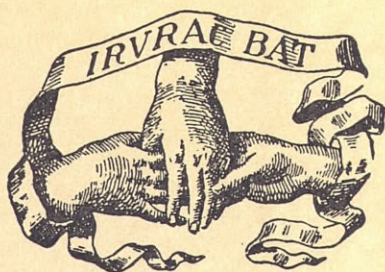


BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXV — Cuaderno 1.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1969

SUMARIO

Razón de este extraordinario, por *Alvaro del Valle y Lersundi*.

Reproducción de la cubierta e Índice de Materias del "Ensayo" (edición de 1766).

La labor educativa de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, por *José Alvarez Junco*.

La decadencia de las Sociedades Económicas y la crisis de la "Ilustración", por *Gonzalo Anes Alvarez*.

La Sociedad Económica Matritense en tiempo de José I, por *George Demerson*.

Dos pleitos sobre tasa de jornales agrícolas, por *Antonio Domínguez Ortiz*.

Homenaje a Jean Sarrailh, por *Antonio Elorza*.

El Embrollo "Ruel", por *Ricardo de Izaguirre*.

Actitud del Clero Vasco frente a los empeños renovadores de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, por *Luis F. Larrañaga*.

Los Mayorazgos del Conde Fundador, por *Julián Martínez Ruiz*.

El Laboratorium Chemicum de Vergara y la Real Sociedad Bascongada en las investigaciones sobre purificación de la platina, por *Leandro Silván*.

Valentín de Foronda, por *Robert S. Smith*.

Censuras y elogios de los Amigos del País, por *J. Ignacio Tellechea Idígoras*.

Los reformadores y la Inquisición, por *Iris M. Zavala*.

El matrimonio del Conde de Peñaflo-rida, por *Ignacio Zumalde*.

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXV — Cuaderno 1.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1969

Depósito Legal 271/59

DIRECTOR DEL BOLETIN:

D. Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca

COMITE DE REDACCION:

D. Fausto Arocena y Arregui
D. José María Aycart Orbeagozo
D. José Luis Banús y Aguirre
D. José Berruezo Ramírez
D. Ricardo de Izaguirre y Epalza
D. Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca
D. Luis Michelena Elissat
D. J. Ignacio Tellechea Idígoras
D. Alvaro del Valle Lersundi
D. Joaquín de Yrizar y Bamoya

B O L E T I N
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXV

CUADERNO 1.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

RAZON DE ESTE EXTRAORDINARIO

Por ALVARO DEL VALLE Y LERSUNDI

Existía en el seno de la Comisión Guipuzcoana de la R.S.V.A.P., un latente deseo de conmemorar con una publicación el bicentenario del nacimiento de la «Bascongada», al igual que lo hizo la de Vizcaya con el libro dedicado a aquella efemérides, en el que se recogen algunos de los actos celebrados con aquel motivo y el rol de todos los actuales «Amigos».

Pasado ya el tiempo oportuno para haber lanzado nuestra publicación, nos ha parecido, que dentro del proceso formativo de la Sociedad, pueden encontrarse numerosos acontecimientos dignos de ser recordados y celebrados en la misma forma, tales como la aparición de sus primeras publicaciones, el permiso Real en que se aprobaron los Estatutos, la creación del Real Seminario de Vergara, y tantos otros acontecimientos memorables ocurridos en sucesivos años de aquel brillante período.

Por ello hemos pensado que no estaría fuera de lugar dedicar la mencionada publicación, a celebrar el bicentenario del «Ensayo» de Peñaflorida y colaboradores Amigos, obra esencial para el rumbo ideológico de la Sociedad, que, como se sabe, aunque escrito en 1765, fue impreso el año 1768, en Vitoria, y a pesar de no ser la primera —pues la precede el «Catálogo de los Señores de la Real Sociedad Basconga-

da» (en la oficina de José Riesgo, en San Sebastián, en 1765) — su transcendencia justifica se le conceda esta primacía conmemorativa.

El Profesor Garagorri, en un interesantísimo trabajo publicado en la «Revista de Occidente» (XIII de 1964), con el título de «Xavier de Munibe en la filosofía Española», termina con esta afortunada sugerencia: «Al cumplirse el bicentenario de la iniciación de la gran obra de Peñaforida no creo que habrá conmemoración más útil y adecuada para ser emprendida por la actual Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, que la edición de la obra inédita de Munibe en su integridad, y sobre todo la reedición completa de los Extractos, tal cual se imprimieron, porque son el más valioso documento para la historia del País Vasco en un momento ejemplar de su vida cultural».

Recogida la idea y dispuestos a llevarla a la práctica, nuestra Editorial, la «Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones», comenzará por lanzar próximamente una reedición de los «Extractos» en facsímil, —lo anuncio gozosamente a los Amigos, a los simpatizantes de la «Bascongada», y a los estudiosos de nuestro siglo XVIII— por lo que sería muy conveniente tanto para nosotros, —a fin de servirnos de orientación respecto a la tirada—, como a aquéllos a quienes interesara suscribirse a ella; para lo cual recibirán en breve las condiciones de abono.

Entretanto, más modestamente, publicaremos en conmemoración del bicentenario del «Ensayo», un número extraordinario de nuestro BOLETIN, dedicado al siglo XVIII, «el gran Siglo de la Bascongada», en el que van a aparecer trabajos sobre nuestra Sociedad en aquel tiempo juntamente con otros referentes a actividades y estudios seguidos por Sociedades creadas a imagen y semejanza de la nuestra en otras regiones españolas. Son trabajos que atendiendo a nuestro ruego han sido aportados generosamente por estudiosos de aquel siglo, hoy tan de actualidad.

Nuestros lectores encontrarán en este Extraordinario, investigaciones, verdaderas primicias, conseguidas por personalidades tan relevantes como los Señores Alvarez Junco, Anes Alvarez, Demerson, Domínguez Ortiz, Elorza, Izaguirre, Larrañaga, Martínez Ruiz, Silván, Smith, Tellechea, Zavala (señorita) y Zumalde.

Agradecemos a todos ellos y les hacemos pública y contrita confesión de «nostra culpa» por no haber publicado sus colaboraciones al tiempo —1966— para el que habían sido escritas. La Investigación es algo en constante trance de descubrir, y lo dado hoy a luz es tras-

nochado mañana. Esto lo tienen muy en cuenta los investigadores y es lógico que estuvieran inquietos por tan desmesurado retraso. Alguno de ellos ha retirado la suya por considerarla desfasada ante nuevos hallazgos sobre el asunto que trataba. Hemos pensado por ello, que convenía indicar la fecha en que nos fueron remitidos por sus autores, para que si algo nuevo hubiere venido a saberse en la materia, conste, lo ha sido posteriormente a su envío.

En la solapa del Extraordinario aparece la relación de estas colaboraciones. Gracias una vez más a quienes nos han honrado con su contribución de homenaje a la Sociedad. Esta no olvida a los que de veras son sus Amigos. Quizás ambiciosamente pensemos que dentro de otros doscientos años, los «Caballeritos» que nos sucedan, recuerden a su vez que unos antecesores suyos lanzaron también en honor de quienes les precedieron, unas publicaciones conmemorativas. Y ello despierta en nosotros una emoción —ribeteada de inmodestia— al pensarlo así.

San Sebastián, diciembre de 1968.

ENSAYO

DE LA

SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS

AMIGOS DEL PAIS.

AÑO DE 1766.

DEDICADO

AL REY N. SEÑOR.



Con las Licencias necesarias.

EN VITORIA , por Thomás de
Robles , Año de 1768.

INDICE DE MATERIAS DEL "ENSAYO"

| | |
|--|-----------|
| Súplica al Rey Carlos III: Señor... (sin paginación) | |
| Historia de la Sociedad (sin paginación) | |
| Discurso preliminar del 7 de febrero de 1765 en Vergara | 1 a 20 |
| 1. - Agricultura práctica - 14-IV-1766 | 21 a 92 |
| I. - Labranza | |
| II. - De los abonos | |
| III. - Cultivo de tierras para granos | |
| 2. - Plantaciones de árboles - 19-IV-1766 | 93 a 122 |
| 3. - Economía Rústica | 123 a 154 |
| Ganado vacuno, caballos y mulas | |
| Colmenas | |
| 4. - Industria y Comercio | 155 a 224 |
| I - Necesidad de juntar la Industria a la Agricultura para que se disfruten las ventajas de esta última. | |
| II - Origen, progresos e importancia del Comercio | |
| 5. - Discurso sobre la comodidad de las casas, que procede de su distribución exterior e interior | 225 a 310 |
| I parte - General | |
| II - Escaleras | |
| Elección de sitio (1. ^a condición) — Capacidad (2. ^a condición) — La forma (3. ^a condición) — La luz (4. ^a condición) — Construcción (5. ^a condición) — De la altura y anchura de los escalones (6. ^a condición) — Corriente de los tramos (7. ^a condición) — Mesas o reposos (8. ^a condición) — Adorno (9. ^a condición). | |

Algunos preceptos generales sacados de Paladio y otros autores

Chimeneas

Causas porque las chimeneas ahuman. — Observaciones para la formación de los cañones de las chimeneas, a fin de que éstas no causen humo.

Cocinas y Oficios

Comedero. — Habitación de dormir. — Gabinete. — Lugares comunes. — Caballerizas. — Cocheras. — Bodega. — Dispensa, — Frutera. — Graneros.

6. — Utilidad de los caminos y método de su construcción 311 a 337
7. — Economía animal 338 a 349
1. — Observaciones sobre la Epidemia de Viruelas que se padeció en Azcoytia los años de 1762 y 63, por don Juan Antonio de Carasa, Médico Titular de dicha Villa, Académico de la Real Médica Matritense y Socio Agregado de ésta.
2. — Disertación sobre el uso de la fruta sazónada, por el mismo.
8. — Economía doméstica 349 a 352
- Descripción de una máquina pneumática inventada para conservar la carne sin corromperse: por don Manuel de Gamarra, Socio Agregado.
9. — Catálogo de los individuos de la Sociedad 353 a 360
- Socios Honorarios. — Socios de Número. — Supernumerarios. — Socios de Mérito. — Socios Agregados. — Caballeros Alumnos.

La labor educativa de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País

Por JOSE ALVAREZ JUNCO

La intención de los consejeros de Carlos III al erigir las Sociedades Económicas era esencialmente la de llevar a cabo un vasto plan de fomento de la economía nacional, pero con una peculiaridad respecto de este tipo de planes: que la labor de fomento no corría a cargo de la autoridad central, lo que por fuerza la haría lenta e inadecuada a las circunstancias particulares, sino que se contaba para ello con organismos privados, con ciudadanos que voluntariamente trabajarían para lograrlo, siendo la autoridad sólo emanadora de sugerencias y protectora de iniciativas. Incluso la idea de la primera Sociedad Económica surge entre particulares. Y esta búsqueda de la colaboración de los gobernados es un notable mérito de los ministros de Carlos III y una innovación, como no dejó de observar algún Amigo del País aragonés: «¿No es ciertamente admirable el que se hayan unido los consejos y voluntades de los Aragoneses en estrecho vínculo de amistad para fomentar los intereses del País y representar al Soberano quanto se juzgue oportuno? ¿Acaso desde nuestras últimas cortes hasta el presente ha tenido el Reyno voz ó facultad alguna para ello?» (1).

Esto no tiene, desde luego, ningún significado democrático. La colaboración se justifica simplemente apelando al interés de los mismos colaboradores, que, según Campomanes, serán la «nobleza ilustrada» (que dará así mayor valor a sus tierras y no empleará ya su ocio en la guerra), el clero y los acaudalados. La idea misma del desarrollo de la riqueza nacional no se comprende más que porque «no puede haber riqueza sólida y verdadera del Monarca sin la feliz suerte de los pueblos, ni esta puede dexar de ser la que constituye siempre la prosperidad del Estado» (2).

(1) Manuscrito titulado "De la erección de la Sociedad", fol. 1.

(2) Elogio de O'Neille, por Arteta de Monteseuro. Madrid, 1795, p. 52.

El saber que las Sociedades Económicas, como portavoces de la corriente ilustrada, tratan de implantar y extender, es, ante todo, un saber útil. Cultura utilitaria en oposición a la cultura universitaria del momento, escolástica e «inútil», puesto que no lleva a la «felicidad», al provecho material o al goce sensual. La idea de lo útil como algo teleológico se impone en el siglo XVIII desde en las actividades del Estado hasta en las artísticas, literarias o sociales. Feijóo había expuesto la oposición en la alegoría de Solidina e Idearia, e Isla, jesuíta, criticó también los estudios de lógica, que «no sirven para nada». A fin de siglo, Jovellanos se puso a la cabeza del movimiento.

Si se predicán los estudios de ciencias naturales, si se apoya todo lo que signifique un conocimiento de la naturaleza, ello no tiene otro fin que el de hacer del hombre «*maître et possesseur de la nature*», según la vieja idea de Descartes. Y lo mismo ocurre con la Economía política respecto de la sociedad; puesto que el hombre es racional, y hasta mecánico, se dice, conozcamos las leyes sociales para poder dominar y regir la sociedad humana. El hecho de que se mezclen los estudios de Matemáticas, de Economía civil o política y de Filosofía moral o Derecho natural, significa que se pretende crear toda una aritmética moral y social que llevará, sin duda, a la felicidad pública.

En oposición a estas ideas, los filósofos de la época no se dedican, en opinión de los ilustrados, sino a contemplaciones estériles y brillantes, con lo que en nada contribuyen a la verdadera sabiduría ni al progreso de la patria; «*semejante sabiduría aletargada no merece el nombre de sabiduría*», dice Lorenzo Normante en Zaragoza. Y añade, exhortando a los sabios: «*Conoced que la Providencia no os ha concedido los talentos para vivir, como los muertos, en contemplaciones incommunicables, ni para engañar al pueblo curioso con objetos meramente brillantes, sino para perfeccionar al hombre físico y moral y para proporcionarle los posibles alivios con las ciencias económicas. Nisi utile est quod facimus, stulta est gloria*» (3).

En el «Elogio» a la muerte de Pignatelli, el conde de Sástago condena la escolástica y pasa revista a todo el nuevo tipo de conocimientos al decir que Pignatelli estudió Filosofía, «pero no aquella Filosofía del Peripato, que parece fue inventada únicamente para tiranizar los ingenios, sino aquella Filosofía real, racional, y útil a los hombres; quiero decir una Lógica sabiamente *methodica* que prescriba al entendimiento reglas ciertas para hallar, y proponer la verdad; una *Metafísica*

(3) Lorenzo Normante y Carcavilla, «Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos y la necesidad de su estudio *metódico*», Zaragoza, 1784, p. 30-31.

ca que con toda la claridad posible dé las nociones exáctas de los Entes; una Física que señale las causas de todos los efectos ordinarios, y extraordinarios que vemos en la naturaleza, que trate de cada uno de los elementos, y sus propiedades, de los Cielos, de los Astros... y que en fin omitiendo aquellas entidades Aristotélicas explique con verosimilitud, y proporción la luz que nos alumbra, los colores que nos alegran, los sonidos que nos divierten, el olor, y sabores que nos recrean, y el movimiento de muchas cosas que tanto admiramos» (4). Es curioso observar en estas líneas el sentido optimista con que se contemplan todos los fenómenos naturales que estaban siendo desentrañados por la ciencia para admiración de los hombres del siglo.

La cultura es, pues, concebida por los ilustrados de modo instrumental. La educación sería el cauce esencial para la reforma que se había de realizar en el país. Meléndez Valdés y Cabarrús insistieron en la importancia de las escuelas, «templos de la Patria», y toda la labor de los ministros de Carlos III se dirigió en el sentido de una extensión cultural intensiva, con dedicación especial a los estudios científicos: la creación del Jardín Botánico y del Gabinete de Historia Natural, la introducción de la vacuna contra la viruela, la traducción de Buffon por Clavijo y Fajardo, son hechos a anotar en esta línea.

Campomanes comprendió la importancia de los estudios de física experimental, matemáticas, dibujo y artes técnicas, «ciencias que abren las puertas de la naturaleza», y propugnó la creación de cátedras en provincias. El cauce adecuado para realizar esta tarea no podía ser la Universidad, dada su situación perfectamente desastrosa. En la Universidad de Zaragoza todavía en 1730 las luchas entre tomistas, escotistas y suaristas eran tan fuertes que fue necesario prohibir a los suaristas entrar en el aula escotista, pues impedían la audición de las explicaciones (5). Pero la gran lucha a fines del XVIII se desarrolló entre ultramontanos y jansenistas, imponiéndose éstos en 1775 al lograr la introducción oficial del texto de Derecho Canónico del profesor de Lovaina, Van Espen.

En cualquier caso, el tipo de preocupaciones dominantes en las aulas universitarias no coincidía con el del gobierno. Y éste apela a las Sociedades de Amigos del País, en su intento educativo. La Matritense, así, creó una «Escuela de máquinas e instrumentos» y pronto otras varias de hilado. En Sevilla se creó en 1778 una de hilado. Jovellanos pidió

(4) Elogio de Pignatelli, por el conde de Sástago, Zaragoza, 1796, p. X.

(5) Borao, "Historia de la Universidad de Zaragoza", Zarag. 1870, p. 93 ss.

se enseñase a las monjas, que vivían miserablemente, a hacer flores de papel, confituras, etc., y el arzobispo denegó el permiso. En Zaragoza se creó una de hilado para niñas y tres de enseñanza industrial y agrícola. En Valencia y Jaén, escuelas industriales...

En Zaragoza, comenzamos por hallar la justificación de la tarea educativa en Normante, quien, tras rechazar la idea rousseauiana de la educación natural, dice que ésta es una obligación de los Soberanos, y «a esta obligación corresponde el derecho supremo de establecer y de hacer observar los métodos convenientes» («No por eso —añade— pretendemos que se perjudique á la genuina libertad de la Iglesia en los puntos en que debe ser obedecida»). Propone una educación religiosa sólida, libre de toda superstición, y una educación política para que cada ciudadano conozca sus obligaciones. «Adoptamos por principio general el *amor de la Patria* que se suele llamar *virtud política*, no obstante de ser monárquico nuestro Gobierno; porque nada hay en él, que pueda excluirlo» (6).

La Sociedad Aragonesa fue, en cuanto a la labor práctica, la más eficaz en el aspecto educativo. Creó escuelas de Hilado, Matemáticas, Botánica y Química, Agricultura, Dibujo (Real Academia de Bellas Artes de San Luis), Economía civil y Filosofía moral, aparte de otras instituciones culturales como un gabinete de Historia natural, un museo de medallas antiguas, etc.

Comenzaremos por la escuela de hilado, la más antigua y próspera de las citadas. En ella se enseñó el método Vaucanson de hilado de seda, que había sido introducido por un francés, M. Raboul, en Valencia. En Zaragoza, Juan Martín de Goycochea había establecido un «hilador» en el que hacía demostraciones prácticas, y obtenía muy buenos resultados, llegando a elevar la municipalidad un informe al rey en su elogio, el 11 de septiembre de 1777. Jovellanos escribió también sobre este método de hilado, proponiendo su enseñanza en escuelas gratuitas.

En abril de 1777, la clase de comercio de la Sociedad propuso el establecimiento de una escuela pública y gratuita con tres o cuatro maestras que enseñasen a las muchachas «las labores propias de su sexo para fomento de la industria nacional» y se formó una comisión para organizarlo. El socio Sr. Bueso regaló doce tornos y mil reales para el salario anual de la maestra y el canónigo Hernández de Larrea compuso el reglamento interior de la escuela, con lo que en julio se pudieron

(6) Normante y Carcavilla, "Proposiciones de Economía civil y comercio...", Zarag. 1785, pp. 19 y 23. La bastardilla es original.

fijar pasquines pidiendo maestras «que tuviesen pretensión de enseñar a hilar al torno hilaza gruesa, regular, fina y finísima de lana, estambre, lino, cáñamo, y seda rasgada...» La escuela se abrió el 2 de enero de 1778 y un mes más tarde se aumentan los tornos hasta dieciocho. El mismo año, al hacerse la entrega de premios, se anota orgullosamente que la peor de las tres premiadas ha hilado más que la mejor de Madrid.

El número de alumnas osciló entre veinte y cuarenta, pero, dada la rapidez con que salían enseñadas, creo poder calcular en más de cincuenta las alumnas adiestradas anualmente. Los tornos aumentaron y se perfeccionaron y los premios, bimensuales, también se acrecentaron. A partir de 1780 se daban regularmente cuatro dotes anuales de mil reales cada una, por sorteo.

En el mismo año de 1777 la Sociedad intentó crear otra escuela de hilar al torno en Belchite, que se frustró por la negativa del barón de Sangarren a invertir en ella las cien libras que distribuía anualmente en obras pías. Pero se logró su implantación en nada menos que otros seis pueblos (Sos, Calamocha, Lanaja, Peñaflor, El Burgo y Jaca) (7).

En la escuela de la capital se intentó la implantación de la enseñanza de leer y escribir a las alumnas. Esta preocupación por desterrar el analfabetismo es constante en las páginas de las Resoluciones de los Amigos aragoneses. En 1780 se proyecta un nuevo método para enseñar a leer, y ese mismo año el canónigo Larrea dice, a propósito de las Ordenanzas gremiales de los maestros de primeras letras: 1.º, lo que urge es «enseñar a las Niñas las primeras letras, escribir y contar por el interés que resultaría a la república civil y christiana», por lo que pide se pase un oficio al arzobispo para que las monjas impartan esta enseñanza, además de las labores manuales; y 2.º, hay muchos muchachos desocupados y abandonados, jugando por las calles de la ciudad, «de lo que resultan irreparables daños a la religión y a la Patria», y se debe suplicar al Capitán General, a los Justicias y Párrocos que tomen medidas serias para hacer estudiar las primeras letras a esta juventud e impongan castigos a los padres descuidados. Todo ello fue aceptado por la Sociedad (8).

En 1786 se produjo, parece ser, un mal momento en la escuela, debido esencialmente a dificultades económicas: hay 37 tornos, se dice, pero la introducción del hilado al torno y la supresión de la rueca re-

(7) Resoluciones de 1777, folios 87, 126 y 187; de 1778, ff. 20 y 80; de 1780, f. 84.

(8) Res. 1780, f. 177-8, y 1782, f. 61.

sulta difícil por lo caro que es aquél; por otra parte, las muchachas pobres se abstienen de ir a la escuela muy frecuentemente por no perder el cuarto de Obispado (9). Pero posteriormente se logró del Obispado la donación de 24 cuartos diarios para las alumnas de la escuela y las demás dificultades se superaron también, siguiendo la institución con vida hasta finales de siglo.

La Escuela de Matemáticas es la segunda que los Amigos del País aragoneses crearon y la que, junto con la de Economía política, tuvo una vida más larga y fecunda. Desde diciembre de 1777 la Aragonesa consideraba «las ventajas que se ocasionarían del establecimiento de una cátedra de Matemáticas y de otras escuelas» y se nombró una comisión para tratar de ello en la que sobresalían Pignatelli y el marqués de Ayerbe. En enero del 79, Ignacio de Asso presentó un proyecto concreto para establecer la cátedra y los medios para ello y en julio de ese año, don Ventura de Avila, oficial de la Real Audiencia, se ofreció para enseñar «Mathemáticas, letras de humanidad y política a la juventud». Aprobado su método y donados cien pesos por el duque de Híjar, surgió la escuela, que se abrió el 20 de enero de 1780 en una sala del Ayuntamiento (10).

La creación de la escuela de Matemáticas por los Amigos del País «demuestra —ha dicho el profesor Tomeo Lacrué— buen criterio, al empezar los estudios científicos por sus fundamentos» (11). La escuela fue, desde luego, entendida con una finalidad esencialmente práctica, destinándola a los artesanos. En sus ordenanzas se previene que no habrá escuela los días en que los artesanos suelen estar muy ocupados (antes de Pascua, etc.), pues «para su utilidad es», y en otro párrafo, recomendándoles el aseo, se dice que la Sociedad desea «que se miren como unos ciudadanos útiles, dispensándoles aquel honor a que sean acreedores según su mérito». En las relaciones de alumnos premiados dominan además los nombres de mancebo, sastre, aprendiz de carpintero, batidor de oro, peluquero, albañil... (12).

El curso duraba al principio dos años y el número de alumnos era muy elevado. A fines de siglo, había dos profesores, se publicaban los propios textos, se habían comprado instrumentos matemáticos en Londres y el curso duraba cuatro años, comprendiendo Hidráulica, Hidros-

(9) Informe de 7 de mayo de 1786, por Juan Varanchán.

(10) Res. 1777, f. 179; 1779, 15, 18, 23, 124 y 170; 1780, 9.

(11) «Biografía científica de la Universidad de Zaragoza», capítulo sobre las Sociedades de Amigos del País, pp. 99 a 107.

(12) Ordenanzas en Res. 1780, ff. 12-19; alumnos premiados, p. ej., en 1781, ff. 146 y 184.

tática, Jurisprudencia civil sobre la Dinámica, Aritmética, Geometría, Astronomía y Aplicación del Álgebra a la Geometría (13).

El primer profesor, Ventura de Avila, es un extraño personaje de mal genio del que hubieron de ocuparse mucho los libros de Resoluciones de la Sociedad. En abril de 1780 había expresado su descontento por hablarse de «maestro» y de «escuela» en vez de «director» y «cátedra» o algo semejante; la Sociedad decidió aceptar estos términos, por evitar discusiones, pero Avila volvió a protestar, por no recibir bastante dinero, y esta vez puso carteles públicos contra la Económica Aragonesa; se le ofrecieron cien duros, que no aceptó por no ser «correspondiente» y se le preguntó cuáles eran sus pretensiones, por medio del Capitán General, pero resultó imposible acallar el escándalo y continuar las clases, por lo que se le despidió en cuanto fue posible encontrar sustituto. No pararon ahí las «intrepidez» de Avila, que recurrió ante el Real Acuerdo, y al fin una carta de Floridablanca ordenó sobreseer el asunto considerando que las Sociedades Económicas dependían directamente del Rey por el Ministerio de Estado, y «si los jueces y Tribunales se introducen a gobernarlos, o admitir recursos como si fuesen asuntos obligatorios, dexaran de asistir (los socios) y se disolverán estos Cuerpos útiles...» (14).

El sucesor de Avila fue don Jaime Conde, ingeniero militar. Este escribió, y la Sociedad publicó, una serie de textos sobre aritmética, geometría, dinámica y álgebra. A su muerte, en 1793, le sucedió el teniente coronel don Luis Rancaño del Cancio, que en el Discurso introductorio a los ejercicios sostenidos públicamente en 1788 hacía diversas citas elogiosas a D'Alembert, a trabajos contenidos en el tomo IV de la Enciclopedia. «Los sabios escolásticos —dice— agotaron su sustileza en disputas sobre la naturaleza del espacio y del vacío, sin llegar a un acuerdo sobre estas nociones. Nosotros, tomando estas dos palabras en un mismo sentido, consideramos el espacio o el vacío como extendido, penetrable, capaz de contener los cuerpos y de permitirles el libre paso en todas direcciones. El espacio puede ser absoluto o relativo». Sostiene que las Matemáticas son de origen divino y sus principios conservados tras el diluvio por Noe y sus hijos, y traza el cuadro de su desarrollo, señalando la importancia de Descartes en esta evolución (15).

(13) Compendio de Actas de 1799, pp. 54-55. Los catedráticos eran don José Vasconi y don José Suaso (Compendio 1800, pp. 50-51).

(14) Res. 1780, ff. 52, 57-58, 131-8, 146, 148, 152, 162, 166 y 180; carta de Floridablanca, el 13 de marzo de 1781, Res. de ese año, f. 41.

(15) V. Sarrailh, "L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVII^e siècle", París, 1954, p. 270. Ejercicios de Matemáticas, p. 72.

La escuela de Dibujo es otra gran realización de la Sociedad. «Ningún hombre de mediana instrucción ignora la grande necesidad que se tiene del dibuxo para la perfección de las Artes; porque todas ellas adquieren mayor ó menor esplendor, á proporcion del empleo que se hace del dibuxo para los artefactos». Entre los antecedentes de esta escuela encontramos una semejante que funcionaba en casa del conde de Fuentes, sostenida por Pignatelli y Ayerbe. Más tarde, la Sociedad, al examinar las ordenanzas gremiales de las nobles artes, forma una comisión que ve si hay «estatutos opresivos o contrarios a los progresos de las tres nobles artes, ó bien la idea de algún establecimiento relativo á su enseñanza». En 1782 se encuentran en las Resoluciones los casos de un pastor y un estudiante pobre que, proporcionándoles las enseñanzas del dibujo —se dice—, serían excelentes artífices. En 1783 el conde de Torresecas sugiere la «necesidad que tienen los Artesanos del estudio del diseño y la aceptación que merecería una Escuela de Dibujo dirigida por el Cuerpo Patriótico». El conde de Atarés ofrece las salas bajas de su casa y la Sociedad proporciona los utensilios necesarios (16).

Pero la realización definitiva de la escuela fue obra casi exclusiva de Juan Martín de Goycochea, que en 1784 se ofreció para ello y en cinco meses logró que comenzasen los cursos. Trajo modelos de varias capitales europeas, obtuvo la ayuda de varios grandes personajes y su actividad fue tal que el rey le felicitó, a través de Meléndez Valdés, en 1791, y que en 1793, en las Actas de la Real Academia de San Fernando, se dice: «Ninguna capital del Reyno ha hecho los generosos esfuerzos que la ciudad de Zaragoza para mantener un Establecimiento público en favor de las Nobles Artes». La escuela pasó, desde luego, por malos momentos, como demuestra la representación que el 7 de enero de 1790 se dirige al rey afirmando la imposibilidad de la Sociedad de mantenerla y pidiendo la dote convenientemente; Floridablanca respondió cargando diez maravedíes por cada cien reales en todos los bienes propios del reino de Aragón, lo que dio a la escuela unos treinta mil reales de vellón anuales (17). Posteriormente la escuela pasó al antiguo Seminario de San Carlos que, ampliado y embellecido por Goycochea, será pronto el edificio de la Sociedad, con su biblioteca, gabinete de Historia natural y demás dependencias.

El 17 de abril de 1792, la escuela fue declarada por Aranda Real Academia de Bellas Artes de San Luis, siendo su presidente el de la So-

(16) Actas de la Real Academia de Nobles Artes de San Luis, Zaragoza, 1801; Res. 1781, ff. 99, 110, 150 y 162; 1783, 15 y 21.

(17) 7 y 14 de enero y 18 de marzo de 1791. Carta Floridablanca, 30 de diciembre de 1790.

ciudad y Vicepresidente perpetuo Goycoechea; su director, a partir de 1800, fue Buenaventura Salesa, y académicos de honor Goya, Bayeu, Aranda, Nicolás de Azara... Para juzgar sobre la labor realizada por la Academia nos basta conocer la espléndida galería de pintura que en parte conserva aún la Sociedad.

Cuando en 1801 se publican las actas de la Academia, se sienten tan orgullosos, se observa en ellos un entusiasmo tan nuevo en la España del momento, que merece la pena reproducir algunos párrafos del discurso u oración final: «De cosas extraordinarias es capaz el hombre. En medio de sus necesidades y atormentado por sus paisanos, cuando una suerte inevitable le sustrae todos sus socorros, encuentra lo que necesita dentro de sí mismo. Por más que la falsedad haya extendido su dominio, y que de éste haya nacido el error, el hombre piensa y encuentra la verdad...» Hablando de su ideal de vida, que no es ya la tranquila y sencilla de los agricultores de los terrenos fértiles, dice el anónimo aragonés: «Nuestro espíritu no puede saciarse con tan míseros placeres. Arde en él una llama invisible, que es la que ha producido quantas maravillas nos cercan. ¿Véis Pueblos inmensos habitar magníficas Ciudades, cuyos Obeliscos y torreones descubren a grandes distancias los viajeros? ¿Los mares cubiertos de navíos, que transportan un sin fin de seres á otros climas, ansiosos de nuevos descubrimientos? ¿Mortales que se apellidan Héroes, envueltos en sangre y polvo tal vez por un insensato capricho? Todo no es más que una chispa del fuego que da energía a nuestra alma». Las Artes, hijas de la Naturaleza, son el alma del hombre, su imperio sobre todo lo viviente. Y el siglo XVIII es el de las Artes, como lo es el de las Ciencias, el desterrador de la vana Filosofía, de la desconfianza y el temor, el descubridor de la verdad. «Ya la razón iluminada piensa con energía» dice al final este curioso orador entusiasta, prerromántico, pero aún típicamente ilustrado.

Destaquemos, por último, en la formación de la Academia de San Luis la actuación de Meléndez Valdés, que redactó los estatutos, con Rancaño y Goycoechea, y que, al marcharse a Valladolid, aseguró al director «sus vivos deseos de emplearse en cuantos asuntos y comisiones le encargase» y mantuvo posterior correspondencia con él. Tampoco debemos olvidar el detalle de la consagración de la Academia a los artesanos, pues el dibujo es «alma de las artes» (18).

Las cátedras de Botánica y Química fueron propuestas a la Sociedad Aragonesa por Ignacio de Asso, a través de Hernández de Larrea, en abril de 1781. La clase de Agricultura aceptó la idea y propuso ade-

(18) Actas, pp. 84, 85 y 102; Res. 29 de abril de 1791, y más correspondencia el 6 de mayo y el 1 de julio; V. también Compendio 1798, p. 60 ss.

más que se hiciese un «laboratorio químico», sin el cual «quedaría imperfecta la enseñanza que ofrece el Sr. Aso». Anteriormente, Larrea se había interesado por la formación de un tratado de Historia natural de Aragón, objeto «de utilidad más lejana, pero más sólida tal vez», ciencia «tan descuidada en España, pero que tanta conexión tiene con las Artes, Industria y Comercio»; si cada Sociedad Patriótica, dice el canónigo, hiciese una descripción de los animales, plantas y minerales de su propio país, se sabrían las cualidades buenas y malas de los hombres, animales, etc., «qué empleos se les pueden dar, las artes u oficios para que son propios, las ventaxas que se pueden sacar de su existencia, objeto primario sin duda de toda Sociedad Patriótica». El duque de Villahermosa ofreció 20 pesos para premiar el mejor discurso introductorio a la Historia natural del reino de Aragón, premio que ganó Aso (19).

El 18 de julio de 1781 la Sociedad solicita autorización del Real Consejo para iniciar los estudios de Historia natural en los Pirineos, comisionando a don Ramón Solana y Bardají, que se había ofrecido para ello. Inmediatamente, a instancias de Hernández de Larrea, se forma el Gabinete de Historia natural; el mismo Larrea ofrece «buen número de minerales y petrificaciones que ha ido recogiendo á impulso de sus investigaciones y continuo trabajo en remover todos los ramos sociales», presentando poco después un escrito sobre esta materia y trayendo continuamente nuevos materiales.

En la concesión de la licencia por Floridablanca se dice: «S. M. tendrá gusto en que este proyecto se lleve á ejecución con todo el empeño que permitan las circunstancias y que de las cosas raras que se hallen, se envíen muestras al Director del Real Gabinete de Madrid, para aumento de su gran colección». Los envíos de materiales menudearon durante los años siguientes, pero las cátedras no llegaron a constituirse por el momento, por falta de medios. En 1782, un individuo llamado Doz solicitó ser socio y hacer investigaciones de Historia natural, con tal que nadie se entrometa en su trabajo. La respuesta es: «La Sociedad no puede dar un derecho privatibo por ser un Cuerpo Político y económico que aprecia los trabajos que voluntariamente quieren hacer sus Individuos para bien de la Patria y del Estado y no puede impedir que otros hagan adelantamientos útiles» (20).

Por fin, el 24 de octubre de 1796 se hace una última representación al rey, ofreciéndose Larrea a formar el Jardín botánico y el laboratorio químico a sus expensas, don Alejandro Ortiz a dirigir las cá-

(19) Res. 1781, 55 y 65; 1780, 106-110 y 150.

(20) Res. 1781, 113 y 138; 1782, 12.

tedras y Echeandía y Francisco Otano a enseñar Botánica y Química gratuitamente (a la muerte de Ortiz, Ignacio de Asso habría de encargarse de la dirección de las dos cátedras. La autorización de Godoy llega el 30 de noviembre siguiente, elogiando el celo de estos socios, y la apertura de las cátedras se celebra el 18 de abril de 1797. El entusiasmo fue grande en apoyo de estas instituciones. «Cada miembro se aplica en sus campos y jardines á comunicar a sus labradores por la fuerza del ejemplo el feliz resultado de sus ensayos». Larrea hizo experimentos botánicos de importancia, como los relacionados con el cacahuete, continuó dirigiendo el gabinete de Historia natural, y en sus escritos hay citas constantes a Linneo y Buffon; él fue también el que donó los libros para los libros premiados en los ensayos públicos y compra muchas de las simientes y plantas que se reciben hasta de París con regularidad; el canónigo gastó unos treinta mil reales de vellón, en estas actividades (21).

Los estudios sobre la naturaleza habían tomado, en esta época, un gran incremento y suscitaban la curiosidad de los espíritus más despiertos debido, sobre todo, al choque de muchos de los descubrimientos con las «verdades reveladas». Jovellanos atacó, en su discurso sobre las ciencias naturales, a las gentes orgullosas e impías que trataban de hacer de la naturaleza un ciego mecanismo, atribuible al azar. Una persona relacionada con la Sociedad Aragonesa, Félix de Azara, estudiando Zoología en Sudamérica, en los años últimos del siglo, descubrió, según Alvarez López (22), la teoría de la evolución, pero no atribuye ésta, como Darwin, a cambios sucesivos acumulados, sino a la aparición súbita de individuos singulares, dotados de características nuevas. La Zoología choca con las creencias religiosas del momento no sólo en este punto sino, más aún, al hablar de las creaciones sucesivas frente a la creación única y simultánea, y al preguntarse cómo habrían vivido los animales que se alimentan de otros si no existiese más que una pareja de cada especie, y al afirmar que los parásitos han tenido que aparecer después de sus víctimas...

Arteta de Monteseuro nos da una prueba de esta curiosidad que suscitaban los recientes descubrimientos cuando, al hablar de una segunda formación general tras el diluvio, dice: «Así, aun cuando el Génesis no hablase de estas generaciones anteriores al diluvio... la física racional sería suficiente para enseñar que el mundo ha sido renovado y que, semejante a una serpiente, la tierra se ha revestido de una nue-

(21) Comp. 1798, 22-23 y 26 ss.; 1800, 24-25.

(22) «Félix de Azara, precursor de Darwin», en *Revista de Occidente*, XLIII, pp. 149-66. Sobre todo este asunto, v. Sarrailh, ob. cit., p. 484 ss.

va piel». Y Echeandía, al pronunciar la oración inaugural de las cátedras de Química y Botánica, exalta su importancia hasta el extremo de decir que «según los progresos que esperamos del alumno, podemos lisonjearnos de que esta es la época en que la naturaleza nos va a manifestar sus ocultos arcanos, y hasta su mismo lenguaje» (23).

Entre las demás escuelas de la Aragonesa, de las que hablaremos rápidamente antes de entrar en el estudio especial de la de Economía política, destaca la de agricultura, que funcionaba solamente los domingos durante una hora, leyendo a los labradores «los mexores Autores» (Alonso de Herrera, Grisellini...), y explicándoles «el fundamento, de los medios y variaciones en el método de las labores, abonos, siembra, Viveros, Plantaciones y cuanto conduzca á un avil Labrador». Sus clases comenzaron en marzo de 1779, concurriendo unos veinte labradores, y se interrumpían durante las épocas de siega y recolección de cereales y la vendimia. Pronto se formó una cartilla rústica y una colección de refranes, que se hacían aprender a los muchachos labradores de memoria, repartiéndoseles premios. Muy frecuentemente se hacían en el campo prácticas de poda, injerto, abono, etc., y a partir de 1801 en el jardín del conde de Sástago, que se convirtió en un verdadero laboratorio (24).

La cátedra de Derecho público y Filosofía moral tuvo una corta vida. Esta enseñanza se había implantado en España por primera vez en los Reales Estudios de San Isidro en 1771 y, gracias al impulso dado por Carlos III, se impuso por completo, de modo que el mismo Cadalso en su «Eruditos a la violeta» recomendaba su estudio superficial como necesario para brillar socialmente. En 1786 la Universidad de Valencia lo hizo obligatorio, el mismo año que establece la cátedra la Aragonesa. La Universidad de Zaragoza se opuso a esta última, considerando que esa enseñanza se impartía ya en la Universidad y que en todo caso habría de nombrarse un catedrático de ésta, pero «ni esa oferta significaba consentimiento alguno... ni lo hacían sino por dar a aquéllas color universitario»; se prohibió fijar carteles en la Universidad anunciándolo, y, tras haber informado, al Consejo el 22 de enero de 1786 fundándose en el derecho que impedía ganar en la Sociedad cursos de valor académico, se elevó otra representación el 6 de marzo

(23) Arteta de Monteseuro, "Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las Artes prácticas y de los que las ejercen con honradez, inteligencia y aplicación", Zaragoza, 1781, p. 8. Y Echeandía, "Función pública de abertura de las Cátedras de Botánica y Química que celebró la Real Sociedad Aragonesa...", Zaragoza, 1797.

(24) Res. 1779, 24, 37, 48 y 58; 1780, 69 y 126; 1781, 1783; 1782, 9 y 72; 1783, 10; Compendio 1800, 23-4; 1801, 19-20; etc.

exponiendo que lo que la Sociedad pretendía enseñar lo tenía ya pedido la Universidad, «y con mas ortodoxos autores» (25). De hecho, los autores carecían de importancia, pues, tanto Heineccius, adoptado por la Universidad de Zaragoza, como Almicus, por la de Valencia, o Marín y Mendoza, que enseñaba en San Isidro, podían diferir en elogiar la monarquía pura o el gobierno mixto, pero aceptaban lo esencial de la teoría política de la Ilustración: el pacto social, la afirmación del bien público como fin supremo del gobierno y la desacralización y negación del derecho divino de los reyes. Por otra parte, todas estas cátedras fueron suprimidas el 31 de julio de 1794 por Godoy, en su momento de reacción antiilustrada.

La Sociedad Económica creó también, tras muchas dificultades, una escuela de Veterinaria, a imitación de la de Madrid. Pero, aunque su proyecto no lo sea, su realización fue posterior al período que estudiamos. Quizás sea una realización más importante, en el aspecto sanitario, el memorial presentado por Hernández de Larrea en favor de los colegiales cirujanos para obtener licencia para sus reuniones sobre temas científicos, en orden a erigir una academia quirúrgica en Aragón, siendo «una de las partes de nuestro instituto el fomentar la población» (26). Esto acabaría en la creación de una academia de cirujanos en la época en que este arte estaba en mantillas en España.

El museo de medallas antiguas fue otra importante realización, probablemente el más importante monumento arqueológico aragonés, pues llegó a reunir más de cuatro mil medallas. Por último, existieron otra serie de enseñanzas de menor entidad, como una escuela «de modas», otra de «flores a mano», etc. En la escuela de modas se recibirá, entre un envío de cadenas de reloj de Lyon, una con la inscripción «Vive la liberté!», que provoca el escándalo que Sarrailh narra (27).

La cátedra de Economía civil o política tiene un especial interés porque en ella encarna el aspecto heterodoxo de la Sociedad, y sobre ella se centraron los ataques de las fuerzas reaccionarias, que habían tenido que tolerar las actividades de los Amigos del País en otros as-

(25) Borao, "Historia..." cit., p. 89.

(26) Comp. 1799, p. 48, y 1802, 72; Res. 1782, 26-29 y 174.

(27) De entre las medallas, había unas 750 imperiales antiguas, 440 de colonias y municipios romanos, gran número de cartaginesas. Monedas, en una ocasión se anota el envío de 1859 de oro, plata y bronce; fue también realización, en buena medida, de Hernández de Larrea. V. Compendio 1798, p. 70; 1799, 63; 1800, 61; 1801, 66-67; 1804, 49. V. También Res. 8 de enero y 8 y 15 de octubre de 1790; Sarrailh, ob. cit., p. 264; y folleto de don Feliciano Ximénez de Zenarbe y Biec "Sumario de los trabajos más notables realizados por la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País", Zaragoza, 1880, p. 10.

pectos. Fue la primera cátedra de esta enseñanza creada en España, y su fundación debe atribuirse también fundamentalmente al mérito personal del segundo censor, el canónigo Hernández de Larrea. En la orden real aprobando la creación de la escuela leemos: «Todo ha parecido muy bien a S. M., quien me manda decirlo o V. S., en su nombre, como también que espera escogerá la Sociedad entre los mejores autores Italianos, Franceses e Ingleses lo más interesante que mejor se pueda acomodar para formar un curso completo de estas ciencias; el que después de concluido me pasará la Sociedad para su examen y ver el uso que se ha de hacer en lo restante de la Monarquía. El Rey celebrará mucho que ese cuerpo literario y patriótico busque todos los medios posibles de difundir estos útiles estudios...»

Su apertura se efectuó el 24 de octubre de 1784, con un discurso del profesor, don Lorenzo Normante y Carcavilla, sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos, y una arenga de Larrea (28).

En este primer discurso, Normante expone sus ideas sobre su época, sobre las Sociedades Económicas, sobre los estudios de Economía política: «Si los siglos de Augusto, de los Médicis y de Luis XIV fueron los siglos de las letras y bellas artes, el actual en que vivimos sería tal vez el siglo de la verdadera Filosofía, del amor patriota, de las artes y las ciencias útiles»; las enseñanzas que hoy la Aragonesa ofrece, dice, sirven «para manifestar los medios que proporcionan la felicidad pública», medio óptimo para llegar a la República de Platón, «donde los Filósofos gobernasen pueblos filósofos y todo respirase grandeza y abundancia». «¿Pueden los Amigos del País Aragonés ofrecer cosa más digna, ni emplearse en otro objeto que sea más grande, después de la Religión, más provechoso y más deleytable para los que tengan el corazón bien puesto y sensible?»

La Economía política era en aquel momento la ciencia de gobierno, de aprovechamiento de los recursos de un país para su engrandecimiento. «La Economía civil desenvuelve las túnicas del Cuerpo político, y observa escrupulosamente los principios de que se compone esta máquina, para moverla con suceso feliz, conocidas sus partes, sus combinaciones y sus fuerzas». Es la creencia ilustrada en un mundo social mecánico y racional; pero todo este estudio no tiene otro objeto que el de «hacer casi omnipotentes a los Soberanos, como decía con mucha energía el Sr. Fontenelle». El mismo aumento de la población, sobre el

(28) Res. 1784, f. 146; 1785, 10; antecedentes, en Res. 1779, 21 y 1782, 5; en las Resoluciones de 1784 hay una curiosa falta de folios, arrancados; así, los núm. 86-88; en cuanto a las reglas de la Escuela, se dice en el 132 «Son como sigue:» y queda la página en blanco.

que tanto insiste Normante, sólo se considera como fundamento de la gloria del príncipe y de la robustez del Estado.

Haciendo citas constantes a Genovesi, Mirabeau, Muratori, Hume y Campomanes, exalta la importancia del estudio de la Economía civil, sin la cual todo es ignorancia, rutina, viles preocupaciones. Se debe estudiar por gratitud hacia la Patria, por justicia, obligados como estamos a mirar por la salud de la República, y aun por «nuestro propio interés, que nos dicta que nuestra opulencia es dependiente de la del Estado». «¿Podremos pretender ser felices, si no trabajamos por el engrandecimiento de la Nación, y no aprehendemos el modo de dirigir nuestras operaciones acia la prosperidad general?» (22).

Son, por supuesto, absurdas las acusaciones «a posteriori» que el célebre P. Vélez, el teórico de la alianza del Altar y el Trono, hizo a Normante, diciendo que, según éste, «era preciso proscribir la superstición y los abusos de la Iglesia para hacer feliz a España». Pero es cierto que las lecciones de Normante significaban una preocupación exclusiva por la felicidad terrestre. La vida de la escuela no podía desarrollarse sin dificultades.

Fray Diego de Cádiz era un célebre predicador que, precedido de gran reputación de santidad, llegó a Zaragoza para hablar en las dominicas del Adviento de 1786. Lezo le hospedó y predicó al principio en el Pilar, pero, dada la afluencia de público, hubo de hacerlo desde un balcón, en la plaza de la basílica. La multitud se disputaba sus vestiduras, tras sus sermones. La celebridad del capuchino debía ser grande, pues Cotarelo habla de una violenta campaña suya contra el teatro y Jovellanos también lo menciona. Menéndez Pelayo —que no dedica a todo el asunto de Normante más de diez líneas— le elogia. Pero de la manera de pensar del P. Cádiz nos dan idea las palabras que dijo poco después: «Haced pedazos vuestros arados y romped vuestros azadones y con el hierro de ellos formad espadas y lanzas para la lucha que se avecina. Olvídense el enfermo de su debilidad y que salgan todos con ánimo esforzado. El pueblo próximo sinó, vendrá sobre vosotros y hará el Señor que vuestros más valientes capitanes, queden postrados y muertos en los campos de batalla (30).

El P. Cádiz denunció públicamente y ante el Santo Oficio la defensa que Normante hacía en su escuela del lujo y la «usura» y sus afirmaciones de que el celibato eclesiástico era perjudicial al Estado y

(29) "Discurso" cit., pp. 3-4, 6-7 y 16.

(30) "Don Agustín de Lezo y Palomeque", por don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, Zaragoza, 1911, p. 21. Menéndez Pelayo, Historia de los Heterodoxos, Madrid, 1930, T. VI, pp. 418-20.

que la profesión religiosa no debía hacerse antes de los veinticuatro años. Normante se quejó ante la Sociedad, asegurando no defender estas tesis, y ésta, asesorada por Pignatelli, escribió una carta de protesta al rey el 12 de diciembre. La Audiencia de Zaragoza defendía al predicador. El calificador del Santo Oficio, Fr. Jerónimo José de Cabra, hizo un examen escriturístico condenando al profesor como peligroso bajo el punto de vista político-religioso. Pero la hábil defensa de Normante y la estima que Floridablanca y Campomanes sentían hacia la cátedra hicieron que el Consejo, asesorado por «tres conocidos eclesiásticos», se pronunciase a su favor (31).

En la carta al Rey la Sociedad reproducía los ataques del P. Cádiz contra el siglo actual, «perverso, maldito, siglo del error», que ve la ruina de la Iglesia por culpa de la cultura, introducida y dirigida por la Sociedad. Tras recordar las invectivas contra los libros extranjeros, el documento dice que toda la ciudad habla del capuchino y sus ataques. «No se va a las Misiones mas que para oír predicar a Fr. Diego contra la Sociedad. Y a la salida no se oyen más que estas palabras: '¿Cómo van los asuntos de la Sociedad? ¡Va bien arreglada! ¡Y aún no le ha dicho todo! A los mismos socios se tiene la maldad de decirles estas frases e injurias». La Sociedad acabó dirigiendo una circular a las demás Sociedades de España para informarles sobre el asunto y las respuestas fueron tan unánimemente favorables a Normante y revelaban un espíritu tan independiente e inovador que, de no existir el Informe Agrario de Jovellanos en la Matritense, diríamos que el choque entre Normante y el P. Cádiz — que se fue de Zaragoza, tras mes y medio de estancia, con un manto de la Virgen regalado por el Cabildo — fue el gran manifiesto, la gran piedra de toque de las Sociedades Económicas de Amigos del País en España (32).

La escuela siguió adelante, en definitiva, y Normante fue su profesor hasta 1801. En 1798 el Rey, por medio de Jovellanos, felicitó a la Sociedad por esta escuela. Por entonces la escuela tenía 56 discípulos y se estudiaba a lo largo de tres cursos: en el primero, la doctrina de las instituciones, aumento de habitantes, policía, educación, agricultura, fábricas, comercio, etc.; en el segundo, la ciencia de los cálculos políticos, autores nacionales; en el tercero, problemas de economía polí-

(31) Sarrailh plantea la cuestión de quiénes serían estos eclesiásticos, en ob. cit., p. 275; según parece, estaba Martínez Marina entre ellos, pero para Nuriel serían Lardizábal, Jovellanos y Tavira.

(32) Respuestas de Santiago, el 31 de julio de 1787; C. Rodrigo, el 6 de agosto; Tudela, el 5; Oviedo, el 10; León, el 14 de septiembre; Baza, el 15; Palma, el 5 de octubre; Sevilla, Murcia, Valladolid, Granada, Tenerife, Tarragona...

tica y en los exámenes se exponían por sorteo capítulos de «ventidós obras magistrales de Economía política de Autores nacionales y extranjeros» (33). Los temas de los exámenes tienen también interés: «Las colonias antiguas y modernas, ventajas de estas, monopolio colonial», «Leyes agrarias dirigidas a igualar las condiciones, y la diversidad de circunstancias particulares que hacen incompatible esta igualdad con el establecimiento de la propiedad», «El interés individual considerado como el resorte más poderoso para mover al hombre a producir riquezas», «La acumulación de capitales en razón de los progresos de una Nación... su acción en la producción y distribución del fondo general de riquezas», y otros muchos.

En resumen, gracias a las escuelas de la Sociedad de Amigos del País, puede decirse que a fines del siglo XVIII «los estudios de ciencias quedaban en Zaragoza planteados y en forma que no dudamos en calificar entre las más avanzadas y más sólidas de cuantos cambios hacia lo moderno se realizaron en España» (34). La Sociedad podía tener un justo orgullo cuando en 1800, volviendo la mirada hacia sus realizaciones en el siglo que había acabado, decía: «Divulgada ya en todo este Reyno la notoriedad de las utilidades que producen las Escuelas y enseñanzas de la Sociedad, y la Real Academia de San Luis, establecida por la misma, criando Matemáticos, Hidráulicos, y Arquitectos sobresalientes, no solo se ha aprovechado de algunos años a esta parte el proyecto de Canal Imperial de los conocimientos de estos Hábiles Profesores, sino que también los Pueblos y Personas concurren frecuentemente á disfrutar de sus luces: estos son los felices efectos que al principio no fueron bien conocidos de todos, y que ahora ya no se dudan de los establecimientos de la Sociedad, y de tantas enseñanzas públicas y gratuitas que con suma afán y desvelo lograron poner los sabios y celosos Socios son tan visible beneficio público y del Estado: de lo contrario la ignorancia de las ciencias exactas hubiera concluido de arruinar al Reyno, y nos hubiesemos visto en breves años precisados a traer Profesores extranjeros para las obras mas precisas, admitiendo quantas reglas hubieran querido imponernos, y desconociendo hasta el lenguaje de la profesion que venían a exercer del mismo modo que no se conocía en esta Ciudad el lenguaje de las matemáticas, hidráulica, ni arquitectura civil, química, botánica y otras ciencias y escuelas, hasta que felizmente las ha establecido la Sociedad» (35).

(33) Comp. 1798, pp. 62-63; 1800, p. 46; 1801, 51-53. V. también Compendio 1802, 81, 1803, 35, y 1804, 37 y 39-45, dando consejos al consulado de La Coruña para establecer una cátedra semejante a la aragonesa.

(34) Tomeo Lacrué, ob. cit., p. 107.

(35) Comp. 1800, p. 11.

La decadencia de las Sociedades Económicas y la crisis de la «Ilustración»:

El testimonio de la Sociedad Bascongada de Amigos del País

Por GONZALO ANES ALVAREZ

He analizado en otro lugar el transfondo de la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País y la relación que pudo existir entre el aumento de los precios de los productos agrícolas y el aumento de la renta de la tierra con la preocupación por los problemas de la producción y de la propiedad (1). Parece indudable que el aumento de precios y rentas, al favorecer a todos aquellos que tenían excedentes agrícolas que vender y tierras que arrendar, tuvo que provocar cambios de actitud que se tradujeron en un mayor interés por la tierra por parte de los propietarios y de los perceptores de diezmos. Se comprende que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, ante el aumento de precios y rentas, los *Ilustrados* se interesasen, aisladamente o en grupo, en conocer los cauces mediante los cuales se podía conseguir un aumento de sus ingresos y tratasen, en consecuencia, de mejorar las técnicas aplicadas a la agricultura y las formas de comercialización de los productos agrícolas (2). Las Sociedades Económicas responden, sin duda, a los

(1) *Coyuntura económica e ilustración: las Sociedades de Amigos del País*. Publicado en *El P. Feijóo y su siglo*. Ponencias y comunicaciones presentadas al Simposio celebrado en la Universidad de Oviedo del 28 de septiembre al 5 de octubre de 1964, (Oviedo, 1966) 115-133.

(2) La idea de que al proteger el interés individual se protege, también, el interés de la colectividad es frecuente en los *ilustrados*. Así, Jovellanos se expresa, de una forma muy concreta, al respecto: "el primer objeto de las Leyes Sociales será siempre proteger el interés individual: este interés una vez protegido aumenta infaliblemente la riqueza particular; de esta riqueza nace sin violencia y se alimenta la riqueza pública...". (Oficio con el que Jovellanos remite a la Sociedad Económica matritense el "Informe sobre la Ley Agraria". Documento conservado en el Archivo de la Sociedad Económica de Madrid (Legajo 82, n.º 14), y publicado en *Homenaje a don Ramón Carande*. Madrid, 1963, I, 53-54). La Sociedad Bascongada, en su informe dirigido al Consejo, en noviembre de 1786, presenta esta idea en forma dis-

cambios de actitud señalados y, debido a ello, es lógico que los problemas de la agricultura constituyesen una especial preocupación por parte de dichas corporaciones (3).

El aumento de los precios de los productos agrícolas, el aumento de la renta de la tierra, las medidas liberalizadoras del comercio interior y exterior y las nuevas posibilidades de aplicación de técnicas de cultivo más productivas tuvieron que modificar el papel que la tierra ostentaba como factor de producción y favorecer que se fuesen forjando nuevas ideas respecto a los problemas que planteaba la vinculación y la amortización de la propiedad. *El Informe en el expediente de Ley Agraria*, redactado por Jovellanos, resume de manera muy concreta el sentido y el alcance de las nuevas ideas y muestra la forma organizada y sistemática de las críticas al régimen vigente.

Claro está que la preocupación por los problemas de la tierra y los cambios de actitud y de mentalidad respecto a dichos problemas son anteriores a 1795, fecha de la publicación del *Informe*. Puede decirse que arrancan de los años de crisis de mediados del siglo XVIII. En esos años, la presión de los precios y de la renta agudizaron las contradicciones sociales en el campo, y los campesinos, especialmente los no propietarios, representados por los Procuradores Síndicos Generales del Común y respaldados por los Intendentes, presentaron ante el Consejo de Castilla numerosas quejas sobre las tácticas de los propietarios respecto a desahucios, pujas, subarriendos, etc., que se traducían en una espectacular subida de la renta. Debido a todas estas quejas y recursos el Gobierno intentó, como es sabido, la promulgación de una Ley Agraria que permitiese resolver los problemas planteados en Andalucía, Extremadura, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Segovia y, en general, en la España interior (4). Las Sociedades Económicas constituyen la platafor-

tinta: "Cada una de las Sociedades limita sus atenciones a un terreno de moderada extensión, se compone de Individuos criados y domiciliados en él, los cuales deben conocer perfectamente todas sus calidades, y trabajando por el adelantamiento de la causa pública, lo hacen juntamente en aumento de sus intereses particulares, y pueden servirse útilmente para este fin de los medios que les facilita su calidad de propietarios territoriales, la proporción de administrar los empleos municipales y aquellas mismas conexiones e influencias que todo vecino distinguido o acaudalado tiene en su propio país. Finalmente, con la intervención de estos cuerpos se hace muy practicable y poco dispendioso el mejoramiento de la agricultura y establecimiento de fábricas en todas las provincias..." (Véase apéndice).

(3) Basta hojear las Actas y Memorias de las Sociedades más importantes y, en general, las publicaciones, para constatar ese interés, reflejado, además, en los estatutos de todas ellas.

(4) Véase, al respecto, el *Memorial ajustado (...) sobre los daños y decadencia que padece la Agricultura, sus motivos, y medios para su restable-*

ma en la que se discuten los problemas señalados y la Sociedad de Madrid, concretamente, jugó un papel primordial al respecto.

La Clase de Agricultura de la Sociedad Económica de Madrid reunió a un importante número de personas, quienes pudieron constituir una Junta Particular de Ley Agraria, en 1783, años después de que, en 1777, el Consejo de Castilla remitiese a la Sociedad el Expediente de Ley Agraria para que dictaminase sobre el mismo. En la Junta de Ley Agraria se trabajó activamente con objeto de poder emitir un informe fundamentado.

La Sociedad Económica Matritense, por su parte, procuró airear públicamente los problemas esenciales que planteaba la vigencia de las instituciones del Antiguo Régimen en lo referente a la propiedad de la tierra. Así, los temas debatidos en la Clase de Agricultura y en la Junta Particular de Ley Agraria salieron a la luz pública, por medio de la *Gazeta*, a instancias de la Real Sociedad. Véase el siguiente hecho: en 1783, apareció en la *Gazeta* el anuncio de una suscripción abierta «por un eclesiástico individuo de la Real Sociedad Económica de Madrid, deseoso de atender a las necesidades públicas», con objeto de premiar las cinco mejores *Memorias* que se escribiesen sobre:

- 1.º — «Si será perjudicial o ventajoso a una Nación que debe ser agricultora por la naturaleza de su suelo haber llegado a fijar perpetua y enajenablemente la propiedad de sus tierras en un corto número de personas, y convertido por este medio a los colonos, parte en jornaleros, parte en enfiteutas gravados de un excesivo canon.»
- 2.º — «Si a pesar de la excelencia de nuestras lanas y de la escasez que hay de ganados en muchas provincias, será, no obstante, útil a la Nación el que los propietarios de las tierras tengan libre facultad de romperlas y cerrarlas cuando lo juzguen más ventajoso.»
- 3.º — «Si será conveniente o perjudicial suprimir las tasas que por el público suelen imponerse sobre las cosas de venta y principalmente sobre los alimentos; y caso que sea conveniente qué precauciones deberán tomarse para que esta supresión no cause al principio una sensación violenta.»

cimiento y fomento; y (...) sobre establecimiento de una Ley Agraria, y particulares que deberá comprender para facilitar el aumento de la Agricultura y de la población, y proporcionar la posible igualdad a los vasallos en el aprovechamiento de tierras, para arraigarles y fomentar su industrial (...). Madrid, 1784.

- 4.º — «Si un lujo sumamente excesivo puede llegar a corromper lo que es el principio o móvil para obrar en una Monarquía, esto es, el honor; y dado que sea, qué medios se podrán tomar entre nosotros para detener sus progresos sin perjudicar a la industria y a la circulación de la moneda, ni aumentar la desigualdad de fortunas.»
- 5.º — «Determinar cuán contraria es a la recta razón y opuesta a las obligaciones que nos impone en conciencia el Estado de sociedad, la costumbre de muchos poderosos que recibiendo todas sus riquezas del sudor de los españoles las hacen pasar por vanidad, por economía o por capricho a manos de los extranjeros, sumergiendo así en la miseria a los labradores y artesanos de España y haciendo una grave herida al cuerpo político del que ellos mismos son miembros» (5).

No tiene nada de extraño que muchos socios, dada la índole de los problemas planteados y debatidos no se solidarizasen con las nuevas preocupaciones y que intentasen algunos, incluso, frenar los debates en torno a las posibles reformas. Ante la nueva situación creada, las juntas ya no podían ser un modelo de armonía (6).

Era lógico que los socios actuaran, debido a su ideología, de forma distinta según fuese el planteamiento de los problemas debatidos y que, a causa de las tensiones creadas por las luchas internas, cundiese el desánimo en las filas de los socios más avanzados y organizaran estos la defensa, y el contraataque los conservadores.

(5) *Gazeta de Madrid* del martes 21 de enero de 1783.

(6) Claro está que las discordias internas, en las distintas Sociedades, no pueden conocerse con la información que proporcionan los dictámenes de cada Sociedad. Sin embargo, hay algunas que se quejan de la falta de armonía entre los socios. Así, la Sociedad Económica de Jerez de la Frontera expresa, por boca de su censor don Manuel Antonio de Vilches, lo siguiente: «¿quién creyera que el mayor peligro de desunirse está en la mayor frecuencia de juntarse? Pues ello es así. Las Juntas repetidas debilitan las fuerzas de la Sociedad; hacen desmayar sus Miembros y suelen causar su desunión». (Del *Discurso* redactado por Vilches, reproducido a la letra, según acuerdo de la Junta de la Sociedad de 4 de septiembre de 1786, en la contestación a la Real Orden circular de 14 de julio de 1786). A. H. N., Consejos, Legajo 3.658, expediente n.º 11. La Sociedad Bascongada se muestra optimista, por su parte, respecto a las discusiones y bandos formados en las Sociedades, «aunque no siempre venza el que defiende la razón» pues siempre servirán las controversias «para avivar el celo de los socios y estimularles a que se instruyan para sobresalir en ellas». (Véase apéndice).

Consciente el Gobierno de la crisis por la que atravesaban las Sociedades Económicas, intentó arbitrar soluciones a la misma. Así, la Real Orden de 28 de junio de 1786 expresa, respecto a las Sociedades, que se iban «desvaneciendo las fundadas esperanzas que prometían en beneficio de los pueblos y aun del Estado en general», debido a que se observaba

«alguna decadencia originada de los partidos que se han formado, destructivos de la buena armonía y correspondencia que debe haber entre unos mismos compatriotas y que al mismo tiempo embarazan el curso de las buenas ideas y adelantamientos» (7).

Así, pues, la preocupación del Gobierno por la «decadencia» de las Sociedades Económicas de Amigos del País pone de manifiesto que, ya en 1786, operaban los factores que, años más tarde, iban a provocar la crisis general de la *ilustración* y el cambio de la sociedad estamental. Ha de tenerse en cuenta que, en 1786, ya habían sido advertidos los *ilustrados* españoles del peligro de pensar en innovaciones. Así, el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide (1776-1778) fue una muestra del poder de la Inquisición y constituyó una severa advertencia para los innovadores (8). Los ataques de Fray Diego de Cádiz a la Sociedad Aragonesa, en diciembre de 1786, son otro ejemplo del peligro del frente abierto y de la vigilancia ejercida sobre las actividades de los reformadores quienes, además de la oposición que encontraban en el seno de las Sociedades, tenían que habérselas, con frecuencia, con un medio hostil (9). Por otra parte, los acontecimientos revo-

(7) Real Orden de 28 de junio y Circular del Consejo de 14 de julio de 1786, incluida en la *Nov. Recop.*, Ley II, tit. XXI, Lib. VIII. La situación de las Sociedades Económicas de las provincias se veía con pesimismo desde Madrid. Así, don José de Guevara Vasconcelos advierte, el 4 de febrero de 1786, que cuando medita “en la multitud de Sociedades establecidas en las diversas provincias del Reino, en que están los intereses particulares menos separados que en las Cortes del interés común: cuando las ve principiar con todo el entusiasmo de la novedad y con una especie de supersticioso fervor que afianzaba al parecer su perpetuidad, y las ve en el día, o disueltas o lánguidas, o sin actividad y ejercicio, que existen solo en el nombre y en la Guía, no puede dejar de admirar que la de Madrid aun tenga vida y subsista...”. *Memoria* del Censor de la Sociedad Económica de Madrid, don José de Guevara Vasconcelos, sobre admisión de Socios (4 de febrero de 1786). Archivo de la Sociedad, legajo 68, n.º 4.

(8) Véase, de Marcelín DEFOURNEAUX, *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado*. París, 1959 y, especialmente, Julián MARIAS, *La España posible en tiempo de Carlos III*. Madrid, 1963 (págs. 141 y ss.).

(9) Así, la Sociedad Económica de Asturias, en el Informe remitido al Consejo en contestación a la circular de 14 de julio de 1786, da cuenta de

lucionarios de Francia, después de 1789, contribuyeron decisivamente a modificar la actitud del Gobierno y la de no pocos *ilustrados* respecto a las reformas que antes habían creído convenientes, agudizando, así, la crisis que venía incubándose y de la que es muestra, en 1786, la

la existencia de “maldicientes que ridiculizan las Sociedades, a los que en ellas se ocupan y a todas sus operaciones”. La de Santiago señala, también en su Informe, que, dejando aparte la oposición tácita e indirecta de algunos cuerpos, “hay cierta preocupación general contra las Sociedades. Se ridiculiza el título de Socio y se hace burla de los que asisten a sus juntas y desempeñan con actividad sus encargos...”. La Sociedad Económica de León, también se queja de la falta de comprensión por parte del medio: “luego que vió el vulgo, bien hallado con su infelicidad y prácticas de sus mayores, el establecimiento de estos cuerpos, levantó el grito contra ellos, hasta ridiculizar a los que se aplicaban a tan saludable objeto”. La Sociedad Económica de Valladolid resalta que, desde el momento de su fundación, tuvo que vencer “los grandes obstáculos que proponía la ignorancia y la preocupación, arraigada en este pueblo más que en otro alguno y sostenida con el mayor empeño por los que le debieran formar en desterrarla...”. Así, “los Magistrados, que inmediatamente debieran ser los oradores de estas Comunidades, son en su propia conducta sus mayores enemigos y destruidores. Cuando alistados en estos Cuerpos pudieran contribuir a la perfección de las intenciones Reales y usando sus bellos talentos, enmendar los que creyesen errores de sus consocios, huyen con fastidioso rostro de nombrarse individuos, se deleitan en ridiculizar las juntas y sencillas fatigas de la Comunidad y sembrando la semilla de la discordia en el insensato pueblo que les cree oráculos, entibian el más enardecido espíritu y aun extienden su odio a los demás. Los Obispos, los Cabildos y los Prelados de las Religiones que conforme a las más sagradas máximas y disposiciones debieran celebrar y distinguir la concurrencia de sus súbditos a estos cuerpos, su aplicación al beneficio público y tan honesta aplicación, son los primeros que les abaten, no les dan la regular estimación, graduándoles con una mala moral, distraídos de su instinto eclesiástico, les posponen en sus gracias, y aun positivamente les niegan aquellos ascensos y preeminencias que por el turno regular les eran debidos, atropellando en desempeño de su odio los más claros estatutos de sus religiones, las inconcusas costumbres monacales, la suficiencia de las oposiciones, y el mérito adquirido en el servicio personal de las iglesias. Los Jefes de las ciudades donde se hallan establecidos estos cuerpos en aquellos asuntos que diariamente se ofrecen y tienen inmediata conexión con su instituto, y en que por lo mismo pudieran recibir unas singularísimas nociones para sus providencias, o para los informes que se les pidiese, se desdennan de acordar con los directores, graduando indecorosa esta racional conferencia”. Así, pues, confirma la Sociedad en su *Informe*, además de la incomprensión y de la falta de ayuda “todo es desprecio, todo abatimiento, y aquel se cree más hombre de juicio y circunspección que inventa más chismeuelos y esfuerza su oratoria contra estos establecimientos” (Estos informes, permanecen inéditos en el A. H. N., Consejos, Legajo 3.658 expediente n.º 11). Véase el extracto del Informe de la *Sociedad Tudelana de los deseos del bien público*, en Ramón CARANDE, *el despotismo ilustrado de los Amigos del País*, publicado en *Cuestiones históricas y actuales de la economía española*, 207-236 (Conferencias dadas en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao en el curso 1955-56).

preocupación gubernamental por la decadencia de las Sociedades Económicas.

Las causas de la decadencia de las Sociedades Económicas de Amigos del País, además de las de carácter general señaladas, eran de índole diferente y presentaban peculiaridades concretas según los distintos casos. Los informes que las Sociedades emiten, a consecuencia de la circular expedida por el Consejo de Castilla el 14 de julio de 1786, confirman el estado de decadencia que preocupaba al Gobierno. Son muy pocas las Sociedades que dicen estar en situación floreciente. A la verdad, sólo parecían exceptuarse de la decadencia la Bascongada y la de Madrid (10). Pienso que conviene estudiar con detalle el proceso de decadencia de cada Sociedad y que, para facilitar dicho estudio, convendría editar los informes de las distintas Sociedades. Entre-

(10) La Sociedad Económica de Madrid señalaba en su Informe que la asistencia a las juntas era mayor, en 1786, que anteriormente. Aunque los estatutos sólo obligaban a realizar una junta semanal, la Sociedad, no contenta con esa única reunión por semana, estableció otras tres para las Clases de Agricultura, Industria y Oficios y, al no ser suficiente el aumento del número de juntas, fue necesario que la Sociedad formase comisiones y que celebrase juntas extraordinarias en horas y días diversos: "el número y duración de estas juntas ha sido tal, que apenas ha pasado un año que no las haya habido de cuatro o seis meses continuos, durando las sesiones hasta las diez y once de la noche; de modo que se ha verificado frecuentemente que los individuos de continua asistencia han principiado las tareas a las tres de la tarde y las han concluido a la media noche". (Informe de la Sociedad Económica de Madrid, en repuesta a la Real Orden circular de 14 de julio de 1786. A.H.N., Consejos, Legajo 3658, expediente n.º 11). Sin embargo, el Censor de la Sociedad, Guevara Vasconcelos, no es tan optimista, meses antes, en febrero de 1786, cuando dictamina sobre la admisión de Socios, pues señala que de los trescientos socios que enumeraba el Catálogo de la Sociedad "apenas ciento contribuyen, y de estos alguno con atraso, excusas y dilaciones" y que si se examinasen las Actas se vería que muchos años "solo concurrían a las Juntas generales ocho o diez individuos, y que rara vez han pasado de veinte o veinticuatro, sino en aquellos casos en que los intereses particulares, la vanidad o amor propio han hecho más numerosas las sesiones": *Memoria del Censor de la Sociedad Económica de Madrid*, don José de Guevara Vasconcelos, ya citada. Tampoco Jovellanos muestra el optimismo que refleja el Informe de la Sociedad, pues reconoce que desde 1782 a 1786 "se notó algún atraso" en los trabajos de la Clase de Agricultura: "las Juntas por aquellos años fueron muy poco numerosas, y los Socios, libres del único vínculo que les conservaba unidos, esto es, de la concurrencia semanal, contrajeron tibieza, de que no pudo dejar de resentirse el despacho de los negocios". *Dictamen que dio la Clase de Agricultura de la Sociedad Económica de Madrid, para evacuar un informe pedido por el Consejo Real sobre las causas de la decadencia de estos cuerpos* (redactado por Jovellanos): *Obras publicadas e inéditas de don Gaspar Melchar de Jovellanos*. B.A.E., tomo 50, págs. 57-60.

tanto, creo que tendrá interés la lectura del informe de la más antigua de ellas, de la que, en definitiva, marcó la pauta de la fundación de todas las del Reino: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

APENDICE

INFORME EMITIDO POR LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS, A CONSECUENCIA DE LA CIRCULAR DEL CONSEJO DE CASTILLA, DE 14 DE JULIO DE 1786, POR LA QUE SE PEDIA A LAS SOCIEDADES LA EXPOSICION DE LAS CAUSAS DE SU DECADENCIA

A. H. N., Consejos, Legajo 3.658, expediente n.º 11.

M. P. S.

En una de las juntas generales, que celebré en la ciudad de Vitoria a fines del mes de Julio de este año, se leyó una circular dirigida de orden de V. A. a todas las Sociedades Económicas del reino con fecha de 14 del mismo mes, por la cual se previene a consecuencia de una real orden de 28 de Junio anterior que las mismas Sociedades informen sobre la decadencia que hubieren notado en el celo de sus Individuos: cuales sean los mejores medios para restablecer estos útiles cuerpos a su primitivo fervor, y aficionar a ellos las personas celosas y arraigadas con todo lo demás que se ofrezca en el asunto. Y aunque a primera vista podía parecer que a la Sociedad Bascongada no tocaba evacuar este informe, ya porque tiene la fortuna de verse esenta de los vicios que se desean corregir, ya por estar considerada en la clase de Academia, con cuyo carácter tiene dependencia inmediata de la primera Secretaría de Estado desde la época de su formación que precedió muchos años a la de las otras Sociedades económicas; pero considerando el asunto con reflexión, me ha parecido que por esta misma razón debo ser la primera a exponer mi dictamen sobre materia tan importante y tan propia de mi instituto, y más cuando la bondad paternal de S. M. y la benigna condescendencia de V. A. de que son el mejor testimonio las expresiones de la carta, me convidan a exponer libremente todos los medios que me parezcan útiles para el fin deseado, con la confianza de que serán escuchados cuantos se propongan con

buen celo, y adoptados los que la Soberana comprensión del Rey estimare conducentes.

Lo primero pues que, según entiendo, debo exponer para desempeño de tal confianza es, que siendo estos establecimientos un efecto de la fermentación del patriotismo, en fuerza del cual muchos vasallos recomendables de todas clases y estados se han dedicado voluntariamente a servir al público, sacrificando a tan digno objeto sus tareas, estudios y aun caudales, sin otra mira que la complacencia de tener parte en el mejoramiento de su patria, o cuando más el honesto deleite de ser estimados y aplaudidos por motivos tan loables, conviene tratarlos con el mayor miramiento, y se arriesgaría perderlo todo, queriendo dictarles las leyes de su gobierno, porque las acciones voluntarias no se mandan. Deben ser considerados como una delicada planta extranjera a nuestro clima que no habiendo podido prevalecer en el suelo español por más que lo intentaron con admirable celo muchos hábiles políticos y ministros laboriosos, se vió nacer espontáneamente por una concurrencia de causas que el más sabio gobierno acaso no acertaría a combinar por sí solo, pero que auxiliada por las atenciones y beneficios que le ha dispensado la bondad del Rey, ilustrada por la alta idea que desde luego concibió de su importancia ha llegado en breve tiempo a echar hondas raíces, producir copiosos frutos, y dar muestras de que pueden ser mucho mayores los que producirá en lo venidero.

Este feliz acaecimiento será sin duda alguna muy memorable en la historia nacional, si se acertare a dirigir aquella planta con el conveniente cultivo; pero hay el peligro de que, si se intenta guiarla contra su natural índole, venga a marchitarse o a secarse de raíz.

No por esto se entienda que las Sociedades Económicas deban gobernarse arbitrariamente, ni que deba ser tanta la indiferencia con que las mire la autoridad suprema que aun viéndolas desmayar, no haya de acudir a su apoyo. No cabe en sistema alguno de política la idea de permitir congregaciones de hombres que no se sujeten a algunas reglas para su gobierno, y mucho menos aquellas que toman por instituto trabajar en beneficio de la causa pública; pero las de las Sociedades conviene que sean dictadas y propuestas por los mismos que voluntariamente se sujetan a observarlas, con conocimiento del país que habitan, del genio y circunstancias de sus compatriotas, de las producciones del suelo y demás noticias que deben servir de guía, para acertar con el objeto de semejantes constituciones. La parte reservada a la autoridad superior parece que debe ceñirse a su examen y a excluir después de él solamente aquello que se oponga al bien genral de la nación, o enuelva perjuicio de algún particular; porque, quedando en salvo estos

dos puntos esenciales, todo lo demás puede permitirse sin inconveniente a semejantes Comunidades, con la reserva de enmendar cualquiera daño que llegue a sobrevenir o a conocerse con el tiempo.

Erigidas ya las Sociedades Económicas y dotadas de Estatutos con la competente sanción para su gobierno, nada puede convenir tanto como dejar a los individuos que las componen seguir libremente los impulsos de su celo en todo lo perteneciente a los objetos de su instituto, mientras no haya ofensa del orden público sobre que debe velar la autoridad. Que los empleos de sus oficiales sean de más o menos duración, que las Juntas se celebren en tales tiempos y lugares o en otros diferentes, y demás menudencias semejantes, deben dejarse al arbitrio de los mismos cuerpos, quienes conocen mejor que otro alguno lo que les es más conveniente en tales asuntos, y no es posible se sujeten a seguir una ley general en todas las provincias del reino. Si sobre estos puntos tuvieren disputas, será mejor providencia dejarles que las sigan, hasta que al fin las decida la pluralidad, que tirar a cortarlas con órdenes superiores, cuyo recurso, aunque parezca que cura por lo pronto el daño, causa otro incomparablemente mayor, destruyendo la honesta libertad de exponer y mantener las ideas, y entibiando el celo patriótico que es la raíz de tales establecimientos.

El empeño de impedir las alteraciones en semejantes congresos, cuando fuera asequible, acarrearía más perjuicios que utilidades. En toda junta de muchos hombres es inevitable la diversidad de opiniones: el derecho de proponerlas y fundarlas cuanto alcance la capacidad e instrucción de cada uno es un instrumento necesario para la aclaración de las ideas, y el uso más o menos acalorado de este derecho será generalmente según la combinación de los genios, y de la importancia de los asuntos con respecto al interés público o particular.

Sucedará sin duda algunas veces, como acontece en casi todas las cosas cuando se inclinan hacia los extremos, que los ímpetus de un inmoderado fervor produzcan algún inconveniente pasajero: que los congresos se dividan en bandos, y que no siempre venza el que defiende la razón. Pero mientras subsistan el concepto de estimación e importancia que conviene tengan en el público estas Sociedades, y la libre facultad de exponer en ellas cada individuo su dictamen, estos sólidos principios producirán indubitadamente en los ánimos de los constituyentes el amor al cuerpo de que son miembros, y los reunirá cuando se trate de conservar y engrandecer el instituto, sirviendo las controversias para avivar el celo de los Socios y estimularles a que se instruyan para sobresalir en ellas.

Buenas pruebas tenemos de estas verdades en la historia de todas

las repúblicas, y muy a la vista en las sesiones de las dos Cámaras de Inglaterra. ¿En qué otra parte se ha visto jamás a los hombres disputar con mayor empeño, ni usar de más medios para formar partidos con el único fin de hacer triunfar la propia opinión? Pero la grande importancia de las materias que se tratan en aquellos congresos con la no menor consecuencia de las resoluciones que por ellos se decretan y el libre arbitrio de que goza cada uno de los concurrentes para exponer cuanto se le ofrece bajo las reglas prescriptas de decencia y buen orden, conservan sin la menor decadencia el espíritu de la constitución, y por más que entre los individuos haya partidos y controversias, siempre están unidos los votos de todos para concurrir a la conservación y engrandecimiento del cuerpo de que son miembros.

Siendo esto así, se sigue que los dos mejores medios que puede aplicar V. A. para el logro del importante fin que desea la Real Persona, son el primero, no privar a las Sociedades de la libertad que necesitan para cumplimiento de su instituto: y el segundo protegerlas y darles toda la estimación e influencia que no sean incompatibles con la naturaleza de nuestro gobierno monárquico.

Para esto tiene V. A. en sus extendidas facultades todas las proporciones que pueden desearse, y entre otras la de poner ahora en la alta consideración de S. M. todo el bien que puede sacarse de tales cuerpos, para que los demás consejos, chancillerías, Audiencias y Ministros encargados de adelantar la causa pública, entendida la voluntad del Soberano, se sirvan de ellos, como de instrumentos los más eficaces y proporcionados a su designio, y a la verdad no sería fácil inventar otros mejores: porque en estos se encuentra con grandes ventajas toda la utilidad de la obra pia imaginada por el celoso político D. Bernardo Ward. Por su medio sería fácil y casi nada costoso al estado efectuar la visita general del Reino, que propone el mismo autor como operación preliminar para la transformación de él: y estas Sociedades pueden desempeñar muy cumplidamente todas las funciones que aquel ilustrado escritor quiso encargar a su Junta de Mejoras con la ventajosa circunstancia de que cada una de las Sociedades limita sus atenciones a un terreno de moderada extensión, se compone de Individuos criados y domiciliados en él, los cuales deben conocer perfectamente todas sus calidades, y trabajando por el adelantamiento de la causa pública, lo hacen juntamente en aumento de sus intereses particulares, y pueden servirse útilmente para este fin de los medios que les facilita su calidad de propietarios territoriales, la proporción de administrar los empleos municipales y aquellas mismas conexiones e influencia que todo vecino distinguido o acaudalado tiene en su propio país. Finalmente

con la intervención de estos cuerpos se hace muy practicable y poco dispendioso el mejoramiento de la agricultura y establecimiento de fábricas en todas las provincias que tanto desearon Moncada, Osorio, Martínez de la Mata, Uztariz, Zabala, Arriquivar y, en una palabra, todos nuestros escritores Económicos, convencidos de que en estos pasos de adelantamiento consiste el punto de nuestra posible prosperidad.

Pero sin que llegue el caso de emprender unas novedades de tanta consecuencia, ni salir de los límites de las provincias ordinarias que exige de continuo el gobierno de una monarquía, no hay duda que las Sociedades Económicas pueden servir en muchos casos de grande alivio y seguridad para el acierto a los encargados de la pública administración. El Ministro más instruído y laborioso, aunque se halle dotado de mucha expedición, arrastrado de continuo por el torrente de los negocios diarios, no tiene tiempo para ocuparse en hacer cálculos y combinaciones menudas. A veces se halla perplejo sin saber qué partido tomar entre las quejas de una provincia y los informes de un empleado que las contradice, o las niega. ¡Qué mejor recurso que el de las Sociedades Económicas para suministrar noticias seguras en estos y otros importantes asuntos!

Otro medio de estímulo para avivar el celo de los Socios sería sin duda que el Ministerio se portara con ellos como hacen las Sociedades para promover los adelantamientos en las artes y oficios: esto es, premiar efectivamente a los que sobresalen en ellos. El ánimo más generoso, así como el plebeyo, y el ingenio sublime como el más grosero aspiran y se enderezan uniformemente a éste único punto, diferenciándose solamente en los objetos que cada uno se propone por recompensa de su trabajo. Así lo comprendió la superior ilustración de S. M. y condescendiendo con los impulsos de su Soberana liberalidad prometió distinguir con mercedes a los vasallos que se diesen más a conocer por su celo y talentos en esta nueva carrera; pero estas promesas no han producido todo el efecto que se debía desear, o porque no fueron hechas con la conveniente individualidad, o porque no se señaló conducto seguro por donde el mérito de los Socios llegue a noticia de los que han de contribuir al repartimiento de las tales mercedes. Y sin duda que a esta y no a otra alguna causa debe atribuirse el que siendo esta Sociedad la primera que dió el ejemplo y sirvió de modelo para la formación de las demás del Reino, habiendo contado entre sus individuos muchos que se han distinguido por su celo, talento y laboriosidad muy recomendables, ninguno haya logrado hasta ahora premio o distinción de la Real munificencia, no obstante que alguno de ellos mereció que después de muerto recomendase la Sociedad su mérito al Ministerio.

No habría cosa más fácil que distribuir cada año algunos empleos y gracias con discreción y economía a los Socios más beneméritos, y nada perdería la causa pública en agregar semejantes sujetos a la carrera Ministerial.

Para esto convendría hacer entender en primer lugar que la calidad de ser Socio en la respectiva provincia se mirara como requisito esencial en toda persona decente eclesiástica o seglar que aspire a obtener prevenda, dignidad, o empleo: porque, a la verdad, ninguno que se precie de buen patriota y pueda sin incomodarse costear la moderada contribución que exigen de sus individuos las Sociedades, debe excusarse de la incorporación a la de su provincia, a menos que quiera desaprobar públicamente estos establecimientos y si no tiene verdadero celo patriótico, o está poseído de ideas contrarias a las que con tan feliz acuerdo promueve el Rey y su sabio Gobierno, tampoco es justo que participe de las gracias que distribuye S. M. a los vasallos beneméritos, ni que ocupe un puesto en que no puede ser útil, procediendo en consecuencia de sus máximas.

Que además se recibirán como mérito particular los certificados que presentare cualquiera pretendiente, librados en auténtica forma por las Sociedades en testimonio de los actos positivos con que alguno de sus individuos se hubiere distinguido por su celo, actividad, inteligencia o estudio en promover algún asunto de utilidad pública, en desempeñar con acierto comisiones u empleos de su cuerpo y cosas semejantes que acreditan a un mismo tiempo la suficiencia y el mérito del sujeto que se hace acreedor a tales certificados. Así lo pedía el citado Ward para los que más se señalasen en adelantar los asuntos de su proyectada Junta de Mejoras, y no se puede dudar que este sería un medio eficazísimo tanto para avivar el celo de los Socios como para hacer recomendable el instituto de las Sociedades y atraer a ellas las personas más visibles y acomodadas.

Por último, Señor, el cuarto medio que también se ofrece como muy esencial para el intento, es la providencia de separar del cúmulo de negocios gubernativos que de continuo penden en el Supremo Tribunal de V. A. las representaciones y propuestas de las Sociedades, a las cuales no puede menos de ser muy sensible la inevitable dilación que padece su despacho entre la multitud de negocios con que se confunden, y no menos el ver consumir en agencias y propinas una parte de los fondos que la liberalidad patriótica de sus individuos consagra al beneficio público. Estas dilaciones y gastos contribuyen demasiado a enervar el celo de los Socios, y sería de la mayor importancia para el fomento

de las Sociedades el poner remedio eficaz y seguro a los dos expresados inconvenientes.

Podría serlo el nombrar una Junta o alguna Sala de uno de los tribunales ya establecidos, la cual tuviese por especial y privativo encargo el cuidado de recibir las consultas, representaciones y propuestas de todas las Sociedades, pasarlas con su informe a manos del Rey por la Secretaría que se le asignase, recoger las resoluciones a ellas, y encaminarlas a los cuerpos de donde se originaron. Esta providencia al mismo tiempo que daría grande actividad y movimiento a las empresas de las Sociedades y contribuiría a mantener en fervor el celo de sus individuos, haría otro gran beneficio a la mayor perfección de estos cuerpos, asignándoles un centro común que sirviese para comunicarse recíprocamente con mucha facilidad las noticias, y para hacer combinación de las ideas, proyectos y solicitudes de todas.

Estos son, Señor, los medios que aplicados por la autoridad de V. A. con la prudencia que siempre acompaña sus disposiciones, me parecen bastantes para lograr completamente el fin que desea la Real Persona, y los propongo movido del deseo que corresponde a su confianza, con solo el fin de que se logre la permanencia y engrandecimiento de las Sociedades Económicas, que es el mismo a que aspiran los deseos de su Majestad y de V. A. cuya Real Persona guarde Dios los muchos años que estos sus Reinos necesitan. De mi Junta privada dispersa en estas tres provincias Bascongadas a 15 de Noviembre de 1786.

SEÑOR.

LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA Y EN SU NOMBRE.

El Marqués de Montehermoso
Director

Don Juan Bautista Porcel
Vice-Secretario

LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE EN TIEMPO DE JOSE I

Por GEORGE DEMERSON

Quizás extrañe a nuestros lectores, que, entre trabajos que versan exclusivamente sobre el S. XVIII, aparezca uno, —del Director del Instituto Francés en España, y académico correspondiente de la Real de la Historia, Mr. Georges Demerson, quien une a sus dotes de profundo investigador un ferviente hispanismo— referente a los primeros años del XIX, que lleva por título, "La Económica Matritense en tiempo de José I". Realmente las Sociedades Económicas siguieron actuando con arreglo a un mismo espíritu y a idénticos ideales y realizaciones hasta el fin de la guerra de la Independencia, en que puede considerarse cerrado aquel su primer periodo en que existe una unidad, por influjo de la Bascongada, que les había servido de modelo.

El Sr. Demerson había enviado antes otro trabajo sobre la Económica de Avila y, posteriormente, vió que no se publicara, porque en el ínterin había continuado sus investigaciones sobre el tema, desarrollándolo, hasta constituir un completo e interesantísimo estudio histórico, que ha sido publicado recientemente con el título de "La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Avila. (1786-1857)", por el Instituto Gran Duque de Alba, de la Exma. Diputación de aquella provincia.

Sirvan estas líneas de explicación justificativa.

Para muchos organismos o entidades de la monarquía española, el quinquenio 1808-1813, correspondiente al reinado de José Primero en España, y las reformas administrativas de inspiración napoleónica que entonces se realizaron significaron disminución de actividad, a veces paro completo cuando no supresión sencilla de los mismos. Esto último es lo que ocurrió a varios Consejos del antiguo régimen, remitiéndose los asuntos pendientes en los «consejos suprimidos» a la *Junta de negocios contenciosos*, nuevo organismo creado ex-profeso para entender en ellos, y liquidarlos. Muchas entidades culturales, que no fueron afectadas por esas modificaciones, arrastraron sin embargo durante este período una

vida muy lánguida, como por ejemplo la Real Academia de San Fernando, y, hasta cierto punto, también la Real Academia Española.

En medio de estos institutos muy alicaídos descuella la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid que, si bien, como es obvio, no pudo escapar totalmente a las vicisitudes por las que atravesaba el país en aquellos aciagos años, manifestó en la realización de sus trabajos un afán de continuidad, una voluntariedad y un tesón verdaderamente poco frecuentes entonces y dignos de encomio.

* * *

En diciembre de 1807, a la Sociedad que le ofrecía ser reelegido en el cargo de Director, Godoy contesta negativamente: «mis tareas lejos de disminuirse han de tener nuevos aumentos y no me permiten de manera alguna la continuación en el empleo de Director primero. Haga pues la Sociedad otra elección y cuente con los generosos oficios que dispenso a los establecimientos de beneficencia» (1). Siguiendo la sugerencia del valido, la Sociedad eligió:

por Director, al Duque de Aliaga,

por Subdirector, al Duque de Medinaceli, el cual se negó; entonces eligió la Sociedad a la Duquesa de Frías, que tampoco aceptó;

para el cargo de Censor a D. Joseph Martínez de San Martín,

para el de Contador, a D. Ramón Risel,

para el de Secretario, al Sr. Siles,

y para el de bibliotecario, a D. Tiburcio Hernández.

Hasta abril de 1808 no preside nunca el director, que no asiste a las juntas. Es verdad que tiene graves inquietudes familiares que le impiden acudir a las juntas: su padre, Duque de Híjar, muere en febrero (2). Así y todo se celebraron con bastante regularidad las juntas hasta fines de noviembre. La llegada a Madrid de las tropas francesas no parece haber perturbado demasiado la vida corporativa de la Sociedad. Si bien, a fines de abril, y el día 2 de Mayo de 1808, no hay junta, se celebran con toda regularidad las de 9, 14, 21 y 28 de mayo. La Matritense admite sin dificultad a Murat; incluso quiere agradarle: «Deseosa la Sociedad de que el Serenísimo Señor Lugar-Teniente General del Reyno, Gran-Duque de Berg, se instruya no sólo de la existencia de este cuerpo

(1) Carta de Manuel Godoy, fecha 12 de dic. de 1807, leída en junta de 19 de los mismos mes y año.

(2) Se da la noticia de su fallecimiento en junta de 27 de febrero.

patriótico, de los servicios hechos a la causa pública en los 33 años que se cuentan de su creación, y de los establecimientos que la piedad del Rey ha puesto a su cargo, principalmente el colegio de Sordomudos, sacrificando todos los individuos su tiempo y su descanso en promover la Agricultura, la Industria y Artes», nombra una comisión para que pase a cumplimentar a S. A. Y. y Real (3). En la junta siguiente, se lee un oficio de D. Sebastián Piñuela, que pide seis ejemplares de «*La Ley Agraria* de Jovellanos» para el Gran-Duque de Berg.

Las actas referentes a estas dos juntas presentan una particularidad: fueron tachadas posteriormente, pero en forma que no impide leer lo escrito. Una nota marginal del Secretario Siles puntualiza: «Tildado en virtud de haberse mandado así en acuerdo de 13 de agosto de este mismo año» (4). Las elecciones de oficiales se solían hacer durante el mes de diciembre. Pero como en diciembre de 1808, a causa de la llegada a Madrid de las tropas imperiales y la marcha a zonas no ocupadas de no pocos socios, no hubo juntas hasta el 21 de enero del año siguiente (5), la Sociedad, falta de directivos electos para 1809, no acordó al parecer celebrar elecciones pasada la fecha acostumbrada.

Sin embargo tenía que cumplir la Sociedad con sus cometidos, entre los cuales el más apremiante era el proveer de algún fondo al Real Colegio de Sordomudos que tenía a su cargo. A falta de oficiales regularmente elegidos decidieron los socios residentes todavía en Madrid, asumir la dirección del decapitado Cuerpo Patriótico. El socio más antiguo era D. Policarpo de Texada Hermoso, pero se encontraba «ausente»; D. Francisco Rodríguez Campomanes estaba enfermo. La responsabilidad de convocar a junta de Sociedad recayó en D. Bernardo Iriarte. Envío pues una convocatoria para el día 21 de enero, día en el cual se celebró la junta bajo la presidencia accidental del Sr. Galarza. Desde

(3) Junta del 21 de mayo de 1808. La comisión la componían D. Bernardo Iriarte, D. Joseph Martínez de San Martín, Censor, D. Ramón Risel, contador, D. Joaquín Sotelo y D. Manuel de la Viña.

(4) Por auto acordado de 11 de agosto de 1808 por el Consejo pleno, «declara éste por nulos y de ningún valor ni efecto los decretos de abdicación y cesión de la Corona de España firmados en Francia por los Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV... mandando también que en los libros de Ayuntamiento se copiase dicho auto tildándose el asiento de Proclamación de Josef I y cualquiera nota relativa al Gobierno intruso...».

(5) La última junta que se celebró en 1808, fue la del día 26 de noviembre. Así consta en los libros de actas que puntualizan: «Se concluyeron las sesiones del año de 1808 con el acta antes inserta de 26 de noviembre». Y sólo se reanudaron en 21 de enero de 1809. Con más regularidad celebraron sus juntas las señoras: se reunieron el 25 de noviembre, el 12 de diciembre y el 9 de enero de 1809.

entonces, la vida de la Sociedad, consagrada a resolver unas cuestiones, casi siempre de carácter económico o financiero, transcurrirá sin interrupción notable.

En octubre de 1809 a insinuación del Ministro del Interior, D. Manuel Romero, el Rey manifiesta el deseo de que se reorganice la Sociedad (6). A partir de ese día, acude a menudo, y preside varias juntas el Marqués de Almenara; concurren también ministros o consejeros de Estado como Cabarrús, Mazarredo, Cambroneró, etc. Almenara acuerda convocar, por medio de un anuncio en la Gaceta, a todos los socios, participándoles la actividad de la Sociedad. Un recuento, emprendido de orden del Ministro, manifiesta que la Sociedad tenía a la sazón 187 socios; pero esta cifra debe ser excesiva pues en esa nómina figuran personas que no eran entonces miembros de la Sociedad.

Esta sigue reuniéndose durante todo el año de 1810, pero no nos consta que se hayan celebrado elecciones. Preside a menudo el Sr. Montargis, pero sin ostentar el título de Director de la Sociedad. Por fin, en 27 de noviembre de 1810, se celebra junta general de elecciones con asistencia de 10 socios. Preside, por su antigüedad, D. Bernardo Iriarte, lo que confirma que no hay Director ni Sub-Director. Los oficiales quedan elegidos de la siguiente forma:

Director: Marqués de Almenara (que desde primeros de enero de 1810, es ministro del Interior).

Sub-Director: D. José Mazarredo, ministro de Marina.

Censor: D. Tiburcio Hernández

Vice-Censor: D. Domingo de Agüero

Secretario: D. Josef María Celas y Muñoz

Contador: D. Manuel de la Viña

Sub-Contador: D. Ventura de Arguellada

Tesorero: D. León de Galarza

Archivero: D. Antonio Sandalio Arias

Bibliotecario: D. Josef Miguel de Alea

Parece decidido el nuevo equipo directivo a hacer algo. En diciembre propone una simplificación de las reglas para admisión de socios nuevos; en enero manda que se forme el inventario del archivo, y que se busque, entre los bienes nacionales, una casa conveniente para la Sociedad, hospedada provisionalmente en el edificio de Consejos. Pero

(6) 7 de octubre de 1809.

sobre todo para sacudir la modorra de este cuerpo, lanza una política de reclutamiento de nuevos miembros. No deja de tener cierto éxito esta campaña, pues en enero y febrero de 1811, 27 candidatos solicitan su admisión (7).. Entre estas personas citemos a D. Pedro Cristóbal Gorey, médico en jefe del ejército francés; a D. Mariano Agustín, canónigo de Cuenca, Director de los Reales Hospicios de Madrid; D. Josef Antonio Conde, el célebre arabista que era jefe de división del Ministerio del Interior; D. Josef Marchena, el áspero poeta, estafalario filósofo y convencido revolucionario, entonces archivero del mismo Ministerio (la carta en que solicita «el honor de ser recibido por socio» es del diez de febrero de 1811). Proporcionó muchos nuevos socios el Ministerio del Interior ya que, de los 27 entonces admitidos, 10 pertenecían a diversos títulos a esa administración. El hecho no es para asombrarnos, pues sabemos que el Director de la Matritense no era sino el Ministro del Interior. Otros procedían de otros sectores como D. Vicente González Arnao y D. Juan Meléndez Valdés, del Consejo de Estado, o el conde de Cabarrús, hijo del ilustre financiero, que ostentaba el título de «gentilhombre de Cámara de S. M.»; D. Tomás García Suelto, miembro del Consejo superior de Sanidad y D. Agustín Pascual, profesor que era de Zoofisiología de la Escuela de Veterinaria. Podemos sentar que estas admisiones masivas no deben achacarse a la pura casualidad, sino que las hubo de provocar alguna orden o insinuación oficial cuyo texto no hemos encontrado.

En 1811, la Sociedad madrileña hizo pues vida administrativa normal. y en diciembre se procedió a otra elección. Resultó elegido Director D. Manuel María Cambronero, Vice-Director el Sr. Boutelou mayor, y Secretario el Sr. Siles. Tomó posesión el nuevo Director pronunciando un interesante discurso el día 18 de enero de 1812.

* * *

Como se ve, no se interrumpió nunca la vida administrativa de la Sociedad Matritense. Tampoco se suspendieron sus actividades, aunque, no tuvieron aquel alcance general que en años anteriores, cuando repartía sopas económicas la Sociedad en todos los barrios de la Corte, en 1803-1804, o fomentaba en esos mismos barrios unas utilísimas escuelas patrióticas. Los asuntos tratados durante el quinquenio de la guerra de la Independencia no eran capaces de despertar el entusiasmo de los socios: amén de algunos trámites circunstanciales, como el juramento

(7) Arch. Soc. Econ. Matrit., Leg. 188/21.

al Rey José (8), el anuncio del fallecimiento de tal o cual socio, y las solicitudes que presentaba el personal subalterno, los temas que más frecuentemente se ventilan en las juntas se relacionan con el colegio de Sordomudos, la escuela de Taquigrafía, uno y otra a cargo de la Sociedad y que le causan no pocos sinsabores; el abandono de la maquinaria que posee el Cuerpo, el traslado de la biblioteca, la ocupación por el Ministerio de Policía de 130.000 reales, propiedad del Montepío de Hilazas, y, a través de estos organismos, de la Sociedad, y otros varios.

Podríamos formar un catálogo exhaustivo de todas las iniciativas y realizaciones de la Sociedad entre 1808 y 1813, en el campo de la Administración, de la beneficencia, de la enseñanza, así como en pro de la Agricultura, de la Industria, de las Artes y Oficios. Pero nos parece preferible dejar la palabra a los propios socios, pues ellos mismos formaron el balance de su actividad. El 22 de mayo de 1812, una comisión numerosa (9) fue recibida por el Rey a quién entregó una «*Relación de las tareas de la Real Sociedad Económica de Madrid*», y los seis tomos, uno de ellos manuscrito, de *Memorias* de la Matritense.

Nos parece digno de darse al público este documento, no sólo por ser inédito, sino también porque constituye una reseña bastante completa de lo que hizo la Sociedad en aquellos años, y porque es asimismo un buen exponente del espíritu ilustrado de la Economía en su primera época; pero hay más: en él se alude a los problemas político-morales que se planteaban entonces a los madrileños y, con ellos, a los españoles todos.

Señor (10):

«La Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta corte,

(8) La fecha señalada para prestar el juramento fue el 18 de marzo de 1809. Se negaron las señoras a prestarlo.

(9) La integraban 26 socios, entre los cuales señalaremos a D. Manuel María Cambronero, Director; D. Claudio Boutelou, Subdirector; D. Bernardo Iriarte, D. Martín Fernández de Navarrete, D. Juan Peñalver, D. Josef Miguel de Alea, D. Juan de Matía y Satini, D. Juan Meléndez Valdés, D. Vicente González Arnao y D. Cristóbal Cladera.

(10) El título exacto es: «*Relación de las tareas de la Real Sociedad Económica de Madrid, año de 1812*», ms, archivo Sociedad Económica de Madrid, Legajo 192-9, 20 folios.

Una nota marginal del Secretario D. Antonio Siles nos informa que «las adiciones hechas al margen y entre renglones son de letra de D. Juan Meléndez Valdés, que fue nombrado por la comisión para reever y corregir este escrito, que había extendido la secretaria...»

Hemos incorporado al texto, en bastardilla, las correcciones de Meléndez, menos una, en el segundo párrafo, «que había sido reclamada» por varios socios, sustituida por una redacción del Director, Cambronero. Las redacciones eliminadas figuran en notas.

benéfica por instituto, activa y laboriosa por su constitución, consiguiendo siempre e invariable en sus principios aún en medio de las vicisitudes de los tiempos y dedicada incesantemente a los objetos de pública utilidad *en que se libra la felicidad de la Patria* (11), no se ha desentendido un momento de tan sagrados deberes en la presente época a pesar de las calamidades y turbulencias que por desgracia agitan *la* (12) nación; encargada de fomentar la Agricultura, de avivar la Industria y de perfeccionar los oficios y artes mecánicas, no se ha entibiado ni aún por *breves* (13) instantes su infatigable y desinteresado celo *en alentarlos todos* (14), desde la feliz exaltación de V. M. a el trono de España. Antes bien ha dado repetidas pruebas *de su laboriosidad* (15) esmerándose a porfía cada uno de sus celosos individuos en llevar a cabo sus empresas y en conservar en lo posible los establecimientos útiles que han estado al cargo y *vigilancia* de este cuerpo patriótico.

Aunque a virtud de las consecuencias *inevitables en una revolución tan ruinosa como la que sufrimos* (16) por la fuerza de las pasiones que exaltaba una política enemiga de nuestro bien (17) hubo un momento en que experimentó la suerte amarga de verse arrebatadamente privada de las luces, conocimientos y asistencia de varios de sus beneméritos individuos, de encontrarse sin Director y sin algunos de sus principales empleados (18) y, lo que es más, sin fondos *ni medios* con que atender a los objetos de su instituto, no por eso se amortiguó el patriotismo de los restantes socios que permanecieron tranquilos en esta corte. Y aunque las mismas críticas circunstancias impidieron que pudiese continuar celebrando sus juntas en las casas consistoriales como lo había ejecutado hasta entonces desde su fundación *por hallarse* (19) ocupada por las oficinas destinadas para el alojamiento de la tropa, este impedimento no retrajo los ánimos de los Amigos del País para que dejaran de juntarse y *de emplear como lo hacían* su estudio, su meditación y sus trabajos en los objetos importantes *que apartando al pueblo*

(11) 1.^a redacción: y a promover con todo esfuerzo el bien de la patria.

(12) 1.^a red.: nuestra.

(13) 1.^a red.: leves

(14) 1.^a red.: por la prosperidad de la patria.

(15) 1.^a red.: de su vitalidad, ya empleándose con satisfacción en la ilustración y el bien de la nación, y a

(16) 1.^a red.: precisas e indispensables que trae en pos de sí una ruinosa revolución.

(17) 1.^a red.: había escrito Meléndez: "por el delirio y las pasiones interesadas de unos pocos facciosos".

(18) 1.^a red.: a causa de haber emigrado a provincias no sumisas (tachado).

(19) 1.^a red.: a causa de estar.

de las preocupaciones y el error le (20) guían al bien por el camino de la verdad. Y eso en aquellos instantes ciertamente terribles en que la crisis de los negocios públicos parecía que había paralizado a casi todos los ciudadanos de esta capital y conduciéndolos a la perplejidad e incertidumbre, *aislándolos en el sagrado de sus casas* y (21) haciéndoles huir de las reuniones *más inocentes* con otras personas *para evitar los tiros de la murmuración y la calumnia* (22).

En efecto un corto número de socios apreciables por sus virtudes y por su noble deseo de salvar del naufragio a este cuerpo patriótico y a los establecimientos que estaban a su cuidado continuo celebrando sus sesiones semanales en una de las salas del colegio de sordomudos, y este pequeño albergue fue el asilo y *el puerto de salud* adonde para utilidad de la nación se ha conservado intacta una institución cuya pérdida no hubieran podido mirar con indiferencia los que se glorían de ser buenos y verdaderos españoles. La posteridad tributará los debidos elogios y mirará como digno del reconocimiento público un ejemplo que tal vez ha sido el único en estos tiempos turbulentos. Y ¿quién no admirará con el mayor entusiasmo el que cuando las pasiones exaltadas por la discordia de las opiniones políticas excitaban las miras ambiciosas de muchos, no faltasen sin embargo algunos pocos que contentándose con el modesto nombre de Amigos del País, o lo que es lo mismo de Amantes de la Patria, cifrasen toda su gloria en trabajar por el bien público en la obscuridad y silencio de un *estrecho* (23) y casi ignorado recinto? ¿Quién no respetará las virtudes del que enteramente se entrega a hacer el bien de sus semejantes cuando no puede *ni moverle ni llevarle a ello* (24) el interés de mejorar de fortuna o de aumentar sus haberes, si no tan sólo el halagüeño placer de ser benéfico con los que necesitan de sus auxilios o de su ilustración? Así permaneció la sociedad por bastante espacio de tiempo, hasta que *volviendo a concurrir* (25) a sus sesiones diferentes socios que ocupan altos empleos cerca de la augusta persona de V. M. y que antes de ahora se habían distinguido *en su seno por su celo y sus luces*, (26) y habiendo estimulado este digno ejemplo a que otras muchas personas laboriosas y aplicadas aspirasen a participar del honor de contarse *entre sus* (27) in-

(20) 1.^a red.: que separan del error y de la preocupación y que.

(21) Añadido.

(22) 1.^a red.: En vez de buscarlas y apetecerlas.

(23) 1.^a red.: corto.

(24) 1.^a red.: llevarle.

(25) 1.^a red.: habiendo empezado a volver.

(26) 1.^a red.: en el seno de este cuerpo patriótico.

(27) 1.^a red.: en el número de.

dividuos, *empezaron a ser* (28) más concurridas sus *juntas*. *Dejando entonces* (29) su oscuro albergue, *buscó* (30) otro más decoroso donde celebrarlas, trasladándose primero a una de las salas del extinguido Consejo de Hacienda y volviendo *por último a sus antiguas casas consistoriales, prestándose a ello el Gobierno para la mayor comodidad y decoro de este cuerpo* (31).

Entonces ya se *vieron crear* (32) dos comisiones permanentes, la una de Agricultura, y la otra *de Artes* (33), subrogándose ambas en lugar de las tres antiguas clases de Agricultura, Industria y Artes, para que emprendiendo los trabajos que contemplasen útiles, y *avivándose con la concurrencia* (34), la laboriosidad y aplicación de los Socios, prestasen *sus ideas y planes a fin* (35) de reanimar este cuerpo patriótico y sacarle *del* (36) estado decadente *a que las circunstancias le habían traído*. Y aun la beneficencia de V. M., ya que los estrechos recursos del Erario público no permitían señalar a la Sociedad una dotación competente para que pudiese llenar todas sus atenciones, tuvo a bien concederla la consignación mensual de 1.500 rs para gastos de Secretaría y juntas en 18 de enero de 1810, *bien que* (37) después no *haya podido pagarse con puntualidad por no haberlo permitido* (38) otras perentorias atenciones del Tesoro público.

En medio pues de la *suma* (39) escasez de fondos que ha tenido y tiene la Sociedad, en vano se pretendería de ella que en esta última época hubiese dado a luz algún tomo de Memorias en continuación a los cinco que ya tiene impresos y publicados, y en vano se querría que hubiese publicado y repartido *sus* premios generales como lo ha ejecutado anualmente desde su fundación, hasta el día 20 de septiembre de 1807 que fue la última vez que tuvo la complacencia de haber distribuido *con su mano benéfica y celosa* estas recompensas a la aplicación

(28) 1.^a red.: de aquí dimanó que fuesen.

(29) 1.^a red.: sesiones y que dejando

(30) 1.^a red.: buscase

(31) 1.^a red.: después a las casas consistoriales por haberse prestado gustoso el Gobierno a facilitarle estos medios para la prosperidad y engrandecimiento de su cuerpo.

(32) 1.^a red.: ven crearse.

(33) 1.^a red.: por lo respectivo a todo lo artístico.

(34) 1.^a red.: y estimulando

(35) 1.^a red.: el medio más eficaz para

(36) 1.^a red.: de su

(37) 1.^a red.: aunque

(38) 1.^a red.: ha podido pagarse puntualmente porque no lo han permitido.

(39) 1.^a red.: grande

y al mérito. Pues en verdad *que* para lo uno y (40) lo otro hay que hacer desembolsos que no permite el estado de angustia, *o más bien de miseria* (41), y se necesita la quietud que no puede tenerse en medio de una guerra dispendiosa y dilatada como la que aflige a la nación. Pero al menos, *ya que no haya podido realizarse en esta parte sus deseos, se ha hecho sin embargo* (42) cuanto ha estado en manos de la Sociedad mientras que llegan otros días más serenos y tranquilos, a saber reunir y preparar los discursos y trabajos que deben formar el tomo sexto de Memorias, y repartir algunos premios particulares como *en adelante se dirá* (43).

Además ha ventilado (44) cuestiones delicadas y utilísimas para los progresos de la Ciencia más útil, la Economía civil; se han leído en sus sesiones apreciables memorias sobre puntos muy importantes; ha examinado con la más escrupulosa exactitud, y por medio de las referidas Comisiones permanentes de Agricultura y Artes (45), y aun también por otras especiales, los expedientes que el Ministerio y otros sugetos han remitido a su Censura, o creado en su seno la *misma* Sociedad procurando *en estos trabajos* corresponder dignamente a la confianza que en todos tiempos ha debido *al Gobierno* (46); y finalmente ha desempeñado con el esmero y cuidado que han permitido las circunstancias la dirección de los establecimientos (47) puestos a su cuidado aspirando *si no a darles la perfección de que podían ser susceptibles, a sostenerlos a lo menos para que no perezcan en las angustias y calamidades actuales*.

Así es que han sido varias las memorias compuestas por individuos laboriosos y aplicados, en cuya lectura está ocupado este cuerpo patriótico y que podrán conducir mucho a la ilustración nacional cuando lleguen a publicarse (48). El socio de mérito y actual subdirector D. Claudio Boutelou en 23 de septiembre de 1811 leyó una titulada *Apuntes sobre varios vicios de la legislación con respecto a la agricultura*. Su hermano el socio también de mérito D. Esteban Boutelou leyó otra en los días 2, 9 y 23 de marzo del propio año *Sobre algunos estorbos de nuestra agricultura*. En el mismo día 23 leyó el socio de mérito D.

(40) para (tachado)

(41) 1.^a red.: a estar reducidos los fondos de este cuerpo patriótico.

(42) 1.^a red.: se ha hecho.

(43) después se manifestará (1.^a red.)

(44) en su seno (tachado)

(45) y aún por medio también de otras comisiones particulares (tachado)

(46) 1.^a red.: a la superioridad.

(47) que el Gobierno tenía (tachado)

(48) En efecto (tachado)

Joseph Garriga un discurso en que manifestó que si la Sociedad en otro tiempo demostró los obstáculos que se oponían al progreso de la Agricultura y consiguió formar la opinión contra ellos, hoy dando a conocer los males que la abaten y aniquilan con los remedios de éstos, proporcionará a la nación una riqueza sólida capaz de recobrarla de los *atrasos* (49) que padece.

Y por último en la junta de 14 de diciembre del mismo año el propio D. Esteban Boutelou presentó otra memoria que ya se había leído en la Comisión de Agricultura *mandada formar por encargo de la misma Sociedad, sobre las plantas alimenticias que puedan reemplazar a la semilla del trigo en la elaboración del pan* (50), a la que acompañaba una tabla *sinóptica* en que reducía a un breve resumen todo lo más esencial de la Memoria, tabla que ha visto ya la luz pública por disposición del Excmo. Sr. Ministro del Interior a consecuencia de la exposición que hizo a S. E. este cuerpo patriótico. La utilidad y oportunidad de este trabajo en la actual escasez y carestía del trigo que experimentamos, es demasiado notoria, *para cualquiera, mucho más para la ilustración de V. M., pues nada conviene tanto como el* que el público sepa cuáles son las plantas alimenticias que pueden substituirse en lugar del trigo, cuáles pueden mezclarse ventajosamente con su harina, y cuáles son provechosas o más o menos perjudiciales para hacer el pan. *Por este fácil medio podrán todos* (51) proporcionarse uno que sea sabroso y saludable y *conciliando la economía y la bondad sirva* (52) de nutrimento a los trabajadores y menestrales.

Además de la lectura de tan interesantes Memorias se ha ocupado la atención de este cuerpo patriótico en el examen de varios expedientes no menos importantes, ya por encargo del Ministerio, ya creados en su seno, *ejecutándolo así por medio de sus dos comisiones* (53), cuyo juicio y dictamen ha aprobado la Sociedad, de los que *tendrá el honor de referir a V. M. los más principales* (54). En cuanto a los que pertenecen a la Agricultura el socio de mérito D. Antonio Sandalio Arias y Costa presentó un plan general sobre la formación de escuelas de agricultura en el reino, al que acompañaba un apéndice o adición sobre montes y plantíos; examinando este trabajo la Sociedad que está *bien*

(49) 1.^a red.: males

(50) 1.^a red.: que había formado por

(51) 1.^a red.: pues todos podrán así

(52) 1.^a red.: que pueda servir

(53) 1.^a red.: ejecutándolo ya por medio de la comisión de agricultura, o ya por medio de la de artes.

(54) 1.^a red.: se referirán las más principales.

penetrada (55) de que las dos bases principales para la prosperidad y adelantamiento de nuestra Agricultura son la protección de la propiedad y la enseñanza rural no pudo menos de reconocer que en lo general eran apreciables y fundadas las ideas contenidas en esta memoria y acordó se diesen gracias a su autor por su laboriosidad y buenos deseos (56), custodiándose el plan en el archivo.

Así mismo ha examinado la memoria titulada: *España floreciente en las artes, agricultura y comercio por mar y tierra*, escrita por el padre Joseph de la Madre de Dios, entonces sacerdote de las Escuelas Pías de Aragón, que había sido remitida por el Gobierno a la censura de este cuerpo y manifestó ser su opinión que el autor de esta disertación había recopilado y juntado una porción de máximas e ideas más o menos interesantes, tomadas muchas veces de otros autores con poco discernimiento y presentadas sin el orden y método que requiere esta clase de escrito.

En los propios términos ha reconocido ser útil la traducción castellana de la obra titulada *Método racionado de podar los árboles frutales escrita en francés por C. Dutret y traducida al castellano por el presbítero D. Antonio Villa*, y que por su pequeñez y poco coste debe difundirse entre muchos cultivadores que no pueden comprar obras más voluminosas.

Mr Claret de Matenat presentó un proyecto al Ministerio del Interior solicitando se le concediese por diez años un terreno y edificio capaz para establecer el cultivo de la hierba pastel y colocar los utensilios necesarios para extraer la fécula colorante de esta planta y remitido a la Sociedad para su examen *tuvo la ocasión de manifestar con mucha complacencia suya* (57) que el clima de España es tan acomodado para la multiplicación *de la planta pastel* (58) que no sólo crece espontáneamente en varios parajes de la Península, sino que los labradores la tienen por mala hierba y de difícil desarraigo, que fue muy común su cultivo en varios pueblos de Castilla la Vieja y en otros de España antes que el añil americano acabase con su cosecha y que el Gobierno debe proteger siempre, *bien que indirectamente*, (59) las buenas ideas de esta clase propagando las luces y conocimientos útiles pero dejando su perfección y fomento al cuidado y el interés de los particulares.

Habiendo remitido a la Sociedad D. Rodrigo Armesto la noticia que

(55) 1.^a red.: persuadida.

(56) para fomentar la agricultura (tachado)

(57) 1.^a red.: no pudo menos de manifestar este cuerpo

(58) 1.^a red.: de esta planta

(59) 1.^a red.: indirectamente.

ha publicado sobre el modo de extraer el azúcar del fruto del madroño y une muestra del propio azúcar según ha resultado de la primera operación, este cuerpo patriótico ha hecho los ensayos que ha tenido por convenientes y en su vista no ha podido menos de reconocer que al autor se debe la gloria de haber sido el primero que ha publicado la idea de obtener azúcar haciendo experimentar un principio de fermentación a la substancia mucosa del fruto del madroño, y contempla tanto más importante este descubrimiento cuando se trata de aprovechar una producción indígena de España que abunda extraordinariamente en sus provincias y cuyo fruto se desperdicia *sin ninguna utilidad*. *¿Y cuándo esto? En una época en que no se trata de otra cosa en todas partes*, y (60) en que S.M.I. y R., el Emperador de los franceses, ha protegido por todos los medios imaginables a los que han conseguido extraer el azúcar de muchos vegetales indígenas de Europa como de las savias de los arces y abedules, de los zumos de las cañas del maíz, de la zahina y de las remolachas, zanahorias y otras raíces. *Así que desea la Sociedad ardentemente* (61) que se lleve al cabo un pensamiento de que tanta utilidad puede resultar a nuestra Nación asociándose D. Rodrigo Armesto con algún químico práctico en la fabricación del azúcar hasta averiguar si puede extraer del madroño no sólo el azúcar líquido y *en jarabe, como lo ha hecho este celoso patriota* (62), sino también concreto y blanco, *como es de prometerse* (62).

Pero una de las ocupaciones que más han llevado la atención de la Sociedad y en que ha trabajado más y está trabajando incesantemente la comisión permanente de agricultura, ha sido el examen y corrección de la obra de Agricultura general escrita de orden y a expensas *del Ilustre Cardenal* (63), Fray Francisco Jiménez de Cisneros, por nuestro incomparable Gabriel Alonso de Herrera, natural de Talavera de la Reina, labrador de profesión e hijo de labrador. El haber sido Herrera el primero que escribió en lengua vulgar de un arte de tanta importancia, con la mejor elección de noticias y pureza y elegancia de estilo, el haberse hecho tan célebre esta obra aún en los reinos extranjeros *que mereciese* (64) ser traducida en varias lenguas y multiplicarse y *repetirse* (65) el número de las ediciones de dichas traducciones, y finalmente el hallarse tan alterado en el día este escrito que no es fácil reconocer a su autor en las ediciones modernas españolas por haberse mudado mu-

(60) 1.^a red.: Enteramente y cuanto es en una época

(61) 1.^a red.: y por tanto desea la Sociedad

(62) añadido

(63) 1.^a red.: del Cardenal

(64) 1.^a red.: pues mereció

(65) 1.^a red.: considerablemente.

chas veces las ideas, alargándose los capítulos, trastornándose los períodos y añádidose varios yerros y algunas cosas poco interesantes y a veces ridículas, hacía desear a los sabios y *nacionales celosos de nuestras glorias y adelantamientos* (66) que una mano maestra tratase de hacer una nueva edición más correcta y completa cotejando todas las anteriores especialmente las más antiguas y anotando sus variantes, suprimiendo las prácticas rurales supersticiosas que se hallan copiadas desde lo antiguo sólo por ser tradicionales, y enriqueciéndola con notas y adiciones de los descubrimientos posteriores al tiempo en que la publicó Herrera. Y este laudable pensamiento es el que se propone realizar *la Sociedad* (67). Ya lleva cotejados el prólogo y los diez primeros capítulos del libro primero con ocho ediciones que ha podido recoger conformándose en un todo con el texto de la primera que hizo el autor [en letra gótica] (68) en Alcalá de Henares en el año de 1513, tan rara y poco conocida que ningún autor nacional ni extranjero hace mención de ella, ni aun el célebre D. Nicolás Antonio. Además de esto algunos socios han leído las notas y adiciones que han formado para la ilustración de varios capítulos y libros de dicha obra.

Si han sido tan interesantes las tareas de la Sociedad en cuanto a los ramos pertenecientes a la Agricultura (69), no lo han sido menos por lo respectivo a las Artes y Oficios.

El socio D. Antonio Regás ofreció a disposición de la Sociedad para aumentar su colección de máquinas dos modelos, el uno de un torno para hilar seda que había sido premiado por la Real junta general de comercio y moneda y se había mandado establecer en todas las provincias del reino; y el otro de una máquina para serrar con una sierra cuatro hilos de piedra a un tiempo y presentó un torno de hilar lino que ha inventado cuya rueda está en colocación horizontal y la espoleta con su carrete colocada perpendicularmente sobre un plano donde van sujetas sólidamente todas las demás piezas que la constituyen.

Este cuerpo patriótico ha examinado la *Cartilla del arte del sillero*

(66) añadido

(67) 1.^a red.: este cuerpo patriótico

(68) tachado lo entre [...].

(69) Es curioso ver cómo la Sociedad calla otra empresa de la sección de Agricultura, muy digna de elogio: la traducción al español de la *Agricultura* de Columela. Pero como el autor de esta traducción, cuya edición estaba ya muy adelantada, D. Juan Pérez Villamil, se había pasado al partido de la resistencia, lo que originó un pequeño escándalo en el cual se halló mezclada la Sociedad, es fácil de entender su discreción.

Sobre este episodio, véase mi artículo "El poeta extremeño D. Juan Meléndez Valdés en la Sociedad Económica Matritense, *Actas del II Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, 7-13 dic. 1968.

y *guarnicionero* escrita en dos tomos por Pedro Oliver y Crespo, Maestro de dicho arte en esta corte y en atención a su mérito y utilidad (70), adjudicó a su autor una medalla de plata de cuatro onzas y acordó recomendarle a la Junta general de Comercio.

Luis Negro, maestro de ebanista en esta corte, presentó una máquina que había inventado para facilitar casi todas las operaciones del arte de zapatería; y habiéndose examinado resultó traer conocidas ventajas su invención así por su grande utilidad para el aparado de todas clases y para hacer el cordón al zapato de dos costuras, como porque con su uso no estarían los zapateros tan expuestos a las enfermedades de pecho de que en la actualidad adolecen, por lo que la Sociedad adjudicó a su autor un premio de una medalla de plata de cuatro onzas y ofreció otra igual medalla al maestro zapatero que acreditase haber acostumbrado al uso de esta máquina bajo su dirección mayor número de oficiales o aprendices.

Posteriormente, el propio Luis Negro presentó al Ministro del Interior dos tornos de hilar lino solicitando una patente. Y habiendo tenido a bien el Ministerio oír el dictamen de la Sociedad; reconocidos por ella, escrupulosamente, encontró que el primer torno es verdaderamente un nuevo invento y reúne la sencillez en su construcción, la seguridad de su máquina por el modo con que está montada que puede desarmarse y transportarse con facilidad, no hace ruido al tiempo de hilar, es de hermosa forma y presenta la idea de poderse vender a un precio muy cómodo, *circunstancia precisa en esta clase de inventos para graduar su utilidad* (71); y que el segundo torno que tiene la rueda horizontal, si bien no es de nueva invención es una perfección del que como queda dicho ha presentado a este cuerpo el socio de mérito D. Antonio Regás, *perfeccionado este con* (72) mayores ventajas e importantes variaciones y aumentos.

Igualmente ha examinado por encargo del mismo Ministerio las muestras que presentó D. Juan Nadal y su propuesta de establecer una fábrica en el real Hospicio para convertir el hierro en acero y fundir éste. Y si bien no pudo menos la Sociedad de recomendar la laboriosidad de Nadal, hubo de hacer también patente que esta manufactura estaba tan en los principios *en las citadas muestras* (73) que serían necesarios muchos ensayos y grandes dispendios para hacerla llegar a un

(70) 1.^a red.: al mérito que sostenía

(71) añadido

(72) 1.^a red.: pues tiene

(73) añadido

tal grado de perfección que la nación pudiese sacar de ella alguna utilidad.

También ha hecho el examen de un par de suelas impenetrables a el agua, remitidas por el propio Ministerio, cuyo descubrimiento ha merecido en Francia un privilegio y su resultado ha sido que la impenetrabilidad si la tienen no la deben al curtido que carece de calidad capaz de ella, sino a las estopas tal vez embetunadas o embreadas con algún líquido resinoso que están pegadas a la suela. Sin embargo todavía se continúan *los ensayos e investigaciones* (74) hasta averiguar su composición y facilidad de imitarlas.

Y por último habiendo presentado D. Manuel y D. Juan Sola naturales de Arenys de Mar en el principado de Cataluña y maquinistas hidráulicos un modelo de máquina hidráulica para moler trigo, compuesta de una rueda y dos linternas, pretendiendo se recomendase al Gobierno para que les permitiese poner en planta *su invento* (75) en las cercanías de Madrid y se les concediese privilegio exclusivo de poderlo hacer, examinado que fue por la Sociedad, halló este cuerpo patriótico que si bien era original la citada máquina, pero a su parecer era absolutamente impracticable por no estar bien calculadas las fuerzas.

Habiendo V.M. creado la comisión de socorros públicos para remediar *la estrechísima* (76) miseria que padecen tantos indigentes en esta capital, no pudo desentenderse la Sociedad de cooperar eficazmente a objeto tan importante y *tan benéfico*; y así remitió al punto (77) a dicha comisión los papeles que existían en su archivo relativos a las comidas económicas que con aceptación del público y auxilios del Gobierno distribuyó este cuerpo patriótico en el invierno de 1803 à 1804 conservando a la Religión y al Estado una porción de jornaleros y menestrales que hubieran perecido sin este auxilio por las calamidades y *el hambre* (78) que entonces afligieron a la Nación, dando a conocer por primera vez en España y haciendo notoria al común del pueblo esta clase de comidas y el uso del pan de patata.

La Sociedad no ha omitido medio alguno para conservar los establecimientos que estaban a su cuidado, a saber el Colegio de Sordomudos y la Real Escuela de Taquigrafía.

El Colegio de Sordomudos, que debió su origen a este cuerpo pa-

(74) 1.^a red.: continúa este cuerpo patriótico sus investigaciones.

(75) 1.^a red.: dicha máquina

(76) 1.^a red.: la gran

(77) añadido

(78) añadido

triótico y bajo de cuya dirección existía por medio de una junta de gobierno compuesta de ocho individuos desde su solemne apertura en 9 de enero de 1805 y que estaba dotado con la asignación de 50.000 rs vn anuales sobre las mitras de Sigüenza y Cádiz se hallaba ya en situación harto apurada por falta de caudales a causa de que la mitad de sus rentas debían percibirse de unas manos que siempre retrasaban el pago y aún llegaron a buscar pretextos para entorpecerle o eludirle enteramente. Las ocurrencias públicas posteriores al mes de marzo de 1808 aumentaron necesariamente la escasez de los fondos (79) pues dejaron absolutamente ilusorias todas sus rentas por la falta de comunicación con los obispos de Cádiz y Sigüenza que debían suministrarlas. En el crítico estado y doloroso compromiso de haber de disolverse un establecimiento tan útil y *benéfico en que se libraba la subsistencia y enseñanza de estas criaturas desgraciadas* (80) o de haber de sostenerse de un modo ajeno de la legalidad y justas ideas de la Sociedad, para evitar ésta los dos extremos y *continuarle sus auxilios* (81), aprobó un plan de reforma de gastos reduciéndolos al mínimo posible con el laudable intento de que mientras pasaba la calamidad pública no quedase España sin un instituto que habiendo debido su cuna a los españoles Ponce y Bonet, toda la culta Europa se envanece de cultivarlo. Mas estas medidas *aunque bien meditadas* (82) no eran suficientes para curar radicalmente el mal, pues únicamente prolongaban la curación. Por eso la Sociedad hubo de valerse de otros medios para no exponer a la mendicidad a los miserables alumnos del citado colegio, ya deshaciéndose de una medalla de oro para invertir su importe en su manutención, ya destinando al mismo objeto otras cantidades de los *cortísimos fondos que ha tenido* (83), ya gravándose los mismos individuos de la junta de dirección con la manutención de los colegiales por algún espacio de tiempo, ya clamando una y muchas veces al Ministerio del Interior por el pronto remedio *de tan urgente mal* (84); habiendo conseguido primero la asignación de dos mil ochenta rs mensuales, y después que se le hayan dado otros socorros por no ser aquella efectiva a causa de tener que seguir la misma suerte que los sueldos de los empleados *que*

(79) tachado: "destinados para la manutención y enseñanza de aquellos seres desgraciados". Meléndez había sustituido eso por "del establecimiento" pero también lo tachó.

(80) 1.^a red.: y conveniente

(81) añadido

(82) añadido

(83) 1.^a red.: cortos fondos de este cuerpo patriótico aunque con caridad de reintegro.

(84) añadido

tantos atrasos y dificultades padecen en su cobro (85) y ya finalmente logrando que de orden del Gobierno se hayan trasladado los sordomudos al colegio de San Ildefonso que está al cargo de la municipalidad por lo que debiendo ya dejar la Sociedad de intervenir en su administración espera con ansia se mande *por V.M.* que la misma municipalidad tome enteramente a su cargo el establecimiento. Sin embargo este cuerpo patriótico en medio de tan grandes y urgentes apuros no ha dejado de atender a la enseñanza de estas infelices criaturas poniéndola al cuidado aunque interinamente del socio de mérito D. Joseph Miguel de Alea por haber hecho dimisión de su empleo de Maestro director D. Juan de Dios Loftus y por haberse aquél ofrecido generosamente a encargarse gratuitamente de dicha enseñanza que antes de ahora había desempeñado a satisfacción del cuerpo y con gran aprobación *traduciendo además las lecciones* (86) analíticas del Abate Sicard que han visto ya ya luz pública. El socio D. Tiburcio Hernández ha trabajado y presentado un método para enseñar a los sordomudos que está examinando una comisión nombrada a este fin. Ya anteriormente había hecho este mismo socio varios ensayos para facilitarles el oído que merecieron la aprobación de este cuerpo.

Por último no ha dejado de proponer la Sociedad los oficios a que debía ponerse cada uno de los alumnos y la gratificación que podría darse a los maestros *a fin de estimularlos en su enseñanza con lo cual podrian convertirse estos seres tan infelices como interesantes en ciudadanos útiles, o más bien en verdaderos seres racionales* (87).

La escuela de taquigrafía que estaba al cargo del socio de mérito D. Francisco de Paula Martí, bajo la dirección y protección de la Sociedad desde el año de 1802 y que todos los años por el mes de diciembre distribuía premios de dos medallas de plata a los dos discípulos más aprovechados en la oposición que se hacía al intento, fue despojada de la sala destinada a su enseñanza *por haberse convertido en depósito para el vestuario de las tropas españolas, sin que se señalase a la escuela ni otro sitio donde enseñar, ni aún, lo que es más, donde trasladar los enseres y utensilios de ella que por esto quedaron* (88) en el patio de aquel edificio expuestos a extraviarse y deteriorarse y el maestro imposibilitado de continuar las lecciones sin grave incomodi-

(85) añadido

(86) 1.^a red.: tradujo las lecciones...

(87) 1.^a red.: para que así saliesen unos ciudadanos útiles al Estado.

(88) 1.^a red.: aquella enseñanza en la casa almacén de la fábrica de cristales calle del Turco en el mes de noviembre de 1808 para que sirviese de depósito para el vestuario de la tropa española sin que se señalase otro sitio adonde trasladar los enseres y los utensilios de ella.

dad, por estas causas y la entrada de las tropas imperiales en esta corte no pudo tampoco verificarse la oposición para la adjudicación de premios el día 4 de diciembre que a este fin estaba señalado. La Sociedad sin embargo (89) dispuso que los utensilios que se hallaban abandonados se trasladasen para su custodia a otro paraje; mas destinado después aquel edificio para conservación de los bienes secuestrados por el jefe de dicho ramo (90), se recogieron con acuerdo de la Sociedad los expresados enseres y custodiados en una pieza hasta que vendida la casa (91) se trasladaron por último al Montepío de hilazas donde hoy se hallan.

Habilitado el maestro para continuar la enseñanza ínterin V.M. se dignaba concederle la confirmación que había solicitado, debiéndose empezar el curso en 1.º de febrero de 1810 se trató de proveerle de sitio a propósito para situar la cátedra y trasladar los enseres de la misma, pero salieron vanas y sin fruto (92) las diligencias que se ejecutaron para proporcionarle *comodidad* en los Estudios Reales de esta corte o en alguna sala de los conventos suprimidos. Y no han podido cumplirse los deseos de la Sociedad de que no se perdiese esta enseñanza así por falta de edificio donde situarla como por la ausencia posterior del maestro y del socio protector de dicha escuela.

En el tiempo que comprende esta relación ha tenido la Sociedad el sentimiento de haber perdido varios de sus más beneméritos individuos que han fallecido y cuya pérdida deben sentir las letras y el Estado, a saber el Excmo. Sr. D. Francisco Cabarrús, Conde de Cabarrús, Ministro de la Real Hacienda que en este destino dio pruebas nada equívocas de su decidida protección a este cuerpo patriótico y de sus incesantes deseos de verle exaltado a la mayor prosperidad y gloria y que anteriormente en su seno se había distinguido así en los premios que generosamente ofreció de su propio caudal como en los eruditos trabajos que compuso y leyó, entre los que se aventajan los elogios del Sr. Rey D. Carlos III y del Conde de Gausa. El Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos que obtuvo y desempeñó con el mayor celo los empleos de director y subdirector del cuerpo y que además de otros útiles trabajos en que se empleó *constantemente* (93) manifestó su erudición y talento en los elogios del Rey D. Carlos III y de D. Ventura Rodríguez, que for-

(89) 1.ª red.: y aún no pudo verificarse la oposición para la adjudicación de premios en el día 4 de diciembre que era el señalado para la entrada de las tropas imperiales en esta Corte en el día anterior. La Sociedad

(90) 1.ª red.: con acuerdo de etse cuerpo patriótico

(91) 1.ª red.: aquella casa a otra persona

(92) 1.ª red.: fallidas.

(93) 1.ª red.: por su encargo.

mó y leyó en sus sesiones, e hizo inmortal el nombre de la Sociedad por la facilidad de acierto con que redactó la memoria sobre la ley agraria con arreglo a las opiniones adoptadas por la junta de socios que trabajó en este asunto. El Sr. Marqués de Fuerte Híjar que también dirigió por muchos años con imponderable celo a la Sociedad como director y subdirector de ella. El Excmo. Sr. Duque de Frías y Uceda, Consejero de Estado, el Sr. D. Simón de Viegas, el Sr. D. Joaquín Juan de Flores, el Sr. D. Antonio Cibat y el Sr. D. Francisco Rodríguez Campomanes. Pero la Sociedad con el objeto de reparar tan dolorosas pérdidas ha admitido en su seno otros muchos individuos útiles y animados del más puro patriotismo por emplearse en los objetos interesantes del instituto de este cuerpo, y por ayudar con sus luces y conocimientos a su desempeño.

Estas han sido Señor las ocupaciones en que se ha empleado la Sociedad desde la exaltación de V.M. al trono. *En época menos desastrosa y de más quietud y más felicidad, hubiera podido realizar muchas de sus tareas. ¡Ojalá que todas ellas contribuyan siempre al bien de la Patria y a la Gloria de V.M., únicos objetos a que se dirigen los ardientes votos de sus individuos! Esta será constantemente su noble ambición y la mayor satisfacción que podrá prometerse su infatigable y desinteresado celo* (94).

* * *

Terminado que hubo el Secretario la lectura de esta relación, el Rey «contestó en un largo y elocuente discurso», subrayando el patriotismo de los socios así como el carácter ejemplar y el alcance moral y político de los trabajos de la Sociedad.

«Le eran muy gratas, dijo, las ocupaciones de la Sociedad en medio de los desastres de la guerra y la revolución, pues son como unos frutos tempranos dados en el invierno antes de llegar la primavera de la Paz, pero sin ésta no puede haber medios de poder fomentar la agricultura, industria y artes; tenía a bien se inscribiese su augusto nombre al frente del Catálogo de los individuos de este cuerpo patriótico; y que desde su exaltación al trono, había tenido siempre los mismos deseos que manifestaba la Sociedad pues era el mejor recurso para asegurar la integridad y la independencia de la Nación, y un país que

(94) Al final: Madrid, 20 de Mayo de 1812. Antonio Siles, Secretario. 1.^a red.: ¡Ojalá que todas ellas contribuyan al bien de la patria a que se dirigen los ardientes votos de sus individuos! Esta sería su única ambición y la mayor satisfacción que podría prometerse su infatigable y desinteresado celo. Madrid, 16 de Mayo de 1812.

perdía su integridad dejaba de ser Nación, y el que no conserve su independencia pierde su honor». Y después habló largo rato con varios individuos de la Diputación, enterándose del estado de los establecimientos y ramos puestos a su cargo.

* * *

Aunque esta Relación es anterior en un año exactamente a la evacuación definitiva de Madrid por los ejércitos imperiales, puede considerarse como una reseña prácticamente completa de las realizaciones de la Matritense en el reinado de José I. En efecto, durante el verano y el otoño de 1812, en que se dieron la batalla de los Arapiles y la retirada de los franceses a Valencia, muy pocos socios concurren a las juntas. Luego, durante los primeros meses de 1813, la Sociedad, que ha elegido sus oficiales (95) tiene una vida muy lánguida, y sólo se ventilan en las juntas, en el clima de derrota que ya se presiente, ramplonas cuestiones de sueldos atrasados o de falta de fondos.

A pesar de que las tropas francesas se alejaron definitivamente de Madrid, en mayo de 1813, no parece que los miembros de la Sociedad que habían concurrido a las juntas en tiempo de José I hayan sido perseguidos o simplemente molestados a partir de junio de 1813. Por ejemplo, el 11 de diciembre de 1813, asisten a la junta los señores Siles, Viña, Regas, Boutelou, Arias y Villanova, que habían participado todos en los trabajos de la Sociedad bajo el Intruso; y el Sr. Siles sigue de Secretario de la Corporación. El hecho merece notarse pues el 24 de julio de 1813 se había dado lectura a un oficio del jefe político de la provincia, D. Joaquín García Jiménez, acompañando un ejemplar impreso del decreto de las Cortes del 8 de junio último, cuyo artículo 4.º propugnaba la creación o restablecimiento de las sociedades: «se pondrán en activo ejercicio las Sociedades Económicas de Amigos del País donde se hallen establecidas, y se establecerán otras en las capitales de

(95) Las elecciones de oficiales para el año de 1813 se celebraron con algún retraso, el día 16 de enero. Resultaron electos los siguientes socios:

| | |
|---------------------|------------------------|
| D. Claudio Boutelou | Director |
| Sr. Viña | Subdirector |
| Sr. Viado | Censor |
| Sr. Villanova | Sustituto del Censor |
| Sr. Siles | Secretario |
| Sr. Risel | Contador |
| Sr. Ortega | Sustituto del Contador |
| Sr. Marti | Tesorero |
| Sr. Boutelou menor | Bibliotecario |
| Sr. Arias | Archivero |

provincia y pueblos principales en que no las haya...» Feliz medida, al parecer, y digna de aplauso. Pero el artículo siguiente del mismo decreto restaba mucho atractivo a las restablecidas o recién creadas Sociedades Económicas. «Estas Sociedades no ejercerán especie alguna de autoridad y se reducirán sus funciones a la formación de cartillas rústicas acomodadas a la inteligencia de los labradores y a las circunstancias de los países; a la producción de las Memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la agricultura y cría de ganado y las artes y oficios útiles, etc....». Está claro que con este decreto se cerraba una etapa, la etapa verdaderamente ilustrada de las Sociedades Económicas, y de la Matritense entre otras. La guerra de la Independencia, es cierto, había provocado el cese de toda actividad en muchas sociedades económicas; pero no había alterado el ideal y los fines de las mismas: seguía vigente el noble programa ideado por los partidarios de la ilustración; pero a partir de 1813 y 1814, se modifican por decisión gubernativa esos fines y ese programa. Estrechamente supeditadas al Gobierno, reducidas al rango de organismos estatales subalternos, las Sociedades Económicas van a perder entonces ese entusiasmo, ese dinamismo, que había hecho posible, en el período anterior, sus realizaciones más relevantes.

Dos pleitos sobre tasa de jornales agrícolas

Por ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ

En mi *Sociedad española del siglo XVIII* me ocupé brevemente de las tasas dictadas por algunos municipios sobre los jornales de los trabajadores del campo, y cité algunas Ordenanzas evidentemente inspiradas en el interés por la defensa de los propietarios agrícolas que dominaban los concejos (1). En el Archivo de la Chancillería de Granada he hallado dos expedientes de pleitos surgidos por tal motivo que creo pueden interesar a los estudiosos de esta parcela tan poco conocida de nuestra historia social. En ambos casos, los municipios se apoyaban en una ley de 1373 que facultaba a los concejos para tasar los jornales «según que los precios de las viandas valiesen». Esta ley pasó a ser la 3.^a del título XI, libro VII de la Nueva Recopilación y la 4.^a del título 26, libro VIII de la Novísima, es decir, que estuvo vigente desde fines del siglo XIV a comienzos del XIX, y puede integrarse dentro de las facultades reconocidas en materia económica a los ayuntamientos, en las que se incluían las de dar *posturas* a los mantenimientos, autorizar los precios de los productos de actividades gremiales e incluso hacer tasas generales de precios y salarios, especialmente (como ocurrió en 1627 y 1680) con motivo de devaluaciones monetarias.

El primero de estos pleitos fue incoado por los obreros agrícolas de Almansa en 1562 (2). El texto de la ordenanza de tasa no se inserta, pero de las alegaciones de ambas partes se deduce que limitaba el jornal a un real diario para el obrero mantenido, elevándose a dos reales en la siega de la cebada y dos reales y medio en la del trigo. Los trabajadores apelaron primero ante el alcalde mayor del Marquesado de Villena, al que pertenecía Almansa, pero como el alcalde la confirmó en lo sustancial, haciendo algunos retoques que no satisficieron a los demandantes, éstos acudieron a la Chancillería de Granada solicitando la anulación de la ordenanza. Se basaban en que el Concejo no tenía po-

(1) Obra cit. capítulo VII.

(2) Archivo de la Chancillería de Granada, Sección 3.^a, legajo 1.130, n.º 2.

testad para hacerla, que era contra la costumbre, que carecía de confirmación real, y por si estas razones legales no bastaban, interponían argumentos de orden moral. Ellos... «con gran trabajo y sudor de sus cuerpos ganan el jornal; es muy poca cosa lo que pueden ganar, no basta para poderse sustentar a sus personas, quando mas a sus mujeres e hijos. Lo otro porque aviendo en todas las cosas necesarias tanto exceso en los precios, deberiase primero moderar esto y tasar que no el jornal de los pobres. Dura cosa es que los que holgando y con granxeria y sin trabaxo vendan y compren sin modo y como quieren y que se ponga a los que con tanto trabaxo ganan su jornal. Lo otro, porque si alguna temporada ganan jornal que parezca algo, lo mas del año andan a tan baxo precio que no basta aun para pan. Lo otro porque no obsta la ley de nuestros reynos es porque aquella esta derogada por contraria costumbre; lo otro, porque la dicha tasa es muy baxa y no basta para sustentarse un hombre...».

Citados a Granada los alcaldes de Almansa, no acudieron, y la Chancillería ordenó que *por ahora* quedara en suspenso la ordenanza. Los regidores de Almansa no comparecieron, pero enviaron un escrito en el que afirmaban que los precios que habían puesto a los jornales eran «justos y moderados conforme al presente valen los mantenimientos en la dicha villa, y aun antes se les da demasiado... y aunque los mantenimientos valiesen excesivos precios, es justo lo que se provee, especialmente que es eleccion de los dichos oficiales que los señores de las obras les den de comer o no».

En otro escrito presentado por Josepe de Quirós en nombre de la villa de Almansa se dice que la tasa era justa, «porque en todos los pueblos comarcanos los trabajadores ganan menos, y los mantenimientos valen a precios moderados, y los alquileres de las casas son baratos. Los que llevan a trabajar a sus haciendas les dan muy bien de comer, y salen muy tarde (a trabajar) y no es justo que pidan grandes jornales trabajando tan poco... Estan arraygados en la dicha villa, e tienen de comer, y por eso no quieren trabajar si no les dan excesivos jornales y a las personas que vienen a trabajar de fuera les amenazan porque se vayan y no trabajen, y quando otra cosa no pueden les persuaden a que no lleven menos jornales de lo que ellos suelen llevar...»

Formalizado el proceso, se citó a gran número de testigos para que contestaran a cierto número de preguntas. El total forma un expediente bastante amplio y que tal vez interesaría publicar por su innegable interés para el estudio de la situación social en el agro español. Hay que advertir, sin embargo, que las contestaciones son bastante uniformes y responden a dos tipos, que sin duda representan a los regido-

res y propietarios de una parte y a los trabajadores de otra. Aquí nos limitaremos a hacer un breve resumen.

La primera pregunta era si sabían la existencia de la ley de 1411 (evidentemente, se trata de la de 1373, computada según la Era Hispánica) y si había estado alguna vez en vigor. La mayoría de los testigos respondió que habían oído hablar de ella, y que a veces, por agosto, el Concejo ponía tasa, pero los trabajadores no la guardaban.

Item: Si saben que en esta villa vale un arrelde de carnero (3) 84 maravedises, e un arrelde de macho 70, e un arrelde de cabra y oveja 62, y una libra de pan cocido 4 mrs. y una arroba de harina 5 reales, y una libra de aceite 17 mrs. y un azumbre de vino 10 mrs. y una carga de leña 50 mrs. y una vara de paño pardo o burillo 119 mrs. y una vara de lienzo angeo 60 mrs. y un par de alpargatas de cáñamo 208 mrs. y el alquiler de las casas, por ruines que sean, cinco y seis ducados.

Las respuestas a estas preguntas fueron varias; la mayoría afirmó que estos precios eran exactos; algunos, que no todos eran tan elevados; un testigo dijo que podían encontrarse casas de uno a cuatro ducados de alquiler (anual). Algunos alegaron que si bien la carestía de los mantenimientos era cierta, recaía sobre los propietarios, que daban hasta cinco comidas a sus obreros.

A la pregunta de cuánto ganaban los trabajadores contestaron que antes de la tasa ganaban cuarenta maravedises o real y medio y mantenidos.

Las preguntas siguientes versaban sobre si el salario era suficiente para mantener un trabajador con su familia, si la villa era muy cara, si los trabajadores ganaban más en los lugares vecinos, etc. Las respuestas son muchas veces vagas y generales, pero no obstante pueden sacarse de ellas algunas conclusiones. Para los representantes del grupo que podríamos llamar patronal la tasa era justa y aun generosa; bastaba para alimentar a un obrero y a su familia, y si algunos pasaban necesidad se debía a que derrochaban el jornal en el juego. La comida que se les daba era abundante, el trabajo poco; se reitera la acusación de soliviantar a los trabajadores forasteros. En cambio, los representantes de la opinión obrera sostenían que la tasa era corta, que perdían muchos días de trabajo por los temporales y que vivían con necesidad.

No parece que se dictara sentencia; al menos, no se halla en el expediente. La conclusión que pudiera obtenerse es que el jornal se-

(3) Un arrelde equivale a cuatro libras.

ñalado era suficiente para un obrero soltero, pero resultaba escaso para quien tuviera que mantener una familia.

* * *

Nos trasladamos ahora a un pueblo del norte de la provincia de Córdoba, Hinojosa del Duque. Han transcurrido más de dos siglos del episodio anterior. La vida del obrero en régimen latifundista seguía teniendo características parecidas; quizás se había agravado su suerte a consecuencia del aumento de población que determinaba una mayor oferta de brazos. Sólo en las épocas de cosecha se notaba una escasez que los obreros aprovechaban para tratar de elevar sus reducidos ingresos. Los capitulares de Hinojosa, queriendo poner término a lo que consideraban como un exceso, hicieron el siguiente acuerdo:

«En la villa de Hinoxosa, a siete de mayo de 1777, los Señores Cavildo, Justicia y Reximiento de esta villa dixeron: que por quanto en el proximo tiempo del esquila de ganado de lana y en el de recoleccion y siega de las mieses se experimenta en este pueblo un exceso notable en los ajustes de los jornales, tanto de parte de los obreros como de algunos de los labradores y peujaleros de corta monta, que con su exemplo, llevados de la codicia de recoxer con prontitud lo poco que tienen sembrado causan crecidos daños a los labradores quantiosos y comun de ellos, aumentando por una parte los jornales a los dichos obreros braceros y por otra llevandose los a su discrecion en grande numero y quadrillas, sin tasa, dexando sin ellos a otros labradores quantiosos y mayor parte del vecindario, contemplando preciso proveer de remedio en el particular, conteniendo la ambicion de los adinerados y teniendo presente lo que sobre ello previenen las leyes tercera y quarta, libro VII, título XI de la Nueva Recopilacion, acordaron tasar los dichos jornales, y poniendolo en efecto con consideracion a la estacion del año, precios que tienen los mantenimientos y la costumbre y practica comun del país en años anteriores, lo hicieron por la dicha temporada asi:

El jornal diario de dichos obreros esquilando el ganado lanar, dandoles de comer, supuesta la buena asistencia que generalmente tienen en este pueblo, tres reales.

Cinco reales no dandoles de comer, que se entiende a jornal seco.

El diario de los que trabajasen en la siega de zevada, los mismos tres reales dandoles de comer y cinco no dandoles.

El jornal diario en la siega de trigo, cinco reales, dandoles de comer, y siete reales quando no se les diese.

Trece reales por cada fanega de siega de zevada que se diese a destajo, medida a cuerda (4). Y por cada fanega de trigo que se diese a destajo, sin otras adealas, veinte reales de vellon.

En cuya forma hicieron sus mercedes esta tasacion, a que mandaron se arreglen, sin conceder con titulo ni pretexto alguno los dichos jornaleros ni los amos a quienes sirviesen, bajo multa de dos mil maravedises por cada vez que se les justificase contravencion, sufriendo además la pena de seis dias de carcel. Y bajo de las mismas se abstendran los labradores y peujaleros de llevar mas de doce jornaleros a sus siegas para que los aya para todos, pues de su desarreglo en este punto, contra lo prevenido en la Ley del Reyno, dimanen los prenotados excesos».

El Concejo acordó solicitar de la Chancillería de Granada autorizase esta reglamentación, «sin perjuicio de ponerla por de pronto en execucion, supuesto lo que el tiempo ya estrecha», y para que cada año pudiese establecer tasa, «extendiendo esta facultad a sugetar a los jornaleros u obreros avecindados en esta villa para que en dicha temporada, teniendo trabaxo en que exercitarse en ella por los precios reglados, no se retiren a otros paises y pueblos extraños, lo que suelen executar, haciendo por este medio y lusorias semejantes prohibencias gubernativas, aun quando se hallan empeñados de Invierno en las casas de los labradores quantiosos, apalabrados y contratados para el dicho tiempo de la recoleccion, en que se experimenta la yngratitud que reyna comunmente en dichos jornaleros del campo, olvidados de los beneficios recibidos de los acaudalados en sus necesidades y calamidades que les acarrea la estacion de Invierno, espidiendo el Real despacho o provision correspondiente».

El acuerdo capitular se pregonó en la villa «a presencia de mucho numero de gente». La petición del procurador a la Chancillería lo repite casi a la letra. Al margen hay una nota que parece referirse a un antecedente o jurisprudencia de la Chancillería: «Por su traslado que ha mostrado repartido al Sr. Meneses, en 9 de junio de 1554 en expediente de Diego Sanchez y otros consortes, trabaxadores y vecinos de Villanueva del Rey, jurisdiccion de Cordoba, con el Concejo, Justicia y Reximiento della sobre que no pusiese tasa a sus jornales. Y asi lo determinó conforme al capitulo (en blanco) de la concordia de los escribanos de Cámara. — Granada y Junio 21 de 1777».

Falta en el expediente el recurso de los obreros, si es que lo hubo. Pasado a informe del fiscal, Dr. Xareño, éste dictaminó: «El Fiscal de

(4) Se trata de fanegas superficiales (6.400 metros cuadrados).

S.M. ha visto este expediente y considerado que las disposiciones tomadas por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Hinojosa en orden al reglamento y tasa de lo que deven ganar los trabaxadores y jornaleros que se ocupan en la siega de las mieses son conformes a la facultad natural de los Ayuntamientos, por expresa disposición de las leyes del Reyno. no tiene reparo en que se libre el Real Despacho que pretende para la mas exacta observancia de las leyes, beneficio y utilidad del publico de Hinojosa. La Sala deliberará como siempre lo mas justo. — Granada y Julio 20 de 1777».

Auto: «Executese como lo dice el Fiscal de S.M. en su anterior respuesta y para ello se libre el correspondiente Real Despacho. — Granada y Julio de 1777» (5).

La comparación de ambos expedientes nos hace pensar en una actitud más favorable a los intereses de los terratenientes por parte de los magistrados granadinos del siglo XVIII de la que mostraron sus colegas del XVI. No sabemos cómo éstos resolvieron la reclamación que se les había planteado, pero, por lo pronto, suspendieron la aplicación del acuerdo capitular y procedieron a una encuesta detallada. Los juristas *ilustrados* aprueban, sin oír a los trabajadores, no sólo una ordenanza de tasa basada en una ley medieval y poco de acuerdo con las tendencias liberalizadoras en materia económica que emanaban de lo alto (6), sino una prohibición de emigrar en busca de condiciones más favorables de trabajo para la que no exista fundamento legal alguno.

(5) Arch. Chanc. 3-862-8.

(6) La Real Cédula de 16 de junio de 1767 estableciendo la libertad de precio y circulación de los productos agrícolas fue suspendida en 11 de mayo de 1772, pero no la Real Provisión de 29 de noviembre de 1767 que daba libertad a los jornaleros para concertar sus salarios con los dueños de las tierras y que se cita en nota a la ley 4, tít. 26, libro VIII de la Novísima.

Homenaje a Jean Sarrailh

Por ANTONIO ELORZA

La primera visita de Jean Sarrailh a España se remonta a 1913; desde esta fecha hasta su inesperado fallecimiento medio siglo más tarde, las investigaciones sobre la cultura española absorbieron plenamente la atención del que sería rector de la Universidad de París. Fue Jean Sarrailh un gran hispanista, y la mejor muestra de ello es ese *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, que a los catorce años de su publicación permanece como el libro de base al que tiene que acudir quien pretenda buscar la comprensión de ese período crucial de la historia española. Con palabras de Pierre Vilar, la Ilustración supone en España un primer gran esfuerzo de readaptación al mundo moderno, en el momento de despegue de la revolución industrial; devolvemos plenamente ese sentido, después de las poco calculadas acusaciones de Menéndez Pelayo y sus epígonos, y las polémicas marginales que de ellas resultaran, fue primordialmente la obra de Sarrailh. La guerra civil truncó sus trabajos de investigación y el conflicto mundial retrasó aún más su salida a la luz, pero todo ello ayudaría en cambio a acercar historiador y tema, a sentir en su plenitud lo que fue para el futuro español el fracaso en última instancia de las reformas ilustradas. Ninguna prueba más evidente que las líneas finales del libro: «El siglo XVIII — nos dice en ellas Sarrailh — tiene un sitio de honor en la historia de la España liberal. Fue este siglo el que lanzó las grandes ideas de libertad, de justicia social y de fraternidad, esas ideas que entonces congregaban místicamente a todos los hombres de buena voluntad, y que despertaron ecos en todo el país. Entre los gigantes del XVI y los del XX, hijos de la generación del 98, el siglo de Jovellanos es uno de esos períodos de fervor y de superación en que, sacudiendo yugos seculares, España se esfuerza por salir de su morosa soledad y por seguir el ritmo del mundo... Llegará el día — nosotros lo esperamos firmemente — en que su lección sea escuchada, en que la libertad de juicio...». Ahora con la publicación (París, 1966; 2 vol.) de los *Mélanges* con que honran su memoria un crecido número de historiadores españoles y franceses, bajo

el patronato del Instituto de Estudios Hispánicos, tiene la Real Sociedad Vascongada la ocasión de asociarse al homenaje de quien ha dejado las mejores páginas escritas sobre su predecesora del siglo XVIII. Colaboran, entre otros, con sus trabajos en la citada miscelánea Marcel Bataillon, Germán Arciniegas, José Luis Cano, Ramón Carande, Américo Castro, Marcelin Defourneaux, Georges Demerson, Nigel Glendinning, Paul Guinard, Pierre Jobit, Jacques Lafaye, Rafael Lapesa, François Lopez, Salvador de Madariaga, José Antonio Maravall, Didier Ozanam, Noel Salomon, Nicolás Sánchez-Albornoz, Louis Urrutia, Pierre Vilar y Silvio Zavala. Como es habitual en estas ocasiones, los temas son diversos, sólo algunos estudios contienen aportaciones sustanciales e incluso no falta el que está fuera de lugar. Todo lo cual aconseja una cierta selección a la hora de reseñar su contenido.

* * *

Si tuviéramos que elegir uno entre los ensayos presentados, nuestra elección recaería en el espléndido estudio que del catastro de Ensenada hace Pierre Vilar bajo el título «Estructuras de la sociedad española hacia 1750». La publicación de los datos globales por Matilla Tascón en 1947 no ha eludido la necesidad de recurrir a los documentos primarios provinciales y locales; pero, a pesar de ello, y de la limitación que supone la exclusión del catastro de las regiones fiscalmente autónomas (Navarra, País Vasco, Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares), las conclusiones que Vilar extrae de los datos publicados son en extremo reveladoras. En primer lugar, sobre el poder económico del clero. Con 259 millones de reales sobre un total de 1.076 millones, correspondían al estado clerical nada menos que el 24 por 100 del producto bruto de la tierra; con 22 millones de 220, el diez por ciento del resultante de la ganadería. Además, percibe aproximadamente las tres cuartas partes de las rentas hipotecarias, casi la mitad —el 44 por 100— de las rentas inmobiliarias y señoriales, y en ellas la cuarta parte de los alquileres urbanos. Este fabuloso poder económico se veía realizado con los ochenta millones de reales correspondientes a diezmos y, el producto no calculado, de unos cuatrocientos mil bautismos, trescientos mil entierros, noventa mil matrimonios y de diez a quince millones de misas. Pero el clero destacaba, ante todo, como propietario y rentista; la desamortización no era sino una exigencia técnica para el crecimiento del estancado sistema económico español. A la luz de estos datos objetivos hay que contemplar las críticas de nuestros ilustrados, de Gándara y Campillo, a Cabarrús: el clero absorbía entre un quinto y un sexto de la renta global. Menos luz arroja el resumen nacional sobre la nobleza, si bien los datos publi-

cados para la Montaña explican claramente la situación del hidalgo pobre —del «mayorazgo corto» de quien se burlara Samaniego— y la disminución cuantitativa del estamento nobiliario en un cincuenta por ciento en la segunda mitad del siglo.

Al hacerse la estimación catastral sobre el producto truto de la tierra y el salario del trabajador manual, resulta posible estimar en cierta medida la productividad de la tierra y el nivel de remuneración salarial. Respecto a la primera, una vez más se prueba que el clero sale suavemente favorecido, pues sus tierras tienen diez veces menos proporción no cultivada que las tierras laicas. Por lo demás, se dibuja claramente la España rural de las regiones que ha persistido hasta nuestro siglo. En Galicia y León, menos de un cinco por ciento de los trabajadores de la tierra son jornaleros, frente a un ochenta y seis por ciento en la provincia de Córdoba, y un setenta y dos por ciento en el reino de Jaén. El salario agrícola medio es de dos reales y medio (pocos son inferiores a los dos reales, pero un 40 por 100 los gana como máximo), y solamente una quinta parte supera los tres reales diarios. Si los salarios gallegos son más bajos, los andaluces se ven afectados por la cercanía de Cádiz, Jerez, Sevilla, con más alto nivel de precios. Además, el jornalero viene a trabajar sólo ciento veinte días al año, ciento ochenta el artesano y doscientos cincuenta el servidor personal: de ahí el ocio y la mendicidad que continuamente denunciaban los ilustrados, de Feijóo a Meléndez Valdés. «He corrido casi todos los lugares, todas las villas y ciudades de este dilatado terreno —léfase en *El Censor*, por los años ochenta—, y en todo él apenas he hallado otros colonos que unos míseros jornaleros... Se ven casi todos los años cuadrillas de estos hombres, oprimidos por la necesidad, cuando no hallan en qué emplearse, salir a los caminos a tomar su sustento del primero que se les presenta». Por contraste, los salarios no agrícolas son más altos: en Madrid, el del peón supera los cuatro reales, algo más de lo que obtenía en provincia un oficial. Los altos salarios se centran en torno al comercio colonial del sur. En Sevilla, el salario medio es para un maestro de ocho reales, de cinco para el oficial, de dos y medio al peón; le sigue de cerca Toledo. El salario artesanal cotidiano es en Andalucía un sesenta por ciento superior al agrícola, diferencia que no se observa en Castilla la Vieja. «En Andalucía, el bajo nivel de vida de los campos contrasta con un vestigio —y una renovación— de alta civilización urbana. En la Castilla de las cuencas fértiles, una propiedad media permite al campesino un nivel de vida superior, en la mediocridad, al del tejedor o el herrero. En Burgos, en León, en Galicia, ambas actividades son de bajo nivel». El porcentaje de rentas industriales y comerciales es, por término medio, muy bajo, con las grandes excepciones de la ciudad de

Madrid y la provincia de Sevilla (con Sevilla, Cádiz y Jerez). En esta última se concentra el 37 por 100 de la renta comercial de la corona de Castilla. En el resto, la producción depende de la actividad agrícola básica. «El cuadro global del Catastro —concluye Vilar—, estudiado en sus resúmenes provinciales, es complejo, a veces equívoco, pero preciso y evocador. Sus mayores enseñanzas residen en dos contrastes: norte del minifundio y del «hidalgo-jornalero». Arcaica sociedad rural frente a los dos núcleos de Madrid, capital con predominio administrativo, y de Sevilla-Cádiz-Jerez, asiento del gran comercio, epicentro de las alzas de precios. Pero ni la jerarquía de las producciones de la tierra, ni las de las rentas del trabajo están desprovistas de sentido. Bosquejan ciertas estructuras y una geografía».

Complemento valioso para la historia económica del siglo XVIII, aunque de menor interés intrínseco por ceñirse a presentación de un documento, es el trabajo de Didier Ozanam «El sistema fiscal español bajo Carlos III, según un documento contemporáneo». Ozanam nos presenta tres de los cuatro memoriales que, en 1765, enviara el embajador francés, marqués de Ossun al *contrôleur* general Laverdy sobre la situación financiera española, comprendiendo especialmente una descripción del sistema fiscal y del proyecto relativo a la única contribución. En otros ámbitos, contienen también datos significativos los estudios de Guinard («Notas sobre la inoculación de la viruela en España») y Lafaye («Una lista de escritos sediciosos recogidos en México en 1812»). Lafaye entiende que el sentimiento nacionalista mexicano despierta en torno a 1770, cuando la aristocracia criolla se siente gobernada con los virreyes reformistas de la Ilustración; de ahí la participación del tradicionalismo en las jornadas de independencia.

De particular relieve es el descubrimiento que supone «Los primeros escritos de José Marchena», de François López. Los trabajos biográficos en torno al joven Marchena habían ignorado hasta ahora su actividad anterior a 1789 como redactor de uno de los periódicos ilustrados que siguieran las huellas de *El Censor*. Efectivamente, los seis discursos que integran la obra periódica *El Observador* nos muestran a un ilustrado, crítico radical del ambiente intelectual —y especialmente, universitario— de la España dieciochesca. Son precisamente las duras expresiones que Marchena emplea contra la universidad salmantina las que mueven a Fernando de Velasco, juez de imprentas en el Consejo de Castilla, a no conceder licencia para la continuación de la obra y remitir la solicitud al Consejo. El asunto terminaría con la condena de la obra *in totum*, y su inclusión en el índice en 1791. Cuando los escribiera, contaba Marchena diecinueve años y cabe pensar que la conde-

na sería el prólogo de las persecuciones que le obligaron a emigrar a Francia. En las breves páginas de *El Observador* —de que pronto nos ocuparemos con mayor detalle—, Marchena se presenta a sí mismo como discípulo de Mercier de la Rivière, de Locke y de Condillac y enemigo jurado de los apologistas y la ciencia escolástica. Una posición inicial de poco porvenir en la España, del cierre de Floridablanca.

La Sociedad Bascongada de los Amigos del País constituye el eje de preocupación de Louis Urrutia («A propósito de dos cartas del general Lamarque»). «La historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País —advierte Urrutia— está lejos de ser completa y su redacción pide y pediría numerosas y múltiples investigaciones, particularmente en colecciones públicas y privadas del País Vasco y fuera de él». Ahí están, continúa Urrutia, el fondo Urquijo de la biblioteca provincial de San Sebastián, el fondo Lorenzo Prestamero de Vitoria, el Mugártegui de Marquina, las colecciones privadas de Lezama e Irizar... Y ahí están, añadiríamos nosotros, las escasas facilidades que las mismas o sus dueños ofrecen para la consulta del investigador... Las dos cartas que publica Urrutia nos muestran la relación personal entre un joven militar francés y el archivero y secretario de la Sociedad, Lorenzo Prestamero, en los años noventa, en torno a la situación política de las provincias. Lamentemos que la falta de tiempo de que nos habla el autor le haya impedido ofrecer la correspondencia que dirigen a Peñaflorida tres secretarios de Grimaldi —Llaguno, Bernardo Iriarte y Otamendi— en los años de constitución de la Sociedad, de 1769 a 1775. Finalmente, merece anotarse la referencia a un trabajo todavía inédito, de Jean-Claude Rivet (presentado a la Sorbona en 1965), sobre *la anexión de las provincias vascas por el gobierno francés, 1793-1795*, cuyo contenido sería importante conocer.

Dos documentos hallados en la colección Tirán de los Archivos Nacionales franceses, con procedencia en los de la Inquisición de España, sirven a su antiguo estudioso Marcelin Defourneaux para dar cuenta de la radicalidad del enfrentamiento entre reformadores e Inquisición en torno al proceso de Olavide. Por eso el artículo, titulado «Regalismo e Inquisición», lleva como subtítulo adecuado «una campaña contra Campomanes». El primero comprende veintiséis puntos que reflejan las privaciones sufridas por clero y tribunal de la Inquisición desde los comienzos del reinado de Carlos III, mientras que el segundo, más que una enumeración de quejas, es una puesta en acusación de los responsables. Los inquisidores reivindicán el secuestro de las obras mientras se califican, su jurisdicción sobre los casos de libertinaje, contra los límites puestos a sus críticas de las autoridades o a las rogativas pú-

blicas para solicitar la intervención divina ante las calamidades naturales. Llegado a este punto el memorial se vuelve contra Olavide y contra la política de libre comercio de granos puesta en práctica por Campomanes. La Iglesia siente amenazado su poder económico por la posible política desamortizadora — recordemos los datos de Vilar — y no duda en señalar al hombre que, en 1777, la personifica: «Bien sabido es en España el libro que se escribió por D. Pedro Rodríguez de Campomanes con el fin de introducir en España generalmente el derecho de amortización y prohibición de pasar las haciendas a manos muertas. Consultóse el rey nuestro señor sobre esta materia y no teniendo la consulta el efecto que se deseaba, se empezó por todos los caminos a impedir que las Iglesias y sus ministros pudiesen adquirir bienes seculares, y uno de ellos es la referida determinación». En consecuencia, frente al «arreatado e indisciplinado celo del Fiscal» se viene implícitamente a solicitar del rey su caída. Si ésta no se produjo, y seis años más tarde Campomanes alcanza la presidencia del Consejo de Castilla, tal vez aquella crisis influyera en su creciente moderación ulterior.

Como puede apreciarse a través de las anteriores reseñas, muchos de los trabajos incluidos en los *Mélanges* en homenaje a Sarrailh están constituidos por aportaciones eruditas en torno a un hecho o un personaje ilustrado. Destacan, en este sentido, las de José Luis Cano («Cienfuegos durante la invasión francesa»), Georges Demerson («Un canario ilustrado: D. Estanislao de Lugo»), Paulette Demerson («La cátedra y el teatro de anatomía de la universidad de Salamanca, 1771-1792»), Rafael Lapesa («Sobre el estilo de Feijoo»), y Amédée Mas («Cienfuegos y el prerromanticismo europeo»). Pero es también denominador común que, salvo en el caso de Vilar, la atención por lo concreto en cada aportación se traduzca en que la erudición se halle siempre por encima de la pretensión de alcanzar una coherencia interpretativa, totalizadora. Defecto éste inevitable en los volúmenes de homenaje, que no nos preocuparía demasiado si no fuera a su vez la gran laguna de la mayoría de los hispanistas. Por eso tranquilizan al lector trabajos como el de Vilar, o el de Noel Salomon sobre Lizardi, o, en fin, el de José Antonio Maravall sobre el pensamiento político de Cadalso. Maravall contempla a Cadalso al margen de la tradicional interpretación de la polémica sobre la cultura española del último cuarto del siglo. No es solamente el enfrentamiento innegable entre ilustrados y apologistas lo que de ella resulta; en realidad «lo que se pone en claro, por debajo de lo que en uno u otro caso se dice, es que la conciencia de una nueva forma de coexistencia política, que es la nación, está madurando en los escritores españoles». Llámense Masdeu, Forner o Cadalso. Cadalso, señala Maravall, «advierde que no va a ocuparse ni de religión ni de

gobierno, pero a pesar de ese aparente alejamiento, la obra es fundamentalmente política y lo es en la medida en que constituye una de las primeras aportaciones valiosas a la teoría del carácter nacional». La nación va a concebirse a finales del setecientos como individualidad histórica, dotada de una determinada vinculación de sus miembros (sentimiento nacional), que son conscientes de su diferenciación respecto a otras unidades nacionales, centrada en una forma de ser propia (carácter nacional). Surge así la crítica del propio pasado, en cuyo curso ha ido forjándose ese carácter nacional y, correlativamente, la interpretación del pasado se vincula a la opción política del presente. Es la reivindicación del siglo XVI frente a la herencia del siglo XVII, patente cuando redacta Cadalso sus *Cartas marruecas*. Es preciso someter a crítica, con el pasado, nuestra realidad, descubrir el carácter nacional, asentar en él toda acción política. La historia no es para Cadalso ni simple almacén de errores, ni instancia que anula toda capacidad de decisión libre en el individuo; también evita la habitual quiebra entre cosmopolitismo y cultura nacional. Solamente faltaría una referencia más concreta a la libertad para inscribir a Cadalso en el nacionalismo liberal de finales del siglo XVIII, y Maravall cree encontrarlo en su admiración por la constitución mixta inglesa.

De todas maneras, y aun con el desigual valor indicado, los sesenta y cuatro ensayos de que consta el homenaje a Jean Sarrailh, componen una obra digna de quien, como apuntamos al iniciar estas páginas, hizo posible con su ejemplar trabajo una mejor comprensión del período en que se dibujan los cauces de la evolución social de la España contemporánea.

EL ROL DE AMIGOS DE LA BASCONGADA

EL EMBROLLO "RUEL"

Por RICARDO DE IZAGUIRRE

«Me han instado repetidas veces a que escriba la historia documentada de nuestra *Económica*. Esta empresa se me antoja prematura. Más prudente será, comenzar por esclarecer puntos oscuros, fijar datos dudosos o desconocidos, analizar diversos aspectos de la obra realizada por nuestros hombres del XVIII.» Julio de Urquijo (1).

En un intento de rastrear en el contenido de la Real Sociedad Económica Bascongada de los Amigos del País, la posible existencia del antagonismo, oscuro en sus comienzos, más visible a medida que la entidad se expande más allá de los mares, entre «curiosos» y «utilitaristas», --éstos más con sentido práctico que filosófico--, hemos hurgado un poco en su cúmulo documental, un tanto inconexo y disperso. Añoramos una coordinación que localizara en una de las Tres Hermanas, los archivos de aquélla y de sus asociados, o, cuando menos, los índices que de ellos pudieran extraerse, para restar rémoras a la investigación. Es labor que sólo los dirigentes pueden disponer, recurriendo, dentro del grupo, a todas cuantas colaboraciones precisaran.

Pero, hay otra consecución a lograr, y ésta, con empeño y tiempo, obtenerse con ligero apoyo de las Juntas superiores. La confección de un instrumento de trabajo, de máxima utilidad para quienes deseen asomarse a este estudio, pues elimina, por haberlas vencido en una elaboración paulatina, la escasez y disgregación de las colecciones de Extractos y otras publicaciones de la entidad.

(1) Urquijo (Julio de). — “Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)” — S.S. 1929. Tirada aparte de la RIEV. pág. 3.

En una de las primeras juntas, de las celebradas anualmente por la actual Sociedad en Azcoitia (2), —creo que fue la inicial— entre las conclusiones adoptadas se acordó —ignoro a propuesta de quién— la formación de un catálogo ilustrado de los Amigos de la Sociedad Bascongada en su primera época.

Aun cuando parece deducirse que la condición iconográfica es dominante en el proyecto, entiendo que, para realizarlo metódicamente, requiere forzosamente, la previa elaboración del catálogo único de socios que le sirviera de base. Y que, hasta bien pudiera aquél disociarse en dos labores, que es lo que en realidad acontece. Del proyecto acordado, no ha vuelto a tratarse oficialmente, nada se ha emprendido. Separada y particularmente, sí. Uno de los socios ha iniciado, con acierto, la colección de retratos de Amigos de la Sociedad Bascongada en el siglo XVIII. Otro, para su utilización en propia labor, la elaboración del catálogo completo de aquéllos.

Este será, por trabazón de todos los catálogos de individuos, el Rol de Amigos de la Sociedad Económica Bascongada. Figurarán en él, cuantos la integraron en su primera época, con indicación de sus fechas de admisión, radicación, cargos y ocupaciones, y sus modificaciones al correr de los años. Es decir, recogerá, tras enmienda de erratas, y, en lo posible, de errores, lo publicado en los aludidos catálogos, más cuanto pudiera obtenerse sobre la actividad de dichos personajes, dentro y fuera de la agrupación.

En trance de realización, este trabajo permitirá, muy en particular, seguir el desarrollo geográfico de la entidad, dentro y fuera del país, y las influencias que hubiera podido irradiar en todos los órdenes. De haber existido antes el Rol que propugnamos, se hubieran evitado, por ejemplo, casos como el que pasamos a exponer: el embrollo «Ruel», y, sobre todo, su persistencia a través del tiempo. Porque una particular finalidad de las presentes líneas, aún a trueque de dejar algo descarnado el yerro del añorado maestro, tiende a evitar la reincidencia en la errónea interpretación, en que se ha incurrido en estos últimos años.

Sin pretenderlo, hizo una síntesis de él el propio don Julio de Urquijo, que fue víctima y a la par mantenedor del mismo. Lo expuso, como sigue, en su obra «Los Amigos del País» (3).

«Dado el descuido de la ortografía del siglo XVIII, descuido verdaderamente extraordinario en Ramón, no hemos de sorprendernos de que el joven Munibe llame «Ruel» a su profesor, ni de que en las listas de la *Sociedad*, aparezca como ingresado (en 1776) «Monsieur de

(2) R.S.V.A.P. — Boletín, 1945. — pág. 325.

(3) Los Amigos... pág. 68.

Rouelle». Su verdadero apellido debió de ser «Ruelle», pues es el que figura en la portada de su *Calendrier Solaire, perpetuel et universel, Paris 1789*.

Pero, es que, el tal embrollo, en la forma en que ha quedado fijado en el párrafo que antecede, es una verdadera «comedia de equívocos», en la que aparecen recayendo sobre una sola figura, hechos debidos a tres personajes distintos, achacándose estas anomalías a la ligereza de Ramón, hasta cuando el apellido aparece con su debida grafía.

Mucho que pensar me ha dado esta participación de mi venerado amigo en este enredo onomástico, conociendo su saber profundo y práctico de varios idiomas, en especial del francés, y sus métodos de trabajo. He tratado de explicármela de mil maneras, y, finalmente, creo pudiera atribuirse a dos razones fundamentales:

Una, la carencia de un Rol, como el que hemos descrito, que le permitiera ver en conjunto, y sin vanos, el movimiento total de Amigos, y sus altibajos en la agrupación, sin la fatigosa consulta de los catálogos de individuos publicados por ésta.

Otra, la profunda sugestión, producida en él por influjos procedentes de dos fuentes distintas, que anuló en él el deseo de buscar el apellido exacto, convencido, en este caso, de detentar la verdad.

La primera de estas influencias, es de carácter bibliográfico, lo que acrecentaba su valor ante él. Bastantes años antes de decidirse el señor Urquijo, a ordenar y publicar las cartas del siglo XVIII que, referentes a los Amigos, habían llegado a sus manos, recibió una consulta del sabio vascófilo abate Dubarat. Deseaba saber qué sociedad podría ser aludida en la portada de una obrita hallada en un anticuario de Orthez, cuyo autor estampaba su nombre, Ruelle, con la calidad de «Astronome de la Société Royale Basquaise». Nuestro gran bibliófilo adquirió el volumen, cuya portada reprodujo en su decisivo trabajo: «Menéndez Pelayo y los caballeritos de Azcoitia» (4), pero incurriendo, al mencionarlo, en el error de Mr. Dubarat, subsanado más tarde en otro trabajo (5) al reconocer la existencia de una coma, entre el cargo del autor, y su pertenencia a la Sociedad.

Es de creer tratara el consultado de confirmar su hipótesis, y pasara al efecto, las relaciones de individuos de la Real Sociedad Bascongada, mas debió quedar satisfecho al topar casualmente con uno de los cinco Extractos sucesivos que lo incluyen.

(4) "Euskalerraren-alde" tomos XIV y XV.

(5) Los Amigos... pág. 69.

La segunda influencia es debida al imperfecto dominio del francés que Ramón María de Munibe demostró en su viaje al vecino reino.

Era costumbre, en ciertas clases elevadas, rematar sus estudios con un viaje complementario, para adquirir lo que en las aulas no pudieron aprender: trato de gentes y conocimiento de países e idiomas extranjeros. El azcoitiano Altuna, figura notable del curioso triunvirato, después de sus cursos en el Colegio de Nobles, de Madrid, recorrió durante cinco años Italia y Francia. Poco antes había hecho lo mismo, el duque de Kingston, con un preceptor, a quienes se agregó, como amigo, el francés Jorge Luis de Leclerc, futuro conde de Buffon. Y años después, en 1782, don Gaspar Melchor de Jovellanos, aceptaba esta iniciativa como muy conveniente, y reconocía la primacía del Colegio de Vergara al proponer a la Sociedad de Amigos del País de Asturias, el envío anual de dos alumnos a éste, para seguir estudios de cuatro cursos, al finalizar los cuales emprenderían un viaje por Francia e Inglaterra y otros países del Norte (6).

También proyectaba el Conde sublimar en su hijo las ansias de horizontes que sentía, pues fue hombre que viajó poco. «Ahí va nuestro hombre — dirá en una de sus cartas (7) — cuya suerte me da la mayor envidia.»

Pero, Ramón, a juicio de su padre, carecía de suficiente instrucción. Aun diez años después, pocos en Vergara hablaban francés, a excepción del marqués de Narros y del conde de Peñafiorida (8). Había de ser preparado antes de emprender la marcha por el itinerario marcado. Hubo de permanecer cierto tiempo en Toulouse, a donde llegó en noviembre de 1769, con su nuevo preceptor el abate Luis Clavier. Al finalizar el invierno, el Conde se asombra de que el profesor considere al muchacho ya dispuesto para el viaje, y en carta del 21 de marzo de 1770 (9), envía sus instrucciones, prefiriendo demorasen la partida. Recorrerían, entretanto, el mediodía de Francia, visitando ferrerías, la manufactura de cuchillos de Grisolles, la de paños de Carcasona, y otras.

Este disentimiento con el abate Clavier, al estimar el padre deficiente la preparación de Ramón, ensombreciendo el carácter del joven, parece ocultar otra razón, que no trasciende a la correspondencia, por lo menos a la publicada, pero que las fechas aclaran: la esperanza abri-

(6) Discurso a la Sociedad de Amigos del País de Asturias. Oviedo 6 de mayo de 1782.

(7) Los Amigos... pág. 43.

(8) Carta de Thumborg al conde Bjelke. L. Silván. — "Los Estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII", pág. 80.

(9) Los Amigos... pág. 44.

gada por el Conde de que el «Ensayo», dedicado al Monarca, rindiera fruto.

A primeros de septiembre, se notificaba al preceptor estar dispuestos los pasaportes y las cartas de recomendación, así como la instrucción nacional para el viaje, aprobada ya por el Rey. Pero, la marcha sólo se inicia a mediados de octubre, pocos días después que éste, con fecha 14, concedió su real protección a la agrupación de Amigos. Sólo desde entonces, podía Ramón María de Munibe, presentarse, donde fuere, en nombre de la Real Sociedad Económica Bascongada de los Amigos del País, en igualdad de categoría con la mayoría de las academias extranjeras patrocinadas por sus monarcas respectivos. Ya, de pronto, carecía de importancia la alegada falta de madurez del alumno.

El 19 de octubre, se hallan ya los dos viajeros en Burdeos, y, al caer la tarde del 25 entran en París. A los pocos días pasaron a saludar a los dos Amigos de la Bascongada residentes en la capital: Mr. Marcandier y el caballero Dávila, y procedieron a entregar las patentes que, con nombramientos de tales, llevaban para los sabios Mr. Mopinot y Mr. Adamson, el famoso naturalista. Fueron acogidos con gran cordialidad por don Pedro Francisco Dávila, español de origen peruano, dispuesto a asesorarlas durante su estancia en la capital.

Así, a los ocho días de su llegada, supo el joven, por este caballero, que el profesor Hilario Martin Rouelle abría un curso de química en el Jardín del Rey, y, tanto alabaron a éste, lo mismo aquél como Adamson, que Ramón se inscribió como alumno, y a primeros de noviembre comenzó a asistir a sus clases.

El día 2 de marzo de 1771, dirigía a su padre una carta en la que decía: «El correo pasado (10) olvidé de proponerle a vmd. del amigo Ruel (11) mi profesor de Química y uno de los primeros hombres de esta arte. Aunque éste nunca me ha hablado o no me ha declarado ser miembro de Academias, no obstante sé que, cuando la Academia de Londres le remitió la patente a una con las letras de admisión (y todo esto sin que él lo pidiese) le supo muy bien; otro tanto podrían aser vmds., pues este hombre es muy necesario para vmds. y en particular para mí, pues cuando yo vaya a esa, me podría resolver dificultades que continuamente se me ofrecen y todo esto por medio de una correspondencia la cual será instructiva para mí y útil para nra. Sociedad. El correo que viene escribiré a nuestro secretario y le hablaré de largo acerca de esos asuntos.»

(10) Llevaba como fecha: 1.º de febrero.

(11) Rouelle.

El autor de la misiva se limitó a trazar el apellido de su profesor, Rouelle, —que probablemente no tuvo ocasión de ver escrito— tal como sonaba a sus oídos, a su estricta transcripción fonética, «Ruel». Pero, don Julio de Urquijo, que seguía influenciado por el descubrimiento bibliográfico de Orthez, apostilla este fragmento de la carta con el siguiente comentario (12):

«Los Amigos del País siguieron la indicación de Ramón, y Ruelle recibió su patente de Socio Extranjero de la Bascongada. No cabe duda de que el sabio francés la recibió con especial agrado, pues en la portada de su citado libro no puso a continuación de su nombre más que la siguiente mención: «Astronome, de la Société Royale Basquaise». Superposición de dos hechos separados, en realidad, por un lapso de diecisiete años, y génesis de la oposición «Ruel-Ruelle», dominante en este pequeño conflicto.

En toda su correspondencia, el joven viajero persiste en trazar el apellido en idéntica forma, cada vez que menciona al demostrador de química de París, es decir, en las misivas de los días 2 y 9 de marzo, y 6, 13 y 20 de abril de 1771. Debemos esta seguridad a la acertada idea de mi buen amigo Fausto Arocena, de publicar íntegra esta documentación epistolar, sin interpretaciones ni alteraciones de ningún género (13). Puede así verse que don Julio, llevado por su convencimiento, en los párrafos publicados por él de tales cartas, subsanó siempre lo que estimaba error, y corrigió con «Ruelle» donde Ramón María puso «Ruel».

La única vez que el apellido del químico llegó a la Sociedad Bascongada con aquella configuración durante el viaje del joven Peñaflores, lo fue también en 1771. Esta segunda aparición de la forma «Ruelle», en la documentación que manejaba nuestro sabio vascófilo, afianzó en él la creencia que apuntaba en el párrafo preinserto, y el convencimiento de que las demás diferencias eran meras distorsiones.

Aquella misma singularidad permite dudar de que fuera el propio Ramón el remitente de sus apuntes de clase. Ya desde el mes de marzo, el Conde apremiaba a su hijo, para que enviara a Vergara lo antes posible los apuntes obtenidos en sus cursos de química e historia natural. El joven estudiante hacíale ver el escaso tiempo que para ello dis-

(12) Los Amigos... pág. 69.

(13) "Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa". Publicaciones de la Diputación de Guipúzcoa, 1965. Fascículo 6 (Dedicado a las conmemoraciones centenarias de la fundación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País), pág. 6.

ponía, y el cuidado extremo que había de ponerse en su redacción para evitar críticas, ya que la finalidad de tales trabajos era su publicación. Añadía a comienzos de abril: «No podremos remitir a vmd. como ya bengo de decir los trabajos que hemos hecho sobre la Historia Natural y Chimica por tener mucho que corregir y porque en nuestro viaje que vamos a emprender podremos adquirir muchos nuevos conocimientos sobre estas ciencias en las cuales podrán mejorar muchísimo nuestros trabajos.»

Pero, a pesar de esta anunciada demora, el trabajo llegó a Vergara, y con aquella inesperada alteración del nombre del profesor. Lee-mos en los Extractos de 1771 (14): «Se ha presentado un ejemplar de los procedimientos que en el Curso de Chimica dictado en París por Mr. Ruelle, ha seguido un individuo de la Sociedad, según la instrucción dada para ello.» En esta contradicción entre lo alegado por Ramón, y lo ejecutado en realidad, ¿no podemos entrever una intervención del abate Cluvier en ayuda de su discípulo, sobre todo si conocemos sus ideas, concordantes con las del marqués de Valdelirios, y ante el progresivo y obsesionante temor del Conde en este asunto de las publicaciones del Alumno Viajero? (15).

Aunque, en tal supuesto, no deja de extrañar que el abate redujera el sonido de la vocal francesa «ou» de Rouelle, al de la «u» de Ruelle, con dos timbres tan diferentes, inconfundibles para quien conozca un poco aquel idioma. Pero, por otra parte, ¿por qué Ramón, si él era el autor del envío, iba a posponer, en este único caso, la sílaba «le» final, a su acostumbrado «Ruel»?

Y, contra lo que nuestro gran filólogo pensaba, Rouelle no recibió su patente de socio. En esto, siguieron los Amigos indicaciones del propio Ramón, quien, en carta del 9 de marzo (16), no mencionada en el trabajo de aquél, advertía: «Escribo a Olaso (17) ...no le hablo nada de Ruel y no hagan vmds. nada aún hasta nueva orden (perdone vmd. este modo de hablar).» Fué obedecido de tal manera que el joven azcoitiano terminó su estancia en París, viajó al Norte, terminó su periplo por Europa, regresó herido y enfermo a Vergara, y murió en Marquina, el 20 de junio de 1774, sin que el demostrador de química de París, recibiera su nombramiento de Amigo de la Bascongada.

(14) Extractos de las Juntas generales de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1771, pág. 40.

(15) Véase a este respecto lo que J. de Urquijo recoge en "Los Amigos..." págs. 46, 76 y 86.

(16) "Col. doc. inéd.", fascículo 6, pág. 44.

(17) Olaso era el secretario a que se refería en su anterior misiva.

Fue precisa una segunda expedición de viajeros de la Económica, la integrada por el socio supernumerario Antonio María de Munibe, y el alumno mayor Xavier María de Eguía, quienes en septiembre de 1775, obtuvieron el permiso y las instrucciones que habían solicitado para pasar a París, a adquirir algunos conocimientos de ciencias útiles. Al año siguiente, fue incluido, como Socio Extranjero, en el catálogo de la Sociedad, Mr. de Rouelle, demostrador de Química, en París.

Y hablemos un poco de los Rouelle, porque al enfocarlos se produce a veces cierta confusión.

Eran los Rouelle, dos hermanos, normandos, nacidos cerca de Caen, y químicos ambos por vocación: Guillermo Francisco e Hilario Martín. Aquél, Rouelle el Mayor, para distinguirlo de su hermano, varios años más joven, se trasladó pronto a París, donde estableció una botica. Destacó en la capital por sus estudios acerca de las sales, y abrió un curso de química que se vio muy concurrido. Fueron discípulos suyos, entre otros, Cadet, Macart, Berthollet, Lavoisier, su propio hermano, y Darcet, que emparentaría con este último, años más tarde. Fue nombrado inspector de la botica del Hospital general, y entró en la Academia de Ciencias en 1744.

Leal, pero tosco, maniático e insociable, sus clases eran curiosísimas, según nos ha descrito, con graciosa ironía, el barón Federico Melchior de Grimm, en uno de los múltiples volúmenes de su «Correspondencia literaria». En 1768, a los sesenta y cinco años, cesó en su enseñanza, retirándose a vivir a Passy, dejando el puesto a su hermano Hilario Martín, Rouelle el Menor, menor en edad y en ciencia, a pesar de la defensa que de él hace Ramón María de Munibe en una de sus cartas (18), donde asegura que no es menos sabio que aquél. Dejóle también la farmacia por él fundada en la calle de Jacob, relacionada más tarde con la Bascongada, con motivo de la ya mencionada «redada» de sabios extranjeros, para incorporarlos a sus filas, en el período de su mayor esplendor.

De Guillermo Francisco Rouelle, sólo pudo conocer el hijo de Peñaflores, los grandes rasgos de su vida y las pequeñas anécdotas contadas por los Amigos Dávila y Adamson, así como las alabanzas a él tributadas en la sesión necrológica que a su memoria dedicó la Real Academia de Ciencias de Francia, y uno de cuyos asistentes fue Ramón de Munibe.

Entre estos dos hermanos surge también una pequeña indistinción, provocada por una errata, debida quizá a la Hoepli, editora de la «Sto-

(18) "Col. doc. inéd.", pág. 46.

ria della Chimica», de Meyer-Guiua, Milán, 1915, en la que señala como hitos de la vida de Guillermo Francisco Rouelle, los años 1703 y 1780 (19). En las biografías de ambos las fechas de orto y ocaso parece fueron 1703-1770 y 1718-1779 (20). En el pleito de las cifras dudosas: 1770 y 1780, como años del fallecimiento del hermano mayor, tenemos un irrecusable testimonio discriminador: la asistencia de Ramón María de Munibe a la sesión necrológica celebrada el 10 de abril de 1771, según narra en carta escrita el sábado siguiente (21).

De haber existido un rol, formado sobre el repaso de los catálogos publicados, hubiera podido nuestro recordado don Julio, comprobar que Mr. Ruelle, el astrónomo, no figuró como miembro de la Sociedad, hasta 1788, es decir, casi tres lustros después de la muerte del malogrado Ramón María. Cuando éste concurría a las clases de Rouelle, el futuro astrónomo tenía catorce años, cinco menos que nuestro amigo.

Alejandro Ruelle perteneció al Observatorio Astronómico de París, y publicó en 1785 y 1787, un trabajo que le dio gran notoriedad: «*Nouvelle Uranographie ou méthode très facile pour apprendre a comprendre les constellations*», que es probable fuera el motivo de que, al año siguiente, se le nombrara miembro extranjero de la Real Sociedad Bascongada, incluido, es cierto, en la gran captación de socios extranjeros desarrollada, con amplitud, en 1788. Halagado por esta distinción, en el «*Calendrier solaire perpetuel et universel*», que publicó al año siguiente, puso tras su nombre, su calidad de astrónomo, y su rango de miembro de la Bascongada, originando involuntariamente el embrollo «Ruel» que ha durado hasta nuestros días.

El catálogo único nos brinda, además de estas aclaraciones personales, el atisbo de hechos de otra índole que merecen ser estudiados, no sólo aisladamente, sino comparativamente dentro del conjunto de casos similares que se logre reunir. Así, es probable lográramos algunas luces para comprender las razones de aquellas súbitas deserciones de los elementos foráneos, dentro de las actividades de la Real Sociedad Económica.

En el desarrollo de nuestra exposición surgen dos ejemplos: Ruelle, el astrónomo, pertenece a la Sociedad durante cinco años, al cabo de los cuales, en 1793, deja de figurar en el catálogo de sus individuos. No es causa de esta ausencia, el tránsito irreversible, pues continua dos años más como director del Observatorio francés. Ni tampoco lo son

(19) Silván. Op. cit., pág. 55.

(20) Gregoire (Louis). — "Dicc. enciclop. de Hist. Biog., etc., 2 vol. 3.^a ed. París, 1884.

(21) "Col. doc. inéd.", fasc. 6, pág. 46.

los trastornos causados en el contiguo territorio por los avatares políticos, pues Adamson sigue en París, y conserva su categoría de Amigo.

Con el otro sabio, el químico, portador de análogo apellido, ocurre algo similar. Rouelle mantuvo su rango en la Bascongada, aun menos tiempo que su casi homónimo Ruelle. Nombrado en 1776, figura en las listas de miembros de este año y el siguiente, pero en 1778 ha desaparecido de la entidad, pero no del mundo, pues no murió hasta un año más tarde. ¿Barruntó Ramón, el Amigo viajero, algunos de los motivos del escaso arraigo, para aplazar, por su parte, «sine die» el nombramiento?

Sería interesante indagar las causas ciertas, o por lo menos una explicación de estas bajas irrazonadas. Quizá sirvieran para aclarar parecidos comportamientos en algunos elementos de la plantilla del Real Colegio de Vergara, hasta ahora achacados preferentemente al ambiente lugareño.

Actitud del Clero Vasco frente a los empeños renovadores de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País

Por LUIS F. LARRAÑAGA

No parece pueda haber lugar a dudas sobre la amplia significación que tuvo el clero peninsular en la génesis de la crisis política que sacudió convulsivamente la vida española en las primeras décadas del s. XIX: basta repasar, para convencerse de ello, los relatos que ofrecen de aquellos años los historiadores generales de la Historia civil o eclesiástica de España (1). Ignorante, si se quiere, como no se cansarán de repetirlo los *ilustrados* españoles (2) e, incluso, de dudosa moralidad a menudo (3), este clero, heredero en fin de cuentas del nombre y del lustre intactos de la Iglesia española del Antiguo Régimen, gozaba todavía de un enorme predicamento ante la gran masa en las primeras décadas del s. XIX, y su palabra, impartida públicamente desde los púlpitos o insinuada sigilosamente en el confesonario, tuvo el poder de provocar poderosas corrientes de opinión y movimientos de

(1) Véase, por ejemplo, la *Historia de España... redactada por una sociedad de literatos*, Madrid 1841-43, t. XXII pp. 80-92, t. XXIII pp. 22.53.151, t. XXIV pp. 38-40.83, etc. (que traemos aquí porque nos ofrece unos testimonios en cierto modo contemporáneos a los hechos); M. LAFUENTE-J. VALERA, *Historia general de España*, Barcelona (Montaner y Simón) 1889-90, t. XX pp. 9-11; V. LAFUENTE, *Historia eclesiástica de España o adiciones a la Historia General de la Iglesia escrita por Alzog*, Barcelona 1855, t. III pp. 462-500. Se pueden ver, asimismo, las exposiciones de historiadores más modernos, como M. ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid 1959, vol. I pp. 448-453; R. HERR, *España y la Revolución del s. XVIII*, trad. cast. Madrid 1964, pp. 370-71.

(2) Cfr. ARTOLA, *o. c.*, p. 89.

(3) Cfr. J. SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*, París 2 1964, pp. 628-648.

masa para salirle al paso a la modernidad ilustrada y revolucionaria (4).

El País Vasco no fue, por lo que sé, una excepción al respecto.

Sabíamos ya, por una parte, que el clero vascongado ejercía una profunda influencia en la vida del País, a pesar de ciertas prevenciones frente al totalitarismo clerical e incluso, si se quiere, cierto anticlericalismo de buena ley, que, al parecer, no ha abandonado nunca al pueblo vasco: recordemos de pasada la fina ironía que rezuman ciertos pasajes de *Los aldeanos críticos* (5) o la puntillosa tenacidad con que los dirigentes de las Provincias y del Señorío trataron en todo momento de atajar todo pretexto de inmixción del elemento clerical en la gerencia de los negocios del País (6). Pero, hecha esta salvedad, no parece se pueda poner en duda el enorme ascendiente que tenía el clero en la vida de la sociedad vascongada del Antiguo Régimen (7).

Por lo que hace al otro extremo, es de sobra conocida la actividad guerrillera anticonstitucional del «apostólico» Gorostidi, que tendrá sus imitadores, durante la primera carlistada, en aquellos curas navarros de los que se escribió en 1838 que «no tuvieron otro mérito para ordenarse que el haber empuñado las armas para matar a los libera-

(4) Es unánime el sentir de los historiadores sobre la influencia profunda que ejercía el clero en la conciencia nacional. Cfr., p.e., C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid 1957, p. 88; F. SUAREZ, *La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840)*, Madrid 1958, p. 83.

(5) Ver, por ej., la *Carta V* en "Biblioteca de Autores Españoles" (BAE), t. XV, p. 385 s.

(6) Cfr. S. INSAUSTI, *Competencias de jurisdicción entre autoridades civiles y eclesiásticas en Guipúzcoa*, en "Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País" (BAP, en adelante) XX (1964) 259-276; XXII (1966) 81-95; XXIV (1968) 141-154.

(7) ¿Qué es lo que no podía, pongamos por caso, un P. Mendiburu o un P. Calatayud, cuando en defensa de una moralidad, a las tantas harto rigurosamente interpretada, se empeñaban en arrancar a los municipios alguna resolución prohibiendo los bailes o las fiestas de toros? Cfr. J. de URQUIJO, *Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)*, en "Revista Internacional de Estudios Vascos" (RIEV, en adelante) XVII (1926) 578-580; F. AROCENA, *La taurofobia del Padre Mendiburu*, en BAP XVI (1960) 96-98. Y, por si esto fuese poco, sobran testimonios de los extraños que nos visitaban: véanse, p.e., los del mineralogo sueco Tunborg en J. de URQUIJO, *Vergara en el último tercio del s. XVIII según un mineralogo sueco. El primer platino enviado a Suecia*, en BAP I (1945) 258. 261; de C. DEMBOWSKI, *Dos años en España y Portugal durante la Guerra civil*, trad. cast. de DOMINGO VACA, 2 tomos, Madrid 1931, t. II p. 202 s., etc.

les» (7 bis). M. LAFUENTE se muestra, de todas formas, categórico en su *Historia general de España*, y acusa sin ambages al clero vasco, en general, de haber incitado a la insurrección contra el régimen liberal a los por lo normal *morigerados vascongados* (8). Y hemos de reconocer que no le faltaba razón —aun sin tener cuenta de los casos más extremos de una acción militar conducida por clérigos, como los insinuados más arriba— si es verdad lo que nos dicen otros testigos, más inmediatos a los hechos. En la *Representación* que el Ayuntamiento de San Sebastián dirigió al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha de 14.5.1834, la especie cobra una expresión igualmente tajante y definitiva: «En las sacristías —asevera el relator— ha puesto sus Reales el carlismo» (8 bis). Por su parte, Carlos DEMBOWSKI, que visitó el país en 1840, analiza finamente las razones que movieron al clero a participar en la agitación que conmovió al pueblo vasco en la crisis bélica de 1833-1839 (9). En fin, por lo que hace a otro momento particularmente crítico de la historia decimonónica, tenemos el testimonio del capitán S. E. COOK quien, a su paso por Pamplona, no olvida que al clero de aquel *reino pequeño y pobre* «se le halló indomable en su oposición a los franceses durante la guerra [de la Independencia]» (10).

Por cuanto acabamos de decir, queda claro que el elemento ecle-

(7 bis) Cfr. J. MUGICA, *Carlistas, moderados y progresistas*, San Sebastián 1950, Anejo p. 289.

(8) “Los conventos y casas religiosas se transformaron en arsenales y en fábricas de cartuchos y utensilios de guerra” (T. XX *cit.*, p. 9).

(8 bis) Palabras citadas en el Apéndice por el ESPAÑOL-GUIPUZCOANO, autor de *Provincias vascongadas. Fueros de Guipúzcoa. O contestación a un impreso anónimo que desde Bayona de Francia se ha remitido por el correo a varios Ilustres Próceres y otros personajes residentes en Madrid*, Madrid 1836, p. 43.

(9) Escribe textualmente el autor citado: “El clero, sobre todo, percibió que la reforma administrativa llevaría más o menos pronto una reforma política con los caracteres de la revolución francesa, y que entonces habría acabado la influencia que ejercía desde tiempo inmemorial en estas provincias, influencia inmensa, tanto a causa del espíritu sumamente religioso de los habitantes, como del personal excesivamente numeroso de este mismo clero”. Y prosigue más abajo: “Viéndose amenazados los curas en su influencia [...] y presintiendo además las masas que la libertad nueva impuesta por los constitucionales no podía igualar a aquélla que ya gozaban, todo el país se puso en conmoción. De donde ese levantamiento casi unánime...” (O.c., t. II pp. 202 s.).

(10) S. E. COOK, *Sketches in Spain during the years 1829-1832*, 2 tomos, París 1834. Existe trad. cast. de las partes relativas al País Vasco en RIEV XXI (1930) 61-69; nuestra referencia se podrá encontrar en dicha traducción, en la pág. 62.

siástico vascongado participó activamente en el desarrollo de las luchas políticas de la primera mitad del s. XIX, y que, valiéndose de su ascendiente sobre las masas, logró en ella movilizar a grandes contingentes de población precisamente contra los sistemas de gobierno atentatorios del antiguo orden de cosas. Ahora bien, esta constatación parece indicar bien a las claras que o nuestro clero se abrió muy poco por lo general a las corrientes de la Ilustración o que, si se abrió, volvió grupas al ser testigo de los desórdenes que las *Luces* habían, al parecer, causado en Europa y particularmente en Francia (11).

A la verdad, está por estudiarse la postura del clero vascongado frente al fenómeno de la Ilustración. Es más, hemos de decir que están por ponerse todavía las bases para una investigación seria de este tipo. Falta aún un estudio siquiera provisional sobre la formación que recibía por lo común nuestro clero, tanto secular como regular (12). Apenas sabemos nada de la forma como alimentaba su inquietud intelectual tras acabados los estudios previos al sacerdocio (13). Si exceptuamos algún que otro estudio sobre tal o cual faceta del pensamiento de algún escritor, carecemos en absoluto de una inquisición científica sobre la mentalidad y el ideario político-social de nuestro clero, tal como puede haberse traducido en la mucha o poca literatura que nos ha legado. Pero es que ni siquiera contamos con un catálogo o inventario preciso de su producción literaria impresa (para no hablar de la manuscrita) en forma de sermonarios, tratadillos devotos o escritos teológicos de más vuelos (14). Y ¿si añadimos que está por definirse todavía, al menos de una forma concreta y precisa, el criterio a seguir al fijar el cuadro de personal de eso que llamamos *clero vascongado*? (15).

(11) No debe olvidarse que fueron muchos los sacerdotes franceses que buscaron asilo aquí en los días de la Revolución.

(12) ¿Qué colegios o centros de formación frecuentaba regularmente nuestro clero y qué orientación, qué *ratio studiorum*, privaba comúnmente en ellos?

(13) ¿Qué leía nuestro clero? ¿Qué periódicos hojeaba, y en qué medida? ¿Qué otro tipo de contactos mantenía con las corrientes de pensamiento europeas?

(14) Algo podrían servir en este sentido, sobre todo al tratar de inventariar la producción literaria del *clero secular*, las conocidas *Bibliotecas* o *Bibliografías* de ALLENDE-SALAZAR, VINSON, SORARRAIN, PEREZ GOYENA, etc. Para inventariar las obras de los *regulares*, vascongados o no, que trabajaron pastoralmente en el País, sería necesario, además, valerse de las clásicas Bibliotecas de las diversas familias religiosas (los WADDING-SBARALEA, SOMMERVOGEL, URIARTE-LECINA, etc.).

(15) Se entiende: en orden al planteamiento que acabamos de hacer. Porque, así como desde nuestro punto de vista apenas interesan tantos y tantos clérigos y regulares, vascongados nativos, que nada o casi nada sig-

Por cuanto se ha dicho se echa de ver que hoy por hoy falta aún mucho para que tengamos una idea clara y precisa sobre la forma como reaccionó nuestro clero frente al mundo espiritual de la Ilustración. Sin embargo, somos de parecer que un análisis concienzudo de su actitud más íntima frente al programa ilustrado podría esclarecer no poco el problema de la génesis de las crisis decimonónicas en el País Vasco.

Un índice, si se quiere parcial pero interesantísimo, para averiguarlo podría ser el estudio de las relaciones que mediaron entre el clero y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (RSB) en las décadas postreras del s. XVIII. Abanderada de los ideales de progreso y de edificación terrestre del *siglo de las Luces*, la Sociedad fundada por Peñaforida y sus Amigos constituyó en todo momento, por su resonancia local y nacional, una magnitud y una opción difícilmente soslayable para nuestro clero, y es obvio, por lo mismo, que el análisis de la actitud que frente a ella adoptó el elemento eclesiástico, signifique una pista bastante segura para calibrar la apertura de éste a la modernidad.

Pero antes de meternos a estudiar directamente la actitud que mantuvo el clero *vascongado* frente a la RSB, habría que aclarar ciertas cuestiones de método.

¿Hasta qué punto, por ejemplo, es un indicio cierto de apertura a la modernidad (o a lo que de profundamente moderno entrañaba el ideal de progreso de la RSB) el hecho de que uno estuviese inscrito en alguno de los *Catálogos* de socios, que periódicamente publicaba ésta junto con los *Extractos de las Juntas Generales*? (16). Porque tenemos — como lo hace notar con cierto regusto triunfal J. de ARALAR citando a J. de Urquijo (17) — que «fueron miembros de la Sociedad no menos de doce Arzobispos y Obispos de Europa, Asia y América [...], y muchedumbre de deanes, arcedianos, provisores, beneficiados, priores, abades, canónigos magistrales, doctorales, párrocos, frailes carmelitas, agustinos, franciscanos, capuchinos, camilos, oratorianos»... Impresionan-

nificaron para la historia espiritual del País (al vivir normalmente ausentes de él por imperativos de obediencia religiosa o de su incardinación a otras diócesis), así pueden interesarnos otros que, sin ser nativos, influyeron más o menos directamente en la vida religiosa de nuestros pueblos.

(16) *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País...*, 23 vols. que corresponden a las diversas Juntas tenidas en Vitoria, Bilbao y Vergara en años sucesivos de 1771 hasta 1793. En citas ulteriores usaremos de la forma abreviada: *Extractos* y el año correspondiente.

(17) J. de ARALAR, *El Conde de Peñaforida y los Caballeritos de Azcoitia*, Buenos Aires 1942, p. 177.

te, ¿no es verdad? Y ¿si añadimos que ocho miembros de la Inquisición fueron asimismo socios de la Sociedad? ¿Qué se hace entonces de la socorrida imagen de una Iglesia española del XVIII, inquisitorial e intransigente? ¿Era nuestro clero tan retrógado y poco afecto a las *Luces* como nos lo pintan a menudo nuestros *ilustrados*, o habrá que conceder su parte a la rutina en eso de que uno se hiciese inscribir como socio en alguna de nuestras sociedades de Amigos?

A la verdad, no faltan indicios que hacen sospechar en este sentido, tanto cuando se trata de socios laicos como de los eclesiásticos propiamente dichos. Podríamos hablar, ante todo, de la preocupación de los mismos fundadores por asegurar o poner al abrigo de peligrosas suspicacias el prestigio de la naciente institución ligando a tal efecto al nombre de la misma, en calidad de socios honorarios o de mérito, a personajes bien reputados por su nombre o su significación social, pero que de hecho apenas participaban en los programas activos de la misma. Habría que contar también, en muchos casos, con la posibilidad de una comunión mediatizada en los ideales de reforma y progreso que abanderaba la Sociedad, y que hacía que uno pudiese sentirse impulsado a inscribirse e incluso a cooperar en determinados aspectos del programa global de la misma sin que tal adscripción significase necesariamente una apertura o una mentalidad propiamente ilustrada. Y que esto no era una simple posibilidad, nos lo viene a insinuar lo que escribió el un día profesor de Vergara, Tunborg, acerca de las dificultades con que tropezaba en la villa guipuzcoana, hacia 1788, una orientación moderna de los estudios (18).

Así, pues, dado el escaso valor que cabe otorgar al simple hecho de figurar alguna vez en el número de socios, como índice o expresión de una mentalidad propiamente ilustrada, no queda sino analizar en detalle, a la luz de los documentos con que podamos contar, la participación activa de los socios clérigos en los empeños *ilustrados* de la RSB. El reverso de la medalla podrían constituirlo las campañas de difamación, que promovieron contra ella diferentes miembros del clero, y no menos la actitud pasiva o de ver hacer, que mantuvo una notable parte de él ante los afanes renovadores de nuestros *ilustrados*. Y a la postre, ¿hasta qué punto no cabrá considerar como una prueba definitiva de su fundamental conformidad con el antiguo mundo de cosas la enér-

(18) "Casi todos son contrarios a todas las ciencias, dando solamente preferencia al latín, filosofía y religión". (Tomado de la carta del profesor sueco, que J. de URQUIJO transcribe en el *artículo citado* de BAP I (1945) 262. Y eso, ¡ni más ni menos que en el Seminario patriótico, soñado por Munibe como el gran foco de irradiación de la modernidad ilustrada!

gica oposición que ofreció frente al mundo liberal y revolucionario de las primeras décadas del XIX? Pero estimando que eso sería ya prejuzgar demasiado, vamos a limitarnos a examinar someramente las distintas actitudes que nuestro clero mantuvo frente a la RSB y los empeños renovadores en los que se embarcó en buena hora. Por lo demás, es más que modesto nuestro propósito: no aspiramos en absoluto a ofrecer un estudio exhaustivo sobre el tema, ni mucho menos; tratamos sólo de constatar, sobre la base de unos hechos comprobados, el despertarse de una nueva sensibilidad *ilustrada* en algunos representantes de nuestro clero y el aferrarse de otros a las posiciones viejas, al tiempo que los más, distraídos por la rutina de cada día, asisten impasibles y sin la menor señal de inquietud a estas primeras armas de dos concepciones del mundo y de la vida, que se enfrentarán en una lucha sin cuartel en las primeras décadas y a lo largo del s. XIX.

I

LOS CLERIGOS «DESPEJADOS Y ESTUDIOSOS»

El elemento eclesiástico está presente desde los primeros días en las filas de la RSB. Clérigos despejados y estudiosos — como los describe el autor del *Elogio de don Javier María de Munibe* — asistían ya a aquellas célebres tertulias azcoitianas de hacia mediados del XVIII, en las que al palique insulso sucedieron, por obra y gracia de unos espíritus inquietos, cultas sesiones académicas sobre temas de erudición, arte o actualidad (19). Y dentro de la historia propiamente dicha de la Sociedad, son varios los eclesiásticos vascongados del orden secular y regular, que hacen ya acto de presencia en el *Catálogo* de 1766 y en el que lleva anejo el *Ensayo* de 1768, sin que por lo demás deje el número de crecer en los años sucesivos (20). No estará, sin embargo, de sobra recordar lo que decíamos más arriba sobre el valor más que relativo del simple hecho de tal inscripción en el número de socios para juzgar de la apertura a la modernidad de cada individuo en concreto (20 bis).

(19) *Extractos* de 1785, p. 39. Sobre la paternidad del *Elogio*, cfr. J. de URQUIJO, *Santiváñez, el afrancesado. ¿Quién fue el autor del Elogio al Conde de Peñaflores?*, en RIEV (1925) 323-329.

(20) *Catálogo de los Señores de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País con la noticia de los años de su creación y lugares de su residencia*, (San Sebastián) 1766; *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el año de 1766*, Vitoria 1768 (el *Catálogo*, al fin del vol.).

(20 bis) Índice de esa especie de moda, que se dio también entre los

Noticias de una más significativa participación de algún miembro del clero en las tareas renovadoras que se impuso la Sociedad, las tenemos igualmente muy tempranas y alcanzan los mismos años fundacionales.

En los *Extractos* de 1772 hallamos constancia de la plurifacética labor *ilustrada* del vicario de los Arcos, en Navarra. Este despejado presbítero, llamado Antonio de Santo Domingo, lo mismo se ocupaba «con zelo y genio observador» en componer *bombas de atracción* para rezagos u otros fines — «a imitación de las Máquinas Pneumáticas dobles de Inglaterra» (21) —, que la medicina (?) pastoral (22) o de la práctica inoculatoria, lamentándose de que no se introdujera en España la inoculación «tan felizmente practicada en otras regiones» (23). Nos consta que él en persona llevaba a efecto diversos experimentos de inoculación sobre rebaños de ovejas, cuyos resultados comunicaba puntualmente a las Juntas (24), y, por lo que aparece en los *Extractos* de 1775, recibió fondos de la Comisión de Industria y Comercio de Alava, que se hallaba constituida dentro de la Sociedad, «para continuar sus pruebas sobre el blanqueo del lino y cáñamo» (25). Por lo demás, era empirista a carta cabal, como buen *ilustrado*, y encendido defensor de los derechos del hombre a una investigación racional de las cosas: analizando los términos del debate que se entabló entre Franklin y el abate Nollet «sobre el sistema de la Electricidad y la posibilidad de descar-

eclesiásticos, de inscribirse en las listas de Amigos y, al mismo tiempo, índice de lo poco que eso significaba de una mentalidad propiamente ilustrada, puede ser este texto de una carta de Juan Bautista Porcel a Peñaflores con fecha de 20.7.1775: «También me tienen hablado varios eclesiásticos que desean la patente de profesores o de literatos, entre ellos Don Manuel Silvestre de Arlegui, maestro de Gramática de la villa de Azcoitia, que presenta la traducción del sitio de Fuenterrabía escrito en latín por el R. P. Josef Moret»... (se halla la carta en la Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa, fondo Urquijo, sección de manuscritos de la RSB, bajo la signatura 12.222).

(21) *Extractos* de 1772 p. 53.

(22) *Extractos* de 1772 pp. 74-76 contiene un curiosísimo *Aviso físico a los Señores Curas*, en el que se les adoctrina sobre cómo deben de bautizar a los niños recién nacidos «sin desnudarlos, como regularmente se hace», para evitar que se mueran tempranamente de resultas de accidentes epilépticos (sic). El buen vicario recelaba del frío de las fuentes bautismales de la región (*Ibid.*, p. 75).

(23) *Ibid.*, p. 76.

(24) *Extractos* de 1773, pp. 66-68. En los *Extractos* de 1776, p. 22 se comunica haber repetido el citado vicario felizmente el experimento de la inoculación sobre un rebaño de 1.200 cabezas.

(25) *Extractos* de 1775 p. 98. De tales pruebas se habla en los *Extractos* de 1774, pp. 68 s.

gar de los rayos a las nubes», hallaba en las razones del primero «mucha analogía y apoyo de observaciones prácticas; y en las del Francés algo de empeño y espíritu de partido; pues «en vez de seguir —añade— el hilo de este invento hasta las nubes, tomó el camino contrario de infundir terror a los demás para que desistiesen en su examen, amenazándoles con el peligro que podría resultarles, y aun con la indignación divina, si las manos profanas se atreviesen a tocar el fuego del cielo, y realizar la fábula de Prometeo y su buitres» (26).

La simpática figura del Vicario de los Arcos no era un caso singular, aunque tal vez constituyese uno de los más relevantes. Don Pedro Díaz de Arcaute, cura del lugar de Otazu en Alava, se adjudicaba en 1770 el premio instituido por la Bascongada para el *método mejor y más económico de trillar* que se ofreciese (27). Pocos años más tarde era don Manuel Cristóbal García de Jalón, eclesiástico residente en la villa de Moreda, el que remitía a los Amigos otro «plan y descripción de una máquina para trillar el trigo» (28). Los *Extractos* de 1776 nos hablan del Rector de la parroquia de Aya, don Fermín de Guilisasti, metido con su hermano en un novedoso (por estas latitudes) experimento de fundición a base de carbón de piedra o *coac* (sic), y los mismos *Extractos* se hacen lenguas de la labor ilustrada del licenciado don José de Eizmendi, vicario de Zumaya, a quien califican como «uno de los párrocos más activos, patriotas y humanos», pues para ayudar a los marineros del País no se desdén «de bajar desde las cuestiones más sublimes de la teología a las más humildes de la economía más sencilla» (29). En 1773 es Bilbao la que nos sorprende agradablemente con un clérigo aficionado a las bellas artes y tocado, además, por la manía tan dieciochesca de los experimentos: conforme se hace notar en los *Extractos*, el presbítero don Ildefonso de Bustrín utilizaba para sus lienzos —¡claro está que revolucionariamente!— el aceite de colsat en vez del de linaza (30). Por lo demás, uno no se extraña tanto de ver al P. Fr. Andrés de Mendieta, franciscano residente en La-Bastida, presentando un *Cómputo del tiempo* a la Bascongada (31) o cuando se entera de que don Juan Andrés de Lombide, presbítero organista de la villa de Bilbao y compositor de sonatas para clave y violín, se ha ocupado preparando *El Arte del organista* (32); pero es que no puede menos de

(26) *Extractos* de 1772, p. 71.

(27) *Extractos* de 1777, p. XXI; las palabras en cursiva, p. XVI.

(28) *Extractos* de 1773, p. 47.

(29) Pp. 40-43, 48 s.

(30) *Extractos* de 1773, p. 35.

(31) *Extractos* de 1787, p. 5.

(32) *Extractos* de 1775, p. 114.

asombrarse cuando ve a un lego franciscano, el bueno de Fr. Domingo de Respaldízar, calificado como individuo profesor de la Sociedad, presentado un *Tratado de Náuticas o Pilotaje*, «adoptado [sic] a las escuelas en que se enseña esta ciencia en el País», y otro escrito «sobre el método para labrar y colocar en sus respectivos sitios todas las piezas correspondientes al cepotegui de las ferrerías» (33). Ello es un indicio seguro de que ciertos estratos de nuestro clero se dejaron contagiar bienhechoramente por el afán renovador y esa especie de sicosis de descubrimiento, que caracterizaron en gran manera a la élite ilustrada del XVIII, aunque las aportaciones de su celo ilustrado no pasasen, por otra parte, de ser muy modestas, y se limitasen por lo general al ámbito de lo que nuestros Caballeros denominaban *Economía rústica*. Pero en esto y en esa su misma voluntad de ser modesta pero realistamente útiles al medio social concreto en el que se desenvuelve su existencia, se revela otra forma de ser de nuestros clérigos, que los evidencia tocados, al menos hasta cierto punto, por el clima espiritual ilustrado: el afán utilitarista, que deja a un lado disquisiciones subidas y difíciles para buscar humildemente, en la rutina de la vida de siempre, las fórmulas concretas y eficaces de la renovación. Algo así como don Manuel de Larrar, rector de Beizama en Guipúzcoa, el cual remitió puntualmente a las Juntas las observaciones que había realizado a raíz de una epidemia de ganado, dándoles cuenta, además, de los buenos resultados que había obtenido con su método curativo (34), o como don Rafael de Garitano Aldaeta, cura de la parroquia de Santa María de Ojirondo en la villa de Vergara, quien extremaba el rigor de sus análisis en ciertos experimentos sobre el cultivo de la patata, y demoraba por ello mismo el momento de hacerlas públicas «para evitar el esparcir noticias vagas o poco exactas» (35); o, en fin, como don Manuel López Marañón, cura de Cripán, en la Rioja alavesa, quien se interesaba ante los Amigos por el método de Palteau sobre el cuidado de las abejas y remitía a las Juntas Generales sus atinadas observaciones (36). Pero hay otros dos casos, muy reveladores, que no querríamos pasar por alto aquí. Se trata, en el primero, de don Andrés Fernández de Goveo, cura de Ciriano en Alava: convertido — como el vicario de los Ar-

(33) *Extractos* de 1773, p. 102; *Extractos* de 1775, p. 80 s. Cfr. ALLENDE-SALAZAR, *Biblioteca del Bascófilo*, Madrid 1887, n. 1394, si bien en vez de *Respaldízar*, como en la citada referencia de *Extractos*, se escribe *Respaldiza*.

(34) *Extractos* de 1777, p. L.

(35) *Ib.*, pp. 10-12. En los *Extractos* de 1781, p. 32 s. se vuelve a hablar sobre este cura, muy convencido —al parecer— de «las ventajas que se seguirían al País si se propagase más el cultivo de la patata».

(36) *Extractos* de 1782, p. 26 s.

cos— en decidido propagandista de la inoculación antivariólica, «con un zelo verdaderamente ilustrado persuadió a sus feligreses a que inoculasen sus hijos, y en efecto el día veinte y tres de Octubre de 1783, a las tres de la tarde tocando él mismo la campana se convocaron sus feligreses con veinte y siete niños, y se inocularon todos en el pórtico de la Iglesia con felicísimo éxito» (37). No le iba a la zaga, en cuanto a fervores reformistas, el *ilustrado* beneficiado de La-Bastida y canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, Manuel Quintano, el que para mejorar la calidad de los caldos patrios, pasó ni más ni menos que a Burdeos «a informarse prácticamente de la calidad de aquellos vinos, y del método que allí se sigue para hacerlos»: analizó las tierras de la vega bordelesa, estudió sus métodos y, por lo que parece, no lo debió de hacer tan mal a juzgar por las efusivas gracias que le valió de los Amigos vergareses la remesa de los vinos que para prueba y degustación les remitió el *ilustrado* canónigo, y que eran —según se hace saber— de los que con tales procedimientos había él personalmente cosechado en un no del todo muy buen año (38).

Como se ve, pequeñas aventuras las de nuestros eclesiásticos y que, a la verdad, apenas desvelan el enigma de su real apertura a la nueva visión del mundo que venía a significar la Ilustración (39). De todas formas, no dejan de ser el síntoma, débil si se quiere, de una inquietud nueva en la Iglesia española esclerotizada del Antiguo Régimen.

Pero las hay, aunque pocas, de mayores vuelos. Sabemos de clérigos de la RSB, que arrastrados a algunos extremos por la pasión nueva y el celo ilustrado, se complicaron algún tanto la vida con la Inquisición, como sabemos de otros, metidos dentro de los cuadros directivos de la Sociedad en empeños administrativos o pedagógicos de cierta envergadura.

Por lo que a éstos hace, es sabido que en el cuadro del personal dirigente del Seminario Patriótico de Vergara se reservaban estatutariamente dos puestos de responsabilidad para sacerdotes, a cuyo cargo corría «el pasto espiritual» de los pensionistas (39 bis). Conocemos a va-

(37) *Extractos* de 1784, p. 47 (se inserta la noticia en el marco de una interesantísima *Historia de la Inoculación en las Provincias Bascongadas*, pp. 40-76).

(38) *Extractos* de 1788, pp. 15-21; *Extractos* de 1787, pp. 30-32.

(39) Sería interesante estudiar por menudo los escritos íntegros que remitían a las Juntas —si es que se conservan, claro—, porque de los escuetos resúmenes de los *Extractos* apenas cabe sacar algo más.

(39 bis) Cfr. el *Proyecto de una Escuela Patriótica presentado a la Junta General de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País por su Junta de Institución a 17 de septiembre de 1775*, anejo a los *Extractos* de 1775, pp. 197-200.

rios que estuvieron empeñados por más o menos tiempo en las tareas educativas del Seminario vergarés. Cabe traer aquí, en primer lugar, al beneficiado de Ondárroa, don Antonio de San Martín y Burgoa, el conocido autor de *El Labrador vascongado* (40). Este clérigo, nacido en Lequeitio de una hija de esta villa marinera y de un vergarés oriundo de Francia, había pasado algún tiempo en ésta (40 bis) junto con su hermano Pedro María de San Martín y Burgoa, el cura párroco de Lequeitio que dejará alguna huella en los archivos de Inquisición como reincidente en las prácticas de flagelación de sus *penitentes* (41). Lo que sea de esto, lo cierto es que don Antonio aparece en buena hora como individuo de la Sociedad. En los *Extractos* de 1776 le vemos a nuestro eclesiástico, calificado como «sacerdote lleno de zelo, instrucción y conocimiento», afanado en sacar adelante una fábrica de botones (42). Pero no pararon en eso los empeños de nuestro beneficiado dentro de la Sociedad. Sabemos, así, que en las Juntas de 1776 fue nombrado por la Comisión de Institución como *maestro principal* de la Escuela Provisional que habían echado a andar los Amigos como un paso previo al advenimiento del Real Seminario Patriótico, y que ejerció asimismo en ella como Maestro de Física experimental (42 bis). A la verdad, no pudo aguantar mucho tiempo el inquieto beneficiado de Ondárroa la monotonía gris de las largas jornadas escolares de Vergara, pues en las Juntas Generales de 1778, reunidas en Bilbao, se leyó su

(40) *El Labrador Vascongado, o antiguo agricultor español. Demonstración de las mejoras de que es susceptible la Agricultura en las Provincias Vascongadas y de las grandes ventajas que se podrían lograr en todo el reino observando las reglas de la antigua labranza*, Madrid 1791. 280 pp. en 8.^o

(40 bis) Según el documento que se cita en la nota siguiente, habría estado *dos meses* en Francia para *aprender francés*. Tenemos, sin embargo, el testimonio de la *Noticia de la escuela provisional que la Real Sociedad Bascongada ha determinado establecer por acuerdo de su Junta general del día 20 de septiembre de 1776* (sin indicación del lugar y de la fecha de impresión) p. 11, que asegura que “después de haber seguido la carrera de estudios eclesiásticos en España, ha profesado las Buenas Letras, Física y Matemáticas en Francia”, lo que significaría una más prolongada estancia en el país vecino.

(41) Archivo histórico Nacional (AHN en adelante), sección de Inquisición, legajo 3729/2, n. 86. Este Pedro María aparece inscrito como socio de la RSB en el *Catálogo* adjunto a los *Extractos* de 1776 (pág. 100), pero su nombre no figura ya algunos años más tarde.

(42) *Extractos* de 1776, p. 52.

(42 bis) Cfr. *Extractos* de 1777, p. LXIII y la citada *Noticia de la escuela provisional*, p. 11. Otro eclesiástico fue nombrado también en la misma ocasión para el cargo de *ayudante* o de *maestro viceprincipal*: se llamaba don Joaquín de Lezana y era cura de Estarraona en Alava y opositor —según se hacía ver— a las cátedras de San Isidro el Real de Madrid (l. cit. de *Extractos*).

memorial de despedida, en el que alegaba motivos de salud y la necesidad de atender negocios domésticos (43). Ello no obstante, don Antonio recordará siempre con orgullo su breve período de docencia en la villa guipuzcoana, y se sabrá por lo mismo autorizado para considerarse como uno de los fundadores del Real Seminario vergarés: así nos lo hace ver en el frontispicio de su citada obra, en el que se hace pasar como «primer director principal que ha sido, y uno de los fundadores del Real Seminario Patriótico vascongado». Su obra, por lo demás, no necesita presentación (44). Falta sólo que destaquemos aquí el fabuloso optimismo de nuestro beneficiado ondarrés, que con un celo reformista típicamente dieciochesco se mete a arbitrar programas de redención del agro y trata también de estimular a los párrocos para que se conviertan en difusores de las *Luces y máximas útiles* que, aplicadas, podrían acabar con el secular problema (45). A la verdad, podrá pensarse lo que se quiera de un tipo así de cura que quiere convertir el púlpito en expendeduría de recetas sobre cómo abonar mejor los campos o atajar una epidemia de ganado. La especie no era ni mucho menos exclusiva de aquí y se dio un poco por todas partes (46). Pero lo que sea de esto,

(43) Cfr. F. de ECHEGARAY, *Los vizcaínos de antaño en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Bilbao 1965, 27 s. 40.

(44) Cfr. en ALLENDE-SALAZAR, *o.c.*, n. 646 una breve exposición del contenido del libro.

(45) No fue sólo el beneficiado de Ondárroa el que trató de interesar al clero y, más en concreto, a los párrocos para la tarea de difusión de las *Luces* en orden a una aplicación práctica de los últimos hallazgos de la moderna ciencia experimental. Los *Extractos* de 1790 dan cuenta, en efecto, de haberse abierto un “premio de quince doblones y patente de Benemérito al autor de la disertación en que mejor se prueben las ventajas que se han de seguir no sólo a la prosperidad y riqueza de los pueblos sino también a su felicidad moral, de que los Párrocos se dediquen a promover la agricultura y la industria y últimamente se prescriban las más claras y más sencillas reglas, para que según ellas puedan con más facilidad y acierto ejercer parte de su zelo en tal virtuosa y útil ocupación” (pág. 15 s.). Y no faltaron aspirantes (cfr. *Extractos* de 1791, p. 4), aunque a la postre sólo separamos el nombre del ganador que presentó un largo escrito bajo el epigrafe *Nos auxilia dicemus iuvare mortalem. Haec est ad aeternam gloriam via*, publicado en los *Extractos* de 1793 pp. 21-147. Se llamaba su autor Pedro Díaz de Valdés, que resultaba ser del Consejo de S.M., canónigo y arcediano de Cerdaña en la Santa Iglesia de Urgel e Inquisidor de Barcelona. Una segunda edición de esta obra se publicó en 1806 en la Ciudad Condal con el título *El padre de su pueblo, o medios para hacer temporalmente felices a los pueblos con auxilio de los señores curas párrocos. Memoria publicada por la Real Sociedad Bascongada, e impresa de su orden en Vitoria en 1793*.

(46) Cfr., por ejemplo, L.-J. ROGIER, *Siècle des Lumières, Révolutions, Restaurations* (1715-1848), t. IV de *Nouvelle Histoire de l'Eglise*, sous la direction de L.-J. ROGIER, R. AUBERT, M.D. KNOWLES, Paris (1966), p. 144.

de lo que no cabe duda es de que la moda ilustrada, sin ir más allá —si se quiere— de una *erudición a la violeta*, había prendido en algunos sectores de nuestro clero y les hacía vivir un poco menos alienados de las tareas de edificación terrestre.

Otro de los que más parece trabajaron por los progresos del Seminario vergarés fue el presbítero don Juan Lorenzo de Benitua e Iriarte que, habiendo sido nombrado como maestro de Humanidades, cuando el establecimiento de la Escuela Provisional en 1776, ejerció como tal hasta 1781 (47). A partir del año siguiente aparece ya como residente en Madrid. Pero este alejamiento no fue óbice para que continuara interesándose vivamente de la marcha del Seminario de sus amores. Tal impresión se desprende de la lectura de su correspondencia con Peñaflores por los años de 1782-1783. En efecto, Benitua será quien le informe por menudo a Munibe de la marcha de los centros docentes más en boga de Madrid y de sus inmediateces, teniéndole al tanto de sus exámenes y tranquilizándole por lo que hacía a los mejores resultados de los métodos preconizados en Vergara (48). No deja de ser interesante,

(47) Cfr. *Extractos* de 1777, p. LXII y el *Catálogo* adjunto a los *Extractos* de 1778 a 1781. Aunque no hayamos encontrado alusión alguna, en estos textos, que lo evidencie como eclesiástico, en una carta escrita a Peñaflores desde Madrid, con fecha 9.12.1782, habla del traje talar que le sirve para librarse del frío intenso de Madrid por aquellas fechas (Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa, fondo Urquijo, Sección de manuscritos de la RSB, bajo la signatura 12.206).

(48) Por lo que hace al Colegio de Ocaña —que había requerido a Benitua como profesor de Humanidades cuando, abandonando Vergara por motivos de salud, se trasladó a Madrid— observa en él *cierta exactitud militar* que estima conveniente se *trasplantase* también a Vergara; pero, por lo demás, es de parecer que “la verdadera educación, buen modo de pensar, la emulación y la enseñanza se hallan muy distantes en los colegios militares” (cartas, desde Madrid, del 30.6 y del 10.7 de 1783, en el lugar citado). Escribe a Peñaflores sobre el Seminario de Nobles, con fecha de 7.7.1783: “Antes de ayer asistí al Seminario de Nobles con un sol radiante, y me hallé sin exámenes [...] Dos discípulos solos tiene el Maestro de Matemáticas, y se lamenta del atraso de exámenes, por la satisfacción que le asiste de su lucimiento. Se exageraron sus conclusiones, como nunca vistos en España: referí sencillamente los de Lanz con dos años de Matemáticas, y contiguere omnes, confesando Yeregui que él mismo no se contemplaba capaz de otro tanto, especialmente en la Mecánica de don Jorge Juan. Este año se retiraron los dos discípulos, y no sabe si se ocupará el siguiente curso [...]. Poco más asistidas están las Clases de Retórica y Humanidades”... Y en el correo siguiente: [...] “bien examinado el papelón [programa de exámenes del Seminario de Nobles] contiene más paja que grano [...]. Animémonos a avigorar nuestros estudios, y dar al mundo muestras claras del estado en que se hallan” (Ibid.). Sobre los Estudios Reales de San Isidro (desde Madrid a 10.7.1783): “Hoy y los días anteriores he asistido a los exámenes de San Isidro puntualísimamente [...]. Tiene Vmd. costillas para su-

por lo demás, seguirle a don Juan Lorenzo en sus críticas —de sabor erasmiano— de ciertas manifestaciones del sentimiento religioso español (49), como verle interesándose por Haydn o por las discusiones entre Iriartistas y Samanieguistas (49 bis). Seguía de cerca la política y no menos las vicisitudes de la gran batalla que se estaba librando por aquellos días en la Corte en torno a la cuestión —tan sensible— de los fueros y exenciones (49 ter).

Por lo demás, apenas cabe decir nada del erudito y laborioso presbítero vitoriano Joaquín José de Landázuri y Romarate (1724-1806), benemérito en los fastos de la historiografía vascongada. Entregado a sus investigaciones eruditas antes de que fuese fundada la RSB, se inscribió tempranamente en ella, figurando ya, como *consiliario* de Alava, en el *Catálogo* de socios fundadores de 1766. Pero, o porque no fuesen tan acendrados los fervores ilustrados de Joaquín José o por otras desconocidas razones, lo cierto es que apenas dejó huella en la ejecutoria de la RSB, y que su nombre desaparece también tempranamente de los *Catálogos* de socios (50).

Si Joaquín José campó un poco al margen de las actividades reformistas de los Amigos, tal vez para mejor dedicarse a sus pesquisas eruditas, en la figura del otro ilustre presbítero alavés, don Lorenzo Prestamero Sodupe († 1817), el elemento eclesiástico aparece, por el contrario, mezclado en la vida más íntima de la Sociedad Bascongada. El elogio que le dedica el prologuista del *Diccionario geográfico-histórico de España* habla ya muy alto de las prendas e ilustrada dedicación a

frir portes: ahí envió los exámenes: han desempeñado decentemente lo que ofrecen, y es virtud no ofrecer más de lo que se puede dar" (Ibid.). En fin, Benitua e Iriarte está convencido de que el Seminario de Vergara está llamado a causar "revolución en la instrucción y crianza de la nobleza" (carta a Peñafloreda, desde Madrid, el 12.12.1782, en el lugar citado).

(49) "Esto de misas solemnes, Rosarios, visitas de 40 horas y otras devociones de pura ceremonia [escribe a Peñafloreda el 9.12.1782, tras de asistir a la Capilla pública de la Orden de Carlos III uno de esos días] son de la mayor recomendación para aquella Casa: pero la soberbia palaciega, el desprecio de los demás, la murmuración continua con un poquito de intriga maquiavelística son venialidades. ¿En dónde encontraremos un devoto sin estas inconsecuencias?". Y en otra carta del 12.12.1782 al mismo Conde califica de *superstición* el hecho de que una persona quisiese ofrecer "como último recurso" a otra, enferma, una firma autógrafa del Padre Cádiz (Ibid.).

(49 bis) Carta a Peñafloreda, del 9.12.1782 (Ibid.).

(49 ter) Apenas hay carta en la que no aflore el tema, obligándole a las tantas lo delicado de las especies a intercalar frases en euskera.

(50) No figura ya en el *Catálogo* adjunto a los *Extractos* de 1771. — Por lo demás, véanse en G. de SORARRAIN, *Catálogo de obras éuskaras*, Barcelona 1891, los nn. 321, 365, 367, 368, 370 y 371... otras tantas demostraciones de la fecunda labor historiográfica de Landázuri.

las ciencias de este insigne presbítero, al que la Academia de la Historia acabó por nombrar individuo correspondiente (51). Dentro de la RSB desempeñó por muchos años el cargo de subsecretario (51 bis) y el de secretario a raíz de la muerte del Marqués de Narros en 1803; y, aunque no nos conste de momento documentalmente, cabe pensar fuese uno de los animadores de las diversas iniciativas de promoción social y cultural, que al calor de la Bascongada se suscitaron en el último tercio del XVIII en la capital alavesa. Pensamos concretamente en el Seminario de Señoritas, cuyo proyecto acarició largo tiempo la Sociedad, para no realizarse a la postre (51 ter); pensamos asimismo en la Casa de

(51) *Diccionario geográfico-histórico de España* por la Real Academia de la Historia, sección I, Madrid 1802, t. I, p. XXX. No queremos dejar, sin embargo, de constatar aquí el juicio desfavorable que anteriormente mereció de don Pedro Jacinto de Alava cuando éste se enteró del nombramiento de don Lorenzo como socio profesor. Escribe Pedro Jacinto a Peñaforida, desde Vitoria con fecha del 3.2.1772: "Después de haberte preguntado quién es el sujeto a quien se dirige la patente de Profesor que tengo en mi poder, me han informado que es un capellán que tiene en su casa Alameda, lo que aún no creo no obstante que me aseguran se llama D. Lorenzo Prestamero y es de Peñacerrada. Pero si fuere cierto nos exponíamos a que aquí se hiciera una gran crítica no reconociéndose en este sujeto aplicación alguna a nuestras ideas ni habiendo hablado con alguno de nosotros teniéndonos a su vista todos los días. Procuraré asegurarme sobre el particular y te avisaré" (el original de esta carta debe de hallarse en el Archivo de Mugarregui, de Marquina; pero hay copia, a maquinilla, del extracto que hemos transcrito en la Biblioteca de la Dip. de Guipúzcoa, fondo Urquijo, Sección de manuscritos de la RSB).

(51 bis) Conforme nos hace saber L. SILVAN, en su *Noticia biográfica de don Joaquín de Eguía y Aguirre, tercer Marqués de Narros, Secretario Perpetuo de la Real Sociedad Vascongada*, (en BAP XXIII [1967] 391 s.), don Lorenzo Prestamero presentó su dimisión como Vicesecretario el 25 de septiembre de 1798 "a fin de incorporarse a su canonjía en la Catedral de Tudela".

(51 ter) Es precisamente entre los papeles de Prestamero donde se halla el manuscrito que detalla el proyecto de Seminario. Según J. de URQUIJO (*Un juicio sujeto a revisión. Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia*, p. 108 nota), se titula dicho papel *Plan y ordenanzas de un Seminario para Señoritas en la ciudad de Vitoria, bajo la dirección de la Real Sociedad Bascongada*.

Otro interesante proyecto, que tentó poderosamente durante algún tiempo a los directores de la Bascongada y que asimismo no se realizó al cabo, fue el de la publicación de una obra periódica. De él vemos interesarse a Prestamero en carta a Peñaforida, desde Vitoria, del 3.2.1782. "Acabo de estar con el impresor [escribe] para calcular su coste y proponer algunos arbitrios para aumentar esta oficina. El pensamiento me llena mucho y si se discurren materiales para llenar el papel periódico con una dignidad respectiva al estado en que se halla este género de literatura en España crecerá muchos codos el concepto y estimación de nuestra Sociedad y será el

Misericordia de Vitoria, que a no dudar es la institución benéfica modelo de la que hablan con entusiasmo los *Extractos* de 1778, al verla convertida por «personas de la primera nobleza eclesiásticas y seculares [...] en] el proyecto más útil, más sublime y más ventajoso al género humano»: algo realmente revolucionario (52). Dejó, al parecer, manuscritos unos opúsculos sobre la historia y la geografía de Alava (53).

Entre los individuos clérigos de la RSB, que por excederse en las manifestaciones de su celo ilustrado tuvieron que ver con la Inquisición, parece que debiéramos citar aquí a aquel Felipe de Samaniego, pariente del fabulista guardiense (54), amigo de Olavide y testigo, a su pesar, del célebre autillo que se le formó a éste en 1778, que J. A. LLORENTE hace «presbítero arcediano de la catedral de Pamplona, caballero del orden de Santiago, consejero del Rey y secretario general de la interpretación de lenguas extranjeras» (55), y que cabe pensar es el mismo que el Felipe de Samaniego que en los *Catálogos* de socios de la *Bascogada* aparece repetidas veces como *secretario de la interpretación de lenguas*, residente en Madrid (56). Y no cabe duda de que en su caso nos la habríamos con un abate de cuenta y de los de al estilo francés, pues se autodenunció ante los oficiales del Santo Tribunal como lector asiduo de libros prohibidos, en particular de Hobbes, Spinoza, Bayle,

modelo de los papeles periódicos como lo fue de las otras Sociedades del Reino” (Biblioteca de la Dip. de Guip., fondo Urquijo, sección de manuscritos de la RSB de los Amigos del País, signatura 12.252).

(52) *Extractos* de 1778, p. 93. El anónimo redactor —muy del siglo XVIII— destaca enfáticamente el carácter novedoso e incluso revolucionario de la institución vitoriana: “No han hecho magníficos hospicios, (cárceles ostentosas) en donde se amontonaban mendigos, convirtiéndolos en perpetuos prisioneros e inútiles consumidores. Al pobre se le conserva toda su libertad, se ocupa, gana jornal y aspira a mejorar de suerte”. Y no le va en zaga, por lo que a elogios hace, Val. de FORONDA, en su *Paralelo de la Sociedad de San Sulpicio de París con la Casa de misericordia de la ciudad de Vitoria* (cfr. su *Miscelánea o colección de varios discursos...*, Madrid 1787, discurso cuarto). — Falta añadir aquí que, según las *Ordenanzas con que se estableció la Casa de Misericordia de Vitoria, aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 3 de Agosto de 1778* (que se transcriben en los *Extractos* de 1780, pp. 51-96), la diputación que se hallaba al frente del instituto benéfico se componía de los cinco curas párrocos de la ciudad, del canónigo Tesorero Magistral de la Colegial de Vitoria más otros seis caballeros seculares (Ibid., p. 57).

(53) Cfr. ALLENDE-SALAZAR, o.c., n. 1530.

(54) Cfr. M. DEFOURNEAUX, *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, París 1959, p. 313 nota 1.^a

(55) *Historia crítica de la Inquisición de España*, Barcelona 1835-1836, t. V, p. 67.

(56) Ver los *Catálogos* anejos a los sucesivos vols. de *Extractos*, a partir de 1772.

Voltaire, Montesquieu, Diderot, D'Alembert, Mirabeau, Rousseau y otros, de cuyas resultas confesó haber incurrido en un pirronismo irreligioso (57). Hemos de confesar, con todo, que sabemos demasiado poco por el momento sobre la trayectoria existencial de nuestro ilustrado abate, para que podamos considerarle aquí por el solo hecho de su presencia en los *Catálogos* de socios, cuando por otra parte no aparece en ningún momento —que sepamos— mezclado en los asuntos del País.

Diverso es el caso de don Pablo de Zalvidegoitia, cura de la villa de Aránzazu en Vizcaya, que fue objeto de una alegación fiscal al Tribunal de Corte por proposiciones (58). Dejemos ante todo en claro que no se trata, por lo que hemos podido averiguar, de un miembro de la Real Sociedad Bascongada (59). Pero lo traemos aquí, porque su caso ilustra de maravilla la función de fermento espiritual, que venía desempeñando la Sociedad en el País, y las inquietudes que se suscitaban en los más sensibles por el trato con los individuos de la misma. Se le reconocía por vizcaíno a nuestro don Pablo, y por lo que afirmó uno de los declarantes, debía ser un prófugo de la cárcel eclesiástica de Calahorra (60), en la que, por lo que se ve, vino a conocer a don Vicente Santibáñez, de quien otro de los declarantes dijo que «estuvo o estará en el Seminario de Vergara». Se le achacaban las más variadas especies: desde que decía «que no sólo era superfluo el alumbrar con cera o aceite a las imágenes de los santos, sino que era perjudicial como expuesto a incendiarse los templos», hasta que llegaba a negar la existencia del diluvio universal y del infierno, o el monogenismo. Pero pasaba a mayores, y arguyendo no sé qué libros que le había citado el ex-profesor de Vergara durante su estancia en la cárcel, llegaba a poner en duda la existencia de Cristo, preguntando «en tono de réplica que ¿quién había sido Cristo, y quién le había conocido?; [...] que en qué había pasado la vida aquel Cristo que desde que fue Niño hasta que padeció nadie había que dijese palabra de él». Pero no debía de ser tan bravo nuestro don Pablo, porque en cuanto le amenazaban con delatarle a la Inquisición —nos refiere otro de los declarantes— se salía con que todo aquello lo decía por modo de disquisición, y que, ve-

(57) LLORENTE, *l. cit.*

(58) AHN, Inqu., leg. 3729, n. 1.

(59) No aparece como tal en los *Catálogos* al efecto consultados.

(60) Por lo que resultó de los autos que se le formaron, no dejaba de haber ciertos motivos para su reclusión. Liado por los años de 1786-87 con una manceba de la que tuvo prole, fue suspendido por el Ordinario y desterrado del lugar del beneficio. Restituido a él por su sucesor, no hubo enmienda sino que persistió en su trato con mujeres, resultando dos de ellas casadas. (AHN, *l.c.*).

nido el caso, sabría pasarse ante el Tribunal como católico, apostólico y romano; aunque se había de alegrar no poco de que el tal Santibáñez — de quien decía eran todas sus proposiciones — se hallase presente ante el Tribunal para ver cómo se las habían con él los Inquisidores. No sabemos si logró arrastrar con él ante el Tribunal al aguerrido ex-profesor de Vergara; de todas formas, sus vaniloquios le merecieron al Santo Oficio los calificativos de «doctrina capciosa, escandalosa, inductiva a error, impía, temeraria, blasfema, con sospecha de judaísmo, hoeresi proxima y formalmente herética» (61).

Vamos a cerrar la cuenta de los inquisitoriales con uno curiosísimo, que revela elocuentemente hasta qué punto en el clima espiritual creado por la RSB la curiosidad novelera era un orden del día, que no respetaba ni a los humildes curas de los más apartados lugarejos. Se hallaban complicados en él diversos miembros de la Bascongada — alguno de ellos, presbítero, como Prestamero — y varios otros clérigos, que es bastante probable estuviesen en contacto con ellos. Resulta del expediente con instancia fiscal, formado en el Tribunal de Logroño con fecha posterior al 31 de julio de 1776, que había en la ciudad de Vitoria e inmediaciones y en algunos puntos de Navarra varios sujetos, clérigos y laicos, que, con privilegios obtenidos directamente de Roma y no registrados por los oficiales de Inquisición, leían y usaban libros prohibidos... y «que era público que abundaba aquel País de dichas licencias y que con ellas se leían sin escrúpulo todos los libros prohibidos». Al parecer, los Breves se obtenían de Roma por mediación de un beneficiado del lugar de Cerio, llamado Manuel Fernández Aguirre, y en ellos — aunque éste no se acordaba bien de tal extremo — «se concedía licencia para leer todos los libros prohibidos excepto los de Maquiavelo, y los que tratan de obscenidades y directamente contra nuestra religión». Añadía el beneficiado de Cerio, que Roma no exigía particulares méritos para otorgar tales licencias, porque hacía memoria que «don Pedro Salazar, don Antonio Llano y don José Sandoval solamente alegaron para ello ser curas y tener grado mayor en facultad mayor; don Simón Altuna el haber estudiado tres años de filosofía; don Antonio la Fuente el estar graduado de Bachiller; don Lorenzo Prestamero, el Marqués de la Alameda, don Pedro y don José de Alava, don Juan Porzel, don Francisco Ramírez y el Marqués de Narros el ser individuos de la RSB; y otros el ser curas párrocos...» Y se explicaban los celos y suspicacias de los oficiales de Inquisición, porque de los registros que se efectuaron en el Tribunal de Logroño a raíz de la delación

(61) Ibid.

resultó que ninguno de los encausados había presentado el Breve romano al Santo Oficio para su reconocimiento (62).

* * *

Hemos hablado hasta aquí de clérigos individuos de la RSB que en alguna forma colaboraron en los programas de mentalización y reforma de que aquélla se hizo abanderada. A la verdad, hemos de hacer constar que no faltaron entonces clérigos de notable apertura a las *Luces* o, simplemente, aquejados de la inquietud de la hora, que o no se relacionaron con la Bascongada o de cuyas relaciones, si es que las hubo, apenas sabemos nada por el momento. Pensamos concretamente ahora en el bilbaíno José María Uría Nafarrondo, el avisado autor de un opúsculo (63), de cuya moderna inspiración se ha hecho eco últimamente V. PALACIO ATARD (64); pensamos, asimismo, en el ilustre vergarés José de Yeregui que, si mereció la confianza de Carlos III y un subido elogio de Llorente, hubo de sufrir también un poco los rigores de la Inquisición (65); cabe citar, también, al capellán de las Brígiditas de Lasarte, Diego de Lazcano, tal vez — como lo sospecha S. INSAUSTI (66) — espiritualmente influenciado por Félix María de Samaniego durante sus estadias en la villa de Tolosa, lo que valdría también en el caso del guardiense Santiago González Mateo, presbítero de agitada vida y de largas cuentas pendientes en los tribunales de Inquisición (67); en fin, sabemos de varios otros clérigos que por motivos de proposiciones o por tenencia de libros extranjeros tuvieron que ver con los organismos de Inquisición, pero de cuya relación directa con la RSB — como decíamos — no consta por el momento (68).

(62) AHN, Inquisición, leg. 3729/2, n. 131.

(63) *Aumento del Comercio con seguridad de la conciencia*, Madrid 1785, XLVI-384 pp.

(64) *Los Españoles de la Ilustración*, Madrid 1964, pp. 96-104.

(65) J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición de España*, Barcelona 1835-36, t. IV p. 314.

(66) *Nota biográfica. Diego de Lazcano*, en BAP XII (1956) 171. Puede verse en J. I. TELLECHEA, *Diego de Lazcano y la Inquisición. Las censuras de 1797 y de 1817*, en BAP XIX (1963) 39 nota, la bibliografía principal sobre este inquieto ex-franciscano (recordamos haber visto en el AHN, Inquisición, legajo 2235, una carta de Diego de Lazcano al Tribunal Supremo, fechada en 14.5.1770, en la que alega contra sus superiores religiosos).

(67) AHN, Inquisición, legajo 4490, n. 3. Véase también GONZALO MANSO DE ZUÑIGA, *Un proceso de la Inquisición*, en BAP VIII (1952) 511-515.

(68) Séanos permitido traerlos aquí en nota y a título de curiosidad, porque, en definitiva, no dejan de ser hasta cierto punto exponentes de un medio espiritual poderosamente trabajado por los fermentos renovadores que

Para terminar esta somera exposición de las relaciones amistosas que mediaron entre la RSB y ciertos estratos del estamento clerical, vamos a traer aquí otras dos figuras relevantes de nuestro clero, que si —por lo que me consta— no formaron parte entre las filas activas de los Amigos, no dejaron de testimoniar su simpatía por el fundador de la Sociedad y la obra renovadora que preconizaba. Es el primero de ellos el franciscano Juan Antonio de Ubillos (1707-1789), escritor de libros euskéricos y de sendos tomos de filosofía escotista, en uno de los cuales, al dedicarlo cariñosamente al Conde de Peñaflores, ensalzó a los modernos filósofos que embellecieron la física con experimentos de primer orden ignorados por los peripatéticos, y urgió la necesidad de integrar en el gran sistema de la filosofía aristotélica las modernas adquisiciones de la ciencia experimental (69). El otro es el célebre autor del *Peru Abarca*, Juan Antonio de Moguel y Urquiza (1745-1804), que hacia 1763, joven estudiante de filosofía en Calatayud, no ocultaba su

difundía la Bascongada. Toda la documentación aducida se halla en el AHN, sección de Inquisición. En el leg. 2234 —sin ulteriores precisiones dentro de él— una carta del Tribunal de Logroño al Consejo, con fecha de 12.10.1768, nos informa de haberse recogido a don Ignacio de Orrantía, presbítero capellán de Bilbao, la obra francesa en tres tomos de Antonio Furetière, *Diccionario de las ciencias y artes*, corregido y aumentado por Mr. Basnage de Beauval e impreso en Rotterdam (la grafía de los nombres franceses es deficiente en el original). En el leg. 3729/1, n. 43, tenemos una alegación fiscal contra Pedro Antonio Barrutia, presbítero beneficiado de la villa de Mondragón y viajero algún tiempo por Francia, denunciado por sus colegas mondragoneses por diversas proposiciones (s. XVIII, sin que hayamos podido precisar la fecha). En el mismo leg., n. 47, hallamos otra alegación fiscal contra Juan Antonio de Jugo, cura y beneficiado del lugar de Zollo, acusado de proposiciones *heréticas, temerarias, escandalosas* (de evidente sabor jansenista-reformista), las que le inspiraba, al parecer, la *Historia eclesiástica* de Razin, en 16 vols. (Sic en el original. Se trata, sin duda alguna, del *Abrégé de l'Histoire ecclésiastique*, del abate Bonaventure Racine, enemigo acérrimo de la bula "Unigenitus", muerto en 1755). En el legajo 3729/2, n. 104, aparece complicado José de Sondoa, cura, en la alegación fiscal contra el impresor de Tolosa, Francisco Lama, que editó subrepticamente un papel en el que —según un testigo— se hablaba "de la Academia Asnal, el cual tenía varias láminas de asnos vestidos con casaca y espadín como hombres y sonaba impreso en Tauton [?] por Bloy"... (sin fecha). En el legajo 4430, n. 33 hay una carta del comisario de San Sebastián al Inquisidor General, con fecha de 8.8.1791, de la que resulta que el citado comisario seguía reteniendo 39 tomos de la Enciclopedia —sin duda la de Panckoucke— que había requisado al P. Fray Antonio Goiri.

(69) *Philosophia naturalis, pars secunda physicae seu physica particularis, quae de corporibus inanimatis disserit*, Vitoria (s.a), en la dedicatoria, que no lleva paginación. Véase acerca de este insigne hijo de Amasa a L. VILLASANTE, *Historia de la Literatura vasca*, Bilbao 1961, p. 150 s.

admiración por el prudente Conde, dedicado totalmente al estudio de la filosofía y a las tareas de la experimentación científica (70).

II

LOS SUSPICACES

El espectáculo de un clero vasco, abierto masivamente a los efluvios de modernidad que emanaban de la Sociedad fundada por Peñaflorida, haría poco menos que inexplicable la actitud que un porcentaje mayoritario del mismo adoptó frente a los intentos de liberalización, que conoció España en las primeras décadas del s. XIX. Hemos

(70) Cfr. L. VILLASANTE, *Juan Antonio de Moguel, estudiante en el Colegio de Jesuitas de Calatayud*, en BAP XVIII (1962) 326. Véase, por otra parte, sobre Moguel la citada *Historia de la Literatura vasca*, de VILLASANTE, pp. 199-210, donde se podrán hallar indicaciones bibliográficas más abundantes. Con tales antecedentes —a los que cabría añadir el de su parentesco lejano con Peñaflorida (cfr. *artículo citado* de VILLASANTE, en BAP) y el hecho de que uno de sus hermanos fuese miembro de la RSB (don Juan Ignacio de Moguel, médico de Marquina, de cuyas aportaciones se hacen eco los *Extractos* de 1773, p. 77 s.)— se nos hace un poco extraño el no verle a Juan Antonio entre los miembros adictos de la Sociedad. ¿Quiere ello decir que no comulgaba con los ideales de promoción temporal, que inspiraban a la Bascongada? Quede la sospecha en el aire. Lo que sea de ello, hay ciertos indicios que hacen muy problemática la imagen de un Juan Antonio enamorado de las *Luces*: Por el año de 1777 nuestro escritor se hallaba implicado en un extraño lío inquisitorial “por ilusión y fanatismo” en la dirección espiritual de María Gárate, beata natural de Elgóibar y residente en Marquina-Echevarría (así consta de la documentación existente en el AHN, sección de Inquisición, leg. 3729/1, n. 51 que algún día daré a conocer); a raíz de la agitación revolucionaria en Francia, Juan Antonio delató diversas veces a la Inquisición el pulular de literatura relativa a la revolución en algunos puntos de Vizcaya (Ibid., leg. 4429, n. 13).

Nota: En prensa ya este trabajo, hemos visto que JUSTO GARATE, en sus *Ensayos euskarianos* (t. I, Bilbao 1935, pp. 216-218) transcribe una carta de Juan Antonio Moguel a don Estanislao de Asurduy, sin fecha, por la que parece incuestionable la pertenencia del autor del *Peru Abarca* a la RSB en calidad de Socio literato. Por el texto de la carta, que más adelante supone publicado el *Diccionario geográfico-histórico de España*, de la Academia de la Historia, se desprende que tal adscripción debió de tener lugar en el brevísimo espacio de tiempo que corre entre la publicación del *Diccionario* en 1802 y la muerte de Juan Antonio en 1804. Valgan, pues, estas precisiones como rectificación de cuanto decimos más arriba. Aunque, hablando paladinamente, he de confesar que una adscripción tan tardía a la RSB, y en un momento en que la primitiva inspiración de ésta aparece como desdibujada, no basta a anular mis dudas sobre la real apertura de Moguel al panorama espiritual de la Ilustración.

de pensar, por lo mismo, que el antagonismo visceral de las dos distintas concepciones de la vida, que el viejo clero, heredero de la Iglesia del Antiguo Régimen, por una parte, y los espíritus más señeros de la Bascongada, por otra, representaban, persistía todavía en toda su acuidad, aunque no estallase detonantemente por el momento, tal vez por la fuerza misma de la inercia, acaso por el cuidado extremado que pusieron los fundadores de la Sociedad en atajar con mil precauciones toda clase de suspicacias o, sencillamente, porque lo moderno nuclear no había revelado aún su explosiva entraña novadora. Pero, así y todo, nunca dejaron de haber pequeños incidentes que delataban el endeble equilibrio del compromiso al que se había llegado.

Estos empezaron con los orígenes mismos de la RSB. La *Historia* de la misma, que Julio de URQUIJO publicó como debida al Conde de Peñafloreda (71) — infundadamente, a mi modo de ver (72) — habla ya de las especies que en los mismos días fundacionales se difundieron en Vergara contra el buen nombre de la naciente institución, y que tal como se formulan — se la tachaba de buscar sólo una profana diversión o un vano aplauso, cuando no se la veía como una escuela de libertinaje y de ociosidad (73) — revelan una impostación típicamente clerical del problema: la del viejo clero misoneísta, tocado además por las visiones estrechas y lúgubres del Jansenismo moral. Como para confirmarnos en esta sospecha, en el resumen histórico que ofrecen de los orígenes de la Sociedad los *Extractos* de 1777, se habla de «las críticas, las sátiras, y aun las calumnias, que a poco tiempo [de la fundación] empezó a disparar la emulación, no sólo por el bastardo conducto de la pluma anónima, sino también por el *sagrado órgano de la predicación evangélica*» (74)... Julio de URQUIJO reconstruyó hace tiempo los diversos episodios de esta justa literaria que entretuvo por entonces a nuestros antepasados (75), y no es necesario que volvamos aquí sobre lo mismo. Añadiremos sólo que el papel de protagonistas les cupo, por lo que parece, en tales lances a algunos hijos de la Compañía, se-

(71) RIEV XXI (1930) 317-333; XXII (1931) 443-482.

(72) ¿Pudo, en efecto, escribir Peñafloreda de sí mismo lo que se dice en el n. 33 (p. 329 del t. XXI citado), o lo que en la p. 461 del t. XXIII se dice de Ramón María de Munibe, su hijo? Está, sobre todo, entre otras varias razones que se podrían alegar, lo que escribe textualmente el autor de la *Historia* bajo el apartado *Día 11* (p. 459 del t. XXII citado): «La quinta comenzó a la hora determinada por la lectura de un Elogio a la memoria de don Nicolás de Altuna vecino de la villa de Azpeitia, que *de encargo del Amigo Director dispuse yo*» (el subrayado es mío).

(73) RIEV XXI (1930) 323.

(74) P. V. (el subrayado es mío).

(75) *Los Amigos del País*, en RIEV XVII (1926) 596-599.

gún consta del informe que sobre la RSB remitió en 1773 al Inquisidor General el presbítero vergarés José Joaquín de Torrano (76). Las razones de tal animosidad no están todavía del todo claras. Ya Julio de URQUIJO observó que en la satírica *Apología de una nueva sociedad últimamente proyectada* sólo se aludía, más o menos veladamente, a la afición que mostraban los individuos de la nueva corporación por las cosas del extranjero, y que no se atacaban, por lo demás, sus supuestas ideas enciclopedistas o cosas por el estilo (77). Sin que tengamos nada que objetar a las observaciones de don Julio, creemos, sin embargo, que aflora otra grave preocupación —y de forma mucho más reiterativa— en la insípida ironía que gasta el autor de la «Apología»: la del moralista desvelado que, en la afición al teatro de que hacía gala la naciente institución, recela un peligro para la moralidad de los pueblos (77 bis). Confirma nuestras sospechas el citado testimonio de Torrano y la preocupación constante que revelan los primeros escritos de la Sociedad por dejar bien a salvo la reputación de las representaciones teatrales (78): todo lo cual demuestra bien a las claras que era sobre todo el arte de

(76) “El objeto que se propusieron en la formación de este cuerpo [de la RSB los caballeros de las tres Provincias, —escribe Torrano—] fue la reforma del teatro y con este fin empezaron a representar óperas los mismos socios y otras personas de distinción de ambos sexos. Tuvo muchas contradicciones este proyecto, de cuya resulta hubo varios pasajes y encuentros, especialmente con los religiosos de la Compañía de Jesús, que en el confesonario y púlpito se declararon enemigos de esta invención. Sea por esta contradicción, o porque el proyecto no era digno de subsistir, lo cierto es que se desvaneció y cesaron las representaciones teatrales” (AHN, Inqu., leg. 3456/1. Se halla dicho informe en un mismo fajo junto con otros varios papeles relativos al Breve pontificio que otorgaba al Inquisidor General facultad para permitir a ciertos individuos de la RSB un uso limitado de la *Enciclopedia* de Diderot).

(77) *Los Amigos del País*, p. 597 s.

(77 bis) “Mas (a manera de Predicadores) —escribe— ¿qué será cuando salga al teatro la *Esposa de los cantares*? cuando al dulce sonido de sus voces acompañen sus bellos meneos? Yo por la parte más corta pienso en arrebatarme y en este estado estático saldrán los ríos de madre sin perjuicio de los *Molinos*. [...] Suele ser lícito en las Orquestas (no me acuerdo por qué ley del Reino) el arrimarse el cortejo a la corteja, y divertirla con algún requiebro. De aquí resulta que unos se divierten de oídos, otros de vista, unos de manos, otros de pies, tal cual de cabeza: éstos son los más diestros” (el manuscrito, en el que se duplican las tes por sistema, se halla en el Archivo de la Diputación de Guip., entre los papeles relativos a la RSB que reunió Julio de Urquijo; no lleva paginación). En ese *Molinos*, subrayado y todo, ¿no habrá que ver un juego de palabras y una alusión al quietista condenado por Roma?

(78) Cfr. la *Historia de la RSB... por el Conde de Peñaflorida* (?), en RIEV XXI (1930) 325 s; XXII (1931) 443-450.

Tafia y Melpómene lo que excitaba las suspicacias de los cejjuntos eclesiásticos (79).

Apenas sabemos de otros enfrentamientos del clero con la RSB, hasta que en 1777 saltó de nuevo la chispa a raíz de la publicación del resumen de un discurso sobre el lujo en los *Extractos* de 1776 (80). No sabemos quién suscitó la cuestión; pero lo que sea de ello, lo cierto es que el revuelo fue regular, y que halló eco incluso en las altas esferas de la Inquisición (81). Los *Extractos* de 1777 acusaron el golpe, y en una *Advertencia* preliminar, todo mesura y mansedumbre, se adelantaron a pedir excusas, asegurando de la buena intención del orador y dando cuenta de la gestión de las Comisiones correspondientes para la recogida de los ejemplares (que se preveía iba a ser posible sólo en parte...) y para eliminar de ellos enteramente el artículo que había motivado las censuras (82). Que en ello había no poco de concesión al *complejo volteriano* de la inquisitorial Iglesia española, nos lo sugiere el hecho de que la RSB requirió secretamente a diversas personalidades para que escribiesen en defensa del punto de vista expuesto en los *Extractos* de 1776. Fue uno de ellos el célebre poeta Meléndez Valdés, como consta de su correspondencia con Jovellanos (83), y otro, el teólogo agustino

(79) No era ésta preocupación sólo de los eclesiásticos vascongados; la historia nacional conoció durante el siglo momentos de inusitada exaltación en el debate sobre el teatro. Véase, por ej., J. SARRAILH, *L'Espagne éclaircée de la seconde moitié du XVIIIe siècle*, París 1964, p. 595 s.

(80) Págs. 69-74.

(81) En la Biblioteca del Seminario Metropolitano de Zaragoza existen dos volúmenes manuscritos del calificador del Supremo, Tomás Muñoz, que contienen su *Colección de varias calificaciones y escritos presentados en el S. Oficio de la Inquisición de Corte y Supremo Consejo de la Santa General Inquisición de España*. Pues bien; en el primero de los dos vols. hay dos calificaciones que se relacionan directamente con el discurso de marras: la calificación n.º 81, de cuatro págs., bajo el epígrafe *Miscelánea de los Extractos de las Juntas Generales de los Amigos del País en la villa de Vergara por septiembre de 1776* y con fecha de 14.5.1779, le achaca ideas oscuras sobre el lujo, la moderación y la austeridad; la calificación n.º 82, de 27 pp., bajo el mismo título y con fecha de 12.11.1781, somete a un examen más detenido el escrito y asimismo las censuras que sobre ella emitieron otros calificadores, para sólo hallar al cabo algunas impropiedades de lenguaje. Véase ORTIZ GARCIA, *Calificaciones y otros documentos inquisitoriales de 1774 a 1798 en la Biblioteca del Seminario Metropolitano de Zaragoza*, en "Hispania Sacra" XIII (1960) 443-466.

(82) *Extractos* de 1777, *Advertencia* (cuatro pp. iniciales, sin núm.).

(83) BAE, t. LXIII, p. 79. Sobre lo del complejo volteriano español, véase G. MARAÑÓN, *Las ideas biológicas del P. Feijoo, Introducción* al t. 141 de BAE, p. XX.

P. Antonio Roque Gómez del Casal, lector de Teología en Salamanca, cuyo escrito halló de hecho cabida en los *Extractos* de 1778 (84).

No tenemos noticias de otros incidentes en que se enfrentase el clero vasco con la RSB. Apurando mucho, cabría hablar de las delaciones de miembros de la Sociedad a tribunales de Inquisición, hechas por ministros de la Iglesia. Sabemos, así, que a Félix María de Samaniego lo delató el 7 de octubre de 1793 el presbítero beneficiado de Laguardia, don Joaquín Antonio Muro, aduciendo como testigos a otros clérigos, algunos de ellos franceses de los que habían huido de la Revolución (85). Y no nos consta de otros casos por el momento (86).

III

LOS DESPREOCUPADOS

A la verdad, es tal vez muy poco lo que cabe concluir para nuestro propósito después de este somero análisis sobre las relaciones del clero vascongado con la Sociedad de los Amigos del País. Es evidente que algunos espíritus sensibles sintonizaron admirablemente con la nueva hora espiritual que venían a significar los empeños renovadores de la Sociedad; pero también lo es que esos tales aparecen los menos y que, por otra parte, se nos escapa a menudo el alcance de modernidad o la verdadera significación *ilustrada* que podía revestir la participación circunstancial de bastantes otros en ciertas tareas de la misma.

Sabemos, sobre esto, de algunos episodios de enfrentamiento, que de tarde en tarde se originaban a pesar de las infinitas precauciones que se tomaban Peñaforida y sus Amigos para conjurar toda suspicacia en tal sentido. Ello puede ser un indicativo de que las diferencias continuaban vivas; tal vez lo es más, en lo anodino del planteamiento de que se suscitaban, de una falta de comprensión profunda, por parte de nuestro clero, de los revolucionarios presupuestos —tácitos, si se quiere, o no objetivados— inherentes a la acción reformadora de Munibe y sus Amigos.

(84) Págs. 174-200.

(85) AHN, Inqu., leg. 3729/2, n. 85. De notar que otro de los denunciantes del fabulista fue José María de Murga, miembro de la RSB (*Ibid.*).

(86) Sabemos, sin embargo, de otro caso en el que el delatado, si no era —por lo que nos ha sido dado ver— un miembro de la RSB, se revela con todas las trazas de ser un *ilustrado*. Se llamaba Nicolás de Altuna y fue delatado en 1769 por el rector de la parroquia de Azpeitia, don Joaquín de Basazábal, su párroco, de “retener y dar a leer a otros la obras de Voltaire, Rousseau, Enciclopedia, etc.” (AHN, Inquis., libro 828, fol. 73).

¿Qué postura guardaba entre tanto frente a la RSB —y la modernidad ilustrada de la que era un símbolo vivo— la gran masa de nuestro clero, tan numeroso entonces? ¿Se inhibía? O ¿le faltaba la suficiente formación intelectual para bajar a la arena y tomar partido por un lado o por otro? Queden ahí en el aire esas preguntas, las que a mi modo de ver no carecen del todo de interés. Y es que, en definitiva, es esa turbamulta abigarrada de frailes trashumantes, beneficiados pueblerinos y celosos vicarios la que soliviantará un día a las masas contra las huestes napoleónicas o las del gobierno liberal.

Para concluir, voy a transcribir aquí en su parte más substancial el informe, ya anteriormente citado, del beneficiado vergarés José Joaquín de Torrano, porque, además de aportar interesantes precisiones sobre la historia de la Sociedad y el nivel sociocultural de sus miembros fundadores, traduce bastante bien el estado de ánimo, entre desconfiado y a la expectativa, que podría ser el de un sector más que notable de nuestro clero. Me falta sólo añadir que el informe de Torrano respondía a una solicitud del Inquisidor General, que requería noticias precisas sobre la Sociedad antes de proceder a la concesión de una licencia para el uso de la Enciclopedia, solicitada para la RSB por Mune con fecha de 8.2.1773. Dice así la carta, fechada en Vergara el 19.2.1773:

«Ilustrísimo Señor.

«Enterado de la pretensión de esta Sociedad, y obedeciendo con todo respeto a la orden, que se ha servido V.S.I. de comunicarme por medio de su secretario de cámara, debo informar a V.S.I. lo siguiente.

«Las corridas de toros y otras diversiones públicas que anunció esta Villa de Vergara para el año de 1763 arrastraron a ella un gran número de personas de todas clases, y señaladamente de Caballeros de las tres Provincias vascongadas, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, y de este concurso casual tuvo su principio la que hoy se titula Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País.

«El objeto que se propusieron en la formación de este cuerpo fue la reforma del Teatro, y con este fin empezaron a representar óperas los mismos socios y otras personas de distinción de ambos sexos. Tuvo muchas contradicciones este proyecto, de cuya resulta hubo varios pasajes y encuentros, especialmente con los religiosos de la Compañía de Jesús, que en el confesonario y púlpito se declararon enemigos de

esta invención. Sea por esta contradicción, o porque el proyecto no era digno de subsistir, lo cierto es que se desvaneció y cesaron las representaciones teatrales.

«Hoy tiene un objeto muy noble, pero muy vasto. Este es el de procurar al País todo género de utilidades, dedicándose para esto a la literatura. Todas las ciencias y artes, incluyendo las que llaman bellas, son el campo de que deben sacar ventajas y mejoras para el País. La Agricultura, la Hidráulica, la Historia, las Lenguas, la Música y el Comercio les llevan la primer atención, y los de esta villa se ocupan entre otras cosas en la dirección de una fábrica de cuchillos.

«Solicitaron y se les concedió el Colegio que fue de los Jesuitas para establecimiento de un Seminario, pero no se ha puesto en ejecución por falta de fondos [.]

«Para ser individuo de esta última clase (de Número) no se requiere ciencia, ni estudio, ni otra cualidad más que la de ser caballero paisano, y a excepción de los colegiales mayores, que o bien están en sus colegios, o empleados en la judicatura, los demás por lo común no han seguido carrera alguna de estudios, ni tienen más instrucción que la que es regular en personas bien nacidas. Unos se han criado en Seminarios, otros en la milicia, y otros en sus casas. Unos poseen las lenguas vascongada, castellana, latina y francesa; muchos no saben la latina y algunos solamente entienden la castellana. Unos se han dedicado a la lectura con aplicación, otros no más que por diversión; y los más sin aquellos principios, método y conexión que se requieren para que la ciencia no sea superficial. Unos se han entregado a libros de piedad, otros a curiosidades, y otros al examen de cuestiones y materias peligrosas y aun perjudiciales.

«El modo de pensar es vario, y conforme a las inclinaciones particulares, libros que han leído, y personas con quienes han tratado. Hay quien descubre máximas nada piadosas y discursos demasíadamente libres y perjudiciales; otros piensan muy sana y cristianamente, y obran del mismo modo.

«No promete mucha subsistencia este cuerpo, a quien animan el infatigable empeño y tareas del Conde de Peñaflores su director, y por su muerte o inhabilitación se cree que desfallecerá o a lo menos decaerá, a que se añade la falta de fondos, sin los cuales no puede ser larga su duración.»

El informante prosigue exponiendo otros extremos, y concluye expresando su parecer de que a la Sociedad no se le debería conceder la licencia que solicita (87). Al parecer, a nuestro buen beneficiado debían de costarle muchos dolores de cabeza los *leídos* caballeros vergareses, y es por eso por lo que tal vez buscaba curarse en salud. Nos da pie para sospecharlo el memorial que dirigió en otra ocasión al Santo Oficio pidiendo para sí la acostumbrada licencia de leer libros prohibidos sobre la base de que tenía que «tratar diariamente en aquel pueblo [Vergara] *con todo género de personas*» (88). ¿Cabe un testimonio más expresivo del clima de intensa fermentación espiritual, que vivía la ilustre villa guipuzcoana, y de las inquietudes que suscitaban en ciertos medios eclesiásticos los fervores reformistas de la Bascongada?

(87) AHN, Inqu., leg. 3456/1 (sin ulteriores precisiones dentro de él).

(88) *Ibid.*, pero en otro fajo sin más indicaciones. El subrayado es nuestro.

LOS MAYORAZGOS DEL CONDE FUNDADOR

Por JULIAN MARTINEZ RUIZ

Los mayorazgos en España son muy antiguos y para hallar su origen se hace preciso remontar al siglo XIII. Esta institución tenía como finalidad el perpetuar en la familia la propiedad de determinados bienes con arreglo a las condiciones que se fijaban al constituirse o, a falta de ellas, de las prescritas por la ley, especialmente las famosas promulgadas en Toro el año de 1505.

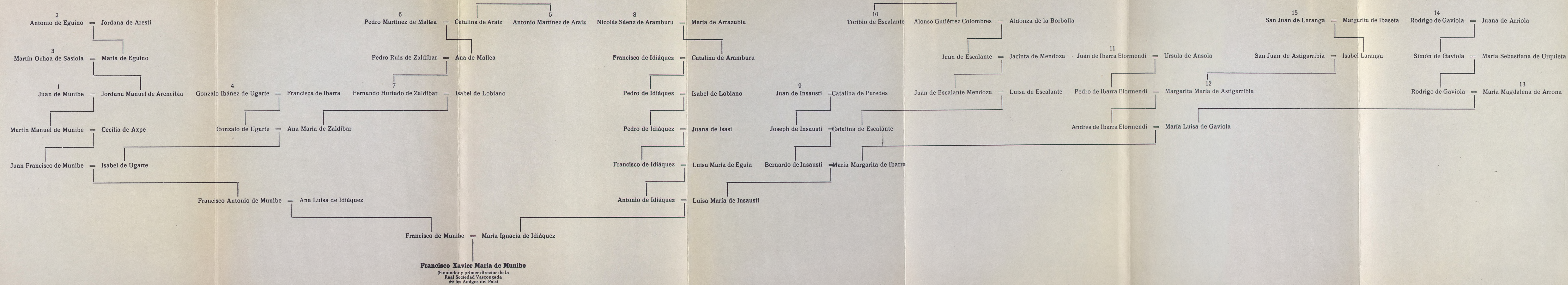
La erección de los mayorazgos se hacía en virtud de licencia real, en la modalidad denominada Regular, según el orden de sucesión que estaba preceptuado, y con carácter irregular o de sucesión variada, conforme tuviera a bien imponer cada fundador. Esta clase de vinculaciones tuvieron mucho arraigo desde el siglo XV hasta su abolición, por ley de 27 de septiembre de 1820: a ellas correspondía la que con muchas posesiones recibió de sus progenitores el conde de Peñafiorida, don Francisco Xavier María de Munibe e Idiáquez, y que tanto le ayudaron a mantener el decoro de su casa y familia, pues fueron quince los mayorazgos que el fundador y primer director de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País gozó desde 1762, año en que está concretada su relación y alcanza lo principal de las pruebas consideradas. Aparte de los patronatos de las iglesias, obras pías y capellanías que estuvieron incorporados y agregados a los mayorazgos, las vinculaciones eran, de acuerdo con lo que el propio interesado mandó anotar en un libro al fin previsto, «en que se reconocen con claridad las posesiones y hacienda que hemos adquirido por la buena memoria y subcesion de nuestros padres, y antepasados, sus títulos y pertenencias de donde proceden, con toda aquella distinción y serie, que hemos podido descubrir de los instrumentos y papeles que se hallan en casa», las siguientes:

1. Munibe.
2. Eguino Isasaga.
3. Sasiola Arancibia.

4. Ugarte.
5. Araiz.
6. Mallea.
7. Zaldivar.
8. Arrazubia.
9. Insausti
10. Escalante.
11. Ibarra Elormendi.
12. Astigarribia.
13. Maspe.
14. Gaviola.
15. Zubiaga.

La brevedad que se ha precisado para preparar este artículo nos ha obligado a resumir en el texto el historial genealógico de cada mayorazgo y a formar únicamente la tabla de sucesiones que por separado acompañamos. No se ha podido tampoco incluir un cúmulo de genealogías que en un principio teníamos dispuestas, estudiadas directamente de los originales obrantes en el archivo de los señores condes de Peñaflores, custodiado en la actualidad en el domicilio de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, en el Museo Municipal de San Telmo. Esto hubiera extendido el propósito, y además no habría servido como es debido al motivo propuesto. Es de esperar que cualquier otra ocasión será también propicia para dar a luz todo cuanto figura recopilado con la amplitud que interesa.

Tabla genealógica de las sucesiones de los mayorazgos de los señores condes de Peñafiorida, unidos por el matrimonio de Don Francisco de Munibe y Doña María Ignacia de Idiáquez, padres del conde fundador.



MUNIBE

Por escritura otorgada por doña Jordana Manuel de Arancibia y Sasiola, viuda de don Juan de Munibe, por sí misma y como albacea y testamentaria de dicho su marido, y por don Gabriel de Ibarlucea y Juan de Irure, todos comisionados suyos, en 1.º de octubre de 1619, ante Juan de Aguirre y Pedro de Urrusolo, escribanos de la merindad de Marquina, fundaron vínculo y mayorazgo de la casa solar y torre de Munibe con todos sus montes, seles, robledales, casas, ferrerías, caserías, censos, tributos y demás anejos y pertenecientes a la dicha casa, así lo que estaba en el infanzonado como las casas de la villa de Marquina y cuatro juro que por menor se expresan en dicha fundación. Y nombraron por primer sucesor a don Martín de Munibe, hijo legítimo de los referidos don Juan de Munibe y doña Jordana Manuel de Arancibia, y, para su falta, a los demás hijos y descendientes. Sucedió en el goce de dicho mayorazgo el citado don Martín, corriendo después en su línea según se demuestra por la tabla genealógica.

En virtud de disposición testamentaria hecha por don Lope de Munibe, hermano legítimo de dicho don Juan de Munibe, en la ciudad de Sevilla a 25 de noviembre de 1618, en presencia de Diego Ramírez, tras haber instituido dos capellanías en la iglesia parroquial de Santa María de Jemein de la villa de Marquina y una obra pía de trescientos ducados de renta para distribuir entre pobres vergonzantes, en el remanente de sus bienes, nombró por heredero al vínculo y mayorazgo que mandó erigir el citado don Juan de Munibe, su hermano (1).

(1) OBRA PIA DE DON LOPE DE MUNIBE. — Mandó por una de sus cláusulas que su heredero fuese obligado a dar y repartir trescientos ducados de limosna en cada año por el día de Pascua de Resurrección, la mitad a los pobres vergonzantes y necesitados de la villa de Marquina, prefiriendo a las viudas y deudas más pobres, y la otra mitad a los pobres de la tierra llana de la anteiglesia de San Andrés de Echeverría, con preferencia también de sus parientes tomando consejo y parecer para la distribución con los curas de Marquina y Echeverría.

Por causa de una disminución considerable que se hicieron de las rentas del mayorazgo y agregados de lo procedido de la herencia de dicho don Lope de Munibe, se recurrió por don Francisco de Munibe, conde de Peñafiorida, al tribunal eclesiástico de Calahorra pidiendo se minorase la expresada cantidad destinada para pobres, y con efecto después de haber se-

Y por las últimas voluntades consentidas por don Martín de Munibe en 15 de julio de 1630, por fe de Santiago Fernández, escribano del número de la villa de Madrid, subrogó para este mayorazgo de Munibe la casa y torre de Arizmendi, con sus ferrerías, montes y pertenecidos en la merindad de Marquina, con parte de la herencia y caudal de dicho don Lope.

En el contrato matrimonial celebrado para el casamiento de don Juan Francisco de Munibe y doña Isabel de Ugarte a 31 de julio de 1649, ante Juan García de Lobiano, en que intervino don Martín de Munibe, su padre, declarando la fundación de mayorazgo antiguo de la casa de Munibe e incorporaciones hechas del caudal y hacienda de don Lope de Munibe, agregó de nuevo al mismo todos los bienes raíces que tenía comprados en la merindad de Marquina, con el propósito de que estuviesen unidos al mayorazgo y sucediese en ellos el referido don Juan Francisco de Munibe. En el pacto en cuestión se inserta el

guido pleito con el fiscal general. Se dio auto en 5 de diciembre de 1726, declarando haber lugar a la minoración pretendida, y en su consecuencia se cumpliría con distribuir en adelante la cantidad de doscientos veinte y cinco ducados en cada año en el ínterin que la renta de dicho mayorazgo permaneciese en la baja que entonces tenía. En esta conformidad se cumplió con la distribución de esta cantidad anualmente entre los pobres de Marquina y Echeverría, a discreción de los sacerdotes.

CAPELLANIA DE DON LOPE DE MUNIBE. — Los testamentarios de don Lope de Munibe en virtud de poder y comisión que les dejó en su testamento instituyeron y fundaron dos capellanías en la iglesia parroquial de Santa María de Jemein señalando seis mil ducados de principal según parece de la fundación que se otorgó en 8 de noviembre de 1622, en presencia de Diego Ramírez. Nombraron por patrono perpetuo al dueño y señor de la casa torre de Munibe; y, para el goce, a los parientes más cercanos. El beneficio de estas capellanías consistía en un juro de 112 D. 200 mrs. de renta en cada año, situados en el Almojarifazgo mayor de Sevilla, por privilegio despachado en cabeza de dichas capellanías y su patrono; su data, en Madrid a 11 de noviembre de 1623. Las mismas estuvieron reducidas a las que tuvieron cabida en la renta líquida que se cobraba al estipendio de seis res. por cada una por autos de visita.

CAPELLANIA DE DON FERNANDO DE MUNIBE, HERMANO DE DON LOPE. — Por escritura otorgada por los licenciados Miguel de Eguierrea y Juan de Irure, albaceas y testamentarios de Fernando de Munibe en 12 de mayo de 1632, ante Martín Ochoa de Ajoravide, escribano de número de la villa de Marquina, instituyeron y fundaron en la iglesia parroquial de Santa María de Jemein una capellanía de cuatro mil ducados y carga de misa cotidiana, nombrando por patrono al dueño y señor de la casa de Munibe y para el goce a los parientes y deudos. Consistía la renta de esta capellanía en un juro de 74 D 800 mrs., situado en el Almojarifazgo mayor de Sevilla y en varios censos y heredades.

memorial de los bienes ajustados, con sus linderos y circunstancias (2). Y los efectos consistentes del mayorazgo fueron los siguientes:

BIENES

La casa principal y torre de Munibe, cabeza del mayorazgo.

La torre menor contigua.

La casería de Aguirre.

El molino de Herrotabarría.

La casería de Ituino.

La casa torre de Arizmendi con sus ferrerías, molino, montes y demás pertenecidos.

El enfiteusis de la casería de Asorinzabal; cuatro fanegas y cuarta de trigo.

El enfiteusis de la casería de Macotegui mayor; cien res.

La casa de la calle de Marquina, frente a la casa concejil.

Los montes y seles pertenecientes a dicha casa torre de Munibe.

(2) CAPELLANÍA DE DON PEDRO DE UGARTE. — Por escritura que otorgó doña Isabel de Ugarte, viuda, mujer legítima que fue de don Juan Francisco de Munibe, a 20 de enero de 1688, ante Francisco de Anchia, escribano de número de la villa de Marquina, en virtud de lo dispuesto por don Pedro de Ugarte Zaldívar, su hermano, en el testamento que otorgó en la villa de Madrid, instituyó y fundó una capellanía o memoria de misas dotándola con 2.000 rs. de a ocho de capital, para cuya seguridad obligó sus propios bienes libres, reduciendo a la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ducados y medio de plata, aplicando sus réditos para la celebración de las misas, para cuyo estipendio señaló seis rs. de vellón, previniendo su hubiesen de celebrar las misas en la iglesia de Santa María de Jemein, excepto las que tuviesen lugar en el oratorio de los patronos o en la ermita donde fuesen en romería. El patronato dejó para después de sus días para don Francisco Antonio de Munibe, su hijo legítimo y sus descendientes, disponiendo que el capellán fuese meramente estipendiario. En esta consecuencia corrió con el cargo, cumplimiento y administración de la capellanía la casa y mayorazgo de Munibe y sus agregados. Se celebraban la mitad en la iglesia parroquial de Jemein y la otra mitad en el oratorio o ermita familiar, abonando las visitas eclesiásticas.

J U R O S

Un juro de 389 D 550 mrs. sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla.

Otro juro de 375 D mrs. de renta sobre las alcabalas de Sevilla.

Otro juro de 150 D mrs. sobre las mismas alcabalas.

Otro juro de 177 D 808 mrs. sobre la renta del Almojarifazgo de Indias.

Otro juro de 190 D mrs. sobre el Almojarifazgo de Sevilla (3).

Otro juro de 179 D 951 mrs. de renta sobre la alcabala de Andújar.

Otro juro de 256 D 564 mrs. de renta sobre el Almojarifazgo de Sevilla.

C E N S O S

Pertenecía a este mayorazgo un censo de diez mil ducados de plata de principal y trescientos de renta al año impuesto contra el cabildo de la villa de San Asensio (Rioja) por escritura de 27 de septiembre de 1697, ante Matías de Legaria, escribano del número de la ciudad de Logroño (4).

(3) No se cobraba por este juro, por estar cedido al rey para la exención de derechos de lanzas.

(4) Aunque a este mayorazgo pertenecía otro censo de seis mil ducados contra el concejo y vecinos de la villa de Briones (Rioja) se vendió y cedió por el señor conde al colegio de la compañía de Jesús de la ciudad de Logroño, por haber sido condenado a la paga de ocho mil ducados en sus réditos por el exceso de cierta redención de un censo de diez y seis mil ducados de plata que recibió don Martín de Munibe, como resulta de una escritura de convenio que en esta razón se otorgó en 7 de febrero de 1738, ante Domingo de Irure, habiéndose litigado un pleito sobre el saneamiento y reintegro de dicho exceso.

EGUINO ISASAGA

Por escritura otorgada por el contador don Antonio de Eguino y doña Jordana de Aresti, su esposa, dueños y señores que fueron de la casa solar de Isasaga, sita en la villa de Azcoitia, en 14 de mayo de 1574, en presencia de Juan de Sardaneta, escribano de número de Madrid con relación de la escritura matrimonial que se celebró para el casamiento de don Antonio de Eguino, su hijo, con doña Catalina de Zubiaurre, instituyeron y fundaron vínculo y mayorazgo de dicha casa solar y torre de Isasaga y sus pertenecidos y de las otras casas y case-rías, heredades, tierras, ferrerías, molinos y censos que tenían en la villa de Azcoitia; con más de 931 D 485 mrs. de juro en las rentas de Alcántara, Calatrava, diezmos de la mar y puertos secos de Vitoria. Y para el goce y sucesión de este mayorazgo llamaron al expresado don Antonio de Eguino, su hijo, y a sus descendientes prefiriendo el mayor al menor, y el varón a la hembra con otros nombramientos que resultan de la citada escritura (5).

Por otra escritura dispuesta en 5 de noviembre de 1644, ante Andrés Vázquez, escribano de Madrid, por don Francisco de Torres Garnica en virtud del poder que le dio don Antonio de Eguino Zubiaurre, señor de las villas de el Molar y el Vellón, fundó vínculo y mayorazgo de las casas principales de la calle de la Encarnación de la villa de Madrid y su accesoria en que nombró por primer sucesor a don Antonio de Eguino Zubiaurre, hijo natural del referido don Antonio, y en su falta a los hijos de don Sebastián de Arancibia, su primo.

El rey don Felipe IV, en 30 de marzo de 1633, despachó título de conde de Peñafiorida en favor de doña Luisa María de Eguino Zubiaurre por haberse hecho merced a don Antonio de Eguino, su hermano, el cual falleció sin haber sacado el título (6).

(5) Aquí está inserto el contrato matrimonial celebrado para el casamiento de los expresados don Antonio de Eguino y doña Catalina de Zubiaurre, en que se fundó también vínculo y mayorazgo de un juro de dos mil ducados de renta sobre el Almojarifazgo de Sevilla, por Juan López de Zubiaurre y doña Luisa de Sarabia, su mujer, padres de la dicha doña Catalina.

(6) A pesar de que el 21 de diciembre de 1631 se le agració con la merced a don Antonio, fue en realidad su hermana, doña Luisa María de

Por haber expirado la línea y descendencia de la citada doña Luisa María de Eguino en don Bernardino de Arancibia, III conde de Peñaflorida, que falleció sin sucesión, pasó este mayorazgo y el condado a don Martín de Munibe, quien logró ambos como descendiente legítimo de don Antonio de Eguino y doña Jordana de Aresti, discurriendo de seguido de grado en grado en la forma que se aprecia en la tabla genealógica. La posesión de la citada dignidad nobiliaria la tomó don Martín de Munibe en virtud de Real Cédula despachada por el Consejo de Aragón en la Pardina del Trendedero, alias Peñaflorida, y de la jurisdicción civil y criminal en 7 de enero de 1669, en presencia de Miguel Jerónimo Peirura, notario público de la ciudad de Barastro. Y los bienes y efectos pertenecientes a este mayorazgo de Eguino, en que estaba comprendido el condado, fueron los que a continuación se expresan:

B I E N E S

La casa solar y torre de Isasaga con sus pertenecidos.

La casería de Isasagacorta con sus pertenecidos.

La casería de Usaola.

La casería de Irizarcho.

La casería de Olano.

El monte llamado Cendoz sobre la casa de Ipenza.

El monte llamado Egurzaeta.

El monte llamado Aviola.

Otro pedazo de tierra pegante a la casa de Uribar.

La casa que fue del Br. Andonegui, en Mendaro.

J U R O S

Un juro de 75 D mrs. de renta situado en los diezmos de la mar de Castilla por privilegio despachado en cabeza

Eguino, quien ostentó primeramente el título, pues él murió en 1632 y la concesión del condado a doña Luisa se hizo en 1633, como se ha dicho, después de efectuar la compra del lugar de Peñaflorida. Fue segundo conde don Sebastián de Sasiola Arancibia, esposo de doña Micaela Hurtado de Mendoza, hija del conde de la Corzana.

del contador don Antonio de Eguino, en Madrid a 15 de noviembre de 1567.

Otro juro de 20 D 288 mrs. situado en los mismos diezmos por privilegio en cabeza de dicho don Antonio de Eguino, en 15 de mayo de 1610.

C E N S O S

Un censo de 143 D. 991 rs. y 20 mrs. de capital impuesto contra los bienes del Excmo. Sr. Conde de Montijo por escritura de imposición de 22 de octubre de 1757, ante Pablo Ortiz de Ceballos y su rédito anual importaba 3599 rs. 26 mrs. El capital de este censo procedía del importe de las casas de la calle de la Encarnación de la villa de Madrid, incluidas en este mayorazgo y que se vendieron judicialmente por pleito intentado por la Excma. Sra. Marquesa de Villena, como dueña del dominio directo, en razón de que las casas en cuestión se pusiesen en manos libres o se vendiesen, como en efecto se mandó, y de cuyo resto líquido quedó la capitalidad de este censo.

Otro censo de 233 D 823 rs. y 18 mrs. de principal, impuesto también contra los bienes del Excmo. Sr. Conde de Montijo por escritura de 6 de septiembre de 1758, ante Domingo Joseph de Casas, escribano de Madrid, y su rédito anual importaba 5845 rs. 17 mrs. El capital de este censo era el mismo que con anterioridad fue impuesto contra la villa del Molar y que por haberse redimido y puesto en depósito se volvió a imponer contra los estados en dicho señor conde de Montijo. En 1782 lo redimió éste y se cargó contra la renta del Tabaco.

SASIOLA ARANCIBIA

En las capitulaciones matrimoniales celebradas para el casamiento de don Martín Ochoa de Sasiola y Arancibia con doña María de Eguino, su primera mujer, que se otorgaron en 20 de enero de 1561, en presencia de Juan Pérez de Arriola, escribano de Deva, y Pedro de Ubaia, de Azcoitia, y en las que se firmaron para el segundo matrimonio del mismo don Martín Ochoa de Sasiola con doña Magdalena de Otaola, en 1.º de marzo de 1584, ante el escribano de número de la villa de Bilbao Lope García Meñaca, resulta la fundación del vínculo y mayorazgo antiguo de la casa y torre de Sasiola por Martín Ochoa de Sasiola, su abuelo, con la casa de lagar, huertas, viñas, montes, manzanas, lonja y demás que se refiere en los mencionados contratos (7). Y declaró asimismo el referido don Martín Ochoa ser poseedor de la casa solar y torre de Arancibia con su patronato divisero de la iglesia de Berriatúa (8); ferrerías y molinos de Obecola, montes, seles y tri-

(7) CAPELLANIA DE SAN ANTON DE DEVA. — Como dueños de la casa de Sasiola les correspondía el patronato de esta fundación hecha por escritura otorgada entre el cabildo y beneficiados de la iglesia parroquial de la villa de Deva y don Martín Ochoa de Sasiola y su mujer doña María Martínez de Zarauz, en 21 de abril de 1520, ante Juan Martínez de Gainza. Tenía la obligación de una memoria de misa cotidiana en la capilla de San Antón de dicha iglesia por las almas de los referidos don Martín Ochoa, su esposa y sus encomendados, a cuya celebración se comprometió el cabildo por el estipendio de 6 D mrs. en cada año (que hacían diez y seis ducados de oro) y los fundadores a la paga de esta cantidad, consignándola en dos juros y en las casas de la plaza de Deva y torre de Maspe.

(8) PATRONATO DE LA IGLESIA DE BERRIATUA. — Perteneció el patronato de la iglesia parroquial de San Pedro de la anteiglesia de Berriatúa a la casa solar y torre de Arancibia, su vínculo y mayorazgo y poseedores desde tiempo inmemorial. Y se hallaba con el derecho de presentación de beneficiados y de percepción de la mitad de diezmos antiguos y novales, en cuya razón hubo sentencia arbitraria en 22 de agosto de 1550, confirmada por el provisor de Calahorra, en la que se declaró tocar a medias al patrono y beneficiados los diezmos antiguos y novales con otras varias declaraciones.

Por disposición de don Juan de Velasco, obispo de Calahorra, se hizo asignación del número de beneficiados para dicha iglesia reduciendo a tres enteros y dos medios el año de 1512.

Los beneficiarios de dicha iglesia entablaron pleito en el tribunal ecle-

butos pertenecientes a dicha torre de Arancibia, todo lo cual le correspondía por herencia y donación de doña Mariana de Arancibia, su madre, y con lo que conjuntamente hizo institución de mayorazgo unido con el de Sasiola, nombrando por sucesor a don Sebastián de Arancibia, su hijo legítimo, habido en la citada doña María de Eguino y que en la misma escritura de contrato desposó con doña Catalina de Otaola (9), en cuya línea y descendencia corrió la herencia de este mayorazgo hasta don Bernardino de Arancibia. Y por no haber tenido sucesión éste, recayó el vínculo en su tío don Martín de Munibe, IV conde de Peñafiorida (10), esposo de doña Cecilia de Axpe, y en su representación sucedió don Francisco Xavier María de Munibe. Y los efectos sujetos a este mayorazgo fueron los siguientes:

B I E N E S

La torre de Sasiola con sus huertas, lonja, solar y adyacentes.

La casa en el arrabal de Deva con su huerta.

La casa de la plaza con su huerta y viñas.

La casería de Sasiola con sus pertenecidos.

La de Miraflores.

La de Sustraiaga.

La de Mantarregui mayor.

La de Mantarregui menor.

La casería de Murguizabal.

La de Erlaete.

La mitad de la ferrería de Gaviola (11).

siástico de Calahorra contra don Francisco Xavier María de Munibe pretendiendo corresponderles los diezmos novales. Y habiéndose seguido largamente se dio sentencia absolviéndole de la demanda, según aparece en el testimonio dado por Santiago Joseph Chasco, notario mayor de la secretaría del tribunal eclesiástico, a 21 de marzo de 1752.

El cabildo y beneficiados de Berriatúa otorgaron una escritura en 11 de noviembre de 1752, ante Miguel de Ibarlucea, en que, relacionando el pleito litigado en razón de los diezmos novales y sentencia dada por el provisor, se obligaban a observar y guardar su contenido y la sentencia arbitraria del año de 1550.

(9) En que padre e hijo se casaron con dos hermanas.

(10) En el orden de los titulares efectivos de esta dignidad nobiliaria.

(11) Esta mitad de ferrería se añadió al mayorazgo en permuta de la

La casa solar y torre de Arancibia con sus montes, heredades, castañales y demás pertenecidos.

El molino que se hallaba cerca de la torre y otro llamado Aranguiz, en Guizaburuaga.

Las ferrerías de Obecola.

Los molinos contiguos a dichas ferrerías.

La mitad de los molinos de Arancibia, en la anteiglesia de Berriatúa.

La casería de Garro con sus pertenecidos.

El patronato de la iglesia de Berriatúa con el derecho de presentación de beneficiados y mitad de diezmos.

J U R O S

Pertenecieron a este mayorazgo dos juros: el uno de 12 D 800 mrs. y el otro de 8 D 500 sobre la renta de los diezmos de la mar de Castilla y puerto de Vitoria; pero ambos estaban aplicados a la real hacienda para el derecho de lanzas.

TRIBUTOS DE ARANCIBIA

Doña María Teresa de Bengolea, por el sel de Airo, seis ducados.

Don Francisco de Licona, por la casa cerrada de Laegui-coa, seis fanegas de trigo.

El dueño de la casa de Larizolaeta, seis fanegas de trigo.

El dueño de la casería de Anacabe, siete cuartas de trigo.

La casería de Itola, una fanega de trigo.

Don Martín Sánchez de Orioso, don Juan de Sustae-ta, don Domingo de Eizmendi y don Juan Ortiz de Zavala, por la tierra de Osandola, dos fanegas y media de trigo.

casería de don Martín Sáenz que por su equivalente se dio a doña María Antonia de Cerain, según resulta de una escritura de 10 de octubre de 1759, convenida ante Francisco de Churruca, escribano de número de la villa de Motrico. La otra mitad de dicha ferrería pertenecía al mayorazgo de Gaviola y por estar cerrada se efectuó el cambio, a fin de restablecerla a expensas del conde, como así se hizo. Con esta parte de ferrería se incluía un molino.

La casería de Gaztuna, cuatro fanegas de trigo.

La casa de Calzacorta, cuatro fanegas de trigo, mitad de esquilmo del monte, y de tener ganado de los dueños de Arancibia.

La casería de Armencha, en jurisdicción de la villa de Motrico, cinco fanegas y media de trigo, un cabrito, y condición de que en la corta de los montes fuese preferido el dueño de Arancibia.

La casería de Iturrino, seis fanegas y media de trigo, un cochino por San Martín (a escoger), y obligación de tener las vacas de Arancibia.

La casa de Aranzadi, tres fanegas y media de trigo.

La casería de Ergueitiz, cuatro fanegas y tres cuartas de trigo.

La casería de Eguiguren, cinco fanegas y media cuarta de trigo.

La casería de Urquiaga, tres fanegas y tres cuartas de trigo.

La casería de Burgoa, cinco fanegas de trigo y dos capones.

La casería de Urquiagabaso, cinco fanegas de trigo y dos gallinas.

La casería llamada Casadua, una fanega de trigo.

La casería de Urresti, tres fanegas de trigo bermeanas, que hacían cuatro de la tierra.

La casería de Asurra, cinco fanegas de trigo, un cabrito de leche y una gallina.

La casa de Arreguía, cinco cuartas de trigo (era por una heredad).

La casería de Egoen, fanega y media de trigo.

La casería de Arranguiz, cinco fanegas de trigo.

La casería de Habitera, seis fanegas de trigo y dos capones.

La casería de Urquiaga de Suso, tres cuartas de trigo.

La casería de Aiardía, una fanega de trigo (por un monte).

La casería de Laca, siete cuartas de trigo.

La casería de Burgaña, ciento cuarenta mrs.

UGARTE

En el testamento otorgado por doña Francisca de Ibarra, viuda de don Gonzalo Ibáñez de Ugarte, y don Francisco Ibáñez de Mallea, como podientes del citado don Gonzalo, en 11 de noviembre de 1603, por fe de Martín de Lobiano, escribano de número de la merindad de Marquina, fundaron vínculo y mayorazgo de la casa solar y torre de Ugarte y sus pertenecidos, caserías, molinos, montes, castañales y demás anejos (12) nombrando por primer sucesor a don Gonzalo de Ugarte, su hijo, que casó con doña Ana María de Zaldívar (13), y por su desa-

(12) CAPELLANIA DE DOÑA FRANCISCA DE IBARRA. — Por el testamento que dispuso doña Francisca de Ibarra, viuda de don Gonzalo Ibáñez de Ugarte, en 13 de marzo de 1611, ante Martín de Lobiano, escribano del número de la merindad de Marquina, creó esta capellanía en la iglesia parroquial de Santa María de Jemein con capital de dos mil ducados que consignó en un juro de 98 D. 713 mrs. situado sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla por privilegio en cabeza de don Juan de Ibarra, según data de 9 de septiembre de 1569. Nombró por patrono al sucesor de la casa y mayorazgo de Ugarte.

PATRONATO DE SANTA MARIA DE JEMEIN. — Pertenecía también al mayorazgo de Ugarte la cuarta parte de los diezmos de la iglesia parroquial de Santa María de Jemein, de la villa de Marquina, con los derechos y preeminencias de asiento y patronato en virtud de escritura de transacción consentida entre la villa de Marquina y los dueños de las casas de Ugarte y Barroeta el año de 1490, confirmada por los Reyes Católicos y en la cual se aplicó a la villa la mitad del patronato y las otras dos cuartas partes a las casas de Ugarte y Barroeta.

Por carta real ejecutoria despachada por los señores del real y supremo Concejo de Castilla en 18 de septiembre de 1674, refrendada por don Iñigo Fernández del Campo, consta haberse litigado pleito por el fiscal de S.M. y don Martín de Munibe contra los señores de Ugarte y Barroeta, en razón del patronato y diezmos de Jemein y Mendata. En sentencia de vista y revista fueron absueltos de la demanda puesta por el fiscal de S.M.

PATRONATO DE MENDATA. — Pertenecía asimismo al mayorazgo de Ugarte el patronato y diezmos de la iglesia parroquial de San Miguel de Mendata, íntegramente, en virtud de posesión inmemorial en que se hallaban los dueños de la casa, confirmada por real carta ejecutoria de los señores del Supremo Concejo de Castilla, en el pleito litigado con el fiscal de S.M. mencionado en el párrafo precedente.

(13) CAPELLANIA DE DOÑA ANA MARIA DE ZALDIVAR. — Por el testamento que dispuso esta señora en 29 de agosto de 1660, ante Pedro

parición heredó don Juan de Ugarte, que contrajo nupcias con doña Juana Francisca de Basurto, de cuyo enlace matrimonial provino don Juan Fernando de Ugarte, quien, habiendo casado con doña Dionisia Laso de la Vega, falleció sin sucesión en 4 de diciembre de 1760, fecha en que tomó posesión del vínculo don Francisco Xavier María de Munibe, en representación de doña Isabel de Ugarte, su bisabuela (14). Y los bienes y efectos tocantes a este mayorazgo, fueron los que se detallan; a saber:

B I E N E S

La casa solar y torre de Ugarte, con la casilla accesoria.

La casería de Sagarminaña con sus pertenecidos.

Una casa en el arrabal de arriba, en Marquina, llamada Gabilacua.

La porción del jarro de Otaolea en que tenía el mayorazgo la cantidad de ochocientos ducados de plata.

El patronato de las iglesias parroquiales de Santa María de Jemein y San Miguel de Mendata, con el derecho y per-

Ruiz de Gamboa, fundó una capellanía de mil ducados de plata de capital en la iglesia de San Andrés de Zaldúa su vínculo y mayorazgo, en el que heredó don Francisco Xavier María de Munibe a la muerte de don Juan Fernando de Ugarte.

Esta capellanía era merelaga y la gozó el conde haciendo celebrar las misas en su oratorio o ermita, conforme a las consultas y argumentos que tenía don Juan Fernando. El capital de los mil ducados de plata existía en dos censos: el primero, de mil trescientos ducados de vn., contra la villa de Bilbao, por escritura de 19 de junio de 1760, ante Manuel de Maguna, y el segundo, de doscientos ducados de vn., contra los bienes de don Gabriel de Moya y su esposa, por escritura de 2 de julio de 1734, ante Joaquín de la Concha, de Bilbao.

(14) CAPELLANIA DE DON FRANCISCO DE AXPE. — A don Francisco Xavier María de Munibe le correspondió el compatronato de esta capellanía por muerte de don Juan Fernando de Ugarte, poseedor anterior del mayorazgo de Ugarte. La instituyó y fundó por testamento que otorgó don Francisco de Axpe, natural de la villa de Marquina, y residente en la ciudad de Santiago de Chile, en 10 de abril de 1589, ante Juan Hurtado, escribano, con la obligación de misas en la iglesia de Marquina, señalando mil quinientos ducados de capital para que con su renta se celebrasen las que les pareciese a sus herederos. Nombró por patrono al Br. Pedro de Axpe, su sobrino, y a Gonzalo Ibáñez de Ugarte y a sus hijos y descendientes, prefiriendo el varón a la hembra y el mayor al menor.

cepción de derechos, a saber: en Jemein, la cuarta parte, y, los de Mendata, por entero.

La merced y privilegio de la prebostad de la merindad de Marquina (15).

J U R O S

Un juro de 225 D mrs. sobre las salinas de Andalucía.

Otro juro de 98 D 713 mrs. sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla, correspondiente a la capellanía de doña Francisca de Ibarra.

C E N S O S

Un censo de doscientos ducados de principal contra los bienes del licenciado Arteaga y consortes; su escritura en 2 de octubre de 1605, por testimonio de Diego de Arcurio.

(15) En 2 de noviembre de 1556 se había expedido carta de vizcainía en favor de don Gonzalo de Ugarte de la prebostad de la merindad de Marquina y patronatos de Jemein y de Mendata, y cierto derecho de lanzas y mareantes.

ARAIZ

Por escritura que otorgó don Antonio Martínez de Araiz, contino de S.M. en la villa de Tolosa el 7 de septiembre de 1549 y testimonio de Juan de Hernialde, escribano de San Sebastián, fundó el vínculo y mayorazgo llamado de Araiz en virtud de real facultad concedida el mismo año, llamando a su goce y posesión a sus hijos legítimos y descendientes, y, para falta de ellos, a doña Catalina de Araiz, su hermana, esposa de don Pedro Martínez de Mallea, en cuya línea entró la sucesión del mayorazgo (16). Y continuó hasta doña Isabel de Ugarte, mujer legítima de don Juan Francisco de Munibe, la cual consiguió el mismo en virtud de una sentencia arbitraria que hubo entre ella y don Juan de Ugarte, su hermano, por haberse estimado la incompatibilidad con el mayorazgo de Mallea, de que resultó el haber entablado pleito don Juan Fernando de Ugarte, como hijo legítimo del citado don Juan, contra don Francisco Antonio de Munibe, su primo, y por sentencias de vista y revista de la Real Chancillería de Valladolid se declaró tocar y pertenecer dicho mayorazgo de Araiz al expresado don Juan Fernando de Ugarte, el cual lo disfrutó durante su vida. Y por fallecimiento sin sucesión de éste, según queda advertido, recayó en don Francis-

(16) CAPELLANIA DE DOÑA CATALINA DE ARAIZ. — Corresponía esta capellanía al mayorazgo de Araiz y fue fundada por doña Catalina de Araiz en la iglesia parroquial de Santa María de la ciudad de San Sebastián. Extraviado su libro, parece que estuvo oculto en poder de la heredera de don Gonzalo de Ugarte, porque el año de 1701 se aplicó a esta capellanía la casería de Ormaechea, en Ispaster, con sus pertenecidos a cuenta de un censo de seiscientos ducados de plata de principal que tenía dicha capellanía de la que tomó posesión como patronato don Juan Fernando de Ugarte, sin que se pueda reflexionar otra circunstancia; salvo ampliar que, en una escritura moderna de opción y adjudicación a la capellanía de doña Catalina de Araiz, de la casería de Ormaechea de Suso, en la Cofradía de Gandata, en la anteiglesia de Ispaster, se señala para pago de seiscientos ducados de plata que debían los bienes de don Ambrosio de Urquiza y doña Angela de Otaola, vecinos de Jemein, que formaron concurso ante el corregidor de Vizcaya y se siguió en el oficio de Ignacio Ventura de Calbarriatu, escribano de Bilbao, quien autorizó el título a 22 de julio de 1701. La casa fue tasada en 10.551 reales de vellón y se adjudicó a la capellanía la parte de 9.900 rs., por el capital del censo, y la de 651 rs. al capellán don Blas Lasao, por réditos caídos. Y el patrono, don Juan Fernando de Ugarte, y el capellán tomaron posesión a 29 de mayo de 1701.

co Xavier María de Munibe, quien entró al goce en 4 de diciembre de 1760, con el caudal que a continuación se expresa:

B I E N E S

La casa principal de la plaza vieja de la ciudad de San Sebastián.

Otra casa contigua a ella.

Otra casa en la calle de Amezqueta.

La casería de Garciategui con sus heredades y pertenecidos, en jurisdicción de la villa de Astigarraga.

La parte y porción de monte del término de Galzaur.

La casa principal en la calle de la Solana, en la villa de Tolosa.

Otra casa contigua.

La casería de Montescue y sus pertenecidos en la misma villa.

La parte y porción de los jaros de Otaolea, por lo correspondiente a doscientos ducados de plata de principal.

J U R O S

Un juro de 98 D 183 mrs. de renta, situado en los diezmos de la mar en cabeza de don Fernando Hurtado de Zaldívar como poseedor de este mayorazgo; la fecha del privilegio, 14 de mayo de 1616.

C E N S O S

Por muerte de don Juan Fernando de Ugarte se entregaron a don Francisco Xavier María de Munibe, sucesor en este mayorazgo, seiscientos quince ducados de censos principales corrientes en varias escrituras, y de ellos, los cincuenta de plata, pertenecientes a él. Se hizo la advertencia en el momento para que se tuviese en cuenta en todo tiempo de su existencia por los sucesores.

MALLEA

En virtud de disposiciones testamentarias cerradas que otorgaron don Pedro Martínez de Mallea y doña Catalina de Araiz, su mujer, en 6 de mayo de 1552, en presencia de Pedro de Arando y Juan de Espilla, que se abrieron con la solemnidad precisa ante la justicia ordinaria de la villa de Ermua, y oficio del dicho Espilla, fundaron vínculo y mayorazgo con facultad real de diferentes bienes llamando para su disfrute a don Juan de Mallea, su hijo legítimo y, en su falta, a doña Ana de Mallea, hija habida también en el matrimonio, la cual entró en su posesión por fallecimiento del primer llamado. Y de su matrimonio con don Pedro Ruiz de Zaldívar tuvo a don Fernando de Zaldívar, que casó con doña Isabel de Lobiano, procreando a doña Ana María de Zaldívar, que a su vez contrajo nupcias con don Gonzalo de Ugarte. Y por su muerte tuvo la herencia de este mayorazgo don Juan de Ugarte, que celebró sus esponsales con doña Juana Francisca de Bartsurto, teniendo de este matrimonio a don Juan Fernando de Ugarte, por cuya desaparición sin descendencia recayó en don Francisco Xavier María de Munibe (17), en representación de doña Isabel de Ugarte,

(17) CAPELLANIA DE DON MARCO ANTONIO DE MALLEA. — Recayó asimismo esta capellanía en don Francisco Xavier María de Munibe después de los días de don Juan Fernando de Ugarte. La había fundado don Marco Antonio de Mallea, vecino de la villa de Eibar, por testamento que otorgó en 11 de agosto de 1592, ante Francisco Ibáñez de Mallea, en la iglesia parroquial de San Andrés de ella, dotándola con mil trescientos ducados de capital, en favor de los poseedores del mayorazgo de Mallea, a cuyo cargo estuvo el patronato. Tenía la capellanía los efectos siguientes:

BIENES

Un censo de 600 ducados de capital contra la villa de Bilbao, según escritura autorizada en 23 de mayo de 1758.

Tres porciones de monte robledal en la anteiglesia de Amorotu, adjudicadas en el concurso de Otaolea en pago de un censo de 600 ducados de principal. En el mismo concurso se aplicó la porción de jaro en el término de Otaolea en un mil trescientos treinta y cuatro rs. y doce mrs. por réditos devengados hasta la opción.

OBRA PIA DE DOÑA JUANA DE MALLEA. — Por muerte de don Juan Fernando de Ugarte entró igualmente en esta posesión el conde fundador, por representación de patrono que le correspondía al tener el vínculo

como se demuestra en la tabla genealógica. El conjunto de los bienes y demás efectos vinculados fueron los que de seguido se relacionan:

B I E N E S

La casa solar y palacio de Eizaga.

El molino de Eizaga.

La casería de Eizagaechegarria.

La casería de Elorreta.

La casa de Aresti.

La casa de Arteguieta.

La casa de Ardanza.

La casería de Izaáguirre Echebarri, en Elgoibar.

La ferrería de Olaerrea (18) con sus heredades y per-

y mayorazgo de Mallea, materializada en virtud de testamento dispuesto por doña Juana de Mallea, esposa de don Pedro de Mallea Eguino, en 12 de octubre de 1604, ante Miguel de Iturrao, escribano de número de la villa de Eibar, con cuatro capellanías y una dotación de dos doncellas cada año, para cuyo propósito había dejado en su herencia un juro de 350 D mrs. de renta al año sobre las alcabalas de Sevilla y varios censos y otros bienes. Esta obra pía tuvo notable disminución por haber estado suspendida la paga de la renta del mencionado juro. Aparte de éste, los efectos que contaba fueron:

BIENES

Un censo de 2.600 ducados de principal contra la villa de Bilbao, según escritura de 23 de mayo de 1758.

Otro censo de 200 ducados de principal contra los bienes del señor conde.

Otro censo de 100 ducados contra los bienes de don Antonio de Orioso, vecino de la villa de Lequeitio.

Un tercer censo de 100 ducados de plata contra los bienes de don Gonzalo de Ugarte.

Las tierras y heredades aplicadas en el concurso de la casería de Andiconabeitia, en la anteiglesia de Bériz, en pago de un censo y réditos que tenía esta capellanía contra dicho concurso, importante todo 546 ducados y 3 rs. por cuya cantidad optó en dichas heredades, las que estaban arrendadas en 10 ducados al año.

(18) Toda la herramienta de esta ferrería pertenecía al mayorazgo, a pesar de que al fallecer el expresado don Juan Fernando de Ugarte pretendieron eximirla sus testamentarios como propia y tocante a su herencia; como tal la inventariaron, pero de mutuo acuerdo se consultó al licenciado don Ignacio Xavier de Arteach, abogado de la Real Chancillería de Valladolid,

tenecidos de montes (19), seles (20) y otras propiedades anejas a ella.

La casa principal junto a la iglesia de Eibar.

vecino de la villa de Vergara, quien dictaminó corresponder al mayorazgo como accesorio de la misma ferrería, tras haberle expuesto en la consulta con suficiencia las razones y fundamentos existentes. La herramienta se reducía a mazo, yunque, boga, toberas, barras, tenazas, porras y barquines.

(19) Además de los tocantes a la casa solar y palacio de Eizaga, los montes de este mayorazgo eran: un cerrado con la casa de Pagazuriaga y manzanal; los castaños de Zavaleta y Cortasacona; el castaño y monte de Amarraraga; el castaño y monte debajo de la casa de Echavarrí; otro castaño y monte encima de la presa de Olaechea; otro castaño y monte de Ariola; el monte castaño de Cabe al dicho cerrado de Pagazuriaga que estaba en el ejido común de la anteiglesia de Zaldúa, en la merindad de Durango; el monte de las cuestras de Berreguren y de Iburuch; la tercera parte del sel entero de Berreguren; el chantel de monte de dicho sel de Berreguren; el monte y tierra de Ansola; tierras y montes de Egurbira, pertenecientes a la dicha casa de Eizaga; otro monte de Egueta; otro monte en Arreguieta; otro monte junto al monte de Olaechea; el castaño pegante al manzanal de Lope de Eizaga; el monte de cabo de Surtaerrega; la parte de los seles de Zavaleta; el monte que estaba fuera del sel de Zavaleta; las siete partes y suertes que había de doce en el molino de Garieta; el manzanal de Udeta, en jurisdicción de Ermua; las piezas y heredades de don Juan de Sagasti con su fresnal a la pieza de Solachoa, en jurisdicción de Ermua; un chantel y monte de San Pelayo que tenía doña María de Urquiza, hermana del dicho don Pedro López de Eizaga, en la misma jurisdicción de Ermua, mas un fresnal en la sobredicha pieza de don Juan Díaz de Sagasti; otro fresnal plantado en Otaola, en heredad de doña Domenja de Bustinza, mas la parte que tuvo de un monte el mencionado don Pedro López en común con sus tierras de Idozarraga; una pieza y heredad de pan llevar tras la casa de don Martín de Bizinay, debajo el calce de la herrería, lindante de la una parte pieza de don Lope de Eizaga y su hijo Lope, y de la otra pieza de don Martín de Bizinay, mas todos los plantíos y montes castaños, fresnales y otros géneros de árboles puestos plantados en el ejido público común de la merindad de Durango, pertenecientes a la citada casa y casería de Eizaga; otros sí en la dicha tierra y monte de Berreguren, empezando en el término llamado Undulaeta en la acequia de la casa de Zaldívar que estaba junto al río, hacia arriba, a Berregurena, por abajo el dicho monte y tierra, y término de Berreguren: por la parte de Eizaga lindaba con tierra y monte bajo con lo de don Lope de Eizaga, y entrando más hacia arriba con lo de Eizagoyenechea, y más adelante, hacia la cumbre, otra vez con lo del referido don Lope, junto a un mojón indicador del camino de Elgueta; y otro castaño pegante al manzanal de don Lope de Eizaga.

(20) Estos fueron: el sel de Aresusta; el de Ecaiz; el de Saltegiaran; el de Momiola; otro sel de Momiola (Galvarregui); el de Iguiztegui; el de Arejola, todos estos siete seles mayores e invernaderos de medida de ciento veinte baras de a diez codos; la tercera parte del sel de Aresusta en parte con don Martín Sáenz de Carquizano y don Manuel de Lasalde; el sel de

J U R O S

Un juro de 100 D mrs. de renta sobre el Almojarifazgo de Sevilla, en cabeza de don Pedro Martínez de Mallea, por privilegio despachado en Madrid a 31 de mayo de 1533.

Otro juro de 245 D mrs. de renta sobre el mismo Almojarifazgo de Sevilla, en cabeza de don Fernando Hurtado de Zaldívar; su fecha, en Madrid, 17 de junio de 1609 (21).

Otro juro de 150 D mrs. de renta, situado en el mismo Almojarifazgo de Sevilla, en cabeza de don Pedro Martínez de Mallea, por privilegio despachado en Medina del Campo a 18 de abril de 1532.

Otro juro de 6 D 500 mrs. de renta sobre las alcabalas de Motrico, en cabeza de don Pedro Martínez de Mallea, por privilegio odespachado en Madrid a 8 de junio de 1540.

Chispeo; otros dos llamados de Oñastegui, a medias con el dueño de la casa de Barroeta; el de Resundizabal con una porción de monte jaral, sobre Apatriz, debajo de la casería de Izaguirre, Echeverri-Metalcoa; el de Umanzola, en Amalloa; y el monte robledal de Lopeolaza, en jurisdicción de la villa de Elgoibar que de antiguo hubo casa.

(21) Era de Zaldívar.

ZALDIVAR

En el testamento cerrado que dispuso don Fernando Hurtado de Zaldívar y Mallea en 22 de mayo de 1621, por fe de don Domingo de Masaga, que se abrió con la formalidad de derecho, ante el teniente de la merindad de Durango, el 31 del mismo mes, fundó vínculo y mayorazgo de la casa solar de Zaldívar con sus pertenecidos y otros bienes, llamando por sucesora a doña Ana María de Zaldívar, su hija legítima, la cual se unió en matrimonio con don Gonzalo de Ugarte, con quien procreó a don Juan, don Pedro y doña Isabel de Ugarte. Sucdieron en el disfrute del mayorazgo los expresados don Pedro y don Juan. Y éste, de su unión con doña Juana Francisca de Basurto, tuvo a don Juan Fernando de Ugarte, que falleció sin sucesión, heredándole don Francisco Xavier María de Munibe, en representación de su bisabuela, doña Isabel de Ugarte, como figura expuesto con anterioridad y se demuestra en la tabla genealógica. La heredad que en este mayorazgo alcanzó el conde fundador fue:

B I E N E S

El palacio de Zaldívar.

La casería de Gatica.

La casería de Andicona.

La venta de Zaldua.

La casa frente a la iglesia de Zaldua.

La casa y palacio de Lobiano, en la villa de Ermua (22).

(22) Los montes del mayorazgo por esta casa y palacio, en Ermua, quemada y reducida enteramente a cenizas por el ejército francés el día 28 de agosto de 1794, con casi todas las demás casas del pueblo, eran: un monte castañal y robledal en Aretio-baro, con otro pegante a él, que todo hacía un gran paraje muy bueno para plantas; otro monte robledal natural en el camino que se iba a Albarrundi; otro monte robledal en Udetá, junto al castañal de don Diego de Zubizarreta; otro monte robledal pequeño en Pagadieta, junto a los montes de Lasalde; otro monte robledal en el término de Iturrioz; otro monte robledal en Mallamendi; otro monte robledal en San Pelayo; otro monte robledal junto a los montes de Olaechea;

otros dos montes robledales en Careaga; otro monte castañal pegante a la presa de Olaechea; otro monte en el término de Pagoerosi; otro monte en Aretio-baro; otro chantel de robles en Zubibarraiga; otro chantel de monte en Cariaga-gaña; un pedazo de tierra pegante a la casa de Mallea Echenagusia; otro pedazo de tierra junto a la huerta de Lobiano, lindante con la huerta de la casa de Mendiola; un manzanal en la parte que llamaban Sacona (entonces heredad sembradía), con un pedazo de jaro pegante a él; otra heredad manzanal el Carobiaga, lindante con el manzanal de don Juan García de Larriategui; otro pedazo de heredad de pan sembrar, junto a la casa de don Juan de Espilla, en Irulieta, lindante por ambos costados con pertenecidos de don Diego de Barrundia y de don Andrés García de Larriategui; otra heredad junto a la ermita de San Sebastián, lindante por arriba con una heredad de doña Jerónima de Urtaza y por abajo con el camino real de Eibar; otro pedazo de tierra de pan sembrar con un jaro encima de Chabujola, hacia la parte de Ongaray, y sobre las acequias del molino de Mallea; un solar junto al muro, lindante con la casa de don Diego de Zubizarreta, en Goyencale, y otra huerta en el Prado de las monjas, cedida luego al convento.

ARRAZUBIA

En las capitulaciones matrimoniales celebradas para el casamiento de don Francisco de Idiáquez y doña Catalina de Aramburu, dispuestas en 9 de marzo de 1567, en presencia de Juan Beltrán de Seguro y Miguel González de Seguro, escribanos de la tierra de Aya, y en otra escritura de renunciación que se autorizó el mismo día resulta que don Nicolás Sáenz de Aramburu y doña María de Arrazubia, su mujer, y don Juan Sáenz de Aramburu, su hijo, fundaron vínculo y mayorazgo de la casa solar de Arrazubia, sus ferrerías y demás pertenecidos llamado para su disfrute el expresado don Juan Sáenz de Aramburu, y, en su falta, a la referida doña Catalina de Aramburu, esposa de don Francisco de Idiáquez, y a sus hijos y descendientes con cláusula especial de que dicho mayorazgo de Arrazubia hubiese de andar separado de el de Idiáquez. Y, en su consecuencia, por haber fallecido sin posteridad el referido don Juan Sáenz de Aramburu pasó este mayorazgo a la línea de la indicada doña Catalina de Aramburu, en cuya representación sucedió doña Clara Josepha de Idiáquez, su nieta, esposa de don Pedro de Ipenarrieta, en virtud de haberse declarado a su favor por sentencias de vista y revista de la Real Chancillería de Valladolid en el pleito litigado con don Pedro de Idiáquez, su hermano, y con don Martín de Zabala, su primo. Por muerte de dicha doña Clara Josepha de Idiáquez sin sucesión, obtuvo el goce de este mayorazgo don Francisco de Idiáquez, su sobrino, casado con doña Luisa de Eguía, lo cual motivo que se suscitase nuevo pleito en tenuta por don Francisco Antonio de Zabala, en razón de la herencia del mayorazgo, y por sentencias de vista y revista y segunda suplicación de las mil quinientas se declaró tocar y pertenecer al referido don Francisco de Idiáquez de que se despachó real ejecutoria del Consejo. Y por desaparición de dicho don Francisco pasó a don Antonio de Idiáquez, su hijo segundo, ya que no podía suceder el hermano mayor, don Pedro, por el mencionado pacto de incompatibilidad de mayorazgos que existía. El indicado don Antonio contrajo nupcias con doña Luisa María de Insausti, y en su matrimonio tuvieron por hija única a doña María Ignacia de Idiáquez, desposada a su vez con don Francisco de Munibe. Y de este enlace procedió don Francisco Xavier María de Munibe, que lo poseyó con la hacienda siguiente:

BIENES

La casa principal y torre de Arrazubia con su ferrería, molinos, montes y pertenecidos (23).

La lonja de Arrazubia, con derecho de percibir el portazgo.

La casería de Mota con sus pertenecidos.

La casería de Pagoederraga con sus pertenecidos.

La casería de Olacho.

La casería de Segá.

(23) En la ferrería fabricó Juan Fermín de Guilisasti las anclas de su invención.

INSAUSTI

En el testamento que dispuso don Juan de Insausti juntamente con doña Catalina de Paredes, su mujer, en 14 de agosto de 1627, ante Francisco de Cartagena, escribano del número de la villa de Madrid, usando de real facultad fundó vínculo y mayorazgo de la casa solar de Insausti y sus pertenecidos en la villa de Azcoitia (24), nombrando por primer sucesor a don Joseph de Insausti, su hijo, que casó con doña Catalina de Escalante y Mendoza, en cuya línea corrió la sucesión de este mayorazgo hasta don Francisco Xavier María de Munibe, conforme se demuestra en la table genealógica.

Por medio de escritura otorgada por el Ilmo. Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, siendo obispo de Lérida, donó a favor de su sobrino, don Joseph de Insausti, el patronato de un convento de religiosos capuchinos que estableció en la villa de Alcaudete, diócesis de Orihuela, de la invocación de la Concepción que tenía instituido con varios llamamientos en pro de los sucesores del mayorazgo de Insausti. El instrumento en cuestión fue autorizado por el notario Jacinto Joseph Casanobes, en la ciudad de Lérida a 13 de marzo de 1640.

Consta por otra escritura consentida por el mismo Ilmo. Sr. D. Bernardo Caballero de Paredes, obispo de Oviedo, en 10 de enero de 1645, ante Baltasar Huergo Valdés, escribano del número de la ciudad de Oviedo, que traspasó también la propiedad de unas casas principales en la calle de Salamanca, y de otras accesorias en la villa de Medina del Campo, con el patronato de la capilla de la Concepción (25), en favor

(24) CAPELLANIA DE INSAUSTI. — En el mismo testamento, instituyeron una capellanía o aumento de la que antes estaba fundada en la casa solar de Insausti, agregando cincuenta ducados de renta sobre los veinte que de igual modo tenía señalados doña María López Pillo. Con posterioridad, en 26 de febrero de 1674, don Bernardo de Insausti, caballero de la Orden de Santiago y poseedor del mayorazgo, otorgó escritura de consignación de los setenta ducados de renta a favor de la capellanía, con la carga de celebrar misa todos los domingos y fiestas del año, en la ermita del Espíritu Santo, situada enfrente de la casa principal de Insausti, a donde se trasladó la capellanía en virtud de Bula Pontificia.

(25) PATRONATO DE LAS CAPELLANIAS DE RECOLETAS DE MEDINA DEL CAMPO. — El Ilmo. Sr. D. Bernardo Caballero de Pare-

del antedicho don Joseph de Insausti, su sobrino. Y por medio de una nueva escritura otorgada igualmente por el Illmo. Sr. Obispo de la ciudad de Oviedo, en 9 de diciembre de 1656, ante Antonio Lavilla Hevíá, declarando haber creado y dotado la iglesia del convento de Agustinas Recoletas de la villa de Medina del Campo, señalando un capellán mayor, dos menores, dos sillas indotadas de religiosas, un sacristán y cuatro infantes, hizo donación de este patronato a favor del susodicho don Joseph de Insausti, y, para después de sus días, a sus hijos y descendientes sucesores en el mayorazgo de Insausti. En la misma escritura dejó para el patronato y sucesor del mayorazgo un juro de 363 D 512 mrs. de renta sobre los millones de la ciudad de Avila, con el propósito que los patronatos tuviesen este alivio y con la carga y obligación de cuidar de la conservación de la referida iglesia.

Este mayorazgo, en la época del conde fundador, comprendió la siguiente propiedad:

B I E N E S

La casa solar de Insausti en la villa de Azcoitia con su ermita contigua de la advocación del Espíritu Santo, su jardín y campo de heredades y tierras de inmediación.

El molino de Insausti con sus heredades y pertenecidos.

Las dos casas llamadas de Oncicoa y Laguardia.

Las casas principales de la villa de Medina del Campo con sus accesorias.

C E N S O

Un censo de 24 D 305 rs. y 30 mrs. de capital contra los marqueses de Pilares, por escritura de imposición otorgada en 10 de abril de 1748, ante Antonio Martínez Sala-

des, obispo que fue de Oviedo, por escritura que dispuso con el convento de religiosas de la Concepción Agustinas Recoletas de la Villa de Medina del Campo, en 13 de diciembre de 1647, ante Joseph de Castro, dotó y fundó en la iglesia de dicho convento un capellán mayor y dos menores, dos prevendas de religiosas indotadas, sacristán y cuatro infantes para el servicio y culto divino con varias cláusulas y condiciones y reserva del patronato, el que donó a don Joseph de Insausti y a sus hijos y descendientes y sucesores en el mayorazgo de Insausti, en cuya virtud gozó este derecho.

zar, escribano de número de la villa de Madrid. Pagaba de réditos 729 rs. y 6 mrs. (26).

J U R O S

Un juro de 20 D 145 mrs. de renta, situado en el primer uno por ciento de lo vendible de la ciudad de Toledo, en cabeza de don Joseph de Insausti; su fecha, 9 de julio de 1648.

Otro juro de 46 D 227 mrs. de renta, situado en el segundo uno por ciento de la alcabala de la ciudad de Toro, en cabeza de don Joseph de Insausti; su fecha, 2 de noviembre de 1650.

Otro juro de 363 D 512 mrs. de renta, situado en los millones de la ciudad de Avila, por privilegio despachado en cabeza del mismo don Joseph de Insausti como patrón del convento de la Concepción Recoletas de Medina del Campo; su fecha, en Madrid a 30 de junio de 1656.

(26) El capital de este censo procedía de un juro de 224 D 400 mrs. de renta que tenía el mayorazgo sobre la mesa maestral de la Orden de Calatrava que se redimió por la real hacienda y se impuso contra los citados marqueses, según se hace mención en la escritura de fundación.

ESCALANTE

En el testamento que otorgó don Toribio de Escalante, veinticuatro de Sevilla, en 12 de septiembre de 1601, ante Gaspar León, estableció vínculo y mayorazgo de la casa solar de Colombres, en el valle de Ribadodeva, con todo lo perteneciente a ella, y de las haciendas, diezmos y patronatos que heredó de don Juan Gutiérrez de Colombres y doña Catalina de Mendoza, sus padres. Nombró por primer sucesor a don Juan de Escalante, su sobrino, el cual de su matrimonio con doña Jacinta de Mendoza tuvo por hijo a don Juan de Escalante Mendoza, que contrajo nupcias con doña Luisa de Escalante, en cuya línea siguió este mayorazgo, y, en su representación, lo alcanzó don Francisco Xavier María de Munibe, con la vinculación que de seguido se expresa:

BIENES

La casa del Espinoso, en el lugar de La Franca del valle de Ribadodeva, con el patronato de la capilla mayor de la iglesia de Santa María Matriz de dicho lugar y de la capilla de la Concepción de la misma iglesia.

CENSOS

Un censo de 5806 D 280 mrs. de principal contra el estado del Excmo. Sr. Duque de los Arcos, por escritura de imposición otorgada por Sebastián de Padilla como poder habiente de don Rodrigo Ponce de León; su fecha, 6 de mayo de 1647, ante Francisco de Escobar. Recayó en este mayorazgo por venta y cesión del Dr. D. Francisco de Rioja, testamentario de don Juan de Asiain; su fecha, 10 de junio de 1649, ante Alonso de Alarcón. Daba un rédito de 4.269 rs. y 11 mrs.

Otro censo de 3 D de principal contra los bienes de don Antonio María de Bustamante, vecino de la villa de Madrid,

por escritura de 28 de julio de 1761, ante don Andrés de Vera Lope. Daba un rédito de 829 rs.

Otro censo de 12 D rs. de plata de principal contra la villa y vecinos de Marchena, parte de un censo de 3.500 ducados cuya escritura de imposición se otorgó en 31 de diciembre de 1590. El residuo de su capital estuvo aplicado a la rectoría de Astigarribia por escritura otorgada por don Francisco de Munibe y doña María Ignacia de Idiáquez, en 30 de agosto de 1720, ante Joseph de Lecuona.

Otro censo de 2 D ducados de principal que tenía este mayorazgo contra la hacienda libre del conde de Peñaflores, cuyo capital se redimió en la ciudad de Valladolid por Juan Martín Rosado y doña Margarita Lázaro, su mujer, por censo de igual cantidad que debían a este mayorazgo. El conde otorgó escritura de imposición en 16 de noviembre de 1762, ante Manuel de Urmeneta.

Un tributo de 69 D 375 mrs. de renta, situado en el derecho de lonja de la ciudad de Sevilla. En el momento estaba reducido a 41 D 625 mrs.

IBARRA ELORMENDI

Don Juan de Ibarra Elormendi, vecino de la villa de Elgoibar, por escritura que otorgó en 5 de abril de 1623, ante Martín Ruiz de Recabarren, escribano de Motrico (27), fundó vínculo y mayorazgo de diferentes bienes acrecentando el que había creado el capitán don Juan de Ibarra, su tío, habiendo obtenido para el efecto real facultad, y para la sucesión en primer lugar llamó a don Pedro de Ibarra Elormendi, su hijo, habido en doña Ursula de Ansola, y para después de sus días a don Juan de Ibarra Elormendi, su nieto, hijo mayor de dicho don Pedro, habido en doña Margarita de Astigarribia, su mujer. Por haber muerto el referido don Juan sin sucesión, recayó este mayorazgo en don Andrés de Ibarra, su hermano, que casó con doña María Luisa de Ga-

(27) CAPELLANIA DE DON JUAN DE IBARRA ELORMENDI. — En presencia del mismo Recabarren, y por testamento de 4 de julio de 1624, instituyó una capellanía de mil ducados de capital en la ermita de la Magdalena de la villa de Elgoibar, nombrando por patrono a don Juan de Ibarra Elormendi, su nieto, hijo mayor de don Pedro de Ibarra Elormendi y de doña Margarita María de Astigarribia. Y por haber muerto sin sucesión el referido don Juan entró al goce don Andrés de Ibarra, su hermano, en cuya representación recayó la sucesión en don Francisco Xavier María de Múnibe. La carga de las misas de esta capellanía la redujo el señor provisor de Calahorra a las correspondientes al estipendio de 4 rs. Y los efectos en que consistía fueron los siguientes:

BIENES

Un censo de 400 ducados de principal contra don Santiago de Aranguren, vecino de la villa de Mondragón, por escritura de imposición de 14 de mayo de 1759, ante Juan Francisco de Aizpuru, escribano de número de la villa de Elgoibar.

Otro censo de 600 ducados de principal contra los bienes libres del señor conde, por escritura de imposición de 22 de marzo de 1762, ante Manuel Urmeneta.

DOTACION DE DON JUAN DE IBARRA ELORMENDI. — En la citada disposición testamentaria de don Juan de Ibarra Elormendi, estableció también una obra pía de doncellas, previniendo que de diez en diez años se dotase una doncella y se le diesen 100 ducados de dote de los frutos y rentas del mayorazgo. La doncella dotada debía de ser huérfana y pariente la más cercana del fundador, conforme a la cláusula de la creación.

viola, en cuya línea corrió la posesión hasta don Francisco Xavier María de Munibe, conforme se demuestra en la tabla genealógica.

Habiéndose suscitado pleito por don Juan Antonio de Guelaloro, vecino de la villa de Elgoibar, contra doña María Margarita de Ibarra, pretendiendo tocar y pertenecerle el mayorazgo antiguo instituido por el capitán don Juan de Ibarra, obtuvo sentencias de vista y revista y carta ejecutoria a su favor, y, en su consecuencia, se apartaron y segregaron los bienes correspondientes al vínculo antiguo, quedando los tocantes a la creación del nombrado don Juan de Ibarra Elormendi para su representación, que fueron los siguientes:

B I E N E S

- La casa llamada Urdai, en la plaza vieja de Elgoibar.*
- La casa del arrabal de la Magdalena, en la misma villa.*
- La casería de Olazábal con sus pertenecidos.*
- La casería de Ansola.*
- La casería de Ansosieta.*
- La casería de Arambelch.*
- La casería de Echezuria.*
- La casería de Lerún.*
- La casa torre de la plaza de Motrico (28).*

HACIENDA DE MALADA

C a s a s

- Una en la calle de Esparteros.*
- Otra en la de casas quemadas.*
- Otra en la calle Nueva.*
- Otra en la plaza pública.*
- Otra en la de Ollerías.*
- Otra en la misma.*

(28) Perteneció a este mayorazgo por agregación que hizo doña María de Ibarra Elormendi, hija de don Pedro de Ibarra Elormendi y doña Margarita María de Astigarribia, en el testamento cerrado que otorgó en 5 de diciembre de 1679, ante Lázaro de Arizabalo, en que mandó la expresada casa torre a doña Luisa María de Insausti, con gravamen de vínculo.

Otra en la de las Parras (barrio Capuchinos).

Otra en la calle ancha (barrio del Perchel).

C e n s o s

Uno de 20 ducados de rédito, su principal 700 ducados.

Otro de 52 rs. y 28 mrs. de rédito, su principal 760 ducados.

Otro de 22 rs. y medio al año, su principal 68 ducados.

Otro de 11 $\frac{1}{4}$ rs., su principal 34 (29).

J u r o s

Un juro de 100 D mrs. de renta en los diezmos de la mar de Castilla en cabeza de don Juan de Guelaloro Ballibar; su fecha, 1.º de julio de 1623.

Otro juro de 99 D 858 mrs. de renta en las alcabalas de Málaga, en cabeza de don Juan de Ibarra Elormendi; su fecha, 20 de agosto de 1609.

(29) Los dos últimos censos relacionados formaron uno sólo, cuyo capital de 102 ducados se halló repartido entre dos censualistas, uno de los cuales tenía contra sí las dos terceras partes y el otro el resto.

ASTIGARRIBIA

Por la escritura de capitulaciones matrimoniales convenida para el casamiento de don Andrés de Ibarra Elormendi y doña María Luisa de Caviola que pasó en Deva, en 13 de agosto de 1652, ante Julián Beltrán de Guevara, se hizo erección del vínculo y mayorazgo electivo (30) de la casa solar y torre de Astigarribia, y de las seis caserías pertenecientes a ella con el patronato de la iglesia parroquial de San Andrés de Astigarribia, y de todos sus honores y preeminencias (31), por doña Margarita María de Astigarribia, viuda de don Pedro de Ibarra Elormendi, declarando que a la expresada casa y sus dueños pertenecía el mayorazgo que instituyó don Juan Díaz de Astigarribia que consistía en un censo de ocho mil ducados de principal contra los bienes de doña Catalina de Ojeda, como el patronato de las memorias y obras pías que fundó el mismo don Juan Díaz de Astigarribia. Y para la sucesión en este mayorazgo llamó primeramente al referido don Andrés de Ibarra y Elormendi y sus descendientes, en cuya línea corrió hasta entrar en don Francisco Xavier María de Munibe, en la forma que se indica en la tabla genealógica. La hacienda subsistente que tuvo el conde fue:

(30) Hasta incluso el señor don Antonio María de Munibe, IX conde de Peñaflorida, siguió este mayorazgo el orden de primogenitura, pero por elección de aquél en su hijo menor don Víctor María de Munibe, tomó éste su posesión segregándose del condado el año de 1824.

(31) IGLESIA DE ASTIGARRIBIA. — El patronato de esta iglesia estaba comprendido con todos los honores y preeminencias y el derecho de presentación de la rectoría, serora y sacristán, por hallarse en terreno propio del mayorazgo y casa torre de Astigarribia. En lo secular era de jurisdicción de la villa de Motrico y en lo eclesiástico del obispado de Calahorra, a cuyos prelados y visitadores correspondía el reconocimiento de la iglesia y el despacho de la colación y canónica institución de la rectoría, en virtud de la presentación que hacían los señores condes de Peñaflorida como patronos de la iglesia y poseedores del mayorazgo. Los bienes y efectos que tenía la iglesia y su fábrica fueron los que se señalan:

Los frutos de la primicia de las caserías y tierras del territorio campanil de dicha iglesia de Astigarribia.

La prorrata de renta en el juro del Almojarifazgo mayor de Sevilla por agregación de don Juan Díaz de Astigarribia, el cual consignó 100 ducados de renta al año para la iglesia. A causa de la notable disminución

BIENES

La torre de Astigarribia.

La casería de Gorio.

La casería de Zalbide (por otro nombre Ubeguieta).

La casería de Irurogoen.

La casería de Jáuregui.

La casería de Betechea.

La casería de Echazabal.

La casería de Echechiqui.

Censo de 8 D ducados contra los bienes de doña Catalina de Ojeda.

que tuvo el juro, se minoró lo aplicado a dicha iglesia, por lo que se cobraba una corta cantidad.

Un censo de 100 ducados de plata que debían don Ignacio de Jáuregui y doña María Magdalena de Arizaga, su mujer, vecinos de la villa de Motrico, por escritura de 14 de abril de 1758, ante Francisco de Churruca, escribano de número de ella; y pagaban 3 ducados de réditos.

Otro censo de 165 ducados de vellón y por ellos 57 rs. y 24 mrs. de rédito al año que debían don Pedro de San Martín y doña Josefa Antonia de Burgoa, por escritura de 12 de febrero de 1743, ante Juan Francisco de Aizpuru. Aunque el censo era de 350 ducados de principal, la otra mitad pertenecía a la rectoría.

Pertenecían también a dicha iglesia y su fábrica 3.656 rs. de plata de capital con el rédito correspondiente en el censo de 3.500 ducados que adeudaba la villa de Marchena, conforme a la aplicación que hicieron don Francisco de Munibe y doña María Ignacia de Idiáquez, en la escritura que otorgaron en 30 de agosto de 1720, en presencia de Joseph de Aguirre Idiáquez.

Cuanto se ha relacionado correspondía al caudal que tenía la iglesia de Astigarribia y su fábrica, de cuyo empleo y distribución se debía formar cuenta anualmente en el libro de visitas.

Figura que el inventario de los efectos y alhajas de la iglesia se realizó en 2 de octubre de 1757, por testimonio de Andrés de Urain, escribano de Deva, con el propósito de su entrega al nuevo sacristán don Gregorio de Urquidi.

RECTORIA DE ASTIGARRIBIA. — Esta rectoría era colativa con examen sinodal y cura de almas, perteneciendo su nombramiento y presentación al sucesor del vínculo y mayorazgo de Astigarribia. Por el señor conde se despachó título de colación y canónica institución con las licencias correspondientes para la administración de sacramentos. Y consistía su congrua en los frutos decimales de las caserías y tierras comprendidas en su feligresía y territorio campanil, pie de altar, y demás emolumentos parroquiales, habiendo tenido después las agregaciones siguientes:

Por una cláusula de testamento y fundación de obras pías que instituyeron los comisionados de don Juan Díaz de Astigarribia en 4 de enero de 1621, ante Pedro López Pallares, se expresa haber remitido a España 2.000 ducados para aumento de la renta de dicha rectoría, con obligación de celebrar 4 misas cada semana. De acuerdo como se deduce, de esta agregación existían los efectos siguientes:

CAPELLANIA DE DON JUAN DIAZ DE ASTIGARRIBIA

Primeramente 22.844 rs. de plata de principal en parte de un censo de 3.500 ducados de plata contra la villa de Marchena, con el rédito correspondiente, conforme a la adjudicación hecha por don Francisco de Munibe y su esposa doña María Ignacia de Idiáquez, en 30 de agosto de 1720, ante Joseph de Aguirre Idiáquez.

Otro censo de 200 ducados de plata contra don Ignacio de Jáuregui y doña María Magdalena de Arizaga, su mujer, vecinos de la villa de Motrico, por escritura de 26 de junio de 1756, ante Francisco de Churruca.

Otro censo de 100 ducados de vellón de principal contra doña María Clara de Brevilla, vecina de la villa de Ondárroa, por escritura de 25 de noviembre de 1757, ante Juan Francisco de Aizpuru.

Tocaban asimismo a la rectoría 175 ducados de censo principal contra los bienes de don Pedro de San Martín y doña Josepha Antonia de Burgoa, su mujer, mitad de 350 ducados que se refleja en la escritura de fundación, su fecha 12 de febrero de 1743, ante Juan Francisco de Aizpuru, porque la otra mitad pertenecía a la fábrica de dicha iglesia.

AGREGACION EN EL JURO

Por la cláusula de la fundación de obras pías de dicho don Juan Díaz de Astigarribia, ya citada, se mandó erigir un capellán con 150 ducados de renta en cada año, que se había de nombrar por el patrono, con obligación de asistir personalmente a la iglesia de San Andrés de Astigarribia y con la carga de celebrar 4 misas cada semana. De igual manera se consignaron 50 ducados de renta para el rector que fuese de dicha iglesia. Y como quiera que para estas dotaciones y demás obras pías que dejó don Juan Díaz de Astigarribia se compró un juro de 345 D 950 mrs. de renta sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla, el cual sufrió una notable disminución, no pudo tener efecto la erección y subsistencia de dicha capellanía, por cuya causa se agregó la parte y porción que le correspondía en dicho juro a la citada rectoría, circunstancia por la que participaba en la renta líquida que se cobraba de él, como rector y como capellán, entrando sueldo a libra con las demás obras pías que dejó el fundador.

AGREGACION DE DOÑA MARIA DE IBARRA

Por el testamento que otorgó doña María de Ibarra Elormendi en 5 de diciembre de 1679, ante Lázaro de Arizabalo, escribano de número de la villa de Motrico, en una de sus cláusulas declaró tener un censo de 150 ducados de renta al año contra el duque de Medina Sidonia y sus estados y fue su voluntad de aplicar esta renta a la rectoría de Astigarribia, con obligación y carga de rezar 5 nocturnos y 5 misas en la citada iglesia en los días que señaló y eran de San Juan Evangelista, la Asunción de Nues-

tra Señora, San Sebastián, Visitación de Santa Isabel y San Martín Obispo, para que con esta ayuda pudiera el rector asistir personalmente en la iglesia de Astigarribia. De lo procedido de esta agregación era el censo de 3.000 ducados de principal que debían los estados del Duque de Medina Sidonia que, habiéndose redimido, se volvieron a imponer contra don Joseph de Palacios, caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo de S. M., vecino de la villa de Madrid, por escritura que otorgó en 22 de marzo de 1760, ante Joseph Sánchez Pitarro. Y daba de réditos 825 rs. vellón.

SACRISTAN DE ASTIGARRIBIA

Para la manutención del sacristán se hallaba aplicada una casa con su huerta y heredad en Astigarribia, en virtud de escritura otorgada por don Antonio de Idiáquez, en 22 de julio de 1701, ante Matías de Ibaseta, escribano de número de la villa de Azcoitia, por haber sido condenado a ello, según sentencia arbitraria de los provisores de Calahorra, por la obligación que tenía por el patronato de la iglesia y manda de sus dueños.

En el juro del Almojarifazgo de Sevilla tenía asimismo 25 ducados consignados por don Juan Díaz de Astigarribia, si bien por la notable rebaja de este juro se le disminuyeron en la aplicación al sacristán.

OBRA PIA DE DON JUAN DIAZ DE ASTIGARRIBIA. — En el testamento y fundación que autorizaron los comisionados de don Juan Díaz de Astigarribia, en 4 de enero de 1621, ante Pedro López Pallares, instituyeron una obra pía para casar huérfana sdoncellas, socorrer pobres, redención de cautivos, rectoría y capellanía e iglesia de Astigarribia y su sacristán. Todas estas dotaciones estaban consignadas en la renta de un juro de 345 D 950 mrs. de renta sobre el Almojarifazgo mayor de Sevilla el cual tuvo gran disminución por los valimientos de S. M. Y la renta líquida que anualmente se cobraba de su producto se distribuía sueldo a libra entre las causas pías que señaló el fundador. Por auto de providencia de los señores visitadores de Calahorra se repartían por su patrono, el conde fundador, 50 ducados a cada doncella de su nombramiento. Esta obra tenía su libro separado en el que se formaba la cuenta anual de la distribución que se hacía de la renta del juro de Sevilla. Y el modo de repartir entre los interesados la misma, con arreglo a la fundación, era sueldo a libra en el orden siguiente:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Las dotadas entraban con | 300 |
| Los cautivos entraban con | 100 |
| Los pobres con | 200 |
| La capellanía con | 150 |
| La fábrica con | 100 |
| El rector con | 050 |
| El sacristán con | 025 |

925

MASPE

En el contrato matrimonial determinado para el casamiento de don Andrés de Ibarra Elormendi y doña María Luisa de Gaviola en 13 de agosto de 1652, ante Julián Beltrán de Guevara, escribano de número de la villa de Deva, doña María Magdalena de Arrona (32), viuda de

(32) CAPELLANIA DE DON ANDRES DE ARRONA. — En el testamento que don Juan Martínez de Arrona y don Domingo de Arrona dispusieron en 18 de agosto de 1612, por fe de Juan Ramón de Irrazábal, escribano de número de la villa de Deva, en virtud de la facultad y comisión que tenían de don Andrés de Arrona, su hermano, instituyeron y fundaron una capellanía en la iglesia parroquial de Deva con capital de 3.000 ducados. Se nombró por patrono al mismo don Domingo de Arrona, y, para después de sus días, a sus hijos y descendientes, en cuya consecuencia la heredó la citada doña María Magdalena de Arrona, su hija; después, en su representación, correspondió el patronato al conde fundador. Tenían llamamiento para el goce los hijos y descendientes del susodicho don Domingo, que fueron sacerdotes, y en falta de ellos los demás parientes sacerdotes y, en su ausencia, el clérigo más pobre que hubiese en Deva. Por la fundación se señalaron al patronato 143 rs. por el cuidado de la conservación de la capellanía. Y en una cláusula de la misma institución consta que el patrono que fuese estaba obligado hacer la presentación de ella en las vacantes en el término de los veinte días primeros, siempre que el señor se encontrase en la provincia de Guipúzcoa, pues en el caso de hallarse fuera de ella debía de realizarse dentro de los dos meses que se tuviese noticia de estar vacante; y en este intermedio se cumplirían las misas que tuviesen lugar.

OBRA PIA DE DON ANDRES DE ARRONA. — Por la escritura de creación que otorgaron don Juan Martínez de Arrona y don Domingo de Arrona, en virtud de la comisión y facultad que les dejó su hermano don Andrés de Arrona, establecieron una obra pía para casar doncellas, dar estudio y escuela a los muchachos y, el resto, para el patrono, como todo se refleja en cuanto el 23 de agosto de 1612 pasó ante Juan Ramón de Irrazábal, escribano de número de Deva. Señalado como patrono el mismo don Domingo de Arrona, sus hijos y descendientes, sucedió doña María Magdalena de Arrona; y más tarde, recayó también la representación de este patronato en don Francisco Xavier María de Mumibe, quien, debido a la notable disminución que la obra pía había sufrido desde su primitiva fundación, tuvo reducido el método de su distribución al orden siguiente:

| | |
|-------------------------------|-----|
| Para la doncella dotada | 660 |
| Para un estudiante | 330 |
| Para un escolín | 330 |

don Rodrigo de Gaviola, estableció vínculo y mayorazgo electivo (33) de la casa y torre de Maspe y sus lonjas y otros bienes que se expresan en dicha escritura, llamando en primer término a la expresada doña María Luisa de Gaviola, su hija (34). Y en el testamento que dispuso la citada doña María Magdalena de Arrona en 7 de marzo de 1669, en presencia de Ignacio de Olarte, escribano de número del mismo Deva, haciendo expresión de la fundación del mayorazgo que hizo en el referido contrato, agregó e incorporó nuevamente la casa lonja de la torre de Sasiola y otros bienes especificados (35). Nombró como sucesora a doña María Magdalena de Ibarra, su nieta, esposa de don Juan Francisco de Aulestia; pero por haber fallecido sin descendencia recayó la herencia en doña Luisa María de Insausti, mujer de don Antonio de Idiáquez, en cuya familia continuó la sucesión de este mayorazgo hasta don Francisco Xavier María de Munibe, como se advierte en la tabla genealógica. En el tiempo que nos ocupa conservaba el mayorazgo la propiedad que a continuación se detalla:

(33) Don Antonio María de Munibe, IX conde de Peñafiorida, eligió igualmente para este mayorazgo a su hijo menor don Víctor María de Munibe, por lo que quedó segregado del condado en 1824 de la misma manera que los mayorazgos de Astigarribia y Gaviola.

(34) CAPELLANIA DE DOÑA MAGDALENA DE ARRONA. — Por el testamento que otorgaron don Atanasio de Eguía, presbítero y beneficiado de Deva, don Juan de Arteaga y don Juan Francisco de Aulestia, como comisarios de doña Magdalena de Arrona, viuda de don Rodrigo de Gaviola, en 7 de julio de 1669, ante Ignacio de Olarte, escribano de número de la villa de Deva, en que está inserto el testamento de la misma doña Magdalena de Arrona, instituyeron y fundaron una capellanía de mil ducados de plata de principal, con carga de cien misas en cada año, señalando su estipendio a medio ducado con obligación de celebrarlas en la iglesia matriz de Deva y en la iglesia de Garagarza, jurisdicción del valle de Mendaro. Nombraron por patrono al heredero del vínculo y mayorazgo de la casa torre de Maspe, en la que sucedió doña María Luisa de Gaviola, hija legítima de la fundadora, que casó con don Andrés de Ibarra, en cuya representación la alcanzó más tarde el conde fundador. Y por capellanes llamaron, después de los días de don Atanasio de Eguía, al pariente más cercano de la casa solar de Gaviola.

Existía este principal contra los bienes libres del mismo señor conde de Peñafiorida, radicados en la villa de Marquina, en virtud de escritura de imposición autorizada en 20 de diciembre de 1761, por fe de Manue de Urmeneta, escribano de la villa de Oñate. Los réditos eran 330 rs. vellón anuales.

(35) Fundó también la capellanía referida en la nota anterior, cuya razón individual consta asimismo en el libro de los patronatos de la casa.

B I E N E S

La casa torre de Maspe con su lonja, lagares, bodega y tierras.

La casería de Egusquiza.

Una viña junto a la iglesia de Deva.

Una huerta cercada de paredes junto al bastión de Deva.

La casa de Billela.

La casería de Irabaneta.

La casería de Sarasúa.

La casería de Galarreta.

GAVIOLA

En el contrato para el matrimonio de don Simón de Gaviola y doña María Sebastiana de Urquieta que fue firmado en 22 de noviembre de 1594, ante Lucas de Irunaga, escribano de número de la villa de Elgoibar, por don Rodrigo de Gaviola, padre legítimo de dicho don Simón, se hizo fundación del vínculo y mayorazgo de la casa solar de Gaviola, en el valle de Mendaro, jurisdicción de Deva, con la mitad de la ferrería y molino del mismo nombre y otros bienes que se refieren en las capitulaciones. Nombró por primer sucesor al referido don Simón de Gaviola, su hijo, habido en el matrimonio con doña Juana de Arriola, su mujer, difunta, con facultad de que pudiese elegir (36) libremente entre los hijos varones que tuviese y, a falta de varones, en las hembras. En el matrimonio de los expresados don Simón de Gaviola y doña María Sebastiana de Urquieta tuvieron por sus hijos a don Francisco, don Rodrigo y don Domingo de Gaviola, pero por haber fallecido sin descendencia el expresado don Francisco sucedió en el mayorazgo el indicado don Rodrigo, que casó con doña María Magdalena de Arrona, en cuya línea derivó y corrió después según se demuestra en la tabla genealógica. Y como caudal, cuando el conde fundador entró en posesión de este mayorazgo, tenía los siguientes

B I E N E S

La casa solar de Gaviola con sus heredades y pertenecidos.

La mitad de la ferrería y molino de Gaviola.

La casería de Arzubia.

La casería de Olaberaza, que en lo antiguo fueron dos, pero que por haberse cerrado la una sus tierras se agregaron a la entonces existente.

(36) Lo mismo que en los mayorazgos de Astigarribia y Maspe, el conde don Antonio María de Munibe eligió en éste a su hijo menor don Víctor María de Munibe.

ZUBIAGA

Don San Juan de Laranga, natural de la villa de Motrico, en el testamento que dispuso en la villa de Madrid, en 6 de octubre de 1592, por fe de Domingo de Villares, escribano de número de ella, instituyó vínculo y mayorazgo del tercio y quinto de sus bienes existentes en Motrico, señalando por primer sucesor a don Domingo de Laranga, su hijo, habido en su esposa doña Margarita de Ibaseta; y, en su falta, a don San Juan de Laranga, y, por la de éste, a su otro hijo don Juan López de Laranga y, a continuación, a su hija doña Isabel de Laranga, quien entró en la posesión del mayorazgo el año de 1617, ante la justicia ordinaria de la villa de Motrico y testimonio de Juan Martínez de Mizquia, por muerte y ausencia de sus hermanos. Desposada con don San Juan de Astigarribia continuó en su línea y descendencia hasta don Francisco Xavier María de Munibe, nuestro fundador.

Ante la justicia ordinaria de la villa de Motrico en 17 de octubre de 1639, por don Juan López de Laranga, tercer llamado en la fundación, se introdujo pleito contra don Andrés de Astigarribia, nieto de doña Isabel de Laranga, pretendiendo la posesión del mayorazgo, pero salió a la causa el citado don Andrés de Astigarribia, alegando que el mencionado don Juan López se había casado en Indias en contraposición de la condición y gravamen de la creación, por lo que se declaró no haber lugar a lo intentado por el susodicho don Juan López de Laranga, de que se interpuso apelación para la Real Chancillería de Valladolid, quedando en este estado. El año de 1727, don Felipe Ignacio del Campo, como marido de doña Clara Manuela de Gaztañeta, descendiente de don Juan López, continuó el pleito sobre su propiedad, a que se opusieron don Francisco de Munibe y su esposa doña María Ignacia de Idiáquez, poseedora entonces del mayorazgo, y por sentencia de revista se declaró tocar y pertenecer a los señores condes, de que se libró real ejecutoria en 17 de febrero de 1755, refrendada por don Manuel de Arbaiza, secretario de Cámara. Y el acervo perteneciente al vínculo que el conde fundador tuvo fue el siguiente:

BIENES

La casa cerca del Portal de Zubiaga, en Motrico, con su huerta y heredad.

Otra casa dentro de la villa, cerca del Portal de Zubiaga.

Otra casa en Ibirriaga.

Otra casa en Aurtencale, que servía de posada.

Treinta y dos porciones de tierra en jurisdicción de Motrico, entre robledales, jarales y baldíos.

El tributo del molino de Charcha, que se dio en enfiteusis a don Miguel de Aristain con carga de pagar seis ducados de pensión en cada año.

JURO

Un juro de 187 D 500 mrs. de renta sobre la alcabala de vino de la ciudad de Sevilla, por privilegio despachado en cabeza de San Juan de Laranga; su fecha, 4 de marzo de 1588.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS UTILIZADAS

Cuanto se resume en el presente trabajo está fundado en papeles inéditos que figuran ordenados en el archivo de los señores condes de Peñaflo-rida; a saber:

- Caja 2, legajos 68 N y O.
- Caja 3, legajos 71, 72, 74, 75 y 76.
- Caja 4, legajos 77, 83, 84, 91, 94, 97.
- Caja 5, legajos 99, 101, 113 y 113 -1.
- Caja 6, legajo 114 J.
- Caja 13, legajo 259 C.
- Caja 14, legajo 259 E.
- Caja 17, legajos 338, 340 y 341.
- Caja 23, legajos 471 y 472.
- Caja 24, legajos 475 y 476.
- Caja 27, legajos 502, 508 y 516.
- Caja 41, legajo 758 A.
- Caja 43, legajo 799.
- Caja 44, legajos 800, 801 y 802.
- Caja 46, legajo 830.
- Caja 47, legajo 847.
- Caja 49, legajo 878.
- Caja 50, legajos 907 C., 910, 911, 912 y 913.
- Caja 52, legajo 938.
- Caja 56, legajos 983, 984 y 1.000.
- Caja 74, legajo 1.843.
- Caja 76, legajo 1.878.
- Caja 78, legajo 1.951.
- Caja 80, legajos 1.999 y 2.016.
- Caja 83, legajo 2.054.
- Caja 84, legajo 2. 063.
- Caja 85, legajo 2.105.
- Caja 86, legajos 2.113 y 2.114.
- Caja 134, legajos 2.864, 2.865, 2.866 y 2.867.
- Caja 137, legajos 2.917, 2.918, 2.922 y 2.924.
- Caja 139, legajos 2.956 y 2.965.
- Caja 150, legajos 3.152 y 3.185.

IMPRESAS

Mayorazgos: (En el *Diccionario de Historia de España*, Revista Occidente, Madrid, 1952, tomo II, pp. 441-443).

El mayorazgo de Sasiola, en Deva (Guipúzcoa), por Julio de Atienza y Navajas, Barón de Cobos de Belchite (En la revista *Hidalguía*, número 1 de 1953, pp. 109-112).

Linajes de la villa de Deva (Guipúzcoa), por Julio de Atienza, Barón de Cobos de Belchite (En la revista *Hidalguía*, número 25 de 1957, pp. 877, 878 y 880; número 26 de 1958, p. 87 y número 31 de 1958, pp. 1.028-1.032).

El señorío de las villas del Molar y el Vellón en un mayorazgo guipuzcoano, por Julián Martínez (En este mismo Boletín, año XX, 1964, cuaderno 3.º, pp. 291-306).

El Laboratorio Chemicum de Vergara y la Real Sociedad Bascongada en las investigaciones sobre purificación de la platina

Por LEANDRO SILVAN

El Platino es uno de los elementos químicos que han recibido mayor y más expectante atención y que ha sido objeto de más vario y crecido número de estudios, desde que se sospechó su posible existencia hasta que fue definitivamente aislado e identificado como cuerpo simple.

Las especiales características de origen hispanoamericano que presentan las menas platiníferas primeramente estudiadas, el haber sido dadas a conocer al mundo científico por un español, y el que su definitiva purificación haya tenido lugar asimismo en España, son razones más que suficientes para justificar el que nos ocupemos una vez más de cuanto concierne al conjunto de episodios acaecidos a lo largo del complejo proceso que culminó con la obtención del Platino puro maleable.

Pero aún ofrece mayor interés, y reclama más particular atención nuestra, la circunstancia de que muchos importantes trabajos encaminados a conseguir la purificación prácticamente integral de la platina - y sobre todo el que condujo a preparar, por primera vez y con innegable primacía, crecidas cantidades de Platino maleable - fueran desarrollados y llevados a feliz término en el Laboratorio Chemicum del Real Seminario vergarés y bajo los nunca bien ponderados auspicios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Estas dos últimas circunstancias, tan fundamentales, aparecen sin embargo inexplicablemente olvidadas en los escritos de casi todos los investigadores que han compuesto la historia del metal noble a que nos referimos. Y no resulta fácil deducir si ese olvido debe atribuirse a una incompleta y descuidada preparación de los antecedentes e informaciones que sirvieron de base documental a tales escritos, o si por el con-

trario habrá de achacarse — como en otras ocasiones y en otros asuntos — al escaso interés que los escritores extranjeros han prestado al panorama cultural español de la segunda mitad del siglo XVIII.

En todo caso, el injusto olvido de las aportaciones españolas a la historia del Platino maleable supone una imperdonable ignorancia, matizada a veces por una mezquina parcialidad, con apariencias de torcida intención, todo ello lamentable en cualquier trabajo serio y más aún en los que constituyen una labor informativa sobre temas o acacimientos de carácter universal.

I

LA CONFUSA Y ARBITRARIA HISTORIA DEL PLATINO

Uno de tales temas es la historia del descubrimiento, purificación y utilización práctica de este nuevo elemento metálico, que con el Oro y la Plata formó — y sigue formando — la trilogía fundamental de los metales preciosos.

Algunos historiadores, sin base confirmatoria suficiente, atribuyen el conocimiento del Platino a diversos pueblos de la Antigüedad precristiana, y en especial a los griegos y a los romanos: la autoridad del Dr. Yoldi Bereau, uno de los más serios investigadores acerca de cuanto al Platino se refiere, ha desmentido con acertada crítica tales pretensiones, carentes de justificación documental precisa y difícilmente explicables, además, teniendo en cuenta la rareza y escasez de los posibles yacimientos platiníferos en los territorios que fueron dominados por esos pueblos de la Antigüedad clásica (1).

Mayores visos de realidad ofrece la afirmación de Julio César Escaligero en su trabajo: *«Excitationibus exortenicis de subtilitate»*, publicado en 1601. Asegura éste haber hallado en Nueva Granada (más tarde llamada Colombia) un metal *«que con los procedimientos existentes no se puede fundir»*: la coincidencia geográfica entre el lugar citado por Escaligero y el que proporcionó las menas platiníferas reconocidas y explotadas posteriormente, hace posible en efecto, que el mencionado polígrafo renacentista haya podido conocer tales menas. Es lástima que

(1) Una sensata y acertada crítica sobre esta cuestión puede verse en: F. YOLDI BERAU. — España y Sevilla en la historia del Platino. Discurso de ingreso en la R. Academia Sevillana de Buenas Letras. Sevilla 1943. págs. 18 a 23.

su comentador F.M. Feldhaus, no nos haya suministrado detalles más amplios y más concretos sobre el pretendido hallazgo de Escaligero (2).

Algo similar ocurre con la hipótesis de haber sido el Platino conocido por los Jesuitas, a fines del siglo XVII. Quienes esto afirman no concretan ningún detalle referente a las tareas de beneficio, y únicamente indican algunas propiedades del citado metal, que no sólo corresponden al Platino, sino que en gran parte las presentan asimismo algunas aleaciones del Oro con la Plata, conocidas y usadas ya en siglos anteriores al que acabamos de citar. Más tarde, en los años 1757 y 1759, es decir, después de que Ulloa diese a conocer su Memoria sobre la Platina, el Padre Wendlingen, Cosmógrafo Mayor de las Indias, al servicio del Rey de España, solicitó reiteradamente el envío de importantes cantidades de dicho producto, que racionalmente pueden suponerse destinadas a comprobar y ampliar los estudios del marino español, en cuyos escritos debió probablemente informarse sobre la existencia del nuevo metal (3).

Resulta indiscutible, por ser bien conocidos los documentos probatorios, que el ilustre marino y destacado hombre de Ciencia Don Antonio de Ulloa, al regreso de su memorable viaje a Indias y después de recorrer diversos países centroamericanos, dio a conocer la nueva mena metálica, que por su similitud de aspecto con la Plata, fue bautizada, muy acertadamente, con el nombre de Platina (4). El viaje de referencia, pródigo en contratiempos, se inició en el año 1735 y Ulloa no regresó a España hasta diez años y unos meses más tarde: la Memoria en que —entre otros estudios— describe su descubrimiento, se publicó en 1748, pero se admite generalmente que aquél tuvo lugar en 1736, aunque no falta quien, con notorio error, lo supone realizado en el año 1730 (5).

(2) F.M. FELDHAUS. Técnica de la Antigüedad, tiempos históricos y el pueblo primitivo. Leipzig 1914. pág. 807.

(3) F. YOLDI. Ob. cit. nota 1, pág. 23. Encontró datos de esas peticiones en el legajo del Platino, del Archivo de Indias sevillano.

(4) La Memoria de ULLOA (y de su compañero de expedición JORGE JUAN) se titula: Relación histórica del viaje a la América meridional, hecha de orden de S.M. en el Reino del Perú. Madrid 1748. Véase especialmente el Vol. II Libro VI. Cap. X. —En los Manuscritos de América existentes en la Biblioteca del Palacio Nacional, hay otra Memoria de ULLOA (del año 1788) sobre el modo de explotar las minas platiníferas colombianas. (Tomo 71 pág. 1-23).

(5) Tal afirmación, hecha por el Marqués de los Castillejos, es recogida por J. FAGES VIRGILI en su discurso de ingreso en la R. Academia de Ciencias de Madrid, titulado: Los Químicos de Vergara y sus obras. Madrid 1909.

No constan en la Memoria del marino español demasiados detalles acerca de las particularidades y circunstancias correspondientes al hallazgo de la Platina, que describe como *«piedra de tanta resistencia que no es fácil romperla ni desmenuzarla con la fuerza del golpe sobre el yunque de acero, y ello es causa de que se abandone: porque ni la calcinación la vence, ni hay arbitrio para extraer el metal que encierra, sino a expensas de mucho trabajo y costo.»*

Han bastado esas líneas de la precitada Memoria, breves, pero enjundiosas, para que quedasen claramente indicadas las principales características y propiedades de la mena platínica existente en las arenas auríferas del río Pinto, y en los residuos metálicos que dejaba el beneficio del Oro obtenido en las minas del Choco colombiano.

Son muchos los historiadores del Platino que reconocen la importante aportación de Ulloa al conocimiento de este metal, reconociéndole asimismo la primacía de su descubrimiento. Sin embargo, hay también muchos que silencian totalmente esa aportación (6), y algunos la estiman realizada por otros investigadores.

Figura, por ejemplo, entre estos últimos, el Profesor Ernst von Meyer, de la Universidad de Leipzig, que atribuye la primacía al inglés Sir William Wattson (7), quien en 1750 publicó diversos datos referentes al metal contenido en las Platinas de Jamaica, que le habían sido proporcionadas por su compatriota Charles Wood.

Resulta extraña la opinión de Von Meyer, teniendo en cuenta que fue precisamente Wattson quien informó a la Royal Society londinense sobre los estudios realizados por Ulloa y Jorge Juan, ultimados ya varios años antes de que fuesen publicados los trabajos de que él era autor.

Otros historiadores, como el Dr. Rudolf Wagner, aunque aceptan

(6) Las recopilaciones más serias de cuanto a temas de Química se refiere, como el GME LIN-KRAUT'S. Handbuch der Anorganische Chemie, (publicado en Heidelberg) o el monumental Traité de Chimie minérale, de HENRI MOISSAN (Paris. Masson Edit. 1906, tomo V. págs. 649 a 666) citan los trabajos iniciales de ULLOA sobre el Platino. Los silencian, en cambio, totalmente, varios historiadores de temas químicos, como CHAPTAL, (Chimie appliquée aux arts. Paris. Imp. Crapelet. 1708, tomo II), H. BAUER (Historia de la Química. Trad. esp. Barcelona. Edit. Labor 1933). E. MEYER (Storia della Chimica. trad. ital. Milano. Hoepli Edit. 1915), HOLLO-WAY (art. en la Enciclop. de Química de THORPE. tomo V. pág. 547 a 533. Barcelona Ed. Labor. 1923) y otros.

(7) La afirmación de MEYER, que figura en su ob. cit. (nota 6) se basa en los trabajos que publicó WATSON en Phil. Transact. 46, pág. 584. (año 1750).

la prioridad de los informes españoles, conceden mayor importancia a las investigaciones del sueco Henrik Teofil Scheffer, a quien Wagner considera como descubridor de que el Platino — que no llegó a aislar — era un nuevo elemento químico (8). Pero no debe olvidarse que Ulloa supuso ya, desde un principio, que la platina estaba constituida fundamentalmente por un elemento metálico desconocido hasta entonces. Seguramente Scheffer, miembro directivo de la Academia de Ciencias sueca, no ignoraba este dato, incluido en el trabajo del marino español, que visitó Suecia en misión científica (9) y fue miembro de la mencionada Academia (así como de la Royal Society) después de haber dado a conocer, en 1748, los caracteres y propiedades específicas del nuevo metal precioso, cuya mena no consiguió Scheffer hasta 1750, procedente precisamente de los yacimientos hispanoamericanos que nuestra nación controlaba entonces (10).

Los trabajos de Wattson y Scheffer, cuyo interés e importancia no ofrecen dudas, no aportaron nada fundamentalmente distinto de lo expuesto por Ulloa y únicamente tienen el carácter de informaciones complementarias de lo ya indicado por nuestro compatriota. Poseen además el innegable mérito de figurar entre los primeros que aparecieron dentro de la amplia serie de notas y memorias dedicadas al elemento metálico que nos ocupa.

Es bien sabido que durante toda la segunda mitad de la centuria decimoctava fueron muchos los investigadores que se ocuparon en estudiar las menas platiníferas americanas. Y sus estudios iban encaminados unas veces a determinar las propiedades del metal en ellas contenido, mientras que otras veces trataban de fijar la composición de di-

(8) Los trabajos de SCHEFFER se publicaron en *Handl. Akad. Stockolm.* 17 oct. 1751 y 28 nov. 1752. Véase también R. WAGNER. *Química industrial y agrícola*. Trad. esp. 7.^a edic. Barcelona (J. Roma edit.) s/f. tomo I, pág. 182 y sigtes.

(9) Así lo afirman ARNE FREDGE y STIG RYDEN en su nota titulada: Juan José Elhuyar en Upsala, publicada en *Lychnos*. Anuario de la Soc. sueca de Historia de las Ciencias. Año 1959 (Upsala 1960), págs. 163 a 208 y cuya trad. esp. debida al Prof. GARATE figura en: *Munibe*, año 1962. Vol. 3-4, págs. 493 y sigts.

(10) Las muestras de Platina se las llevó desde Madrid el "Assessor" Ulrik RUDENSKIOLD, según Karl SAHLIN; *Historia del Platino en Suecia*. Trad. esp. del Dr. Kjeld HALVORSEN comentada por el Prof. GARATE. *Munibe*, año 1964. Vol. 1-2, pág. 50. En la Memoria de ULLOA anteriormente citada (Nota 4. Manuscritos de América) se indica que otras muestras de platina llegaron a investigadores de diversos países, extraídas clandestinamente de Colombia por marinos ingleses y holandeses...

chas menas, para poder separar luego las substancias que impurificaban el referido metal (11).

También se intentó fundirlo y hacerlo maleable, ya que los primeros trabajos sobre metalurgia del Platino suministraban éste en forma no apta para trabajarlo posteriormente, a causa de sus deficientes propiedades mecánicas: en las primitivas aplicaciones prácticas del mismo — atribuidas a los nativos americanos y a los metalurgos españoles de la época de la conquista — no fue utilizado Platino puro, sino sus aleaciones con el Oro o con la Plata, y más raramente con otros metales (12).

De toda la extensa y profunda labor experimental a que acabamos de referirnos existen abundantes testimonios documentales; pero éstos no siempre pueden servir para llegar a conocer con certeza los sucesivos estadios de la historia del Platino, puesto que en dicha documentación están contenidas afirmaciones y conclusiones que con frecuencia son enteramente discordantes.

Así, mientras Ulloa y Scheffer aludían ya a la posibilidad de que fuera cuerpo simple el citado metal precioso (13), circunstancia que Blondeau confirmó posteriormente (14), encontramos que el famoso naturalista Conde de Buffon daba por cierto, años más tarde, que se trataba de un cuerpo compuesto (15); y ese mismo criterio lo sostuvieron también, simultáneamente, el Conde de Milly y otros investigadores (16).

Trabajos posteriores permitieron llegar a establecer que las menas platiníferas suramericanas más abundantes — es decir, las que proceden de yacimientos aluviales secundarios — contienen, junto al elemento metálico fundamental, impurezas de Cromita, Ilmenita, Magnesita y otros minerales pesados, aparte de la ganga arenosa y de algunos residuos de Oro. Pero todos esos aditamentos naturales (sin otro carácter que el de impurezas) no modifican la naturaleza de cuerpo simple que indudablemente debe atribuirse al Platino.

(11) Los nombres del inglés LEWIS, del alemán MARGGRAF y del sueco SICKINGEN, unidos a los de otros experimentadores que ya hemos citado precedentemente, deben ser expresamente mencionados por su destacada labor. Véase: H. MOISSAN, ob. cit. (nota 6).

(12) Datos sobre el trabajo de los primeros fundidores de la Platina, aleándola con un 30 por 100 de Oro, constan en: BERGSOE Nature. 137, pág. 29 (1936) y 139 pág. 490 (1937).

(13) ULLOA retiró posteriormente al Botánico MUTIS su opinión acerca del carácter elemental del Platino, según F DE LAS BARRAS. Anales de la Univ. Hispalense. Citado por F. YOLDI ob. cit. (nota 1) pág. 39.

(14) BLONDEAU. Observ. sur Phys. Rozier. pág. 154 (1774).

(15) CONDE JORGE L. BUFFON. Observ. sur Phys. Rozier (1784).

(16) CONDE A. DE MILLY. Observ. sur Phys. Rozier. Págs. 252-324-417 (1784).

Conocidas sus menas, se generalizó la idea de intentar la obtención de ese metal en estado de pureza; y entre los que acometieron esa tarea figuran cronológicamente en los primeros lugares, entre 1775 y 1779, Guyton Morveau, Beaumé y Achard.

Estos investigadores utilizaron una técnica metalúrgica basada en la fusión de las menas platiníferas con Arsénico (17). Pero no fue este el único procedimiento ideado durante el último cuarto del siglo XVIII, ni fueron los químicos citados los únicos que se ocuparon de su obtención (18).

También se ha atribuido a Chabaneau el haber intentado obtener Platino por fusión arsenical, cuando realizó en España los trabajos que le condujeron al aislamiento del Platino puro maleable (19); y quienes tal cosa afirman cometen un error más que añadir a los muchos que fácilmente pueden apreciarse al repasar los trabajos y documentos correspondientes a la arbitraria y confusa historia del mencionado metal precioso.

Tales documentos nos informan de que Chabaneau, durante los años que pasó en Vergara al servicio de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, puso a punto un nuevo método para beneficiar las menas platiníferas enteramente distinto del utilizado por Jeannety (20) y basado en la acción sucesiva de diversos reactivos químicos capaces de separar Platino pulverulento bastante puro, que luego era aglomerado por tratamientos mecánicos, aprovechando la extraordinaria maleabilidad de ese elemento metálico.

Pero como las experiencias y realizaciones del antecitado hombre de ciencia han sido objeto de reiteradas controversias, estimamos que merece especial interés el llevar a cabo una revisión crítica de cuantos documentos e informaciones se conocen acerca de los trabajos metalúrgi-

(17) El detalle de sus publicaciones lo recoge H. MOISSAN ob cit. (nota 6).

(18) Entre ellos merecen también el ser especialmente citados los franceses DE L'ISLE y ROCHON, los ingleses COCK y KNIGHT, y el ruso Conde MOUSSIN-PUSHKIN, que operaron con técnicas varias entre 1790 y 1810, antes que WOLLASTON y DEVILLE-DEBRAY creasen los métodos que posteriormente se han utilizado de modo general para la metalurgia del Platino. Véanse detalles en: M. SCHOFIELD. La historia del Platino maleable. Endeavour. Julio de 1947. Págs. 125 a 128.

(19) Así lo afirma equivocadamente F. ULLMANN en su Enciclopedia de Química industrial. Barcelona (G. Gili) 1932, tomo VII, págs. 72-73.

(20) SCHOFIELD. Ob. cit., nota 19, pág. 126, afirma que en España se obtuvo el Platino por un procedimiento diferente del que utilizaba la aleación arsenical, mientras "Jeannety seguía con su Arsénico por no haber podido descubrir el método de Chabaneau".

cos en que se supone, o se niega, la intervención del Profesor Don Francisco Chabaneau, aportando a ellos sus conocimientos científicos junto con su actuación personal.

II

EL PLATINO MALEABLE DE CHABANEAU

Este personaje, de origen francés, vino a España para actuar como profesor en el Real Seminario de Nobles de Vergara.

Según sus biógrafos, había nacido el año 1754 en Nontron, pequeña población de la Dordoña, no lejos de Perigueux (21). Hijo de una modesta familia artesana, el cultivo de la tierra o un oficio vulgar hubieran constituido su más probable ocupación: pero uno de sus tíos, a la sazón monje en Saint-Antonin (Aveyron), al reconocer en Chabaneau una inteligencia más que mediana, le llevó consigo para instruirle y hacerle seguir luego la carrera eclesiástica (22).

Tras sus primeros estudios decidió su protector enviarle a París, donde estuvo inicialmente bajo la tutela de los Oratorianos, separándose de ellos más tarde, conquistado por el ambiente cultural positivista que dominaba en los medios intelectuales de la capital de Francia.

Dominado siempre por el influjo de ese ambiente y después de numerosas peripecias de todas clases, Chabaneau logró adquirir una formación científica en la que son fácilmente develables los defectos e incongruencias que caracterizan al intelectual medio de su época. Y con esa formación comenzó sus actuaciones en el mundillo cultural parisino, impartiendo enseñanzas de Matemáticas y de otras disciplinas que había estudiado durante los años precedentes.

No es aventurado suponer que en esas tareas docentes, que Chabaneau desempeñó con más voluntad que acierto, no consiguió acreditarse como buen Profesor, pero sí como hombre tesonero y con un claro sentido de la responsabilidad: se dice de él que para preparar las

(21) Entre las biografías de Chabaneau citaremos la muy conocida de DELANOUE, titulada "Chabaneau, Chimiste perigourdin" publicada por el Echo de Vesone en 1857. Y también una nota biográfica de A. DUJARRIC DESCOMBES aparecida en el Bulletin de la Societe Historique et Archeologique du Perigord. Tomo XLVII, pág. 207 y sigts. Perigueux, jul.-agto. 1920.

(22) El nombre de familia de nuestro personaje procede seguramente del que ostenta el río Chavanou, afluente del Dordogne y cuyo curso inferior forma el límite entre el Limousin y Auvergne. Esa forma ortográfica de su apellido fue a veces utilizada asimismo por el Profesor francés.

lecciones que debía dar trabajaba sin descanso, incluso robando horas al sueño, y esa intensa labor debió permitirle, sin duda, ampliar y perfeccionar sus conocimientos, tanto en el dominio de las Matemáticas, como en los de la Física, la Química y la Historia Natural, disciplinas entonces todavía en proceso de formación y escasamente definidas aún como Ciencias independientes.

Al final de su etapa docente, este personaje debió de conseguir un bagaje científico que sin ser tan destacado e importante como pretenden sus biógrafos, alcanzaría probablemente un nivel muy estimable.

Fue indudablemente su actuación en la docencia la que dio ocasión a Chabaneau para entrar en relación con el grupo de españoles que por entonces frecuentaban los centros de estudios de París; y esa relación debió de ser la que determinó su contrata para actuar como Profesor de Física experimental y de Lengua francesa en el Real Seminario vergarés, fundado poco tiempo antes por los Caballeritos de Azcoitia.

Trasladado a nuestro país, inició sus trabajos en 1778, y éstos prosiguieron ininterrumpidamente hasta 1787, con la particularidad de que desde fines del año 1780 desempeñó también las enseñanzas de Química, que habían quedado desatendidas por haber renunciado a su cátedra el Profesor Don Luis Proust, encargado de la referida disciplina científica desde 1778 (23).

Pero ni los conocimientos químicos de Chabaneau eran suficientes para que sus enseñanzas alcanzasen el éxito apetecido por los dirigentes de la Real Sociedad Bascongada, ni el exceso de trabajo, que sobre aquel pesaba favorecía el buen rendimiento de su labor docente (24); por ello los Amigos del País decidieron buscarle una colaboración adecuada, que recayó en Don Fausto de Elhuyar, hombre activo y bien preparado gracias a una intensa etapa de estudios en los más destacados centros culturales extranjeros.

Este nuevo Profesor tuvo a su cargo en la Escuela vergaresa, en-

(23) Noticias más detalladas sobre la labor docente de Proust, Chabaneau, Elhuyar y otros Profesores del Real Seminario, pueden consultarse en mi ensayo: Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII. Bibl. Vasc. de los Amigos del País. Monografía núm. 12. San Sebastián, 1953. Véanse especialmente los cap. II a IV.

(24) En 1779 Chabaneau indicó a la Directiva del Real Seminario las dificultades que le ofrecía el dar los cursos de Física experimental y de Lengua francesa atendiendo simultáneamente a la inspección escolar. Por ello la Junta acordó relevarle de esta última tarea, según consta en el acta de la Junta celebrada en Vergara el 2 de Octubre del año antecitado.

tre 1783 y 1785, unos interesantes cursos de Mineralogía y Metalurgia, teóricos y prácticos, a los que dedicó una especial atención mientras realizaba simultáneamente, notables trabajos de investigación en el Laboratorio químico anejo al Real Seminario.

En los años que acabamos de citar, la serie de circunstancias a que nos hemos referido reunieron en Vergara a Chabaneau y a Elhuyar, dedicados ambos a tareas afines dentro del campo de la Ciencia química. Y esa coincidencia pudo dar lugar a una probable colaboración entre ellos, cuando en 1784 inició el Profesor francés la serie de trabajos destinados a conseguir la purificación de la Platina; pero nada autoriza a suponer o afirmar la indudable existencia de tal colaboración, y mucho menos a estimar que sólo gracias a ella pudo conseguirse el éxito apetecido en la purificación de la mena antecitada.

Esta era ya conocida por los químicos de la Bascongada desde muchos años antes, debido a que el Marqués de los Castillejos había regalado a Peñaforida una cierta cantidad, no despreciable, de la que él poseía; y es muy probable que a partir de esa muestra, alguno de los químicos de la precitada Sociedad — Ramón Munibe, según Fagés (25) — realizase los trabajos que se recogen en una nota titulada «Estudios sobre la Platina» que fue publicada en los «Extractos» de dicha Entidad culta, el año 1775 (26).

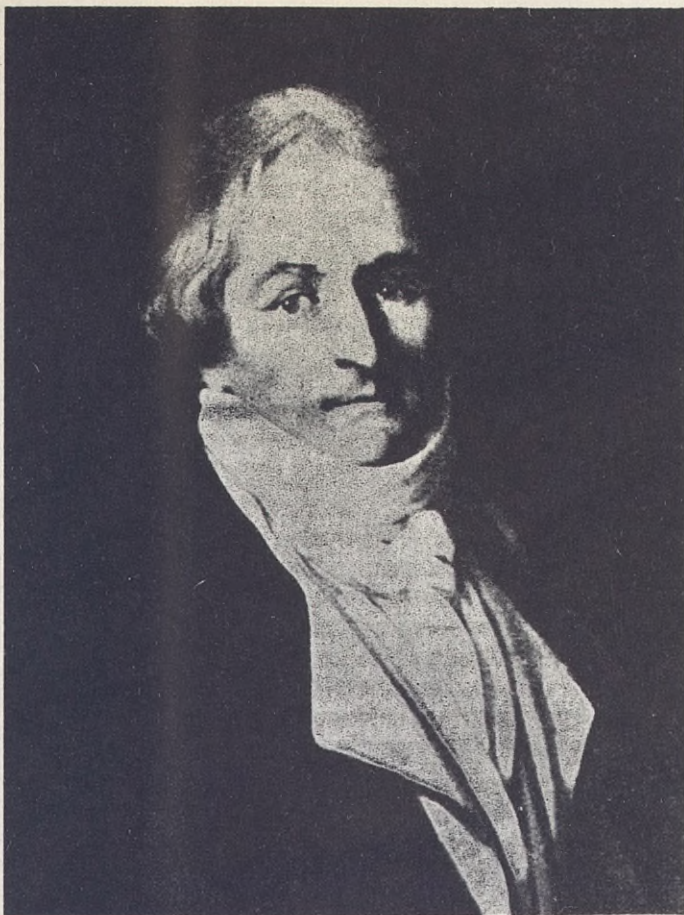
Luego, hasta 1781, en esos «Extractos» o en las Actas de las reuniones que los Amigos del País celebraban periódicamente, no aparece ninguna otra noticia que pueda informarnos de haberse llevado a cabo en Vergara nuevas experiencias referentes al beneficio y purificación de las menas platiníferas.

Mas en el mencionado año 1781 se renueva la atención de los investigadores vergareses sobre este asunto, y así nos lo prueba el que el famoso financiero Don Francisco Cabarrús pidiera al Conde de Floridablanca, por entonces Ministro de Estado, «cuatro arrobas de Platina para entregarlas al Marqués de Narros». La lentitud de los correos despachados con destino a la América española y el complicado trámite burocrático requerido para obtener el producto que se solicitaba — sometido a rigurosa vigilancia por los gobernantes de la Nación — retrasaron notablemente la llegada del mismo a Vergara, donde no se recibió hasta el mes de marzo de 1784 (27).

(25) FAGES. Ob. cit. nota 5. Citado por YOLDI (Ob. cit. nota 28), pág. 194.

(26) Extractos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Año 1775, pág. 70-77.

(27) Archivo de Indias. Legajo núm. 835. Doc. núm. 35. Según referencias de F. YOLDI, ob. cit., nota 28, pág. 193.



El Químico FRANCISCO CHABANEAU (1754-1842).

Oleo de autor desconocido, existente en Saint-Pardoux-la-Rivière (Dordoña).

(Según fotografía de Mr. Puibaraud, en 1911).

*Don Francisco
Chabaneau*

Es desde esa fecha cuando realmente se inician en el Laboratorium Chemicum anejo al Real Seminario las largas series de experiencias y trabajos que culminaron en la obtención de Platino puro maleable, hecho de destacada importancia que debe ser indudablemente considerado como efeméride inicial de la por algunos llamada Edad del Platino en España.

Ciertos historiadores del proceso aquí comentado afirman que Chabaneau llevó desde Vergara a París unas barras de Platino puro en el año 1784, es decir, más o menos por la misma época en que llegó de Colombia la mena que sirvió para poner a punto la técnica metalúrgica utilizada en la obtención del citado metal noble con elevado grado de pureza (28): la clara coincidencia de fechas nos induce a suponer que nuestro personaje no llevó a Francia en el año citado las mencionadas barras de Platino puro, ya que seguramente todavía no había podido obtenerlo.

Por otra parte, sus biógrafos pretenden además la existencia de unas patentes, concedidas en 1783, cuya finalidad era proteger el método ideado por él para perfeccionar esa metalurgia: pero no ha sido posible encontrar tales patentes a pesar de las reiteradas e insistentes pesquisas llevadas a cabo en los Archivos nacionales, y ello reafirma aún más lo razonable de las dudas sobre la exactitud de las fechas que han sido atribuidas a la obtención inicial de Platino puro mediante los trabajos de Chabaneau (29).

Durante los años 1784 y 1785 los resultados de esos trabajos parecen ser escasos y poco interesantes; y según afirmación del propio químico francés (30), éstos no alcanzaron el éxito apetecido hasta 1786. Fue entonces cuando consiguió obtener por primera vez el antecitado metal noble con elevado grado de pureza y dotado de excelentes propiedades mecánicas, que lo hacían apto para ser destinado a cualquier aplicación utilitaria.

Para conseguir esto Chabaneau utilizó un método enteramente nuevo, con el que se fueron eliminando sucesivamente todas las impurezas

(28) Así lo afirma YOLDI ob. cit., (nota 1), pág. 36.

(29) Véase p. ej.: DELANOUE. Ob. cit. (nota 4). YOLDI y otros investigadores han buscado reiteradamente estas Patentes, que no han podido encontrar en ninguna de las colecciones conocidas de documentos referentes al Platino. Véase el mencionado autor, en: "El aislamiento del Platino y el Real Seminario de Vergara". Anales Soc. Esp. Fis. Quim. núm. 402 (Nov. 1945) pág. 196.

(30) Así consta en las comunicaciones que dirigió a los Directivos de la R. Soc. Bascongada (Extractos 1786) y en la carta que escribió al Marqués de la Sonora en abril de 1786.

contenidas en las menas arenosas procedentes del Choco colombiano, separando luego de ellas el Platino mediante su precipitación en forma de Cloroplatinato alcalino, cuya descomposición térmica dejaba libre el metal en forma esponjosa: era preciso completar después el proceso metalúrgico con un tratamiento de forjado, que aglomeraba el polvo esponjoso transformándolo en Platino dúctil y maleable, capaz de formar barras o bloques de la forma deseada (31).

No es este el lugar adecuado para analizar los detalles y las particularidades técnicas del método metalúrgico que nos ocupa: pero interesa destacar la existencia en el mismo de dos fases fundamentales, que son la precipitación del metal precioso en forma de sal alcalina compleja, y la posterior realización de un tratamiento térmico, para dar forma compacta, dúctil y maleable, al referido metal.

¿Cuándo y cómo llegó Chabaneau a conocer esas particularidades técnicas y a establecer la conveniencia de utilizarlas en los trabajos que realizó para conseguir la purificación integral de la platina? ¿Fue suya la idea de tal utilización, o proviene de la colaboración que Don Fausto de Elhuyar aportó probablemente a esos trabajos?

Algunos investigadores, como Fagés, Moles y Yoldi juzgan peyorativamente la habilidad del químico francés y le creen incapaz de haber puesto a punto el proceso metalúrgico antecitado, a causa de su deficiente formación científica general, más acusada en lo que se refiere a sus conocimientos químicos y a su aptitud para las tareas experimentales.

Frente a las anteriores opiniones contrarias a Chabaneau, Don Casimiro Ortega, coetáneo de aquel y Profesor de Química en Madrid, nos informa en una nota del éxito conseguido por el investigador francés a cuyos trabajos atribuye *un grado de perfección muy superior a todos los que le habían precedido* habiendo logrado la obtención de una barra de Platino puro de 27 libras de peso, que fue trabajada por Don Francisco Alonso hasta hacerlo dúctil (32).

(31) Los detalles del método utilizado por CHABANEAU constan en la antecitada carta que éste dirigió al Marqués de la Sonora (abril de 1786) y en otra de Don Fausto de Elhuyar a su hermano Juan José, fechada en Vergara (marzo de 1786). Véase: A. F. GREDILLA. Biografía de A. Celestino Mutis. Madrid 1914.

(32) Véase: FAGES. Ob. cit. (nota 5). — MOLES. Del momento científico español 1775-1825. Discurso de ingreso en la Acad. de Ciencias. Madrid (C. Bermejo) 1934, págs. 88 y sigts. — YOLDI. Ob. cit. (notas 1 y 29).

También JOVELLANOS dice de Chabaneau que: "...No le toman por Químico..." Diario V. 20 Nov. 1793. La citada nota de Ortega figura en el tomo 55, págs. 1 a 6 de los Manuscritos de América existentes en la Biblioteca del Palacio Nacional de Madrid.

Ignorando probablemente esa afirmación de Ortega, los otros comentaristas de la efemérides que nos ocupa suponen que correspondió a Elhuyar la principal participación en la misma y que fue él quien propuso la precipitación del Platino en forma tan compleja y quien sugirió las restantes particularidades del método adoptado para separar ese metal de las menas platiníferas colombianas cuando se llevó a cabo la serie de ensayos que, con intervención de este químico español, se realizaron en Vergara entre los meses finales de 1785 y mediados de marzo del siguiente año 1786 (33).

Pero no faltan además otras opiniones y hechos diversos, que contradicen la precedente aseveración de los comentaristas mencionados, y que incitan a reconocer a Chabaneau una decisiva y meritoria actuación personal en las experiencias que condujeron a la obtención de Platino puro maleable.

Entre tales opiniones figura, en primer lugar, la del propio Fausto de Elhuyar, que en una conocida carta dirigida a su hermano Juan José (34) dice, textualmente: *«En el interin has de saber que habiendo yo pasado a Madrid, emprendió Chabaneau los trabajos con la platina... y ha descubierto cosas muy interesantes. El método tiene conexión con el de Sickingen por lo que mira a la reducción de los precipitados, pero en lo demás es mucho mejor.»*

El análisis de las anteriores afirmaciones permite establecer, sin lugar a dudas, dos circunstancias interesantes: la primera de ellas es que los trabajos iniciales de la investigación que nos ocupa se realizaron estando Elhuyar en Madrid (no en Vergara); y la segunda es la atribución de los descubrimientos derivados de tales trabajos a su realizador, el Profesor Chabaneau.

La carta que comentamos contiene seguidamente una detallada y prolíja descripción de la técnica utilizada por ese Profesor para sus ensayos; y termina con unos comentarios sobre varias anomalías observadas, afirmando seguidamente: *«Este ha sido el método que hemos seguido en una operación que se ha acabado hoy.»* Tal remate constituye una prueba irrecusable de la participación de Elhuyar en algunas de las operaciones metalúrgicas — no en todas — que realizó Chabaneau; pero la fecha de la carta que comentamos permite deducir que tal par-

(33) Esta hipótesis se basa en el hecho conocido de que Elhuyar estuvo en Vergara una corta temporada, durante las experiencias de Chabaneau, a principios del año 1786 y varios meses después de que el químico español hubiese cesado como Profesor del Real Seminario vergarés.

(34) Es la carta a que alude la nota 31, cuyo texto publicó YOLDI en su trabajo citado (nota 29) págs. 197 y 198.

ticipación ocurrió especialmente durante la última etapa de esas operaciones experimentales y cuando ya estaba casi ultimada la técnica de beneficio práctico de las menas platiníferas.

No puede afirmarse por lo tanto —con la seguridad e insistencia con que lo hacen Fagés, Moles y Yoldi— que fuese el químico español quien estableció los pormenores de la técnica utilizada para llevar a feliz término las operaciones del aludido proceso metalúrgico, cuyos fundamentos debió de conocer el Profesor galo en las Memorias sobre el Platino publicadas por su compatriota el Conde de Milly (35).

Creemos en cambio, basándonos en las observaciones finales que contiene la carta comentada, que deben atribuirse a Elhuyar diversas mejoras aportadas al antecitado proceso, completando y perfeccionando con ellas, en forma muy acertada, lo ya establecido en los trabajos experimentales realizados precedentemente por Chabaneau, en los que nuestro compatriota sólo tuvo ocasión de intervenir durante su fugaz estancia en Vergara a principios del año 1786 (36).

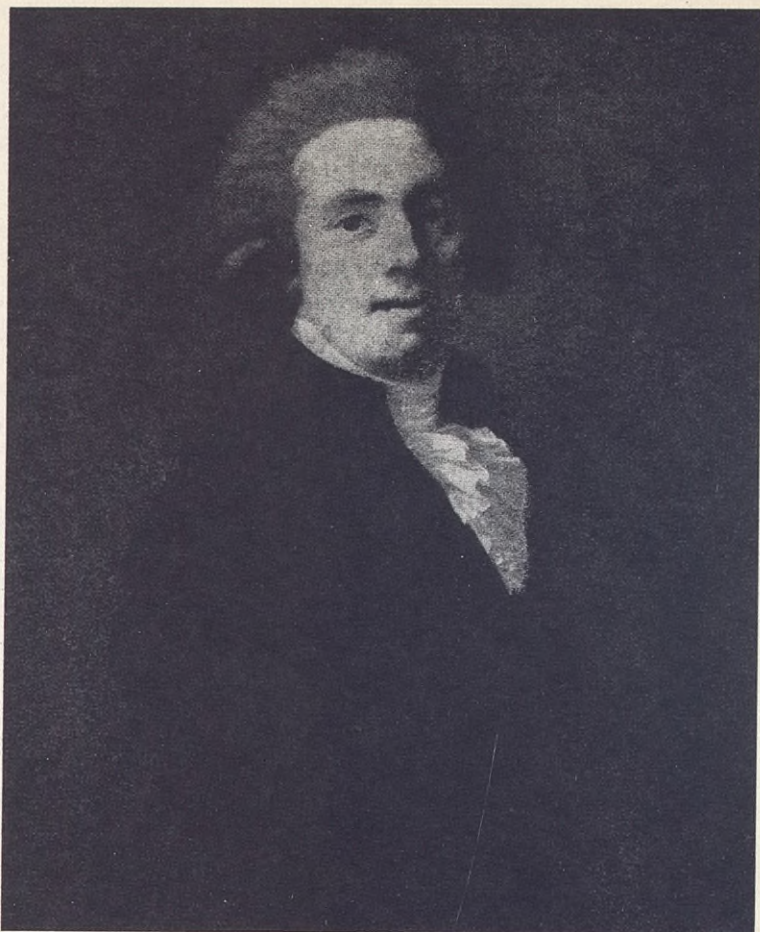
Las aseveraciones precedentes están suficientemente confirmadas, a nuestro entender, por las actuaciones posteriores de los dos personajes mencionados. Nos parecen muy aventuradas y excesivamente sutiles, cuando no irreales, las deducciones de los antecitados historiadores de la Ciencia química española en sus estudios acerca del tema que nos ocupa.

El comentar y discutir cada una de tales deducciones alargaría excesivamente este examen crítico de los trabajos que condujeron a la obtención, por vez primera, de Platino puro maleable. Por ello limitaré tal comentario a consignar la extrañeza que produce el ver que a pesar de las opiniones peyorativas de tales historiadores sobre la capacidad científica de Chabaneau, llegase éste a alcanzar el nombramiento para puestos docentes importantes (37) —primero en España y luego al

(35) Véase: "Memoria que en 23 de Junio de 1779 recitó en la Real Academia de Ciencias de París el Conde de Milly sobre las experiencias e investigaciones que había practicado con la platina que le remitió desde Madrid Don Casimiro Ortega, y método que había utilizado para hacerla dúctil. Con un detalle de los productos que habían resultado de sus trabajos analíticos". Manuscritos de América. Bibl. del Palacio Nacional. Madrid. Tomo XLVII. Folios 276 a 283.

(36) Hemos aludido ya a dicha estancia, que recogen todos los investigadores españoles al ocuparse de la historia del Platino.

(37) Después de sus primeras actuaciones en el Seminario de Vergara —en el que permaneció más de ocho años como Profesor— Chabaneau fue nombrado por el Rey Director perpetuo de las cátedras de Química de ese Centro docente. Más tarde se le designó para desempeñar en Madrid unos cursos de Ciencias mineralógicas, físicas y químicas (1787) a la vez que dirigía un laboratorio donde se continuaron los trabajos sobre la puri-



El Químico español D. FAUSTO DE ELHUYAR (1757-1833)

(Retrato pintado en Viena el año 1788 existente hoy en el Consejo de Minería, en Madrid).

Fausto de Elhuyar

regresar a su pas de origen — consiguiendo asimismo el favor regio, la plena confianza de los gobernantes responsables de los asuntos de Indias, y toda la serie de honores, prebendas y ventajas, que se le concedieron sin que se manifestase en contra de tal proceder la razonable protesta de Don Fausto de Elhuyar, quien ni pblicamente ni en la intimidad, dio pruebas de oponer reparos, por mnimos que stos fueran, a cuanto se afirm y se actu en favor y provecho del qumico francs (38).

Es sensato admitir que para beneficiar a ste se llegase hasta el extremo de engaar al Rey (en los tiempos de la Monarqua absoluta) o que ste se prestase a admitir afirmaciones infundadas, conociendo la falsedad de las mismas? (39). Y por otra parte, puesto que tanto Florida-blanca como el Conde de Aranda y el Marqus de la Sonora — entre otros destacados gobernantes — estaban grandemente interesados en el saneamiento de la Hacienda espaola mediante la explotacin comercial del Platino proveniente de las colonias americanas puede pensarse que iban a confiar a Chabaneau, mejor que a Elhuyar (cuya vala conocan), la responsabilidad de la mencionada explotacin, en el caso de que hubieran estimado incapaz de ello al Profesor galo, a causa de su incompetencia cientfica y de sus deficientes posibilidades de actuacin?

Los reiteradamente citados comentaristas critican a Chabaneau incluso su inters por averiguar el rendimiento del mtodo que haba ideado y su preocupacin por mejorar las condiciones econmicas de la explotacin del mismo, mediante el empleo de reactivos lo ms baratos posible, calificando de *«espritu casero»* esa preocupacin, que constituye

ficacin del Platino. Cuando regres a Francia en 1799 se le nombr Profesor de Fsica y Qumica en la Escuela Central de Perigueux, por eleccin expresa del Jurado Nacional de Escuelas Centrales; y tuvo tambin ofertas para profesar en la Sorbona, que segn sus bigrafos rechaz por su avanzada edad.

(38) Las numerosas comunicaciones oficiales sobre cuanto se refiere al beneficio de la platina, as como las cartas particulares de Elhuyar que tienen relacin con este asunto, no contienen ninguna afirmacin o comentario que pueda considerarse como expresin de quejas o resentimientos contra Chabaneau, ni que discuta los mritos de ste en el asunto que nos ocupa.

(39) Que el rey acept expresamente la opinin de ser Chabaneau el autor del mtodo para obtener Platino puro lo prueba el que en el nombramiento de Director de las Ctedras del Real Seminario de Vergara que se hizo a favor del Marqus de Narros, dice lo siguiente: “...por la notoria actividad con que el Marqus de Narros ha contribuido al descubrimiento de depurar la platina, que ha logrado Don Francisco de Chabaneau, Catedrtico por el Rey de Fsica y Qumica en la villa de Vergara.”

un requisito indispensable en cualquier proceso que vaya a ser aplicado a escala industrial (40).

Al margen de tales imputaciones y considerando cuanto ha sido expuesto acerca de las circunstancias generales de la efemérides que estamos analizando, creemos —aceptando la realidad de los hechos tal como los conocemos— que fue realmente Don Francisco Chabaneau quien con un método de su invención, desarrollado en los laboratorios del Real Seminario de Vergara entre 1785 y 1786, consiguió obtener las primeras cantidades importantes de Platino puro maleable, apto para ser utilizado en las variadas e importantes aplicaciones propias de este metal precioso.

Cuando comenzó el empleo del mismo, figuraron entre sus aplicaciones unas de tipo puramente ornamental y otras marcadas por un carácter más utilitario, al servicio del desarrollo científico.

Unas y otras alcanzaron pronto un notable desarrollo, aun cuando los usos suntuarios del Platino sólo se han generalizado en tiempos más recientes.

Entre las primeras nos interesan especialmente las medallas conmemorativas que, según se dice, fueron acuñadas en honor de Chabaneau, tanto en Londres como en París (41). A las de Londres se les asigna como fecha el año 1783 y ello nos plantea una doble duda: o existe un error en los transcritores de la mencionada fecha —muy anterior a la que corresponde a los trabajos del químico francés en Vergara— o éste llevó a cabo, como algunos pretenden, un ciclo de experiencias anteriores a las que precedentemente hemos descrito y comentado, experiencias de las que por el momento no existen informaciones concretas, que puedan servir como pruebas de su realización (42).

De haberlas llevado a cabo no es probable que utilizase en ellas las reacciones por vía húmeda ya reseñadas: pero cabe, sin embargo, la po-

(40) MOLES, en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias de Madrid. (Ob. cit., nota 32), critica despectivamente —y a nuestro juicio sin razón— lo que él denomina “*espíritu casero*” de Chabaneau.

(41) No obstante de esta acuñación conmemorativa, los ingleses niegan a Chabaneau el mérito de sus descubrimientos sobre la metalurgia del Platino.

(42) A tales medallas se refiere, entre otros, R. WAGNER (Ob. cit., nota 8, pág. 186), que indica el año 1783 como fecha de la acuñación realizada en Londres. La que luego realizó Duvivier en París lleva la efigie del Primer Cónsul (1800-1802). Por lo que se refiere a la primeramente citada, parece deducirse que Chabaneau realizó experiencias anteriores a las de 1785-86, cosa que dudamos, a la vista de los antecedentes examinados, sobre beneficio de las menas americanas.

sibilidad de que al igual que Jeannety y otros metalurgos de su época, Chabaneau emplease —antes de 1784— las técnicas de fusión con Arsenico entonces tan generalizadas para la purificación de la Platina. Y quizás pudo obtener de este modo las barras de metal precioso que según una afirmación ya comentada anteriormente, se suponen llevadas por él a París, desde el Real Seminario Vergarés.

Por lo que se refiere a los usos científicos del Platino, el más conocido es la confección de crisoles y otros aparatos de laboratorio, en los que se aprovecha la infusibilidad de ese metal (en las condiciones usuales de los ensayos químicos) y su elevada resistencia al ataque y corrosión por la mayor parte de los reactivos, circunstancia que todavía hoy impone el empleo de ese producto en muchos trabajos experimentales y técnicos, tal como ya lo hicieron los químicos en la época de Chabaneau.

Al conjunto de aplicaciones que acaban de ser citadas se dedicó, con el natural provecho económico, el Platino que se obtuvo de las menas americanas, beneficiándolas según la técnica puesta a punto por el mencionado personaje. Y con esa finalidad, los gobernantes responsables de la Hacienda pública española decidieron poner a disposición del químico francés un laboratorio bien equipado, que se instaló en Madrid, ocupando un edificio de la calle de Hortaleza, antes de su definitivo traslado a la calle del Turco (43).

Allí prosiguieron los trabajos metalúrgicos de Chabaneau, con alternativas de esplendor y decadencia (44) y con resultados muy variables en lo que se refiere a la calidad del producto obtenido: así se deduce de las quejas ocasionales de Proust, sobre la escasa pureza del metal noble que se le suministraba para su uso. Y ciertos comentarios de éste, durante su estancia en Segovia al frente de los laboratorios de Artillería (45), nos informan asimismo de que no debió de obtenerse en la

(43) D. JOSE RAMON LUANCO, en su Compendio de las lecciones de Química general. Barcelona, (Redondo y Zumeta) 1893, pág. 878, indica que el laboratorio estaba en la calle de Hortaleza, en un edificio que por ello se llamó "*Casa del Platino*". Luanco recibió este informe de D. ANDRES ALCON, que había sido profesor suyo. Véase también: MOLES (Ob. cit., nota 32) pág. 62.

(44) Sobre los desfallecimientos y retrasos en la labor metalúrgica de Chabaneau hay datos muy abundantes, y entre ellos figuran los referentes a presiones del Conde de Aranda, que se recogen —con exageraciones sobre el modo de reaccionar del químico francés— en el estudio de DUJARRICDESCOMBES ya citado (nota 21) pág. 209.

(45) Ambos comentarios de Proust constan en los manuscritos de las lecciones profesadas por éste en Segovia, existentes en el Archivo-Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa, en San Sebastián. Véase: Serie 1.^a Lec. 39.

explotación del antecitado metal precioso todo el provecho que hubiera debido lograrse aplicando los medios disponibles (y entre ellos los martinetes existentes en el País Vasco) a las menas platiníferas del Nuevo Continente, que España dominaba entonces en forma total y exclusiva.

III

REDESCUBRIMIENTO DE LA PURIFICACION DE LA PLATINA POR TUNBORG

Cuando a partir del año 1787 quedaron nuevamente desatendidas las enseñanzas de Química en el Real Seminario de Vergara, los que tenían a su cargo la dirección del mencionado Centro cultural llevaron a cabo laboriosas gestiones para encontrar un Profesor capacitado, a quien encomendar tales enseñanzas con las posibles garantías de lograr una actuación eficaz en esa tarea.

Tras de diversas consultas e informaciones, en las que participó de manera especial el Marqués de Narros, Secretario perpetuo de la Real Sociedad Bascongada y Director por el Rey de las Cátedras de Química, recayó la elección en el sueco Anders Nikolaus Tunborg, oriundo de Dalarna, en la provincia de Dalekarlia, donde había nacido el año 1747. Contra la habitual costumbre de llevar a Vergara Profesores jóvenes, éste tenía ya cuarenta años cuando firmó con la antecitada Sociedad culta un contrato cuya duración se fijó en dos trienios, que debían terminar en 1793 (46).

La preparación científica del nuevo Profesor —anteriormente dedicado a la docencia, largamente y con éxito, en el Bergskollegium de Upsala— abarcaba no solamente los conocimientos químicos de la época, sino también los de Mineralogía y Metalurgia directamente relacionados con aquéllos. Y ello fue causa, sin duda, de que una vez asentado en Vergara y mientras ejercía allí su misión docente, dedicase también una amplia y estimable actividad a cuanto se refería a las industrias metalúrgicas, tan extendidas y tan importantes en la provincia española donde Tunborg había venido a parar.

(46) Así se deduce de lo que dice el DR. SAHLIN en su trabajo: *Ett Bidrag Till Platinans Swensa Storia* (Contribución a la historia del Platino en Suecia) publicado por el Gremio de Artesanos de San Orjen; y también de una carta escrita por dicho señor al Ayuntamiento de Vergara en 1928. Citados por J. URQUIJO. Bol. Soc. Vasc. Año I. Cuad. III (1945) págs. 255-269.

Fruto de esa actividad complementaria fue, entre otros, el invento de unos barquines cuyo uso ofrecía notables ventajas y que representaban un perfeccionamiento y una mejora de los utilizados hasta entonces (47). Con tal actividad se relaciona asimismo la dedicación del químico sueco a la investigación de los métodos aplicables para la purificación del Platino que podía obtenerse a partir de las menas americanas, fáciles de encontrar aquí.

Han sido ya bien estudiadas todas las facetas que presenta la labor realizada por Tunborg en España; y tanto los trabajos del Dr. Karl Sahlin (48) y de otros investigadores suecos (49), como los publicados en nuestro país por don Julio de Urquijo y por el Profesor Gárate (50), contienen una información realista y completa acerca de dicha labor.

Por ello queremos limitar este comentario final sobre la historia española del Platino —y más concretamente, sobre las efemérides de dicha historia correspondientes al Real Seminario vergarés— a un breve examen crítico de cuanto se expone en los estudios de los investigadores suecos y españoles a quienes acabamos de referirnos.

Sahlin reseña ampliamente el nivel que hacia 1760 habían alcanzado en Suecia los conocimientos sobre beneficio de la platina y sobre las propiedades específicas del metal noble contenido en ésta. Y no nos parece aventurado suponer que éstos pudieran ser los informes adquiridos por Tunborg, antes de venir a nuestro país, en aquello que tuviera relación con el referido metal.

Por otra parte, la correspondencia del antecitado químico con el Conde Bjelke y con otros científicos suecos, desde su llegada a Vergara, pudo permitirle documentarse adecuadamente sobre los problemas que se presentaban tanto en el beneficio de las menas platiníferas (bien conocidas en Suecia) como en la posterior purificación del metal extraído de ellas.

Se puede por lo tanto admitir, razonablemente, que cuando Tun-

(47) Véase: Extractos de la R. Soc. Vasc. Año 1793 y la Gaceta de Madrid del 23 nov. 1789, pág. 829.

(48) Aparte del ya citado (nota 46) véase: KARL SAHLIN. Historia del Platino en Suecia. Trad. esp. del DR. KJELD HALVORSEN anotada por el PROF. GARATE. Munibe núm. 1-2 (1964), págs. 49 a 55.

(49) Varios de esos trabajos suecos los cita el PROF. GARATE en su traducción del de STIG RYDEN y ARNE FREDGE titulado: Juan José Elhuyar en Upsala. Munibe núm. 3-4 (1962), págs. 492 a 495 especialmente.

(50) URQUIJO (ob. cit., nota 46). J. GARATE. El Platino en España y notas complementarias del trabajo de SAHLIN ya citado (nota 48), donde se alude a trabajos de varios investigadores españoles.

borg llegó a Vergara, en la primavera del año 1788, poseía ya una base suficiente de conocimientos fundamentales acerca del Platino, que habían de facilitar y hacer provechosas sus posteriores investigaciones, realizadas en los laboratorios del Real Seminario y encaminadas a encontrar un método que permitiera obtener ese metal dotado de la pureza necesaria para conseguir su total maleabilidad.

Como base principal de tales investigaciones, entre los conocimientos que pueden atribuirse al químico sueco debió de figurar, sin duda, el de la técnica utilizada por su compatriota Sickingen para operar por vía húmeda en la metalurgia que estamos comentando; y por ello no le sería difícil coordinar los informes que poco a poco fue obteniendo (según propia confesión) al conversar con el Marqués de Narros y con las restantes personas que habían colaborado en los trabajos de Chabaneau (51).

Los informes adquiridos indujeron a Tunborg a perfeccionar el esquema operatorio de Sickingen, modificando la composición de los precipitados salinos, con objeto de obtener las combinaciones halogenadas de Platino y Amonio, que resultan especialmente aptas para una fácil separación del metal precioso.

Ese modo de proceder le hizo llegar a conclusiones similares (por no decir idénticas) a las de Chabaneau (52). O dicho de otro modo, consiguió redescubrir las particularidades y las etapas sucesivas del proceso metalúrgico ideado y realizado precedentemente por el químico francés, en el mismo laboratorio del Real Seminario donde tuvo ocasión de trabajar luego Tunborg.

Debe por lo tanto situarse en dicho laboratorio — y no en otros lugares — el reiterado y seguro origen de la técnica que hasta épocas

(51) Destaca en ese grupo de personas el mayordomo de Narros que Chabaneau cita en su carta al Marqués de la Sonora precedentemente comentada (ver nota 31). En realidad ese personaje era no un servidor doméstico de Narros, sino el Capataz o Mayordomo de una de las ferreterías propiedad del mencionado aristócrata, es decir, un técnico en las operaciones de fusión, colado y forja de metales, operaciones que tienen un interés tan especial en la metalurgia del Platino. Véase a este propósito mi trabajo: *Noticia biográfica de D. Joaquín de Eguía y Aguirre, tercer Marqués de Narros...* Bol. Soc. Vasc. Año XXIII cuad. 3-4. 1967.

(52) Así lo afirmó el propio Tunborg al dar cuenta a sus amigos de Suecia del resultado de sus experiencias que resumió de este modo: *"A los cinco meses de trabajar hallé por fin el mismo método que Chabaneau."* Estos y otros datos referentes a los trabajos del químico sueco figuran en mi ensayo sobre: *Los estudios científicos en Vergara*, citado en la nota 23. Véanse págs. 95 a 110.

muy recientes, y a lo largo de casi dos siglos, ha venido sirviendo en todo el mundo para obtener Platino puro maleable.

Comentadas ya precedentemente las características que debió de presentar la preparación científica del Profesor sueco, no tiene objeto insistir en el examen de los diferentes aspectos que ofreció su labor general, ni de los que especialmente corresponden a sus actividades metalúrgicas. Pero queremos, en cambio, añadir a lo expuesto el comentario elogioso que merecen las excepcionales condiciones personales de Tunborg, cuya honorabilidad profesional y cuyo carácter bondadoso quedaron bien patentes tanto en la inmediata participación que hizo a Chabaneau de sus descubrimientos sobre purificación de la platina (53), como en los más dispares acaecimientos de su actuación en Vergara, y también en el tono mesurado y sencillo, extraordinariamente sincero, de sus escritos y de su correspondencia particular (54).

Ese encomiable modo de ser, reflejado asimismo en su manera de actuar, puede ser observado no sólo durante los años de su permanencia en nuestra provincia, sino también posteriormente, cuando siguiendo el camino de sus antecesores Proust y Chabaneau, fue trasladado a Madrid para colaborar, probablemente, en los trabajos docentes y metalúrgicas de esos químicos franceses, aun cuando nada hemos llegado a saber con certeza sobre la misión concreta que le encomendaron los que decidieron el traslado a que nos acabamos de referir.

Aunque Tunborg debió de pasar a la Corte hacia 1793, no conocemos exactamente la fecha en que salió de Vergara: en su testamento — otorgado en Madrid el día 29 de enero de 1795, ante el Escribano de S.M. Don Carlos Pérez Diez — nos informa nuestro personaje de que por entonces residía en dicha capital, en casa de Don Jacobo Cano (55).

Una comunicación de la Legación de Suecia al Ministro de Asuntos Exteriores de dicho país, nos hace saber que poco después, el día 8 de mayo del ya citado año 1795, Tunborg falleció en Aranjuez, cuando realizaba una misión oficial en esa población (56). No pudo pues con-

(53) Así lo hizo en una carta que publicó y comentó URQUIJO (ver nota 46) y en la que Tunborg decía: "Por carta le he dado parte de mi descubrimiento a Chabaneau, diciéndole que no debe estar incomodado conmigo..."

(54) El texto de muchas cartas figura en los diversos trabajos ya citados de SAHLIN, RYDEN, URQUIJO y GARATE. (Ver notas 46 a 50).

(55) Poseemos una copia del testamento de Tunborg, que nos fue remitida por el DR. AXEL PAULIN a petición del Ministro titular de la Legación de Suecia en Madrid, SR. W. WINTHER.

(56) La fecha del fallecimiento de Tunborg consta en una carta escrita al Ministro de Asuntos Exteriores sueco por el Sr. NILS GUSTAF PA-

seguir que se hiciera realidad su deseo, expresado en una carta dirigida al Conde Bjelke (57), de regresar a la patria que nunca olvidó y a la que aun satisfecho del trato recibido en nuestro país, añoró siempre inmensamente. En tierras castellanas quedaron sus restos mortales, recogidos amorosamente por los que fueron sus amigos (58).

El testamento a que precedentemente nos hemos referido, además de darnos a conocer el origen y los antecedentes familiares de nuestro personaje —a quien su probable timidez e introversión hicieron permanecer siempre soltero— constituye una prueba más de su natural bondadoso y del sincero afecto que profesaba a sus lejanos familiares y especialmente a aquellos que fueron sus amigos durante los años que permaneció en España.

Para los precitados familiares —nunca tratados y apenas conocidos, según confesión del propio Tunborg— reserva los caudales disponibles después de la liquidación que se practique sobre sus bienes; y encarga a los albaceas testamentarios (el Presbítero Don Josef de Yturriaga y el Secretario de Embajada M. Palin) que se ocupen de hacer llegar dichos caudales a Suecia, poniéndolos a disposición de unas primas del otorgante, residentes en Tuna, en la casa de Overmore, provincia de Dalekaria.

Por otras mandas testamentarias, que especifica y detalla cuidadosamente, deja un recuerdo de su aprecio a Santiago Languidarks, Camarero mayor del Real Seminario de Vergara; al Presbítero Manuel de Elormendi, su amigo mientras residió en esa población; y finalmente a Don Josef de Yturriaga, Director del antecitado Seminario vergarés, al que da pruebas de un especial afecto cediéndole cuanto pueda desear de los libros, instrumentos y material de Física, Química y Mineralogía propiedad del Profesor Tunborg y que éste utilizó durante su estancia en nuestro país.

En realidad todas esas mandas, junto con lo que representan como testimonio del permanente recuerdo y del sincero afecto que el químico sueco conservó siempre para quienes habían sido sus amigos, cons-

LIN, Secretario de Embajada. Esa carta está fechada en Madrid a 8 de Julio de 1795.

(57) Esa carta, escrita en Vergara, dice textualmente: "...espero poder cumplir con gusto mi compromiso de seis años y luego desearía volver a Suecia." Indica SAHLIN (Ob. cit., nota 46, pág. 52), que antes de regresar a su país pensaba Tunborg en visitar algunas minas de la América española, propósito que tampoco llegó a realizar.

(58) Hemos realizado gestiones para localizar, en el cementerio de Aranjuez, algún dato sobre el enterramiento de Tunborg. Tales gestiones fueron infructuosas.

tituyen un homenaje cordial y afectivo a la Entidad culta que en el siglo XVIII, cuando nuestro país vivía su memorable etapa de incorporación al movimiento cultural universal, patrocinó y amparó, sin reservas, la fecunda y valiosa labor científica realizada por Tunborg en las aulas y en los laboratorios de dicha Entidad.

VALENTIN DE FORONDA

Su carrera diplomática en los Estados Unidos (1801 - 1809)

Por ROBERT S. SMITH
Duke University

Espero haber refutado definitivamente el ridículo aserto de los enciclopedistas de que Valentín de Foronda fue el seudónimo de un economista italiano (1). Valentín Tadeo Echavarrí de Foronda, nacido en Vitoria en 1751, fue un escritor prolífico, miembro de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País y de la Sociedad Filosófica Americana, catedrático en el Real Seminario Patriótico Vascongado, y cónsul general (1802-1807) y encargado de negocios de España (1808-1809) en los Estados Unidos. Con mucha razón se le llama «hijo ilustre del solar vascón» (2).

El objetivo del primer artículo que dediqué a Foronda fue destacar su contribución al desarrollo del pensamiento económico. Foronda, como él mismo declaró muchas veces, fue poco original en sus ideas; pero tuvo el mérito de interpretar y divulgar el pensamiento de los que, como los ingleses Hume y Smith, contribuían a debilitar las reinantes doctrinas mercantilistas. Sin embargo, no es justo el criterio de Carrera Pujal de que Foronda «despreciaba lo español porque lo consideraba malo y caduco» (3).

En el presente trabajo pienso estudiar la carrera diplomática de Foronda durante los ocho años en que se encontró en los Estados Unidos. No consta claramente cómo ingresó en el cuerpo diplomático. Ya había viajado por el extranjero, pero nunca al parecer en una repre-

(1) "Valentín de Foronda, diplomático y economista", *Revista de Economía Política*, vol. X, n.º 2 (1959), 425-464.

(2) J. Apráiz y Sainz del Burgo, *Cervantes vascófilo* (Vitoria, 1895), pp. 167-168.

(3) Jaime Carrera Pujal, *Historia de la economía española*, vol. IV (Barcelona, 1945), pp. 426-427.

sentación oficial. En noviembre de 1799 Foronda escribió a Mariano Luis de Urquijo pidiéndole apoyo para un nuevo diario que iba a titularse *Humanidad*. Como redactor presunto, prometía dedicar todo su tiempo a la empresa, siempre que recibiera del Gobierno franqueo reducido, suscripciones oficiales de al menos 200 ejemplares, y una pensión. Dándose quizá cuenta de la poca probabilidad de obtener la ayuda pedida para su diario, Foronda recordaba a Urquijo que ya había solicitado al Gobierno «algún destino» que le proporcionara algunos ingresos. Revelaba que «por las desgracias del Banco me hallo en el estado más calamitoso, y que espero se apiadará de mi desgracia, y de una familia que, habiendo vivido en la esplendidez, se ve en la situación más triste, por un conjunto de circunstancias, que no podía preveer el genio más calculador» (4).

Humanidad nunca salió a luz; pero, al parecer por la intervención de Urquijo, el primer Secretario de Estado interino, Foronda obtuvo su nombramiento de cónsul general. En el invierno de 1801-1802 se marchó de España con destino en Filadelfia, en donde residía la legación y el consulado general. La legación solicitó al gobierno norteamericano un *exequatour* para Foronda el 22 de enero de 1802; pero no se sabe la fecha exacta de la llegada del nuevo cónsul general a la «ciudad de amor fraternal».

Varias son las obras literarias de Foronda que se publicaron en los Estados Unidos. A poco de llegar hizo un contrato con el impresor Bradford de Filadelfia para la publicación de tres cartas, todas fechadas en Vitoria (5). En la *Carta sobre lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias a gran distancia* Foronda recomendó la venta o el canje de posesiones ultramarinas, y casi no disimuló que hablaba del «príncipe» de España. Ofreció el ejemplo de los Estados Unidos, como prueba de que la prosperidad de un país no dependía de sus colonias: «¿Hay país en el Globo donde vivan sus naturales con más comodidades y abundancia que los de los Estados Unidos de la América Septentrional?».

Foronda se hizo socio de la Sociedad Filosófica Americana en ju-

(4) Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección de Estado, legajo 3.238. Además de los extractos de documentos hechos en el Archivo mismo, he consultado las copias fotostáticas de la Sección de Estado depositadas en la División de Manuscritos de la Biblioteca del Congreso en Washington. Gran parte de los papeles se encuentra inventariada en Miguel Gómez del Campillo, *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos* (2 vols., Madrid, 1944-1946).

(5) *Carta sobre contribuciones; Carta sobre los efectos productores de la educación; Carta sobre lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias a gran distancia* (todas en Philadelphia, 1803).

lio de 1802. Notificado de su elección, el cónsul general escribió al secretario, John Vaughan: «mis luces son iguales a cero»; pero en la misma carta, como contradiciendo este desprecio a sí mismo, ofreció a la Sociedad una colección de sus obras publicadas en España (7). Inició así una correspondencia con Vaughan, que en 1807 terminó con la publicación de un libro, *Cartas presentadas a la Sociedad Filosófica de Philadelphia*. En dos de estas cartas Foronda explicó el método de Tadeo Lafuente —un médico militar—, para curar el vómito negro, notando que la eficacia de una pólvora de chinchona fue demostrada en los hospitales de Veracruz. En otra carta Foronda tuvo el orgullo de comentar el buen ejemplo de la Casa Real en someterse a la vacuna contra la viruela. En 1807 envió a Vaughan sus observaciones sobre la mortandad en Philadelphia. Descontando las muertes a causa del vómito negro, Foronda declaró que esta ciudad era «el pueblo más sano del universo». Sin embargo, en 1805 la estadística informó sobre unas 20 muertes por locura, «lo que me parece una locura» (8).

En otras comunicaciones Foronda entraba a explicar las diferencias entre el inglés y el español, y las reglas para el uso de pronombres en inglés, asunto en que confesó su poco entendimiento (9). Bajo el pseudónimo de T. E. y con el lugar de publicación (i.e., «Londres, 1807») fingido, Foronda publicó en Philadelphia una obra crítica sobre Cervantes (10). Por último, antes de marcharse de este país, Foronda dio a luz un folleto para sus «amigos y enemigos» y un comentario sobre la Constitución española (11).

(6) Véase Robert S. Smith, "A Proposal for the Barter and Sale of Spanish America in 1800", *Hispanic American Historical Review*, Vol. XLI, n.º 2 (1916), 275-286.

(7) American Philosophical Society (Philadelphia), Archives: Valentin Foronda to John Vaughan.

(8) Los originales de las cartas a que se refiere este párrafo se encuentran en la Biblioteca de la American Philosophical Society, Ms. Communications: Medicine, Anatomy, Physiology, nos. 18, 26, 31, and 34.

(9) American Philosophical Society, Ms. Communications: Philology, Literature, Antiquities, Geography, Education, vol. I, nos. 27 and 28.

(10) No cabe duda de que *Observaciones sobre algunos puntos de la obra de Don Quixote* fue publicado en Philadelphia. Véase: J. S. Spell, "An Illustrative Spaniard in Philadelphia: Valentín de Foronda", *Hispanic Review*, vol. IV (1936), 136-140, y el comentario de Aurelio Baig Baños, "Alrededor del Cervantóforo Don Valentín de Foronda", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, vol. III, n.º 9 (Madrid, 1926), 189-202.

(11) *Cartas para los amigos y enemigos de Dn. Valentín de Foronda* (Philadelphia, 1809); *Apuntes ligeros sobre la nueva constitución proyectada por la magestad de la Junta Suprema Española* (Philadelphia, 1809).

II

Cuando Foronda llegó a los Estados Unidos, el ministro plenipotenciario era Carlos Martínez de Irujo, a quien el rey en 1802 confirió el título de Marqués de Casa Irujo. Irujo, lo mismo que Foronda, se interesó por la economía política; y por el hecho de traducir (1792) la obra de Condorcet sobre la *Riqueza de las naciones*, le corresponde el honor de haber introducido las ideas de Adam Smith entre los lectores españoles (12). Irujo llegó a Philadelphia en 1796, y fue elegido socio de la Sociedad Filosófica Americana en 1802. Por desgracia el ministro y el cónsul general tuvieron pocos otros intereses en común, y la historia oficial y personal durante estos años es de riñas y controversias entre los dos diplomáticos.

Sobre Irujo tenemos la posibilidad de escoger entre fuentes que le alaban y las que le denigran. Cierto es que fue víctima de la lucha entre los dos partidos políticos, ya que en 1798 se casó con Sally McKean, hija de Thomas McKean, en esa época magistrado principal de la Corte Suprema y luego (1799-1808) gobernador del Estado de Pensilvania (13).

Pese a sus méritos de novio, Irujo no dejó de hacerse persona non grata al gobierno norteamericano. En 1797 avisó al secretario de estado, Timothy Pickering, que Inglaterra proyectaba un ataque sobre los pueblos fronterizos de San Luis y Nueva Madrid. Pickering rechazó la idea, protestando que el gobierno nunca permitiría que las tropas británicas

(12) *Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las naciones, hecho por el marqués de Condorcet y traducido al castellano con varias adiciones del original* (Madrid, 1792). Sobre las varias ediciones españolas del libro de Smith, véase Robert S. Smith, "La 'Riqueza de las naciones' en España e Hispanoamérica, 1780-1830", *Revista de Economía Política*, vol. VIII, n.º 3 (1957), 1215-1253.

(13) W. F. Dunaway, *A History of Pennsylvania* (New York, 1935), pp. 419-424. J. T. Scharf y T. Westcott, *History of Philadelphia* (Philadelphia, 1884), vol. II, p. 1.695, lleva un retrato de la Marquesa de Irujo, una mujer "reconocida por su gran belleza". Entre los muchos detalles sobre el carácter de Irujo, encontramos en el libro de Scharf y Westcott (vol. II, p. 488) un comentario sobre su asistencia a la inauguración del presidente Adams en 1799: "The first novelty that presented itself was the entrance of the Spanish minister in full diplomatic costume. He was of middle size, of round person, florid complexion, and hair powdered like a snowball, dark, striped silk coat, lined with satin, white waistcoat, black silk breeches, white silk stockings, shoes and buckles. He had by his side an elegant-hilted small-sword, and his 'chapeau' tipped with white feathers, under his arm. Thus decorated he crossed the floor of the hall, with the most easy nonchalance possible, and an occasional side toss of the head (to him habitual), to his appointed place. He was viewed by the audience for a short time in curious silence".

saliesen de Canadá para cruzar el territorio norteamericano. Pero la incredulidad del secretario fue desvanecida cuando Irujo interceptó una carta que implicó al senador William Blount y al ministro inglés en un complot de incitar a los indios contra los españoles en Luisiana y Florida. Las reclamaciones contra Inglaterra llenaron los periódicos. Los partidarios de Irujo se esforzaron en acusar al senador Blount, pero el Secretario Pickering pidió perentoriamente el retiro del ministro español (14).

Al transmitir al gobierno español la solicitud de los Estados Unidos, el ministro norteamericano en Madrid, David Humphreys, dijo que Irujo «se hizo tan desagradable... que sería inconveniente el continuar negociando con él». La «acusación principal» fue la publicación de un artículo «indecoroso e insultante», resultando intolerable la permanencia de Irujo en este país «por un momento más». Pasó un año, y Humphreys seguía insistiendo en el retiro «inmediato» del ministro español. Por fin, en agosto de 1800, se le informó a Humphreys del reemplazo de Irujo por Nicolás Blasco de Orozco (15).

Mientras tanto, Irujo ofrecía a su gobierno una explicación de su dilema: era víctima de la ira del anglófilo Pickering, «hombre violento, de poca instrucción, sin morales ni civilidad». Los republicanos — el partido de Jefferson — aplaudieron su proceder; y cuando James Madison se encargó de la secretaria de estado y Charles Pinkney pasó a Madrid, las relaciones diplomáticas volvieron a su estado normal. Todo esto fue ratificado por Joseph Izardí, el emisario especial del gobierno es-

(14) *A letter to Timothy Pickering, Esq., Secretary of State, from the Chevalier de Irujo, Minister Plenipotentiary of His Catholic Majesty* (Philadelphia, 1797); *Letters of Verus Addressed to the Native American* (Philadelphia, 1797); *Proceedings on the Impeachment of William Blount, a Senator of the U. S. from the State of Tennessee, for High Crimes and Misdemeanors* (Philadelphia, 1797); *Correspondance qui dévoile la trahison du senateur americain W Blount; les intrigues du ministre anglais Liston; et l'étrange neutralité observée par le secretaire d'Etat des Etats-Unis, Timothy Pickering, écuyer* (Philadelphia, s. f.) Irujo, enojado por la crítica viciosa de la prensa anglófila, entabló juicio por libelo con William Cobbett, el redactor del periódico *Peter Porcupine's Gazette*. Fue juez en el proceso el futuro suegro de Irujo, pero el jurado absolvió a Cobbet. Véase: *The Democratic Judge; or the Equal Liberty of the Press as Exhibited, Explained and Exposed in the Prosecution of William Cobbett for a pretended Libel against the King of Spain and his Ambassador, before Thomas Mckean, Chief Justice of the State of Pennsylvania* (Philadelphia, 1798).

(15) AHN, Estado, leg. 3.891, exp. 22; National Archives (Washington), Department of State, Spain: D. Humphreys, 1799-1806. Se le nombró a Irujo ministro de la República Cisalpina, pero hubo de permanecer en los Estados Unidos hasta la llegada de Blasco de Orozco (AHN, Estado, leg. 207).

pañol, que vino a Philadelphia en 1800. Además de aprobar la conducta oficial de Irujo, dijo Iznardí que su casamiento con la hija de McKean no le había degradado: la mujer era una señora y se convirtió al catolicismo (16).

El Presidente Jefferson también confirmó que la controversia entre Irujo y Pickering, un hombre de un «temperamento irritable», fue asunto personal. Declaró su «absoluta confianza» en el ministro español y expresó su deseo de que no le alejasen de su puesto en la legación. En 1801 Irujo se trasladó a la ciudad de Wáshington, pero al poco tiempo terminó la «luna de miel» con la nueva administración (17).

La venta de Luisiana, en violación del tratado en que Francia se obligó a no alienar el territorio devuelto por España, fue con mucha razón una ocasión de protesta de parte del gobierno español y de su ministro en los Estados Unidos. Pedro Cevallos, el secretario de estado, protestó ante Pinkney del «fraude» cometido por Francia; pero en los Estados Unidos Madison escribió a Irujo que «la repugnancia manifestada de parte de su Magestad Católica por la cesión de Luisiana» fue «poco anticipada». Sin embargo, ninguna de las objeciones de España pudo minar la «solidez» del tratado de cesión. Por fin, en mayo de 1804, Irujo notificó a Madison que el gobierno español dejaría de protestar (18).

Irujo ya había pedido una licencia de 18 meses, a partir de mayo de 1804. Viviendo en Inglaterra y los Estados Unidos desde 1793, sin volver a España, encontraba la vida fuera de su país cada vez más desagradable: «cuanto más he visto por dentro la maquinaria de los Gobiernos Republicanos, tanto más he deseado ir a respirar de nuevo el aire de la monarquía, harto más puro que el de la decantada libertad de los países que he habitado». Irujo admitió que Foronda «mereció» el puesto de encargado de negocios por «su disposición ardiente a promover los intereses de la Monarquía»; pero le faltaron al cónsul general «cualidades muy esenciales. Aunque hacía dos años se hallaba en este País, ignoraba absolutamente la lengua». Por eso recomendó al cón-

(16) AHN, Estado, leg. 207; leg. 3.891, exp. 22; y leg. 3.891 bis, exp. 1.

(17) AHN, Estado, leg. 3.891 bis, exp. 1; leg. 3.897, n.º 162; y leg. 207, nos. 21 y 29. Aunque los Estados Unidos ofrecieron solares en Washington para la construcción de las residencias diplomáticas, Irujo persuadió a su gobierno que sería demasiado costoso mantener la legación en esta ciudad. Solía ir a la capital solo durante las sesiones del Congreso, viviendo en una casa alquilada.

(18) National Archives, Department of State: Notes to Foreign Legations, vol. 1, fol. 487, y Domestic Letters, vol. 14, pp. 211-212.

sul en Baltimore, Juan Bautista Bernabeu, que había vivido en los Estados Unidos diez años» (19).

En febrero de 1804 el gobierno español, anticipando la disputa con los Estados Unidos sobre Florida, avisó al Marqués de Irujo que permaneciera en este país. Madison informó a Pinckney, en julio de 1802, que la cesión de Luisiana a Francia comprendía «las dos Floridas»; pero esta alegación fue negada no sólo por España, sino por otros, enterados de los tratados del siglo XVIII. Por consiguiente Irujo tuvo mucha razón en llamar el Acto de Mobila de 1804 «un libelo atroz», pues efectivamente el Congreso declaró ser territorio norteamericano la costa del Golfo desde Nueva Orleans hasta el Río Perdido. Madison consideró el tono de la protesta del Marqués «descortés» e «insultante», pero dijo a Pinckney que el presidente no pedía el retiro del ministro en consideración de su «loable conducta» en otras cuestiones. En mayo de 1804 la Ley de Mobila fue revocada por una orden ejecutiva, ya que, como ha observado un historiador americano, fue «una injusticia... demasiado grande aun para la administración» (20).

En los primeros meses de 1804 Irujo se marchó de Wáshington, comunicando a Cevallos esta explicación de su decisión: «Las disputas que tuve últimamente con el ministro de estado sobre Luisiana, lo incómodo de la residencia de la ciudad federal, y la probabilidad de mi vuelta a España en la próxima primavera, me determinaron a levantar mi casa en Wáshington y tomar una en Philadelphia». Vivió unas semanas en casa de su suegro, es decir, en la residencia oficial del gobernador; pero luego se jactó de haber conseguido «la casa más magnífica de Philadelphia, a la que mudaré con la mayor prontitud posible» (21). Pero no bastaba esta magnífica casa en Philadelphia para quitarle la ira de Washington.

En octubre de 1804 el marqués escribió a Cevallos que, bajo el seudónimo de *Graviora Manent*, había publicado tres artículos con el fin de aclarar las causas de la disensión entre España y los Estados Unidos. Pero el redactor del periódico *Political Register* afirmó bajo juramento que Irujo intentó sobornarle para conseguir la publicación de un

(19) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, doc. 5, y leg. 5.631, nos. 380 y 389.

(20) F. E. Chadwick, *Relations of the United States and Spain* (New York, 1909), p. 71. Véase también: C. E. Hill, "James Madison", en *American Secretaries of State*, vol III (New York, 1927) p. 44, y la correspondencia en National Archives, Department of State: Notes to Foreign Legations, vol. 1 y Instructions, U. S. Ministers, vol. 6, pp. 212-216.

(21) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 7 y 9.

artículo favorable al punto de vista de España. En una carta a Madison, el marqués negó su intención de sobornar a ningún americano; sin embargo, dijo (en inglés): «Under the circumstances I believed then and I believe now, it was not only my right, but also my duty, to check the torrent of impressions as contrary to truth as to the interest of my country, being well acquainted with the great influence of public opinion in a popular government» (22).

Aumentaron las desavenencias del marqués cuando dio a luz una carta a Madison en anticipación de su llegada a la secretaría del estado, y luego visitó la secretaría acompañado del ministro francés para hacer constar que los dos países se pusieron de acuerdo sobre los límites de Luisiana. «Hize una herida mortal», escribió Irujo a Cevallos, «y destruí las descabelladas esperanzas de este Gobierno sobre los límites de la Luisiana, y sobre la verdadera interpretación que así la España como la Francia daban al tratado de la retrocesión de la Luisiana» (23). Lejos de ser «una herida mortal», la conducta del marqués

Enterado de esta demanda, Cevallos avisó a Pinckney que ya se había aprobado la licencia pedida por Irujo, pero en una carta de la misma fecha el secretario mandó al marqués que buscara «si hay términos hábiles para reconciliarse V.S. con ese Gobierno y poder continuar ahí sirviendo a S.M. en las actuales diferencias sobre límites». Efectivamente, en septiembre de 1805, Irujo pudo asegurar a su gobierno: «ha habido una reconciliación entre el Secretario de Estado y yo». En el invierno agasajó a los de Madison durante su visita a Philadelphia, y en enero de 1806 Irujo volvió a Wáshington.

Habiendo leído el mensaje del presidente al Congreso reunido este mes, el marqués se apresuró a enviar una protesta a Madison, criticando el discurso de Jefferson por su «falta de exactitud». Además, envió copias de esta carta a los jefes de las misiones diplomáticas en Wáshington. Madison notó con sorpresa que Irujo se encontró en Wáshington, «como si no hubiera sucedido nada», y se le hizo presente el deseo del presidente de que saliese de Wáshington y del país. El marqués contestó que se marcharía cuando el rey así le mandase. «Me retiraré de los Estados Unidos», dijo, «con sentimientos de afecto hacia un pueblo virtuoso en cuyo seno he servido diez años».

Así, excluido de la comunicación con el gobierno norteamericano,

(22) Library of Congress, Manuscripts División, Madison Papers, Series 2, vol. 3, fols. 715-768; AHN, Estado leg. 5.541, exp. 19.

(23) AHN, Estado, leg. 5.541, exp. 19.
provocó de nuevo la demanda de su «retiro inmediato».

Irujo previó la posibilidad de que Madison dirigiese la correspondencia oficial a Foronda. Pidió que el cónsul general le informase sobre tales cartas, y quedó bastante enojado cuando Foronda contestó: «obraré según me dicte la religión, el corazón, en el entendimiento por los intereses de mi Rey y Señor».

En abril de 1807 el gobierno español designó a Irujo por ministro en Milán y al mismo tiempo nombró a Foronda encargado de negocios en los Estados Unidos, hasta que llegara el nuevo ministro, Blasco de Orozco. Pero en una carta en clave Cevallos mandó a Irujo que permaneciera en Philadelphia «sin carácter... para continuar el hilo de sus correspondencias en los puntos de gravedad. Foronda deberá consultar a V.S. en todos los negocios de alguna importancia y en ellos estar subordinado a V.S.».

Foronda recibió su carta de nombramiento en junio de 1807 y estuvo al punto de echarla en correos cuando Irujo le aconsejó que la entregase personalmente. Con esto Foronda se marchó a Wáshington, en donde le recibieron cordialmente, y cenó en la casa presidencial sentado entre Jefferson y Madison. Pero le molestó a Foronda que todas las expresiones de amistad se intercalaron con la insistencia oficial sobre el retiro del Marqués de Irujo (24).

En mayo de 1807 Madison escribió al ministro norteamericano en Madrid, que «este señor [Irujo] permanece en Philadelphia, anunciando de vez en cuando que va a salir pronto pero sin hacer preparaciones que lo verifica claramente». El Acto de Embargo redujo el número de barcos permitidos a zarpar desde los puertos norteamericanos, pero Foronda, al cabo de una larga negociación con el gobierno, logró contratar un barco satisfactorio al marqués para llevarle su familia y sus muebles a Burdeos. Irujo salió el 5 de junio de 1807, sin despedirse de Foronda (25).

III

Mientras ambicionaba ser encargado de negocios, durante la ausencia del ministro, Foronda no dejaba de alabar a Irujo. Poco después de tomar posesión del consulado, tuvo que pedir la ayuda del ministro para resolver una disputa con un alguacil de Philadelphia. Un cónsul general, dijo Foronda, «es menos que mi Negro, no se le tiene ningun-

(25) AHN, Estado, leg. 5.634, nos. 89, 134, 135 y 159; leg. 5.547, exp. 1; leg. 5.549, exp. 2.

(24) AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 1, y 5.633, n.º 257.

na, ninguna consideración»; pero Irujo, «que ha sabido defender los derechos de Nuestro Rey con tanta valentía que ha hecho enmudecer a los Americanos por su pluma, por la profundidad de sus ideas, por su energía, sabrá nuevamente coger el arma formidable de la razón» (26).

El cónsul general cambió de mente precipitadamente cuando se enteró de que Irujo no le había recomendado para sustituirle durante los 18 meses de su licencia. Se suscitó entre los dos diplomáticos una contienda que tuvo como fin la división del cuerpo diplomático en dos partidos; y los demás españoles en Philadelphia también se dividieron entre partidarios de Irujo y adherentes al partido de Foronda. Se insultaban periódicamente: el marqués llamó a Foronda un practicante de «un Machiavelismo refinado», y Foronda caracterizó a Irujo como «un diablo» y «mi enemigo mortal». En octubre de 1807 Foronda informó a Cevallos de haber escrito «a mi hijo, que dexé a Vitoria, para echarse a los pies del Rey... y pedirle un castigo proporcionado a tantas infamias como descargó sobre mí el desvocado Irujo» (27).

El motivo del marqués para no recomendar a Foronda fue su ignorancia del inglés. Además, según Irujo, Foronda, «desde que está en los Estados Unidos, no ha tratado con nadie, y que por su poco conocimiento del país, de la lengua, de la política, de las personas, de las cosas, era sin duda el menos apropiado para semejante comisión... está arrinconado en su tinaja, y sin más luces sobre este país que los que pudiera tener un habitante de Canton que recibiese las Gazetas Americanas» (28).

Foronda combatió la crítica. Dijo que Irujo suponía «poseer el inglés como Milton, bien que los ingleses se ríen mucho de su pronunciación... ya se conoce en el estilo que es extranjero, porque suele hablar a menudo español e inglés». Su hijo, Fausto Foronda, aseguró a Cevallos que su padre dominaba el idioma con la misma facilidad que Irujo. Falta un comentario de un americano sobre su manera de hablar, pero Horace Pinney le recordaba a Foronda como «una persona hermosa y un poco grandioso»; y Jefferson fue «impresionado especialmente por sus méritos y talentos». Un colega en la legación le consideró «una persona imparcial y amigo de la verdad», pero en verdad hay pocos datos fidedignos sobre la personalidad de Foronda (29).

(26) AHN, Estado, leg. 5.538, exp. 6, doc. 2.

(27) AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 2.

(28) AHN, Estado, leg. 3.892 bis.

(29) Horace Pinney escribió a George Ticknor el 8 de enero de 1853, y la carta se encuentra dentro de un ejemplar de *Observaciones sobre algunos puntos de la obra de Don Quixote*, en la Boston Public Library. Para

Si juzgamos a Foronda por su correspondencia, debemos concluir que era escrupuloso en demasía y hasta pedantesco. Como encargado de negocios escribió su primera carta el primero de julio de 1807. Después de seis meses envió a Cevallos un índice de las 80 cartas comprendiendo su correspondencia oficial, con la sugerencia de que todas las legaciones siguiesen la misma práctica. Ya le había escrito del secretario de estado que Foronda debiera «dejar el estilo florido y figurado para los escritos académicos y científicos, adoptando exclusivamente para los negocios el lenguaje común, claro y metódico que los negocios requieren». Foronda prometió hacer un esfuerzo en este sentido (30).

Fausto Foronda, al parecer el único de la familia del cónsul general que le acompañó a los Estados Unidos, incurrió en el desagrado del ministro en 1805. Después de servir como vicescónsul en el consulado general, se le mandó a Baltimore para reemplazar a Juan Bautista Bernabeu durante su licencia. A poco de llegar a esta ciudad Fausto fue a un seminario francés para averiguar, bajo las instrucciones de Irujo, el nombre de un fraile español, hijo de un comerciante habanero, que debiera volverse a Cuba. El director del seminario se negó a informarle sobre el seminarista, y Fausto dejó de insistir, pues «Padre de Bourg había recogido en su Colegio un pobre desgraciado español religioso, y que le había llenado de beneficios». Irujo se puso furioso y Fausto renunció; pero luego se le permitió volver a su puesto en el consulado general (31).

La ignominia de Fausto fue anticipada por una ruptura de la seguridad en la secretaría de la legación. El original de la carta (25 de enero de 1804) en que Irujo pidió licencia y recomendó a Bernabeu para sustituirle, nunca llegó a España; y el duplicado, que se recibió en mayo, fue mutilado. La sospecha cayó sobre dos agregados a la legación, Ignacio Pérez de Lema y José Cabrera; pero el ministro no vaciló en llamar a Valentín de Foronda «el autor, promotor y director de esta intriga». Foronda confesó, pero tardíamente: Pérez de Lema, el encargado de despachar la correspondencia, dio la carta a Cabrera; y éste

la carta de Jefferson, véase *Writings of Thomas Jefferson*, vol. XII (Washington, 1904), pp. 318-321.

(30) AHN, Estado, leg. 5.539, exp. 18. En octubre de 1807 Irujo declaró que «sería necesario el hilo de Ariadna para seguir a V. S. en el laberinto, confusión y desorden de su correspondencia» (AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 2).

(31) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, documentos 87, 88, 90, 111 y 192; leg. 5.630, n.º 347p y leg. 5.631, n.º 500.

separó el lacre y leyó la carta a Foronda, quien copió la parte en que el marqués se refirió a él (32).

Aunque Irujo consideró a Foronda el mayor «perturbador de la paz» y declaró que sería imposible establecer la armonía en la legación si no fuera por el traslado de Foronda y su hijo a otro puesto (Nueva Orleans, por ejemplo), parece que el desafecto en la legación y consulado fue general. En una carta muy reservada Irujo se quejó de la «in-subordinación y el insulto que he experimentado últimamente de parte de los agregados a esta Secretaría, Ignacio de Lema y Josef de Cabrera»; pero estos «dos jóvenes llenos de sensibilidad y de honradez» informaron a Cevallos de sus dificultades en trabajar con el marqués. Durante la temporada en que Irujo mantenía su despacho en la casa de su suegro, se quejaron de tener que trabajar «delante de este Caballero [el Gobernador] en su secretaría, en un cuarto que sirve de dormitorio en que entra y sale continuamente su familia». Además les fue «muy duro comer en una mesa redonda donde a cada instante nos exponemos a darnos de pistoletazos por oír hablar con poco decoro de nuestra gloriosa nación» (33).

Existen dudas sobre la honradez de estos jóvenes luego de lo que les pasó en los tribunales de los Estados Unidos. Cabrera falsificó el nombre de Irujo en tres cheques sobre el Banco de Pennsylvania, pero el juez le puso en libertad bajo la custodia del ministro español. Este le prometió que demandaría la inmunidad diplomática si Cabrera hiciese una confesión completa de la abertura de la correspondencia oficial. Cabrera se negó a hacerlo, y con esto Irujo le entregó al tribunal, que le multó en \$2,000 y le sentenció a dos años de trabajos forzados. El marqués dijo a Cevallos que Cabrera tendría que «serrar marmol o hacer clavos, que son las dos fábricas principales de la prisión de Philadelphia». En diciembre de 1805 el Gobernador McKean dictó un perdón a Cabrera, provocando un debate político en que se alegó en la prensa que McKean fue una persona servil de Irujo. Entre los españoles en Philadelphia el marqués hizo una colecta de \$1,600 para hacer restitución de los cheques falsificados por Cabrera, y éste se fue a Cuba (34).

(32) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 5, 6, 9, 29 y 63. Pero Cabrera negó su parte en el asunto y acusó a Foronda: "Vd. mismo, cortando cuidadosamente el sello de uno de los sobres del Ministro Plenipotenciario, lo fijó artificialmente en la que se trataba de remitir al Sr. Cevallos: cuando Vd. mismo obedeciendo la impetuosidad de su genio, fue el que arregló, compuso y desfazó el referido sello contra mi dictámen, que se limitaba a cerrarla con oblea solamente."

(33) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 7, 8, 9 y 12.

(34) AHN, Estado, leg. 3.892, exp. 3, documentos 30, 40, 51, 53, 61, 69, 126, 174, 182 y 186.

Lema, al parecer, gozaba de la confianza de Foronda hasta 1807, cuando el encargado de negocios tuvo que dar, bajo protesta, una fianza de \$3,000 con motivo de una acción criminal y civil contra Lema (35).

Otro cómplice en lo que el marqués llamó «una insurrección escandalosa» entre el personal de la legación, fue Josef Bruno Magdalena. Nombrado secretario en 1804, Magdalena había de vivir en la casa de Irujo casi un año y medio. Si al principio esta circunstancia era un indicio de afecto, luego el marqués se mostró extraordinariamente enfadado. Magdalena, que llegó a Philadelphia adoleciendo de sífilis, demostraba «una falta absoluta de buena crianza», y para probarlo el ministro detalló a Cevallos «el disgusto que nos causaba ver a Magdalena a la mesa, bajo la influencia menos equívoca del remedio, coger la servilleta, restregarse la boca por dentro con ella, frotarse y limpiarse el sudor con la misma debajo de los sobacos», y continuar así con otras torpezas. Al salir de la casa del marqués, fue a vivir con una prostituta. Las cosas llegaron al colmo cuando Magdalena publicó, a instancia de Foronda, su correspondencia privada y oficial, es decir, las cartas cruzadas entre Magdalena e Irujo de una parte, y Magdalena y Cevallos de la otra. El secretario de estado, confirmando la decisión del marqués de suprimir el libro, le mandó a Magdalena que recogiese los 25 ejemplares impresos y que «los pusiese en poder del marqués de Casa Irujo para que éste los sepultase donde no volviesen a ser vistos de persona alguna». Destituido de su empleo en los EE. UU., Magdalena pasó a servir en la legación española de Dresden (36).

Magdalena fue uno de los que informaron sobre los negocios particulares de Irujo. En mayo de 1807 el secretario escribió a Cevallos, apuntando «la satisfacción y confianza que sin duda le inspira [a Irujo] su fortuna mercantil en este país, sin deseo alguno de volver a nuestro a rendir cuenta de su conducta». En 1805 Felipe Facio fue nombrado vicecónsul en Savannah, pero se quedó en Philadelphia bajo el pretexto de trabajar en asuntos oficiales. Foronda creyó que «probablemente siga algunas operaciones mercantiles de Irujo». Según el cónsul general, Facio servía al marqués como capitán de su barco *Narcisa*, nombre de la hija de Irujo. Fueron socios del marqués en su compañía mercantil

(35) AHN, Estado, leg. 5.633, n.º 7 y 78.

(36) AHN, Estado, leg. 3.892, exp. 3, doc. 83, y leg. 5.633, apartado 3, n.º 35. Se puede consultar un ejemplar de la *Privada y oficial correspondencia de Don Josef Bruno Magdalena, Garcia y Vilonta, Santin y Valcarlos, secretario de legación de S. M. C. cerca de los Estados-Unidos de la America Septentrional, con el marques de Casa Yrujo* (Philadelphia, 1806) en la Sala de Raros, Biblioteca del Congreso, en Washington.

Francis Breuil, su «compañero inseparable», y Francisco Sarmiento, un americano naturalizado.

La principal misión de Facio fue conducir el situado desde México a otras partes. Como encargado de negocios Foronda pudo registrar el archivo de la legación en busca de documentos que implicaron a Irujo y Facio en un fraude relacionado con el situado de Puerto Rico. Unos 100.000 pesos se emplearon en la compra de harina, pero en Puerto Rico el precio fue manipulado para que Irujo y Facio pudieran lucrarse personalmente. El gobernador de Puerto Rico comprobó la alegación de Foronda, pero en España el gobierno declaró que «el estilo hinchado, descosido y declamatorio» de Foronda «hace que a pesar a que sobre este asunto tiene V.E. adjuntas cinco cartas... es casi impracticable el poder siquiera entresacar la serie histórica del hecho». Se concluyó que «la verdadera causa de todo es que Foronda desea remover a todos los que fueron protegidos del Marqués de Casa Irujo» (37).

Cosa curiosa es que en mayo de 1806 Irujo entregó a Foronda un cheque de 42,966 pesos, más o menos la suma en que el gobernador había calculado el recargo de precio en la venta de la harina.

En 1808 se le nombró a Facio cónsul en Charleston con un sueldo de \$2,000, o sea lo mismo que cobraron los cónsules españoles en Boston, Nueva York y Baltimore. Foronda protestó, diciendo que durante cuatro años Facio había estado ocupado en las «misiones especiales» de Irujo y por consiguiente no debiera recibir su sueldo diplomático. Un amigo de Facio, Carlos Mulvey, fue designado para el consulado de Savannah, pero éste se resistió a tomar posesión por ser un lugar de un «pestífero clima», que podía ser «la sepultura para mi tierna familia». La conducta de Mulvey y el sospechado fraude de Facio exasperaron a Foronda hasta que resolvió destituir a los dos funcionarios. Pero el secretario de estado intervino y mandó su restitución. A Mulvey le había caracterizado Foronda por un «inútil irlandés», pero la Junta General Nacional Central contestó que, «no es la primera vez que [Foronda] ha tratado de privar de su subsistencia a este honrado servidor que ha envejecido en el servicio del Rey, y tiene ocho hijos» (38).

Martín Floch, hijo del gobernador de la Florida Occidental y secretario en la legación, fue otro de los «jóvenes honorables» protegido por Irujo. El ministro le mandaba con los despachos a España y Cu-

(37) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 86, 91, 150, 157 y 161; leg. 5.547, exp. 2; leg. 5.633, apartado 3, n.º 37.

(38) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 164 y 165; leg. 5.635, n.º 1, carta 266.

ba; y después de un viaje bastante largo Foronda protestó que no debiera pagarle su sueldo. Sospechó que Folch se ocupaba durante su ausencia en los «machiavélicos enredos de su Servidor, el Tirano Yrujo». Sin embargo, cuando Folch fue detenido a causa de una riña con un posadero de Pennsylvania, Foronda intervino directamente con Madison para ganar su libertad bajo inmunidad diplomática. Luego Folch sirvió de secretario en la legación de Lisboa, pero volvió a los Estados Unidos a pesar de la protesta del ministro, Luis de Onís, de que «su conducta en los primeros años de su residencia aquí ha sido tan mala que es difícil borrar las impresiones desfavorables que ha producido en el público». En 1812 Onís le mandó a la Habana, pero antes de salir del país tuvo que habérselas con sus acreedores por «mil deudas y cheques falsificados» (39).

Este relato de la conducta poco ejemplar de parte de la familia oficial en Philadelphia, puede dar la impresión de que los negocios de su Majestad fueron mal atendidos. En cuanto al consulado general, Irujo creyó que por sus pocos deberes Foronda no había ganado su sueldo de \$3.000. Se abría la oficina a las 10 para cerrarla a las tres de la tarde, y su principal función fue despachar certificados de sanidad, «exigiendo precios que han hecho gritar a todo este Comercio». Así, por tener tanto tiempo libre, pensaba Irujo que Foronda debería visitar la bolsa tres o cuatro veces a la semana para recoger noticias sobre la salida de buques. «En todos tiempos», le recordó el marqués, «conviene que los cónsules, particularmente los más inmediatos a mi persona, me den avisos puntuales y en lo posible anticipados de la salida de buques». Tomás Stoughton, el cónsul español en Nueva York, confirmó que hacía 20 años que él tenía la costumbre de dar propina a los que le informaban sobre el movimiento marítimo, ya que a veces los barcos se aprestaban en secreto. Pero Foronda se mostró disconforme y ofreció por respaldo de su posición la declaración del cónsul británico: «I am not in the habit of frequenting the Merchants' Coffe House in this city». Le pareció a Irujo que Foronda quiso «ocultarme la salida de buques para España y Portugal, con el fin de hacerme aparecer negligente» (40).

Las fulminaciones del marqués son casi los únicos testimonios de un descuido en la administración del consulado general. En 1802 el secretario de estado alabó a Foronda por su «firmeza» en hacer cumplir los reglamentos sanitarios aplicables a los buques viajando por puer-

(39) AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 1; leg. 5.549, exp. 22; y leg. 5.555, exp. 5.

(40) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 58, 64, 67, 71 y 79.

tos «infestados» del vómit onegro. Los informes del cónsul general sobre las condiciones sanitarias en los puertos norteamericanos fueron escrupulosos, y sobre otros aspectos de la vida norteamericana informaba debidamente al gobierno español. La política comercial de los Estados Unidos le llamó muchísimo la atención, y sobre muchas cuestiones comerciales el cónsul general y el ministro se pusieron de acuerdo.

En un folleto publicado en 1800, que parece ser la obra de Irujo (42), el autor censuró la política vacilante de España acerca del comercio extranjero con las colonias. Fue un error, dijo, suspender la real orden del 18 de noviembre de 1797, que abrió los puertos americanos a los buques neutrales. Los comerciantes de Cádiz, que consiguieron la revocación de la orden en 1799, fueron incapaces de abastecer a las colonias. En 1804 el marqués escribió una larga memoria en que observó que «los Americanos, por su situación geográfica, por su numerosa marina mercantil, y por su espíritu de empresa, harían uso con mucho ardor de estos nuevos canales». La razón y la experiencia claman por esta medida, «que tendría la ventaja adicional de hacer improductivo el contrabando inglés». En 1805-1809, lo mismo que en 1797-99, España permitió la entrada de buques neutrales en Veracruz, la Habana, y San Juan de Puerto Rico. En 1805 Foronda informó a los periódicos de Philadelphia sobre la gran escasez de harina en Puerto Rico, y en el mismo año el cónsul general avisó a la secretaría de estado de los 542 barcos que salieron de los puertos norteamericanos con destino a la Habana. En los años de 1805-1809 unos 119 buques norteamericanos llegaron al puerto de Veracruz (43).

Pero los diplomáticos en Philadelphia opinaban de un modo muy diferente acerca de los buques norteamericanos, sobre todo de los balleneros, que se encontraron en los mares del sur. La pesca de ballena, dijo Foronda, fue un subterfugio para el comercio ilícito con los puertos chilenos y peruanos. El Tratado de 1795 entre España y los Estados Unidos permitió a los norteamericanos entrar en los puertos coloniales en caso de emergencia, pero muchas veces la falta de agua o la enfermedad de uno de la tripulación eran fingidas. En 1804 Foronda tuvo que reprender al cónsul de Boston, Juan Stoughton, por haber dado un

(41) AHN, Estado, leg. 209.

(42) *Observations on the Commerce of Spain with Her Colonies in Time of War, by a Spaniard in Philadelphia* (Philadelphia, 1800) parece ser la «memoria que dí a la Prensa en el año de 1799» (Irujo a Cevallos, 15 de diciembre de 1804, en AHN, Estado, leg. 5.631, n.º 486).

(43) AHN, Estado, leg. 5.543, exp. 4; leg. 5.547, exp. 2; leg. 5.631, n.º 486; R. S. Smith, «Shipping in the Port of Veracruz, 1790-1821», *Hispanic American Historical Review*, XXIII (1943), 5-20.

pasaporte a un barco de 210 toneladas destinado para un viaje de exploración en el Mar del Sur. La pareció obvio que un buque de este tamaño se aprestase con otro motivo que el de explorar. Además, se notaba que los balleneros americanos hicieron caso omiso del período de ovulación de la ballena.

Aunque tuvo que admitir la imposibilidad de cerrar el paso a los americanos en alta mar, Irujo propuso «confiscar irremisiblemente a cuanto barco Americano se acerque a nuestras costas». Así, se daría «un golpe que desanime a los atrevidos emprendedores de Massachusset, que es el estado que ha extendido su navegación más considerablemente». Los balleneros de este estado, dijo Irujo, fueron los Catalanes y Holandeses de América. Por su parte, Foronda tuvo gran satisfacción en el secuestro del barco americano *Grampus* en el puerto de Talcahuano, (Chile), aunque le disgustó que la tripulación fuera puesta en libertad. «Yo no sé por qué un Americano ha de ser tratado con más dulzura que un Español! Si fuesen tratados los extranjeros como los nacionales, seguramente se disminuiría el contrabando escandaloso que se hace desde estos Estados». Al final tuvo que reconocer que el éxito de las expediciones norteamericanas estaba prácticamente asegurado por la complicidad de los oficiales coloniales españoles (44).

En los dos países continuaban las quejas de la inobservancia del Tratado de 1795. Se negoció un nuevo tratado, llamado de expoliación, que el Senado de los Estados Unidos ratificó; pero en España se temía que el acuerdo pudiese reforzar las pretensiones norteamericanas a las Floridas. James Monroe siguió negociando con el gobierno en Madrid durante cinco meses de 1805, sin conseguir que España consintiese ratificar el nuevo tratado (45).

La primera de una serie de disputas sobre la conducta de marineros españoles en los puertos norteamericanos ocupó a Foronda pocos meses después de su llegada en este país. Hubo un alboroto en una cantina cerca del puerto de Philadelphia, y 16 marineros fueron llevados a la cárcel. Acompañado de Mulvey, su intérprete, el cónsul general visitó al alguacil para efectuar la liberación de sus compatriotas, y se puso furioso cuando el oficial le pidió una fianza de \$140.000. Al alguacil le llamó (en su correspondencia sobre el asunto) un «infame Judío, Israel Israel» (46).

(44) AHN, Estado, leg. 5.545, exp. 11; leg. 5.548, exp. 13; leg. 5.589, apartado 2, exp. 1; leg. 5.633, documento 67; y leg. 6.175, documento 95.

(45) National Archives, Washington, Department of State, Spain; Chs. Pinckney (at Madrid), May 1, 1803-Sept. 30, 1805; and James Monroe (at Madrid), 1804-1805.

(46) AHN. Estado, leg. 5.538, exp. 6, documentos 1 y 2.

Como encargado de negocios Foronda tenía que ocuparse de agravios aun más graves, tales como la expedición de Miranda. Francisco Miranda salió de Nueva York el 2 de febrero de 1806 a bordo del navío armado *Leander*. Pasados tres días, Foronda escribió a Cevallos que Miranda se fue con el propósito de sitiar a un puerto colonial, desconocido de Foronda; pero el cónsul general no dudó que la proyectada invasión fuera repelida.

La derrota de Miranda en La Vela de Coro no fue una sorpresa para el marqués de Irujo, ya que en diciembre él había recibido noticias del plan de Miranda y pudo enterar de antemano a los oficiales coloniales del movimiento de la banda de libertadores. El ministro pagó \$3.000 a Jonathan Dayton, el mayor de sus informantes, y supo entre otras muchas cosas que el viaje de Miranda a Washington, en donde habló con Jefferson, no fue una visita de cortesía. Sobraron, dijo Irujo, indicios de la complicidad de este gobierno, pero Washington negó su responsabilidad. En 1809 Jefferson recordaba que el marqués insistía que había «cooperación injustificada» entre Miranda y los Estados Unidos. «I solemnly, and on my personal truth and honor», dijo a Foronda, «declare to you that this was entirely without foundation» (47).

Al principio Foronda aceptó que el debate sobre Miranda en la prensa norteamericana fue nada más que una controversia en que los federalistas tentaban desacreditar a la administración de Jefferson. Escribió en marzo de 1806: «resulta hasta ahora que el Gobierno no ha tenido parte en la expedición de Miranda, luego algún espíritu inquieto, maligno, tratará de romper la armonía entre estos Estados y la España». Al año se convenció de la responsabilidad norteamericana e hizo «una solemne protesta de todos los daños y perjuicios que han resultado y pueden resultar a mi Rey... de la expedición de Miranda... a devastar, incendiar y revolucionar la Provincia de Venezuela». Pero en febrero de 1808 Cevallos aconsejó a Foronda que no tratase de culpar al Gobierno Americano de complicidad con Miranda por falta de «pruebas positivas». Así, debiera el encargado proceder con «blandura», en espera de que este gobierno consintiese en compensar las reclamaciones por los daños hechos por corsarios españoles con la reclamación de España con motivo de la expedición de Miranda (48).

(47) AHN, Estado, leg. 5.544; National Archives, Department of State, Spain: George W. Erving, Apr. 24, 1805-Apr. 19, 1808. La culpabilidad de los Estados Unidos en este asunto se ha investigado a fondo en J. F. Thorning, *Miranda: World Citizen* (Gainesville, Florida; 1952), pp. 172-180.

(48) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, documentos 95-109, 112, 125 y 132; leg. 5.632, n.º 692; leg. 5.633, apartado 2, n.º 16; leg. 5.635, apartado 1, nos. 202 y 260; leg. 5.544, apartado 1, fo. 582; leg. 5.545, exp.

En enero de 1808 Foronda avisó a su gobierno del «embargo riguroso» implantado por los Estados Unidos. El embargo decretado el 22 de diciembre de 1807 hizo varias excepciones a la prohibición de comercio con los puertos extranjeros, y el encargado de negocios de España hubo de pedir permiso para fletar barcos para varias necesidades oficiales. En marzo, por ejemplo, se le permitió fletar un barco para llevar un grupo de comerciantes cubanos a la Habana. Pero Foronda se quejó vehementemente cuando no le dieron permiso para un barco de 190 toneladas para llevar al marqués de Irujo y su familia a Europa. Protestó de que el permiso concedido al ministro francés de fletar un barco de 300 toneladas fue un prueba de parcialidad en la administración de la ley. Denunció las «leyes crueles de embargo» que impidieron el envío le 8.000 toneladas de harina a Puerto Rico. La población de las Floridas, lo mismo que la de Puerto Rico, «mueren de hambre», ya que no sólo los puertos sino los caminos por tierra se encontraron cerrados. Madison contestó las quejas de Foronda, diciendo: «V. se equivoca altamente en sus consecuencias a que los EE. UU. han cesado de observar una conducta amigable hacia S. M. C.». En una ocasión el secretario de estado admitió que dos balandras españolas fueron presas ilegalmente en el Río de Santa María, dentro de la jurisdicción de España (49).

Durante los 15 meses del embargo Foronda tuvo la satisfacción de informar al secretario de estado en Madrid de las protestas hechas por los norteamericanos mismos. Mandó a España recortes de los periódicos que noticiaron los mítines de protesta públicos en Nueva York, Massachusetts y Pennsylvania, los estados marítimos que sufrieron más de la prohibición del comercio internacional. Le fue especialmente grata la noticia de una cena celebrada en Boston, con la asistencia de 300 americanos, en que un orador alabó al «fuerte y esclarecido patriota Cevallos», mientras el cónsul de España, Juan Stoughton, brindó por «los libres y esclarecidos ciudadanos de Nueva Inglaterra» (50).

El embargo fue nada más que un incidente en la transcendental lucha de España para guardar sus posesiones ultramarinas. Foronda e

1 y 3; National Archives, Department of State, Spain: Notes, Valentin de Foronda, vol. 2A.

(49) AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 1; elg. 5.549, exp. 1 y 2; leg. 5.634, apartado 1, nos. 119 y 141; leg. 5.635, par apartado 1, nos. 211, 214 y 218.

(50) AHN, Estado, leg. 5.635, apartado 1, nos. 211, 214, 217, 219 y 224; National Archives, Department of State, Spain: George W. Erving, May 14, 1808-Dec. 31, 1810; *An Account of the Public Festival Given by the Citizens of Boston, at the Exchange Coffee House, January 24, 1809, in Honor of Spanish Valour & Patriotism* (Boston, 1809).

Irujo, aunque no aceptaron la doctrina del «destino manifiesto» de los Estados Unidos, bien percibieron la necesidad de unas medidas heroicas para detener la expansión de este país hacia el oeste y el sur. Unos seis años antes de la compra de la Luisiana Irujo escribió a Godoy una carta importantísima, que se debe leer todo», en que anticipó la posibilidad de que Nueva Orleans se hiciese «un segundo Gibraltar». Aconsejó un plan para contrarrestar la presión de los americanos sobre el territorio español: si, como pensaron Franklin y Jefferson, la población de los Estados Unidos se duplicó cada 25 años, la política más acertada sería «formar una barrera de población en la orilla derecha del Misisipi». La Luisiana y las Floridas creaban un vacío que no dejaría de atraer a los inquietos norteamericanos. Pero Foronda, cuando el gobernador de la Florida Occidental invitó a los americanos a poblar su territorio, temió que dentro de poco los nuevos pobladores desearían la unión de la Florida con la Luisiana (51).

Irujo nunca le había hablado de la Luisiana, dijo Foronda en 1805, pero no es cierto que la consulta entre los dos diplomáticos hubiera cambiado la situación o antes o después de la cesión a los EE. UU. La provocación que el ministro descubrió en el Acto de Mobila fue repetida en el llamado Acto de Dos Millones (1806), en que el Congreso autorizó la compra de la Florida Occidental y, si fuera posible, la Florida Oriental. Los EE. UU. reclamaron por una serie de incidentes en el Río Mobila, como por ejemplo la detención de un buque de guerra en ruta a Fort Stoddert; y cuando Foronda insistió en que se trató de aguas bajo la jurisdicción española, Madison le contestó que los límites aun no estaban establecidos. En julio de 1807 Irujo comunicó a Cevallos sus «ideas sobre el estado político de las relaciones entre este país y la Gran Bretaña»: opinó que las diferencias entre los dos países presentaban un «momento favorable para el arreglo de los límites de Luisiana». Pero en junio de 1808 corrió la voz de que el ministro francés en los Estados Unidos negociaba la venta de las dos Floridas, un rumor que el nuevo secretario de estado, Robert Smith, rehusó confirmar o negar. También negó el gobierno norteamericano la alegación de Foronda de que el gobernador de la Luisiana había puesto trabas sobre la libre navegación de los españoles en el Río Mississippi. En medio de tantas noticias tristes y desalentadoras Foronda tuvo la satisfacción de informar a su gobierno de un mítin público en Plimouth, (Massachusetts), en que los oradores llamaron a la Luisiana «un silvestre, vasto

(51) AHN, Estado, leg. 3.891, exp. 23, documentos 1 y 4; leg. 5.540, exp. 12, n.º 550; leg. 5.630, n.º 35 253; y leg. 6.175, n.º 90.

e inútil terreno» comprado «sobre títulos fundados en la violencia y usurpación» (52).

Irujo y Foronda protestaban a menudo la invasión de las Provincias Internas por los norteamericanos. Al cabo de uno de los encuentros entre españoles y americanos, el General James Wilkinson de una parte y el Comandante Herrera por la otra, acordaron una retirada mutua: las tropas españolas se retiraron al pueblo de Nagadoches y las americanas, a Natchitoches. A veces una patrulla americana cruzaba la frontera en busca de desertores o esclavos fugitivos, y en una ocasión Madison prometió a Foronda que los EE. UU. pagarían una «indemnización inmediata». El incidente más grave fue la expedición del Lugarteniente Zebulon Pike, jefe de una partida de reconocimiento que penetró el territorio español y fue aprehendido cerca de Santa Fe. Para contradecir la alegación americana de que la banda de Pike se extravió, Foronda se refirió a las «graves sospechas, según las reglas de probabilidad, de que la entrada de Pike no fue casual sino pensada». Reclamó al gobierno americano una indemnización de 21.655 pesos, reclamación que fue desatendida; y en 1809 el secretario de estado español comunicó a Foronda «la insinuación de que si se repitiese igual exceso, serán infaliblemente tratados como espías y ahorcados, cualesquiera americanos, de cualquier clase que fueren» (53).

El General Wilkinson, jefe supremo del Ejército en el Oeste, fue un personaje polémico, si no ofensivo, desde poco después de la Revolución. Sospechoso de haber colaborado con Aaron Burr a sublevar los tejanos contra España, se dijo que Wilkinson se volvió contra Burr e informó a los españoles del plan de Burr de atacar Baton Rouge. Los tribunales exoneraron a Wilkinson del delito de traición tres veces (1808, 1810 y 1812), pero es cierto que el general («Número 13» en las comunicaciones de Madrid) fue remunerado por el gobierno español por sus informes secretos. En 1804, por ejemplo, cobró 12.000 pesos. Foronda detalló el «pleito muy ruidoso» entre Wilkinson y un representante en el Congreso, pero dijo que no quiso entrometerse (54).

(52) AHN, Estado, leg. 5.539, exp. 18; leg. 5.547, exp. 1; leg. 5.549, exp. 1, 6 y 8; leg. 5.633, apartado 1, n.º 881 y apartado 2, n.º 16; leg. 5.635, n.º 1, cartas 202 y 223; National Archives, Department of State, Spain: Valentín de Foronda, vol. 2A y George W. Erving, 1808-1810.

(53) AHN, Estado, leg. 215; leg. 5.547, exp. 1; leg. 5.548, exp. 20; leg. 5.549, exp. 1; leg. 5.633, n.º 795; leg. 5.634, apt. 1, n.º 166; leg. 5.635, n.º 1, cartas 202, 235, 244 y 252; leg. 5.543, exp. 1. Parece dudoso que Pike fuese un espía al empleo de Wilkinson y Burr. Véase T. R. Hay y M. R. Werner, *The Admirable Trumpeter* (New York, 1941), pp. 226-227.

(54) AHN, Estado, leg. 5.545, exp. 15; leg. 4 5.634, apt. 1 nos. 163

Cuando Burr huyó de los EE. UU., después del duelo con Alexander Hamilton, se dijo que el marqués de Casa Irujo fue uno de sus socios en un complot contra los EE. UU. Irujo negó el rumor mediante un «párrafo anónimo» en los periódicos de este país. El Gobernador Claiborne de la Luisiana afirmó que Irujo «dio protección y ayuda al traidor» (Burr), hasta que el marqués se dio cuenta de que Burr proyectaba la sublevación de México y el establecimiento de un imperio. En enero de 1807 Foronda envió a España la traducción del discurso de Jefferson sobre Burr y avisó a su gobierno que el Congreso «está alborotado: el fuego de la guerra civil se va a encender, y si no se apaga pronto, perecerá un País que prosperaba diariamente de un modo inconcebible, a favor de las desgracias de la Europa» (55).

VI

La Nemesis de Foronda no fue la Luisiana ni las Floridas, sino España misma, durante las guerras que desolaban la Península Ibérica en 1808-1813. En julio de 1808 el encargado de negocios informó a Madison de la abdicación de Carlos IV a favor de Fernando VII, pero todavía no se supo en los EE. UU. que el joven rey se encontraba en Bayona, preso de Napoleón, y que José Bonaparte ocupaba el trono de España. La Junta Suprema Central fue formada en septiembre y en diciembre tuvo que abandonar Aranjuez y establecer el gobierno lealista en Sevilla. Fácilmente se puede entender la dificultad que Foronda experimentó en mantener su correspondencia diplomática. Lo cierto es que en ningún momento hizo caso de la «instrucciones» recibidas del rey intruso. Desalentado, en enero de 1809 el encargado de negocios pidió licencia para volver a España. En anticipación de su despedida, redactó una carta de 36 páginas dirigida a Madison, llamándola un compendio de los insultos americanos; pero parece que el ministro inglés le persuadió a no enviar la carta al secretario de estado. «Cada día», dijo Foronda, «tengo menos repugnancia a sujetarme al dictamen de otro... no hay un instante que no conozca que soy ignorante a pesar de que soy viejo, y que mis delicias han sido los libros, y son las únicas que tengo en mi senectud» (56).

y 169; Daniel Clark, *Proofs of the Corruption of General James Wilkinson* (Philadelphia, 1809); Hay y Werner, *op. cit.*, pp. 265-307.

(55) AHN, Estado, leg. 5.545, exp. 15; leg. 5.546, apartado 2; leg. 5.633, apt. 1, nos. 801 y 803, y apt. 2, nos. 232 y 236; *Official Letter Books of W. C. C. Claiborne*, vol. IV, yy. 119-120.

(56) AHN, Estado, leg. 5.635, apt. 1, cartas 202, 204 y 205.

En abril la Junta nombró a Angel de Santibáñez para suceder a Foronda, pero en junio fue revocado este nombramiento y se le designó a Luis de Onís. No terminaron así las tribulaciones de Foronda, pues en anticipación de la salida del nuevo ministro la Junta nombró a José Ignacio de Viar para servir de encargado de negocios asociado, con el mismo sueldo de \$3.000 que recibía Foronda. Viar fue cónsul general en los EE. UU. hasta 1801, cuando renunció (según Foronda) por desacuerdo con Irujo. Luego recibió el permiso del gobierno español para permanecer en los EE. UU. Foronda no pudo ocultar su disgusto: Viar fue «un décrepito, más anciano que yo; un hombre suma, sumamente limitado de talentos; un hombre incapaz de tareas, de meditación; un hombre que sobre nada puede hacer un razonamiento ni siquiera de cuatro palabras». No obstante, durante cinco meses toda la correspondencia de la legación llevaba dos firmas, aunque Foronda escribió todo. Fue una condición de la licencia pedida por Foronda para que los EE. UU. aceptasen a Viar como encargado de negocios, pero no se vió muy contrariado cuando este gobierno no le reconoció a Viar. Comentando su visita a Washington, en donde Viar tuvo una entrevista con el secretario de estado, Foronda dudó que hubiese hablado con Robert Smith «con suavidad y firmeza, cuando ni aun en español podía hablar en su presencia, agregando a esto que hablaba el inglés peor que un terrón vizcaíno castellano» (57).

Brevemente, el gobierno americano dejó de reconocer a Foronda. El cónsul español en Baltimore fue a Washington para averiguar el motivo, y le avisó que se esperaban las cartas credenciales del nuevo gobierno español, «según las formalidades establecidas entre las naciones en tales casos». Dijo el secretario de estado que no fue su intento despreciar a Foronda, ya que el Presidente Madison guardaba para él «la mayor consideración y estima... Me gustaría ver al Caballero de Foronda, cuya disposición jovial y amable no deja de hacer aun más interesante la respetabilidad de su carácter». El 5 de julio Foronda estuvo a punto de despedirse de este gobierno, pero pasados cuatro días recibió una carta del Secretario Smith que efectivamente le reconoció como encargado de negocios y por consiguiente a la Junta Suprema Central. Reiteró Smith que los EE. UU. no reconocerían a Viar (58).

El nuevo ministro, Luis de Onís, llegó a Nueva York el 4 de octu-

(57) AHN, Estado, leg. 213; leg. 215; leg. 5.630, n.º 229; leg. 5.635, apt. 1, cartas 251, 265, 267, 277, 283, apt. 2, nos 2-5, y apt. 3, nos. 2, 5 y 38; leg. 5.550, exp. 14; leg. 5.551, exp. 8; National Archives, Department of State, Spain: Notes, vol. 2A.

(58) AHN, Estado, leg. 5.635, apt. 1, cartas 212, 284 y 285.

bre de 1809. Desde Sevilla el ministro norteamericano informó a su gobierno que Onís llevaba «amplios poderes para firmar y concluir inmediatamente un acuerdo sobre cada punto de dificultad y disputa cualquiera existente entre los dos países». No obstante, Smith se negó a recibirlo. En una carta a Erving el secretario de estado expuso que los EE. UU. deseaban mantener su neutralidad durante la guerra en Europa, y que el presidente no podía aceptar a Onís «mientras no se sabe de hecho quién posee la soberanía de España». Smith declinó dar a Onís una nota sobre el asunto, para que no «reconozca en ninguna medida su papel público y asimismo el de la Junta Suprema». Onís se quedó en Philadelphia seis años; se le aceptó como ministro español en diciembre de 1815; y fue el principal negociador español del Tratado de 1819. Por casualidad el marqués de Irujo fue secretario de estado cuando España cedió las dos Floridas a los Estados Unidos (59).

Gran parte de la correspondencia de Foronda en 1808-1809 se dedicó a protestar de los insultos del gobierno norteamericano. Creyó que la amistad de Jefferson, cuando se encargó de la legación española, «presagiaba los más felices sucesos», y por eso fue inexplicable «el desprecio y vilipendio con que trata este Gobierno al Representante de la España». En marzo de 1809 dijo que los «insultos de esta Nación hechos a la España» fueron el motivo de solicitar que «se me reemplace por un sujeto capaz de conseguir la armonía entre ambas Naciones, que yo no puedo conseguir». Expresó a Smith su «profundo pesar por las ofensas que continuamente recibe de una nación a cuya independencia contribuyó España».

A menudo el encargado de negocios se quejaba de la desatención a sus comunicaciones oficiales. «Desde que tengo el honor de ejercer mis funciones de Encargado de Negocios», escribió a Madison, «he notado que este Gobierno no me contesta con aquella puntualidad, con aquella prontitud, que yo le he hecho por considerar las respuestas inmediatas una obligación». Se refirió a la ocasión en que el secretario de estado le pidió un pasaporte en blanco. Foronda cumplió dentro de tres días, pero el gobierno no le avisó, como prometió, del nombre del buque y su maestro, que llevaron despachos a Gibraltar y Livorna. Otra prueba de la buena fe del diplomático español fue su intervención para obtener una apología por un comentario ofensivo averca de Jefferson, que se publicó en la *Gaceta de Sevilla*. Le pareció demasiado confiado

(59) AHN, Estado, leg. 5.550, exp. 14; leg. 5.557, exp. 2; National Archives, Department of State, Spain: Ministers Instructions, vol. 7, 1808-1815; Luis de Onís, *Memoir upon the Negotiations between Spain and the United States of America* (Washington, 1821).

suponer que los EE. UU. harían «algo semejante en la cantidad de ocasiones en que aquel gobierno ha insultado al español» (60).

La falta de fondos en la legación multiplicó los problemas del encargado de negocios, Viar, que no hizo nada para ganarlo, recibió su sueldo con toda regularidad; pero Foronda dejó de cobrar varios meses en 1809. En septiembre buscaba un préstamo del banco para liquidar los sueldos atrasados de los cónsules, pero al parecer la situación mejoró con la llegada del situado. A pesar de la protesta de Viar, Foronda mandó a Lema a México y fletó el barco de un rico comerciante de Baltimore para llevar a Lemay el situado desde Veracruz (61).

No es extraño que Foronda hubiese de tomar una posición ambivalente hacia los Estados Unidos. Comentaba con frecuencia la prosperidad inaudita de este país. Si fuera posible evitar la guerra por cuatro décadas, dijo en 1807, «serán estas comarcas extremadamente pobladas, extremadamente ricas, y la España no podrá menos de resentirse de su fuerza, por la aproximación de estos Republicanos al Reino de México». Pidió a Cevallos perdón por «mis lóbregos anuncios». A menudo enviaba a España la estadística de la población, comercio, y otros índices económicos; y Fausto de Foronda preparó una larga «Colección de algunas noticias curiosas» sobre las condiciones económicas y sociales del país. El encargado de negocios, dándose cuenta del aumento de la marina mercante en casi 100.000 toneladas en 1807 y la construcción de 700 casas en Philadelphia, exclamó: «¡Qué riqueza! ¡Qué opulencia!» Pero tuvo una impresión bastante cínica de las elecciones del gobernador del estado de Pennsylvania en 1808. Dando una explicación al gobierno español, dijo: que un gobernador execute las leyes estatales, que son diferentes en cada estado, «es un caos».

Con todo su poder y riqueza, ¿deseaban los EE. UU. ir a la guerra? Cuando, en 1806, se rumoreó que América pudiera declarar la guerra a España, Foronda escribió a Cevallos que «los que lean estas bravatas en Europa creerán que este país es guerrero... pero los que vivimos en él, no podemos menos de reírnos de semejantes sueños». Pero en enero de 1808 dijo que el secretario de estado «jamás habría creído la energía que manifiesta este Gobierno. Me temo, que así el Congreso, como la

(60) AHN, Estado, leg. 5.547, exp. 1; leg. 5.635, apt. 3, n.º 16; National Archives, Dept. of State, Spain: Notes, 1799-1806, vols. 2 y 2A.

(61) AHN, Estado, leg. 216-217; leg. 5.635, apt. 1, n.º 281, y apt. 2, nos. 7 y 38; En la intervención de cuentas de la legación para 1808 se descubrió un error, ya que Foronda cobró \$4.000 como encargado de negocios y \$3.000 como cónsul general; los dos sueldos debieran ser iguales. Foronda reembolsó \$1.000, y las cuentas de 1808 y 1809 fueron aprobadas.

Administración, están dispuestos a hacer frente a todas las Naciones». El año siguiente tomó nota de un proyecto de ley que debía reclutar a 50.000 voluntarios, que le pareció a Foronda imposible de realizar: «donde el más miserable jornalero gana un peso duro al día, es muy difícil encontrarse 50.000 que se sujeten a un servicio duro por una peseta diaria». En marzo de 1809 el encargado protestó a Smith el aumento de la guarnición de Nueva Orleans y le preguntó si los EE. UU. pensaban «obtener con las bayonetas sus injustas pretensiones» sobre las Floridas. En junio del mismo año creyó que los EE. UU. se armaban para apoderarse de México, Puerto Rico y Cuba (62).

Con la invasión francesa, los españoles en los EE. UU. se vieron mal informados, confusos y divididos. Salió una cábala bajo la dirección de Francisco Sarmiento, que pusieron en duda la lealtad del encargado de negocios y le denunciaron públicamente como «un traidor, por inclinación o por ignorancia». Este «jacobino revolucionario», como le llamó Sarmiento, citó a Rousseau y «quiso demostrar la justicia de la causa de los republicanos franceses». Los escritos de Sarmiento se publicaron en los periódicos de Philadelphia bajo el seudónimo «Patriota Español», pero Foronda dijo que era un portugués naturalizado en los EE. UU. De todos modos fue tan aguda la disensión entre los españoles en esto, que Foronda, en los últimos meses de 1808, se vio «obligado a sacar la espada» (63).

En su correspondencia oficial, como asimismo en sus cartas publicadas, Foronda se defendió con tesón. En octubre de 1808 informó a la Junta Suprema que Martín Folch anunciaba que el encargado de negocios había «determinado no tomar ningún partido, sino cuando la suerte de la Patria se halla claramente decidida». Respondió Foronda: «¡Bravo! ¡Bravísimo!» Dijo que estuvo «dispuesto a obedecer a mi Rey Augusto Fernando 7º cuando me mande libre de su Palacio de Madrid». Insistió en que él fue el primero en llamar a Fernando «amado» y también el primero en reconocer la Junta Suprema Central. «Si el Papa no necesita de pruebas de que es Católico, tampoco las necesita Foronda de que es buen español» (64).

En las *Cartas para los amigos y enemigos de Dn. Valentín de Fo-*

(62) AHN, Estado, leg. 5.550, exp. 2; leg. 5.633, apt. 2, n.º 76; leg. 5.634, apt. 1, n.º 188; leg. 5.635, apt. 1, n.º 214; leg. 6.175, n.º 114; National Archives, Dept. of State, Spain: Notes, vol. 1.

(63) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, n.º 151; leg. 5.551, exp. 8; leg. 5.635, apt. 1, nos. 205, 213 y 216.

(64) AHN, Estado, leg. 3.892 bis, exp. 3, n.º 151; leg. 5.634, apt. 1, n.º 185; leg. 5.635, apt. 1, nos. 236 y 291.

ronda (Philadelphia, 1809) el encargado de negocios reiteró su lealtad a Fernando: el trono de España perteneció a la Casa de Borbón y no se podía alienar sino por el consentimiento de la nación. Así, él no obedecería órdenes ningunas de Bonaparte, «hasta que la mayor parte de la Nación le haya reconocido por su Rey, en cuyo caso las obedeceré». Mientras tanto quedó como encargado de negocios de Fernando VII. En junio de 1809 pidió a la Junta, «abrir un tribunal donde yo comparezca a la vista de mis iníquos detractores» (65).

Ha de decirse que Foronda se contó entre los españoles que detestaron la manera en que el fresco aire político había penetrado por los Pirineos, pero creía en la posibilidad de que, una vez repelidos los franceses, el rey se sometería a un gobierno constitucional. Brevemente, sus esperanzas fueron avivadas por la promulgación de la Constitución de 1812. Dos años más tarde Fernando volvió al trono y echó la Constitución a la basura (66).

Antes de salir de los EE. UU. Foronda compuso unos «apuntes ligeros» sobre la proyectada constitución de España. Hizo caso de la necesidad de una convención que debiera llamarse Junta Intérprete de la Voluntad General. Anticipó que el resultado había de ser una monarquía católica y hereditaria bajo Fernando VII. En todo caso, «para que una constitución sea buena debe escudriñarse qué es lo que interesa a los hombres en Sociedad, y desde luego se verá que lo que verdaderamente les interesa es conservar *su seguridad personal, su propiedad, y su libertad*».

Dos norteamericanos nos han dejado sus impresiones del dilema que confrontó a Foronda en 1807 y 1809. Horace Pinney creyó que Foronda «no fue desfavorable a la influencia francesa en España como instrumento de lograr un gobierno constitucional en España, pero no más allá». En noviembre de 1809 el cónsul español, Francis Stoughton, acompañó a Foronda a Nueva York a su embarque en la fragata *Cornelia*, el mismo buque que llevó a Onís a los EE. UU. Stoughton escribió en 1853 una memoria de esa despedida: «En un principio el plan de Foronda era permanecer en Filadelfia, a ver quién saldría triunfante, los franceses o los patriotas españoles. Mas Rougenet [que acompañó a Onís para servirle en la legación] que era muy chusco y gracioso, hizo creer a Don Valentín que era un disparate permanecer en los Estados Uni-

(65) AHN, Estado, leg. 5.635, apt. 1, nos. 281 y 286

(66) Véase J. Maurin, «El liberalismo en la España del siglo XIX», Cuadernos, n.º 96 (París, mayo de 1965), pp. 3-13.

(67) *Apuntes ligeros sobre la nueva constitución proyectada por la magestad de la Junta Suprema Española* (Philadelphia, 1809).

dos, cuando hacía tanta falta por la Nación un hombre como él, que le aguardaban con impaciencia los primeros hombres que mandaban en la Península. Foronda cedió, y me dijo, 'mi amiguito Paco, no puedo quedarme. La Patria me llama, y tengo que obedecer'. Con ese ardid salió de los EE. UU. (firmado) Francis Stoughton. P.D. Foronda decía siempre que 'el más fuerte era un Dios', y que así 'he had not made up his mind as to which party he belonged to'. Así lo escribió al gobierno que le había comisionado» (68).

«Soy inútil», dijo Foronda en su carta de despedida a Smith, «pero apasionado de los Estados Unidos, y nada deseo sino que se estrechen más y más los lazos de amistad entre nuestras dos naciones». Se encontró en Cádiz en diciembre, donde escribió al secretario de estado que, a pesar de estar mareado durante el viaje, pudo enmendar su ensayo sobre la constitución. La real orden del 22 de diciembre de 1809 ensalzaba a Foronda y Viar por «el celo que han demostrado en todo momento», y en enero de 1810 la Junta Suprema hacía a Foronda intendente honorario de ejército, «en atención a sus distinguidos servicios y acreditado patriotismo». Después que las Cortes promulgaron una ley de libertad de prensa, fue nombrado miembro de la Junta de Censura y Protectora de la Libertad de Imprenta de Galicia (69).

Fue en mayo de 1814, en la ruta desde Francia a Madrid, cuando Fernando VII hizo trizas la Constitución, y en seguida las cárceles se llenaron de los que más habían hecho para hacer posible el retorno del rey. Trasladado bajo escolta militar de Madrid a la Coruña, donde permaneció encarcelado cerca de un año, Foronda fue sometido a juicio en marzo de 1815; y el 22 de junio una comisión especial le sentenció a destierro en Pamplona durante diez años. Su crimen más serio se refería a sus creencias políticas: Foronda aceptaba la doctrina del contrato social y creía que «la soberanía reside en el Pueblo, y no en el rey». Había afirmado que «somos libres de elegir el Gobierno que más nos cuadre, y que el Soberano, esto es, el Pueblo, reunido en Cortes, puede hacer Reyes o quitarlos, y que está reconvenido de que el Pueblo es el legítimo Soberano» (70).

Foronda fue reivindicado por las Cortes de 1821. Aprobando su

(68) Sobre la fuente de estas cartas, véase la nota 29 arriba.

(69) AHN, Estado, leg. 5.635, apt. 1, n.º 298 y apt. 2, n.º 47; leg. 217.

(70) *Defensa de los diez y seis cargos hechos por el señor don Josef de Valdenebro, corregidor de la Coruña, y consejero de Castilla actualmente, sobre la causa que se formó para ultrajar, para denigrar, para acriminar bajo el asustador título de crimen de estado, a Don Valentín de Foronda* (Pamplona, 1820).

petición de «que los años transcurridos en estas penalidades le sean reputados como efectivos en su carrera para sus ajustes y sueldos», las Cortes de nuevo ensalzaban «las luces y talentos de este ciudadano benemérito, sus grandes trabajos en obsequio de la literatura y honor de la Nación, su infatigable celo por ilustrarla, los riesgos que en todo tiempo ha incurrido por esta causa». No pudiendo satisfacer su petición de nombramiento como cónsul general en París, el gobierno le nombró ministro del Tribunal Especial de Guerra y Marina (71).

Hay una trágica ironía en el hecho de que mientras Foronda se consumía en el destierro, el marqués de Irujo gozaba de los favores de un rey engañoso. Es decir, hasta 1819. Después de servir como ministro español en Brasil, Irujo fue nombrado ministro de estado interino en septiembre de 1818. A los nueve meses el rey le destituyó y le mandó al destierro. Se formó una comisión real para investigar la denuncia del marqués por haber intervenido impropiamente para conseguir de parte de España la ratificación pronta del tratado con los EE. UU. Irujo negó la acusación y dijo que los autores de intriga fueron unos hacendados españoles que se enriquecerían con el traspaso de las Floridas a los EE. UU. La Revolución de 1820, que terminó el destierro de Foronda, al parecer cerró también el juicio contra Irujo. En esta fecha es muy probable que los dos diplomáticos, que tanto pelearon en Philadelphia, estuviesen de acuerdo sobre un punto: que Fernando VII ya no era amado (72).

(71) *Diario de las sesiones de Cortes: Legislatura de 1821*, vol. 3 (Madrid, 1873), p. 2.314; A. Baig Banos, *op. cit.*, p. 396.

(72) AHN, Estado, leg. 94 y leg. 3.412.

Censuras y elogios de los Amigos del País

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

Con el deseo de contribuir al mejor conocimiento de lo que fue la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País sin caer en los obligados elogios o en la repetición de cosas ya sabidas, apporto en este trabajo dos documentos no conocidos en los que se reflejan las opiniones que sobre la Sociedad surgieron poco después de su nacimiento. Si en el título del trabajo las *censuras* anteceden a los *elogios*, se debe a rigurosos imperativos de cronología de documentos.

La Inquisición y los «Extractos» de la Junta de 1776

El Seminario Metropolitano de Zaragoza conserva en su Biblioteca unos voluminosos manuscritos, procedentes del calificador Fray Tomás Muñoz. El título exacto de este manuscrito es *Collección de varias calificaciones presentadas en el S. Oficio de la Inquisición de Corte y Supremo Consejo de la Santa General Inquisición de España, por el P. Fray Thomás Muñoz, Mínimo, su calificador. En el convento de N. Sra. de la Victoria, de la Villa de Madrid* (Armario 13, tabla a). En las pp. 713-716 nos encontramos con un informe, fechado en Madrid el 14 de mayo de 1779, directamente referente a nuestro asunto.

En efecto, por su introducción nos enteramos del dossier completo que utilizó el P. Muñoz: el artículo XI, titulado Miscelánea, de los *Extractos* de las Juntas Generales de la R.S.B. de los Amigos del País celebrada en Vergara en 1776; una censura privada sobre el mismo; una *Advertencia* o nota aclaratoria publicada en los *Extractos* de 1777; una carta relacionada con el tema suscrita por fray Antonio Roque Gómez del Casal, el 6 de junio de 1778; una delación formal, aunque anónima, del artículo, de la *Advertencia* y de esta última carta.

Para entrar en materia, diremos que el artículo en cuestión trataba sobre el lujo. El tema se prestaba en aquella época a encendidas contro-

versias. En momentos de liberalismo económico el lujo se transformaba fácilmente en índice de vitalidad y prosperidad, en fuente de trabajo y en estímulo de actividades industriales y artesanas. Sus ventajas y desventajas ofrecen campo a la polémica y no faltan argumentos a sus panegiristas y detractores. La batalla se transforma en una logomaquia, por no precisar exactamente el concepto mismo de lujo. El aragonés Ignacio de Asso, que figura con honor en el repertorio de los economistas de aquellos años, define el lujo así: «Luxo ha sido y será siempre todo lo que no conduce para vivir cómodamente en el estado social». Tal definición prejuzga en buena parte el enjuiciamiento del lujo: así no es extraño que Asso dedique varias páginas a los perjuicios del lujo, se alarme ante el crecimiento del mismo en los últimos años. Los perjuicios del lujo consisten en que los gastos exceden la riqueza nacional, produce aversión al trabajo, excita la vanidad y estos males se extienden a las clases inferiores del pueblo. Mientras los panegiristas encarecen su utilidad para la industria nacional, otros se lamentan de la imposibilidad de detener la carrera del lujo (1).

Más próximo a nuestro asunto, en 1784, Lorenzo Normante, profesor de economía política de la Sociedad Aragonesa, de Zaragoza, sufría los ataques de algunos clérigos desde el púlpito; apoyados por el célebre misionero capuchino, Beato Diego José de Cádiz, llegaron a denunciar ante la Inquisición las doctrinas económicas de Normante, concretamente sus ideas sobre la utilidad del lujo (2).

Estos dos incidentes, casi contemporáneos, nos ayudan a situarnos ante el problema: Se enfrentan dos mentalidades, una mercantilista liberal, atenta a las leyes del mercado y la creatividad industrial lucrativa; otra, teñida de color más social y moral. La primera era favorable al lujo, mientras la segunda era adversa. En ese contexto hay que ins-

(1) *Historia de la economía política de Aragón*, por D. Ignacio de Asso (Zaragoza, 1798), pp. 353-8. La definición del lujo en la p. 356. La obra ha sido reeditada en Zaragoza en 1947 por la Estación de Estudios Pirenaicos, con un prólogo del Prof. D. José María Casas Torres. Reconocido el gran talento de Asso, el prologuista subraya la violencia con que repudia el lujo como factor empobrecedor, llamándolo "enfermedad política". El no moral dado al lujo, podía obedecer también al utilitarismo del economista y a su recio ascetismo temperamental. Véase una reseña de esta obra en la revista "Hispania" 7 (1947) 687.

(2) Richard Herr, *España y la Revolución del siglo XVIII*. Trad. E. Fernández Mel (Madrid 1964), p. 132 y 134. José Alvarez Junco, *La Sociedad Aragonesa de Amigos del País en el siglo XVIII*, en "Revista de Occidente" VI (1968) 301-319.

cribir el artículo dedicado al lujo en los Extractos de la R.S.B. (3). Su autor, cuyo nombre no podemos precisar, se rebela contra los que declaman contra el lujo, haciéndolo hijo de la corrupción de costumbres, causa del empobrecimiento de familias opulentas y ruina de los más florecientes imperios; por el contrario, quiere presentar las ventajas del lujo. Su concepto del lujo, fuertemente individualista, parece ceñirse al ámbito del disfrute delicado de la existencia, prescindiendo del eventual buen o mal uso de sus bienes. Protestaba contra los «atrabiliarios declamadores» contra el lujo, aunque en la citada *Advertencia* de 1777 puntualizase que quería designar a los autores políticos que trataban de la ruina del imperio persa y romano atribuyéndola al lujo, y no a predados ni predicadores (4).

Fray Tomás Muñoz, quien intervino un poco antes como calificador en el célebre proceso de Pablo de Olavide (5), muestra en su calificación un enorme buen sentido. A través de él podemos barruntar en qué dirección iban los tiros del anónimo denunciante. Ya de entrada, y tras una atenta lectura del dossier, resta gravedad al asunto y lo considera impropio para embarazar la atención de la Inquisición; al mismo tiempo califica de «prolijo examen» el que realizara el denunciante. Pasa después a emitir dictamen sobre cada una de las piezas sometidas a censura.

Sobre el artículo de los Extractos, hace las siguientes consideraciones. El articulista cree que el lujo es útil al Estado y no perjudicial. Define el lujo en términos muy generales, adaptables lo mismo al lujo moderado y permitido que al excesivo y prohibido. El lujo, según él, nace en cuanto el hombre abandona la rudeza de la caza y pesca y se acomoda a la agricultura. Condena a los que creen que el lujo fue la ruina de los imperios y llama «declamadores atrabiliarios» a los que son de esa opinión. Tras estas puntualizaciones, el censor desciende a las condiciones personales del articulista, envolviéndole al fin, en un elogio, extensivo a toda la R.S.B.: si el autor fuese desconocido o de religión corrompida, podría pensarse que defiende el lujo excesivo, que efectivamente corrompe las costumbres y arruina al Estado y a las familias; pero «siendo adoptado por un *cuerpo verdaderamente respetable y católico*, es acreedor a que se le dé un sano sentido, si le tiene». Por lo

(3) *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la R. S. B. de los Amigos del País en la villa de Vergara por septiembre de 1776* (Vitoria 1776). El artículo incriminado sobre el lujo se encuentra en las pp. 69-74.

(4) El texto de la citada *Advertencia* lo cita enteramente Fray Tomás Muñoz; nos remitimos a él, sin repetirlo. Cfr. Apéndice.

(5) Cfr. M. Deforneaux, *Pablo de Olavide, ou l'Afrancesado (1725-1803)*, (París 1959), p. 352, nota 2.

demás, la ilustración y Advertencia impresa disipan, a juicio del censor, todo escrúpulo.

La segunda pieza analizada, la denuncia anónima, es sometida a censura por Fr. Tomás. Por su respuesta sabemos que fue presentada a la misma R.S.B., y provocó la aparición de la *Advertencia*. En ésta, además de la puntualización antes indicada, hacen profesión de fe y sinceridad, confiesan que no tuvieron el menor empeño en sostener doctrinas contrarias a la fe y aun se muestran dispuestos, aunque lo estiman imposible dada su difusión, a recoger los ejemplares que a millares se han distribuido por toda España. Los tres puntos fundamentales de la denuncia aparecen con claridad: no se define con claridad el lujo, del que se habla; se llama «declamadores atrabiliarios» a los Santos Padres (?) y demás que han clamado contra él; por fin, se estima contrario a la Teología y la Escritura el afirmar que hombre movido de su sensibilidad natural, empezó a desenvolver el trastornado caos de su entendimiento.

Fray Tomás, que reconoce los escrúpulos y el buen celo del denunciante, cree que no se hizo cargo del recto sentido del articulista y de las buenas intenciones de la Real Sociedad Bascongada. Tales intenciones están claras en la *Advertencia* y aun ésta, no sólo se contenta con satisfacer a los reparos hechos, sino vá más allá, a retractar todo el artículo impreso, «siendo muy digna de reflexión y alabanza su conclusión, reducida a una protesta muy católica». La *Advertencia*, cuyo texto íntegro reproduce Muñoz, disipa a su juicio toda sospecha.

Por el resto de la calificación, nos enteramos que tras una primera denuncia a la misma R.S.B., y la satisfacción de ésta, el delator la presentó de nuevo a la Inquisición, un año más tarde. Para explicarse esta tardía y renovada reacción, Fray Tomás Muñoz menciona la carta citada de Fray Antonio Roque Gómez del Casal a un miembro de la R.S.B., del 6 de junio de 1778, escrita para ser presentada a la Junta general del inmediato septiembre. Muñoz supone que tal carta se difundiría después de las Juntas, en octubre del mismo año, y que al llegar a noticia del delator, se vería éste menos honrado que por la R.S.B., tratado de anónimo, y enjuiciado con «frases bastantemente agrias y fuertes». El pundonor herido fue la causa motiva de la denuncia presentada en noviembre a la Inquisición, con los mismos capítulos que la que presentara a la misma R.S.B.

La carta de Fray Antonio Roque es analizada con detención por Muñoz. Según él no es digna de censura alguna, aunque tenga alguna «expresión dura». Las acusaciones del denunciante contra ella son vagas: no expresa los pasajes que califica de calumniosos para su perso-

na, para los que en el púlpito y conferencias afean los excesos —entiéndase lujo— de los pueblos, para la Nación española, la Real Academia y los Reales Decretos. Tampoco precisa las «expresiones escandalosas y fautoras de las doctrinas perniciosas», y nada de eso encuentra Fray Tomás Muñoz. Además la carta satisface plenamente a los tres reparos puestos al artículo: precisa el significado de lujo, hace justicia a los predicadores que condenan el lujo excesivo, en nada ofende a la nación española, habla moderadamente la Real Academia y nada dice de los Reales Decretos. Tampoco encuentra en la carta nada ofensivo para la persona del denunciante, sino afirmar que es anónimo y que ocultó su nombre y su carácter. Nada hay de falso en ello. Quizá pudo omitir Fray Antonio Roque algunas expresiones contrarias al denunciante, en consideración a la moderación cristiana. Mas al dirigirlas a quien ocultó su nombre, no ofendió a nadie en particular. Por su cuenta añade Muñoz que también pudo omitir el autor de la carta la cita del autor del artículo *Luxe* del «Esprit de la Encyclopedie» y otra cita de M. Hume. Ambas son meras referencias, pero Muñoz denuncia al segundo, porque tuvo «por una especie de fanatismo la mortificación de los sentidos en los placeres que de suyo son permitidos».

En resumen, Muñoz califica todo el asunto de «cuestión de voz y nada más», pura logomaquia. Todo depende del significado que se dé a la palabra lujo. El denunciante está empeñado en que se trata del lujo excesivo; la R.S.B., y el autor de la carta sostienen claramente que se refieren al moderado. «Es cosa dura —concluye Fray Tomás Muñoz—, que el Santo Oficio decida la cuestión y ponga significado determinado a aquella voz: por lo que soy de sentir que, en lo que expone la delación, no hay cosa digna de censura teológica».

Quizá no concluyó aquí el ataque del delator. Al menos Fray Tomás hubo de redactar otra censura mucho más amplia y que se encuentra en el mismo código, pp. 717-743, firmada el 12 de noviembre de 1781. No la publicamos por su gran extensión, pero sí entresacaremos de ella el nombre del denunciante: no era otro que el dominico fray Martín de Larrayoz. ¿Censura o elogio? Larrayoz quiso ver gigantes donde Muñoz no vio sino molinos. Ambos eran inquisidores y parece que las cosas no pasaron a mayores. La Inquisición mostró cordura en el asunto, y el renombre y hasta el catolicismo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País quedó plasmado en sus escritos y comportamiento, y también en la apreciación del calificador de la Orden de los Mínimos, fray Tomás Muñoz.

Elogio de la R.S.B. en el «Journal de Monsieur» de París (1782), a propósito de Samaniego

Así como en el primer caso la denuncia de Fray Martín Larrayoz fue la ocasión de los juicios emitidos sobre la R. Sociedad por Fray Tomás Muñoz, en el segundo caso fue la presentación de las Fábulas de Samaniego, miembro de la R.S.B., la que sirvió para que se hablase elogiosamente de ésta allende los Pirineos. Perdido este singular elogio en ese *maremagnum* de la Prensa literaria francesa del siglo XVIII, acaso haya escapado a la sagacidad de los investigadores. Concretamente apareció en el *Journal du Monsieur, Frère du Roi, par M. l'Abbé Royou, Chapelain de l'Ordre de S. Lazare, de la Société Royale de Navarre*, tome seconde, à Paris, de l'Imprimerie de Knapen au bas du Pont S. Michel, MDDLXXXII. Debo a la amistad de R. Rancoeur, conservador de manuscritos de la Biblioteca Nacional de París, una reproducción fotográfica de este periódico y algunas noticias interesantes sobre el mismo.

Según éstas, el *Journal de Monsieur, Frère du Roi* fue un periódico de París que se editó los años 1781-1783, alcanzando 18 tomos, dirigido por el Abate Tomás María Royou, hermano político de E. Fréron, director de *L'Année Littéraire*. T.M. Royou nació en Quimper hacia 1741, fue profesor de Filosofía en el célebre Colegio Louis-le-Grand durante veinte años y prosiguió su actividad de periodista al comienzo de la Revolución Francesa, muriendo en París el 21 de junio de 1792. Propiamente el *Journal de Monsieur* iniciaba su tercera época cuando asumió su dirección M. Royou (1781-83), ya que, según la «Bibliographie de la Presse» de Hatin, el periódico había nacido en 1776. Una colección completa del mismo se encuentra en la Biblioteca Nacional de Francia.

En su tomo II (1782), pp. 49 ss., nos encontramos con un artículo de presentación de la obra de Félix Samaniego, bajo el título siguiente: *FABLES en vers espagnols, par M. le Chevalier de Samaniego, de la Société Royale de Biscaye*. El artículo, característico del género de crítica literaria de la época, presenta la obra del célebre fabulista, no sin mencionar de entrada a La Fontaine y a otros fabulistas alemanes, ingleses e italianos. España era el único país en que no había surgido un fabulista. Samaniego tiene el honor de ser el primero. Su centenar de fábulas son una muestra de la «literatura ilustrada» y denotan en su autor una vasta lectura de los fabulistas antiguos y modernos. ¿Le ganarán la consideración de sus compatriotas que se merece? Lo duda el presentador francés. El mérito de un autor es paralelo a las dificultades que ha debido vencer; la mayoría de los lectores no lo percibe y

menos en el apólogo, donde el arte no se deja captar, donde la finura y hasta lo sublime se diluyen en formas poco rebuscadas y sencillas. Lo mismo ocurrió a La Fontaine fuera de Francia. Las metáforas atrevidas, la prodigiosa variedad de temas, la unidad de la obra de La Fontaine escapan a la mayoría de los lectores, y convierten a la obra en algo agradable y propio de niños, mientras que para el francés conocedor de la materia se trata de una obra sorprendente.

La Fontaine es el patrón por el que se mide a Samaniego. En éste se hallan frecuentemente las gracias y la finura de aquél; a veces parece tomar como modelo a Fedro, aunque sin alcanzar su concisión. También Samaniego afecta un cierto laconismo, que le hace omitir detalles preciosos y ornamentos literarios en los que brilla el talento del narrador y constituyen el principal atractivo del apólogo. Samaniego promete en el prólogo ofrecer versos al alcance de los niños y que no difieran de la prosa más sencilla. Acaso ha sucumbido al prejuicio, difundido también entre algunos críticos franceses, de que la poesía de La Fontaine hace sus versos ininteligibles a los niños, y consiguientemente inútiles. Sus moralejas resultan a veces demasiado profundas y hasta peligrosas.

El instinto del gusto y el talento para la poesía, connaturales en Samaniego, le han hecho superar los escollos. El crítico francés elogia las fábulas, plenas de la poesía más brillante y fácil, enumerando algunas en particular. El *chauvinismo* francés asoma de nuevo en este comentario final; en el que parangona dos versos de Samaniego y La Fontaine — «Pues, tocante a la paz seré un Octavio», «L'on citera mon regne avec celui d'Auguste». «He aquí estas aproximaciones —o semejanzas—, de las que el mismo La Fontaine sería aplaudido y que indican al hombre digno que lo suplanta en España».

Más allá de los méritos estrictamente literarios, el articulista quiere poner de relieve el significado de la obra de Samaniego y la intención y marco de su obra. En este punto, teje un encendido elogio de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y de su Seminario de Vergara. Traducimos íntegramente este interesante texto:

«Lo que aumentará infinitamente el reconocimiento que la Nación española debe a M. de Samaniego, es la intención o finalidad con que ha compuesto sus fábulas. No es sólo la reputación del autor, para la que sus talentos le dan pleno derecho, sino el deseo de ser útil a su país, lo que ha sido su objetivo. La colección que presentamos ha sido compuesta para los jóvenes alumnos del Colegio Real de Vergara, del que M. de Samaniego, como miembro de la Sociedad Bas-

que, es uno de los directores. Un Colegio bajo la dirección inmediata de un cuerpo literario y que es el principal objetivo de sus estudios, de sus cuidados y hasta de sus gastos: esto nos parecerá seguramente muy extraordinario.

Hubo un tiempo en que inundó a Francia un diluvio de libros sobre la educación. El tema estaba entonces de moda; se hablaba de él, como se habla hoy de música o de Jeannot. En ese mismo tiempo, no se escribía en España sobre el tema; pero en la menor de sus provincias, en medio de los Pirineos, se formó una asociación de caballeros que se comprometieron a cultivar las Letras por amor a su país y a poner en común sus conocimientos, su tiempo y hasta una parte de sus bienes para consagrar todo a la educación de sus conciudadanos. Si cualquier otra Nación distinta de la española ha dado antes un ejemplo de patriotismo tan puro, que se me la cite. ¿Es esa la nación que tanto se ha calumniado? ¡Qué grandes virtudes (vertus mâles), que apreciamos tanto menos cuanto que son más raras entre nosotros, no pueden compensar el ridículo al que de nuestra parte le expone el desprecio que la nación española hace de las pequeñas cualidades exteriores, del talento frívolo, de los que deberíamos avergonzarnos más que enorgullecernos!...

Desde hace dos siglos nos acunan con cuentos absurdos sobre España; aún no se ha cansado nuestra curiosidad. Constituirá un problema para nuestros nietos, cómo en una edad llamada de la razón y la Filosofía, en un tiempo en que nuestros estudios han penetrado en los países más desconocidos, en que poseemos miles de volúmenes sobre la China, en que hemos querido conocer todo hasta en la pequeña isla de Tahití... ¿cómo es posible —me pregunto— que un reino limítrofe de Francia en el que reina la familia de nuestros reyes y que las ininterrumpidas relaciones políticas y comerciales lo traen constantemente a nuestra memoria, no nos sea conocido más que por las Fábulas, y lo rehuyan los viajeros que, bajo pretexto de ir a observar un país que no tienen ni tiempo ni deseo de conocerlo, van a él para ofrecerse en espectáculo? No ven nada más que a sí mismos, hablan de todo, y sin embargo lo critican todo y retornan gloriosos con mil ideas falsas que les faltaban y llenos, hacia el pueblo que han visitado, casi de tanto desprecio como el que han sabido inspirar hacia sus personas.

Un hombre instruído y observador, que sepa en primer lugar sobreponerse a esta prevención ridícula, que nos quiere hacer comparar un viaje por España con la marcha penosa de las caravanas en medio de los arenales de Arabia; que no se admire de las diferencias de costumbres y usos más de lo que hace el Naturalista de la variedad de producciones de la tierra en los diferentes climas; que haya estudiado la naturaleza humana suficientemente como para esperar encontrar vicios junto a virtudes y para convencerse que eso que se llama ignorancia se conjuga frecuentemente con las cualidades más sólidas y brillantes del espíritu, mientras que una cierta especie de conocimientos no excluye ni el vacío del espíritu ni el del corazón: a ese hombre le está reservado hacernos conocer España. Ofrecerá al público sus reflexiones y el resultado de sus estudios; los ofrecerá y dedicará a la misma nación española, pero sin pretensión, sin malignidad, sometiéndolos a su crítica y haciendo protesta del respeto que le debe a ella y no a prejuicios. Si ha gozado en España el derecho de hospitalidad, que no piense que lo viola o se hace indigno de él por mostrar las verdades que ha descubierto; por el contrario es el salario que le paga, sin creerlo por debajo del beneficio que ha recibido.»

Samaniego fue la ocasión para presentar a Francia a la R.S.B., como exponente de una inquietud cultural y como eficaz contribución asociada a la cultura y al progreso del país en un rincón perdido de los Pirineos. Y a su vez la noticia sobre la Real Sociedad sirvió de ocasión para denunciar, ya en 1782, una situación anómala de la cultura francesa, abierta al conocimiento de las más remotas culturas y totalmente cerrada e ignorante a lo que ocurría en la nación vecina. Creo de sumo interés registrar esta voz de alarma en 1782. Dos años antes Charles Joseph Panckoucke, impulsado por el éxito de la Enciclopedia de Diderot, concibió una nueva *Encyclopédie Méthodique*, evitando el espíritu tendencioso de la anterior. En 1783 aparecía su primer tomo sobre Geografía y en él un artículo sobre España. Su autor era Nicolas Masson de Morvilliers, quien ya en 1776 había publicado un *Abrégé de la géographie de l'Espagne et du Portugal*. Inspirado en Montesquieu y Voltaire, veía en España la representación de lo que combatían los filósofos de moda. Un autor moderno como R. Herr califica de «exclamaciones pueriles» las ideas vertidas por Masson en su artículo. Todo en él es horror ante la ignorancia y la pereza de España, la incapacidad de explotar sus riquezas, la ineptitud del Gobierno, el fanatismo del clero, la tiranía de la Inquisición... «¿Qué es lo que se debe

a España? ¿Qué ha hecho por Europa en los dos últimos siglos, en los últimos cuatro o diez?» (6).

El artículo de Masson provocó indignación en España. Floridablanca prohibió la importación de la *Encyclopédie*, se embargaron miles de ejemplares, hubo protestas diplomáticas ante París. El célebre botánico Cabanilles publicó la primera refutación de Masson. Un eclesiástico italiano, Carlo Denina, leía su apología de España en la Academia de Berlín (1786). El asunto Masson desencadenó una ola de refutaciones, entre las que es famosa la de Forner (7). La audiencia alcanzada por la polémica explica que haya sido más estudiada. ¿Se refería a Masson el articulista del *Journal du Monsieur*? El *Abrégé* de aquél había aparecido en 1776. En cualquier caso, un año antes de la aparición del virulento artículo (1783), el *Journal* denunciaba la actitud injusta de la cultura francesa y su apoyatura firme no fue otra que la existencia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Su nombre, su razón de ser y la nobleza de sus metas y esfuerzos, resonaron con honor en los medios literarios de la *Ville des lumières*.

DOCUMENTOS

I

CALIFICACION DE FRAY TOMAS MUÑOZ (1779) (Seminario de Zaragoza, Biblioteca, Armario 13, tabla a)

En virtud de orden que V.S.I. se digna comunicarme, he visto la copia del artículo II titulado *Miscelánea*, de los Extractos de las Juntas Generales, por la R.S.B. de los Amigos del País en la Villa de Bergara por septiembre de 1776, los que parece se imprimieron en Vitoria por Tomás Robles y Navarro. La de los reparos hechos privadamente contra dicho artículo, en que se trata del *luxo*. La de la *ilustración* del mismo artículo, que es respuesta y satisfacción a los dichos reparos. La de la *Advertencia* que hizo imprimir la R.S.B. en sus Extractos de 1777 para declarar sus intenciones y verdadero sentido del artículo en cuestión. La de una carta particular que recae sobre todo, que empieza: Muy Sr. mío y amigo: Me hace v.m.d. demasiado honor, y concluye, junio 6 de 1778. B.L.m. de Vm. Fr. Antonio Roque Gomez del Casal. Y últi-

(6) Cfr. R. Herr, o.c., p. 182.

(7) *Ibid.*, p. 182-189. Sobre la polémica en torno a Masson, cfr. J. Marías *La España posible en tiempo de Carlos III*. (Madrid 1963), 47-92.

mamente la delación hecha de esta carta, de dicho art. 11 y *Advertencia* que le explica.

Todo lo he leydo con el mayor cuidado, y me parece que el assumpto no es de tanta gravedad como aprehende el delator y que no merece embarazar a V.S.I. con su prolixo examen, y mucho menos en tomar él otras providencias. Para dar razón de todo diré lo que entiendo sobre cada una de las piezas que se nos presentan y sobre los puntos que motivan la delación.

Lo primero que tenemos es el artículo 11 impreso en los Extractos de la R.S.B. del año de 1776. Su assumpto es persuadir que el luxo no sólo no es perjudicial, sino que es útil al Estado. Para esto se le define en unos términos muy generales adaptables al *moderado* y permitido, y al *excesivo* y prohibido. Dícese que el primer paso que dio el hombre movido de su sensibilidad natural, empezando a desembolver el trastornado cahos de su ofuscado entendimiento fue acia el luxo, abandonando el duro exercicio de la pesca y caza a que su vida feroz le tenía acostumbrado, por el mexor substento que le ofrecía la agricultura y cosas semejantes: que es notoriamente falso que el luxo fuese causa de la ruina de los Imperios famosos, y se da el nombre de declamadores atrabiliarios a los que han sido de esta opinión, alegándose algunas razones en favor del mismo luxo.

Si el A. [Autor] de este escrito no fuese conocido, si fuera de una religión corrompida, no hai duda que podía tenerse por sospechosa su doctrina, pues se podía presumir aprobaba el luxo excesivo, que no puede conducir sino a la corrupción de las costumbres, ruina del Estado y de las familias. Pero siendo adoptado por un cuerpo verdaderamente respetable y católico, es acrehedor a que se le de un sano sentido, si le tiene: en efecto, permite sin violencia el que se le ha dado en su *Ilustración* y *Advertencia* impresa, y con su explicación estamos fuera de todo escrúpulo.

El delator escrupuloso sin duda temió que la doctrina, no bien meditada, podía ser perjudicial, y expuso sus reparos (es lo segundo que se nos presenta), procuró fundarlos, fueron bien recibidos por la R.S. y ésta creyó la buena fe que los producía: ellos se reducen: 1.º, que el luxo no se define bien. 2.º, que se llaman declamadores atrabiliarios a los Padres y demás que han clamado contra él. 3.º, que es contra buena Theología y Sta. Escritura decir que el hombre movido de su sensibilidad natural empezó a desembolver el trastornado cahos de su entendimiento.

En la proposición de estos reparos se advierte el zelo que los mo-

tivó, aunque su A. siempre debió ha- (713 v) cerse el cargo del sentido sano que admitía el escrito y de las buenas intenciones de la R.S.B., lo que le debió aquietar.

Estas intenciones están claras en la *Ilustración* del artículo y *Advertencia* dada después al público, pues en una y otra se evacúan suficientemente los reparos. Ni éste puede ya dudar del verdadero sentido del artículo, que los motivó. Y si reflexionamos la *Advertencia* se hallará, que aun va más lexos de lo regular, pues no se contenta con satisfacer a los reparos, sino que pasa quassi a retratar todo el artículo impreso, siendo mui digna de reflexión y alabanza su conclusión, reducida a una protesta muy cathólica concebida en estos términos: «Protestan (las 4 Comisiones) que habiendo procedido en el Extracto de que aquí se trata con toda buena fe y sinceridad, no tienen el menor empeño ni parcialidad en sostener proposición alguna del escrito a que pueda darse interpretación poco ventajosa a las sagradas inconstratables máximas de nuestra cathólica religión, ni que suscite la más leve controversia theológica. Deseaban las comisiones recoger todos los exemplares para quitar de ellos enteramente el artículo que ha ocasionado las notas. Pero ha sido imposible, porque, quando se llegaron a entender éstas, ya estaban millares de ellos distribuídos por toda la España y encaminados para las Indias. Por cuya razón se ha dispuesto esta *Advertencia*, que sirva de declaración cierta de la recta y sana intención de la R.S.B., y del autor, que nada desea tanto como evitar el más remoto motivo de escándalo y desedificación». Me parece esto basta con la explicación dada, y que la *Advertencia* es una satisfacción muy suficiente.

Estoy persuadido a que el zeloso delator se aquietó por entonces con esta satisfacción, pues vemos guarda un profundo silencio por más de un año, si cotejamos las fechas de la *Advertencia* y su delación: y no era de extrañar, pues por una parte la satisfacción era suficiente (aunque no tan grande como parece deseaba), y por otra se le hacía honor, diciéndose «que los términos con que en los Extractos del año antecedente, pág. 69, se trataba el assumpto del luxo, havían suscitado algunos reparos entre personas de Literatura y zelo; y que éstos eran tanto más recomendables, quanto con la atención que se havía tenido de comunicar las notas, hacían demostración de la sinceridad y buena fe que los movieron».

Todo esto a mi juicio aquietó por entonces al zeloso delator. Y si no, ¿por qué guardó tanto silencio un año entero? Y ¿qué le movió luego para interrumpirle y traer la causa al Santo Oficio? Yo no hallo otro motivo que verse sorprendido con la carta, que es la última pieza

que se nos presenta. Escriviose ésta, según parece, en 6 de junio de 78. Dirigióse por este motivo al sujeto que expresa, socio de la R.S.B., y se le dice (n. 50) se sirva presentarla a la R.S., lo que sin duda alguna debe entenderse en las inmediatas Juntas Generales del septiembre siguiente: Me presumo que hasta este tiempo estaría reservada y que sólo se extenderían sus copias después de la disolución de dichas Juntas, en que es regular se hiciese presente y publicase. De modo que estas copias sólo se dexarían ver en el mes de octubre de dicho año de 78, no siendo de extrañar pasase todo este mes sin llegar a manos del sabio delator. Llegó pues; vio éste en ella no se le hacía aquel honor que la R.S. le había hecho; vio que se le trataba de anónimo, con otras frases bastante agrias y fuertes. Y esto en mi juicio fue lo que, por decirlo así, le acaloró (715) para hacer la delación, pues luego sobre la marcha nos hallamos con ella en el mes de noviembre. Los fundamentos que sumariamente expone son los mismos que se expusieron a la R.S.B., los que, como he dicho, están suficientemente evacuados, por más que el delator aprehenda insuficiente su satisfacción.

Por lo respectivo a la carta, debo decir que, aunque en ella se halla alguna otra expresión dura, no me parece digna de censura de oficio. Debió al delator expresar específicamente los pasajes que dice son calumniosos, no sólo *a su persona*, sino también a los *zelosos que en el púlpito y conferencias privadas afean los excesos de los pueblos; a toda la Nación Española, a su Real Academia, a los Reales Decretos de los Soberanos*. Debió citarnos igualmente las *expresiones escandalosas y fautoras de las doctrinas perniciosas*. Porque yo nada de esto encuentro.

Satisfácese en ella plenísimamente a las 3 proposiciones que se sospecharon dignas de censura: 1.^a, «el luxo (prescindiendo del bueno o mal uso que se puede hacer de él), es un disfrutar más frío y delicado de la existencia, placeres y comodidades, que el hombre vusca a costa de las riquezas que heredó o adquiere». 2.^a, «el hombre movido de su sensibilidad natural empezó a desembolver el cahos de su ofuscado entendimiento». 3.^a, «la pesca y caza fueron los primeros exercicios con que el hombre ganó la comida, a que le tuviesen brutalmente acostumbrado». No hallándose esta última proposición en los Extractos, pues sólo se dice en ellos *Luxo es para el hombre abandonar el duro exercicio de la pesca y caza, a que su vida feroz y brutal le tenía bajamente acostumbrado*.

A la 1.^a se satisface desde el n. 4. A la 2.^a, desde el 40. Y a la 3.^a, desde el 46. En toda ella se distingue con toda expresión el uso moderado de las cosas que no nos son simpliciter necesarias para la vida

humana y honesta decencia del estado (a lo que se da nombre de lujo moderado). Del uso excesivo y desordenado de estas cosas (que es lo que el delator únicamente entienden por lujo), aprobando solamente el primero y reprobando señaladamente el segundo en los nn. 8, 10, 14, 15... se hace justicia a los ministros del Evangelio n. 28 y 49; a la Nación española solo se la toca en los numm. 18 y 24, sin que se halle expresión que la ofenda. De la A. Academia solo se habla en el 36 y 37 y en todo se ve mucha moderación: y de los Reales Decretos que prohíben el lujo desordenado, nada se dice.

En cuanto a la determinada persona del delator, tampoco hallo cosa particular, pues sólo se declama contra un anónimo, cuyo nombre y carácter se ignora; contra un censor cuyo nombre y carácter se le ocultó al autor de la Carta, como se dexa conocer por sus num. 1 y 50; contra el autor de un escrito que, desde luego procura ocultarse y que acaso se ocultó a la R.S.B. Y si no ¿por qué no la dirigió por sí mismo sus reparos? ¿Por qué los remitió por tercera persona? ¿Por qué no firmó el papel en que los exponía? Todo esto arguye algún misterio y todo dio motivo para que se creyese sea un verdadero anónimo. Y así yo no hallo que el P. Gómez del Casal ofenda a la determinada persona del sabio y teólogo delator, sin embargo de las expresiones fuertes que se hallan en los num. 1, 4, 7, 14, 19, 21, 40 y 49. Aunque, a la verdad, pudo y debió omitirlas como más conforme a la moderación christiana. Pero como no las dirigió contra sujeto alguno particular, así a ninguno en particular ofendió expresamente.

También debió el P. Gómez excusar algo de lo que refiere en el n. 14 del autor del lujo del Esprit de la Encyclopedie y la cita de M. Hume en el n. 22. Pero lo primero es mera relación y en lo segundo solo se hace una simple cita, sin peligro de caer en el extremo de este Monsieur, que tuvo por una especie de fanatismo la mortificación de los sentidos en los placeres que de suyo son permitidos y inocentes: de lo que nada se toca en la Carta. (716).

Por último, se hace preciso decir que todo el assumpto de la delación está reducido a una cuestión de voz y nada más; pues todo depende de dar significado cierto y determinado a esta voz *luxo*, extraña quasi hasta ahora a nuestro idioma. El delator está empeñado en que no le corresponde otro que el uso (o por mejor decir, abuso) excesivo y desordenado de las cosas que nos son supérfluas o que no son precisas para la vida humana y decencia del respectivo estado. Por el contrario, la R.S.B. y el autor de la Carta sostienen que aquella voz puede igualmente extenderse a significar el uso moderado de las cosas permitidas y lícitas, aunque no nos sean precisas indispensablemente. Y

es cosa dura que el Santo Oficio decida la cuestión y ponga significado determinado a aquella voz. Por lo que soy de sentir que en lo que expone la delación no hai cosa digna de censura theológica.

Este, Ilustrísimo Señor, es mi parecer (que sujeto a la corrección de V.S.I. y otro mejor dictamen). Madrid, 14 de mayo de 1779.

II

JOURNAL DE MONSIEUR, FRERE DU ROI, par M. l'Abbé Royou, Chapelain de l'Ordre de S. Lazare, de la Societé Royale de Navarre. Tome Second. A Paris, De l'Imprimerie de Knapen, au bas de Pont S. Michel, MDCCLXXXII.

(Biblioteca Nacional de París. Departement des imprimés. Z. 51.217. n. 49-59. 10366).

(p. 49) Le siècle de Louis XIV, qu'illustrerent tous les talens à la fois s'honora sur-tout d'avoir produit l'immortel *La Fontaine*. *Le bon-homme nous effacera tous*, disoit *Moliere* à *Despréaux* et à *Racine*. Je ne sais point si la postérité a confirmé le jugement de *Moliere*; mais si elle ne met point *La Fontaine* au-dessus des Auteurs du Misanthrope, d'*Athalie* et de l'art poétique, elle ne pourra s'empêcher au moins de lui donner une place à côté de ces grands hommes. Sans parler des anciens, *Gellert* en Allemagne et *Gay* chez les Anglois, ont enrichi leur littérature par leurs apologues; les Italiens avoient plusieurs recueils de fables, et la nation Espagnole étoit à peu-près la seule en Europe qui n'en (p. 50) eut aucun dans sa langue.

Monsieur le Chevalier de *Samaniego* vient enfin de lui en donner un. Il est composé de plus de cent fables et l'on peut assurer qu'il n'en est presque aucune où l'on ne reconnoisse le littérateur éclairé, nourri de la lecture des bons fabulistes anciens et modernes, et méritant d'être cité avec eux. Son ouvrage lui vaudra-t-il parmi ses compatriotes le degré de considération qui lui est du? Il est permis d'en douter.

Les succès d'un Auteur sont presque toujours en raison des difficultés connues qu'il a eu à surmonter: et le commun des lecteurs en suppose très peu, ou presque point dans l'apologue, où l'art ne se fait jamais appercevoir, où l'extrême finesse et souvent le sublime se montrent sous les formes les moins recherchées et avec un extérieur de simplicité qui les fait méconnoître du grand nombre. C'est ainsi que la *Fontaine* lui-même n'est pas assez admiré hors de la France. Cette foule d'expressions créées, ces métaphores hardies et ces grands effets de poé-

JOURNAL
D E
MONSIEUR,
FRÈRE DU ROI,

*Par M. l'Abbé ROYOU, Chapelain
de l'Ordre de S. Lazare, de la
Société Royale de Navarre.*

TOME SECOND.



A PARIS,
De l'Imprimerie de KNAPEN,
au bas du Pont S. Michel.

M. DCC. LXXXII.

DE MONSIEUR. 1782. 49

*FABLES en vers Espagnols, par
M. le Chevalier de Samaniègo, de
la Société Royale de Biscaye.*

LE siècle de Louis XIV. qu'illust-
rèrent tous les talens à la fois s'hon-
nora sur-tout d'avoir produit l'immortel
La Fontaine. *Le bon-homme nous es-
facera tous*, disoit *Moliere* à *Despréaux*,
& à *Racine*. Je ne ne fais point si la
postérité a confirmé le jugement de
Moliere; mais si elle ne met point
La Fontaine au-dessus des Auteurs du
Misanthrope, d'*Athalie* & de l'art poéti-
que, elle ne pourra s'empêcher au
moins de lui donner une place à côté
de ces grands hommes. Sans parler des
anciens, *Gellert* en Allemagne & *Gay*
chez les Anglois ont enrichi leur litté-
rature par leurs apologues; les Ita-
liens avoient plusieurs recueils de fa-
bles, & la nation Espagnole étoit à
peu-près la seule en Europe qui n'eût
Journ. de Monsieur. Tome II. C

sie dont le genre qu'il traitoit, paroissoit si peu susceptible (p. 51); enfin cette prodigieuse variété qu'il a jettée dans son style, sans pour cela détruire l'unité: tout cela échappe à la plupart des lecteurs étrangers. Ils ne voyent assez communément dans les fables de la *Fontaine* qu'un ouvrage agréable et un amusement de l'enfance, tandis que pour le François véritablement connoisseur, elle sont (comme on l'a si bien dit) ce que l'histoire littéraire de tous les siècles offre peut-être de plus étonnant.

On ne reprochera point à Monsieur de Samaniego de n'avoir point senti tout le mérite de la *Fontaine*; on lui trouve souvent les graces, la finesse du bon-homme, et ce qu'il appelloit l'*art de plaire et de n'sy songer pas*. Quelquefois c'est Phœdre qu'il semble avoir pris uniquement pour modèle. Mais alors il auroit dû éviter de passer les bornes de cette concission que le fabuliste latin s'étoit prescrite. Cependant quelquefois l'affectation de ce laconisme fait rejeter à Monsieur de Samaniego, ces détails intéressans, ces ornemens poétiques, où brille sur-tout le talent de conter, et qui font le principal attrait de l'A- (p. 52) pologue. C'est par-là sans doute qu'il a cru satisfaire à l'engagement qu'il a contracté avec son lecteur. Il lui promet dans sa préface de faire des vers tout-à-fait à la portée des enfans, des vers qui ne différeront pas de la prose plus simple. Mais, que seroit-ce donc que des vers comme de la prose? D'ailleurs, c'est un préjugé, comme Monsieur de Samaniego a paru le croire d'après je ne sais quel de nos critiques, que trop de poésie rend les Fables de la *Fontaine* très-peu intelligibles, et par conséquent inutiles aux jeunes gens. Quelques moralités trop peu approfondies, d'autres dont l'application peut être dangereuse comme celle-ci:

Quiconque est loup agisse en loup;
c'est le plus certain de beaucoup

Et cette autre:

Le Sage dit, suivant les gens:
Vive le Roi! Vive la Ligue!

Voilà ce qui a fait mettre en problème par quelques-uns, si ces Fables devoient être mises entre les mains (p. 53) de la jeunesse; mais bien loin de soupçonner que leurs beautés de poésie dussent en faire interdire la lecture aux enfans, je pense au contraire que c'est-là ce qui fixe leur attention et les grave dans leur mémoire. Où-est-il cet enfant qui n'a pas entendu à la première lecture, quel est celui qui a jamais oublié *le Chêne et le Roseau, les Animaux malades de la peste, le Vieillard et les trois jeunes gens*, etc.? où tout ce que la poésie a de pompe, de luxe et d'images, se trouvent jetté pour ainsi dire, avec profusion? Il en est de l'homme dans l'enfance, comme à la naissance des sociétés. Son lan-

gage le plus naturel est la poésie. Son ame alors toute au-dehors rapporte tout aux objets physiques, il n'a point encore d'idées abstraites, et c'est par des images qu'il exprime sa pensée.

Heureusement pour Monsieur de Samaniego, l'instinct du goût et le talent pour la poésie avec lequel il est né, lui ont fait oublier malgré lui ses principes. Je puis citer plusieurs de ces Fables qui sont remplies de la poésie la plus facile et la plus brillante. Telles sont *la* (p. 54) *Caille, le Lion amoureux, le Cheval et le Cerf, les deux Mulets*, etc. Dans celle intitulée *les signes et le Léopard*, celui-ci feint d'être mort; c'est le piège qu'il tend aux singes qui, trompés par ce stratagème, viennent tout joyeux danser sur le prétendu cadavre de leur ennemi. Mais tout-à-coup, le Léopard

levántase ligero
y más que nunca fiero
pilla, mata, devora de manera
que parecía la sangrienta fiera
cubriendo con los muertos la campaña.
al Cid matando moros en España.

Voisi à-pue-près la traduction de ces vers:

Mais tout-à-coup il s'élance
et rien n'échappe à la vengeance
de cet animal en fureur
il frappe, el tue, il dévore
Tel autrefois contre le peuple more
l'on vit le Cid exercer sa valeur
et du sang africain inonder nos campagnes. (p. 55).

Le Milan proposant aux Pigeons de l'élire pour roi, jure qu'il maintiendra toujours ces sujets dans une paix parfaite:

Pues tocante a la paz seré un Octavio
L'on citera mon regne avec celui d'Auguste.

Voilà de ces reprochemens heureux dont *La Fontaine* lui-même se seroit applaudi, et qui indignent l'homme digne de le remplacer en Espagne.

Ce qui ajoutera infiniment à la reconnoissance que la Nation Espagnole doit à Monsieur de Samaniego, ce sont les vues dans lesquelles il a composé ses Fables. Ce n'est point la réputation d'Auteur à laquelle d'ailleurs ses talens lui donnent tant de droit, c'est le désir d'être utile à son pays qu'il a eu pour objet. Le recueil que nous annonçons á été composé pour les jeunes élèves du Collège Royal de Vergara, dont Mon-

sieur de Samaniego, comme Membre de la Société Basque, est un des Directeurs. Un Collège sous la direction immédiate d'un corps littéraire, et faisant le principal objet de ses recherches, de (p. 56) ses soins et même de ses dépenses: cela nous paroîtra sûrement fort extraordinaire.

Il a été un temps où l'on étoit inondé en France d'un déluge d'ouvrages sur l'éducation. Ce sujet étoit alors à la mode: on en parloit, comme aujourd'hui on parle de la Musique et de Jeannot. Dans ce même temps, on n'écrivoit pas en Espagne; mais dans la plus petite de ces provinces, au milieu des Pyrenées, se formoit une association de gentils hommes qui s'engagèrent à cultiver les lettres par amour pour leur pays et à mettre en commun leurs connoissances, leur temps et une partie de leurs biens, pour les consacrer à l'institution de leurs jeunes concitoyens. Si toute autre Nation que l'Espagnole a donné auparavant un exemple d'un patriotisme aussi pur, qu'on me la cite. Et c'est-là cette Nation que l'on a tant calomniée?

Que de vertus mâles que nous savons d'autant moins apprécier qu'elles sont plus rares parmi nous, ne peuvent garantir du ridicule auquel l'expose, de notre part, le mépris qu'elle fait de (p. 57) ces petites qualités extérieures, de ces talens frivoles, dont nous devrions rougir au lieu de nous tant vanter.

Depuis plus de deux siècles on nous berce de contes absurdes sur l'Espagne: et notre curiosité ne s'est pas encore lassée. Ce sera un problème pour nos neveux, comment dans un âge appelé de raison et de Philosophie, dans un temps où nos recherches ont pénétré dans les pays le plus inconnus, où nous avons de milliers de volumes sur la Chine, ou nous avons voulu connoître tout jusqu'à la petite isle d'Otaïti; comment, dis-je, un grand Royaume limitrophe de la France, où règne la famille de nos Rois, et que des relations non interrompues de politique et de commerce rappellent continuellement à notre mémoire, ne nous est connu encore que par les Fables qu'en débitent des voyageurs qui, sous prétexte d'aller observer un pays qu'ils n'ont ni le temps ni le desir de conoître, vont pour s'y donner en spectacle; ne voient rien qu'eux, parlent de tout, cependant critiquent tout, et s'en retournent (p. 58) glorieux de mille fausses idées qui leur manquoient et remplis pour le peuple qu'ils ont visité de presque autant de mépris qu'ils ont su lui en inspirer pour leurs personnes.

Un homme instruit et observateur qui sache d'abord s'élever au-dessus de cette prévention risible, qui nous fait comparer un voyage en Espagne à la marche pénible des caravanes au milieu des sables d'Arabie; qui ne soit pas étonné de la diférence des moeurs et des coutumes, que le Naturaliste ne l'est de la variété des productions de la terre sous

différens climats; qui ait étudié la nature humaine assez pour s'attendre à trouver des vices à côté des vertus, et pour être bien convaincu que ce qu'on appelle ignorance tient souvent aux qualités les plus solides et les plus brillantes de l'esprit, tandis qu'une certaine espèce de connoissance n'exclut ni le vuide de l'esprit ni celui du coeur: voilà l'homme auquel il est réservé de nous faire connoître l'Espagne.

Il livrera au public ses réflexions et les résultats de (p. 59) ses recherches; il les offrira à la Nation espagnole elle-même et les lui dédiera, mais sans prétention et sans malignité, les soumettant à sa critique et protestant du respect qu'il lui doit à elle, mais non pas à ses préjugés. S'il a joui chez elle des droits de l'hospitalité, il ne pense point que ce soit les violer et s'en rendre indigne que de lui montrer les vérités qu'il y a découvertes; c'est au contraire le salaire qu'il lui paie, et il ne le croit pas au-dessous du bienfait.

Los reformadores y la Inquisición

Notas sobre un caso olvidado

Por IRIS M. ZAVALA

En marzo de 1777 la Inquisición de Guadalajara encarcela a don Francisco de Zeraín, Abogado de los Consejos, del Ilustre Colegio de la Corte, Socio de mérito de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, acusado de la lectura de libros prohibidos. Su ingreso en la Sociedad tiene lugar en 1766, y en el primer catálogo de socios le vemos como subcomisionado en la Corte. Parece evidente que el Tribunal escogió a Zeraín como cabeza de turco (1) con el propósito de escarmantar con él a los grupos más avanzados de los intelectuales y reformadores. Este hecho es sintomático de las medidas represivas que comienzan a tomarse durante el reinado de Carlos III. Años más tarde serán también víctimas el escritor Samaniego y el Conde Narros, miembros asimismo de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País (2). Estas Sociedades Económicas no escapan tampoco a la censura, puesto que a veces se les revoca la licencia que poseían para comprar y tener libros prohibidos (3). El ensañamiento oficial contra estos centros y sus

(1) Idéntica actitud había sostenido la Inquisición contra Olavide, en quien quiso hacer escarmiento. Defourmeaux (*cf. Pablo Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, París, 1959) ha demostrado que el proceso contra el Intendente de Sevilla se incoaba desde 1774, y se agrava en 1776, para dictar sentencia el 24 de noviembre de 1778. Es posible que la Inquisición, apoyada por el Rey en estos momentos, pensara también dar un escarmiento a otros reformadores en diversas partes de España. Zeraín, en Guadalajara, propulsor de las regalías, era excelente ejemplo no sólo para la provincia, sino para el grupo más liberal de los ministros del Rey y para los socios de las Sociedades Económicas, donde fermentaban y se difundían los principios más avanzados y revolucionarios. La acción de estas sociedades no pasaba desapercibida para los grupos más moderados, *cf.* el manuscrito *Junta anual y general de la sociedad antihispánica celebrada en el día de inocentes de 1776 y fin de fiesta en el cuarto del marqués de Grimaldi*, BN. 10.818, n.º 8.

(2) Defourmeaux, *l'Inquisition Espagnole et les livres Français au XVIII siècle*, París, 1963, p. 164.

(3) *Ibid.*, p. 137.

socios se explica fácilmente ya que en ellos no sólo se difundían los principios técnicos y científicos más avanzados para el desarrollo económico y material del país, sino que allí se propagaba también una ideología radical que influiría en algunos miembros (4). Hacia esta misma fecha, Tomás de Iriarte es también acusado de utilizar términos injuriosos contra la Inquisición (5). Pero lo encarnizado de la persecución sobrepasa la moderación de los delitos, puesto que hasta entonces los intelectuales se habían casi siempre limitado a expresar sus críticas de los procedimientos inquisitoriales en la intimidad y de manera velada. El caso más notable de ensañamiento contra las ideas renovadoras es el del peruano Olavide, procesado e inculcado por la Inquisición por faltas que no amenazaban los principios de la religión ni del Estado (6).

Este clima opresivo es el resultado de las relaciones cada vez más estrechas que mantienen la Iglesia y el Estado en el último tercio del siglo XVIII. Inquisición y monarquía colaboran para evitar la difusión de las nacientes ideas revolucionarias que amenazan ya a los poderes europeos y comienzan a propagarse por la Península. Un ejemplo de esto lo representa la prohibición del libro *El Año 2440* (Londres, 1776). En 1778, ya procesado Olavide y Zeraín, el Obispo de Salamanca y Gran Inquisidor, Felipe Beltrán, le escribe al Rey dando cuenta del texto de esa obra en los siguientes términos:

En ella Sr. no se combate una u otra de aquellas verdades oficiales de entender, sino toda de una vez la religión de Jesucristo, por cuya boca nos la enseñó Dios que desde el principio la había inspirado a su pueblo por los profetas;

(4) El caso más notable es el de Juan Picornell y Gomila, miembro de la Matritense. En 1789 propone un plan educativo ante una comisión de varios socios entre los cuales estaba Cabarrús. En carta dirigida a un ministro delata la intervención de Cabarrús y la manera como este coartó su plan de enseñanza (cf. *AHN*, Consejos 3.245) porque estaba basado en la constitución del gobierno de Carlos III y que eso equivalía a "engañar a los ciudadanos imbuyéndolos de ideas falsas y de cosas contrarias a su bienestar". El Picornell de 1789 parece un buen ciudadano, amante del gobierno constituido, sin embargo, este mismo hombre intenta en 1796 proclamar la república en lo que se conoce como la Revolución de San Blas, influido por las lecturas de Mably, a quien traduce. No sería aventurado deducir la influencia radical que algunos miembros debían ejercer mediante la libre discusión dentro de la Sociedad.

(5) Cf. de Miguel de la Pinta Llorente, *España y los problemas de la cultura y de la tolerancia*, Madrid, 1953, p. 230, y de Cotarelo, *Iriarte y su época*, p. 139.

(6) Defourmeaux, *Pablo de Olavide*, cf. también el legajo 1.866 de Inquisición, *AHN*.

porque todo el empeño de estos nuevos escritores se reduce a que Dios no ha hablado al género humano sino por la voz de la naturaleza [...]. Pero en lo que excede a los demás, es en descubrir el funesto secreto que hasta ahora habían semejantes impíos tenido encubierto; si bien los apologistas de la religión católica, los prelados en sus juntas, y asambleas, lo habían sospechado vehementísimamente, esto es que estos tiros funestos que hasta aquí no parecían dirigidos sino a la religión, lo eran principalmente a la total ruina de los estados; a inducir en ellos la rebelión contra sus legítimos soberanos, logrando por este medio no sólo quitar a la religión uno de los más firmes apoyos que Dios le ha dado sobre la tierra, sino reduciendo los pueblos a una lamentable anarquía, acabar con el género humano a quien tanto aborrece el espíritu de las tinieblas, que les inspira estas abominables doctrinas.

Este infame proyecto se descubre con tanta claridad en esta obra que parece ha sido lo que principalmente se propuso su autor para escribirla [...]. Desde el prólogo llama a los reyes *vil populacho*. *La cadena de los reyes* (dice en la pág. 49) *es una cadena insoluble de calamidades*. En la pág. 198, *ocho o diez cabezas coronadas tienen la especie Humana en cadenas*. Los nombres que regularmente les da en el cuerpo de la obra son de tiranos, usurpadores, lobos, opresores del género humano, y en una especie de oración que trae hablando de la muerte, le da las más expresivas gracias porque ella ha liberado el género humano de su furor. ¡Qué invectivas contra la obligación de pagar tributos, contra la soberanía de los soberanos, contra su vanidad, contra la ostentación de sus casa y cortes! ¡Qué censuras tan atrevidas de todas sus acciones! Hasta prohibir la historia porque no se vicie y corrompa la juventud con los malos ejemplos de los reyes. Y aunque pudiera bastar a la rabia sacrilega del autor lo insinuado hasta aquí; pues desacreditados tan enormemente los soberanos, bastante lo quedaban las leyes, los ministros supremos y los magistrados, no por no dejar de recorrer cada una de estos extremos, con igual rabia y vehemencia, infundiendo en el corazón de sus lectores la idea más baja y más injusta de la autoridad real dimanada de Dios para consuelo y felicidad del género humano.

Ni nos ha dejado el trabajo de discurrir a qué fin endereza estas sacrílegas invectivas. En los términos más claros y

más precisos descubre su intención por estas palabras: *la Europa es un vasto arsenal que contiene barriles de pólvora, que no esperan para darse estallido, sino una pequeña centella. No falta sino una voz fuerte que despierte al pueblo, que duerme de puro aturdimiento. Si la opresión truena sobre dichas cabezas, no hay que quejarse sino de dicha debilidad.* En todos los estados es la rebelión una época que se hace necesaria. Ni omite en toda la obra el sugerir los medios de ejecutar este infame proyecto. ¡Con cuántos elogios no encarece la gloria de Cromwell! Lo de un negro que supone habrá sido autor de la rebelión, con que la América sacudirá el yugo del dominio de V. M. Ni el *Fel* rebelde a la causa de Austria queda sin honroso recuerdo.

En medio de que el asunto comprende igualmente todas las naciones de Europa, me parece [...] que [...] ha enderezado principalmente sus miras a la Augusta casa de Borbón, y a las dos monarquías principales que ella posee con tanta gloria de dicho siglo, esto es a Francia y España [...]. De la España trata asimismo varias veces. Sus vastos dominios de la América los divide a su antojo, y los destina a otros soberanos que él se finge. ¡Pero con cuán sediciosas expresiones! Así (dice en la p. 186) *la sangre de Moctezuma mucho tiempo oscurecida y oculta ha vuelto a subir sobre el trono. Este grande hombre, este negro* (el que supone será cabeza de la rebelión) *ha inspirado en todos su alma grande y virtuosa* (7).

En ese mismo mes de febrero el Obispo Beltrán escribe a Manuel Roda, Ministro de Justicia, encargado de las relaciones entre gobierno e Inquisición, solicitándole que en el edicto prohibitivo del libro no se especifique la procedencia eclesiástica de la información (8). En carta fechada en El Pardo en marzo de 1778 dirigida a los ministros Figueroa, Floridablanca, Muzquiz y Gálvez censurando y prohibiendo el libro, aparece tachada la siguiente frase: «El Obispo Inquisidor General ha representado al Rey que se ha delatado al Santo Oficio...» y se ha cam-

(7) Simancas, Gracia y Justicia, legajo 979. El libro, aunque publicado en Inglaterra, está escrito en francés de autor desconocido. Aunque no he visto ningún ejemplar y sólo tengo la referencia dada en esta carta, no parece aventurado señalar la posible inserción del autor en la corriente iniciada con el *Testament* del Curé Jean Meslier y continuada a lo largo del siglo por los pensadores clandestinos (cf. de Ira Wade, *French Clandestine Thought, 1700-1750*, Princeton University Press, 1939).

(8) Simancas, legajo 979.

biado por otra en la cual la influencia eclesiástica pasa desapercibida (9). Sólo en un edicto inquisitorial de ese mismo mes, firmado por el Gran Inquisidor, en el que se prohíbe «vender, usar o retener el libro» se manifiesta abiertamente el interés de la Iglesia de suprimir toda expresión de radicalismo (10).

La censura de libros y los autos de fe vuelven a instaurarse en los últimos años del reinado de Carlos III. Aunque el proceso de Olavide

(9) *Ibid.* La carta dice: “Por seguro informe ha llegado a entender el Rey que se ha introducido en España un libro en 8.º mayor, escrito en lengua francesa y con la data de su impresión en Londres el año de 1776, cuyo título es *Año 2440*.”

Que su impío y sacrílego autor finge un sueño del que despierta en dicho año 2440, y se figura en París en el estado que halla la corte de París, la monarquía de Francia, la Europa, y la América, forma todo el asunto de la obra.

Que todo se reduce a un tejido continuo de blasfemias contra la religión católica, y una mofa de sus misterios, sacramentos, culto [...].

Que el maligno y perverso autor de este libro se excede a los demás en las horribles invectivas que contiene contra los soberanos, sus leyes, sus ministros supremos y sus magistrados, dirigiendo sus funestos tiros, no sólo a la religión, principalmente a la total ruina de los estados y a inducir en ellos el espíritu de la independencia y rebeldía contra sus legítimos soberanos, conspirando con la mayor insolencia y atrevimiento a una lamentable anarquía, y acabar con el género humano, a quien tanto aborrece el espíritu de las tinieblas que le ha sugerido tan abominable doctrina, sugiriendo al mismo tiempo los más execrables medios de ejecutar tan infame proyecto.

El piadoso y católico corazón de S. M. no ha podido dejar de enternecerse, e inflamarse, al oír la triste relación de semejantes blasfemias, impiedades, e insolencias, y acalorado igualmente su espíritu de su grande amor a la religión de Jesucristo, del celo contra sus enemigos, de la quietud y tranquilidad de sus dominios, de la justa defensa de su autoridad soberana, y de la de su augusta casa y familia, y aun de toda la composición del género humano, cuya ruina solicita el impío censor del citado libro, bajo el nombre lisonjero de libertad y filantropía, ha resuelto S. M. no sólo que se prohíba este perverso libro, sino que también se queme públicamente por manos del verdugo, como así mismo todos cuantos ejemplares se encontrasen. Que se tenga mayor cuidado en todos los puertos y confines de sus dominios de que no entre ejemplar alguno de una obra tan perniciosa, imponiendo las mayores penas a los contraventores, y que se tomen todas cuantas providencias dicten la prudencia y las reglas del buen gobierno para preservar a sus católicos estados de una peste y, que si no se ataja con tiempo, puede acarrear en ellos los más lamentables perjuicios.

Todo lo cual participo a V. I. de orden de S. M. a fin de que haciendo presente al Consejo se tenga entendido en él para su más puntual cumplimiento en la parte que le toca, previniendo que ya ha mandado S. M. expedir por la vía reservada las órdenes que ha estimado convenientes a este mismo fin”.

(10) *Ibid.*

es quizá el acontecimiento más notable, no podemos menos que recordar también otras censuras y persecuciones de las cuales mencionaremos algunas de las más importantes. En 1790 se censura *El Eusebio*, de Montegón (11), imitación española del *Emilio* de Rousseau. Tampoco el teatro social de Trigueros (12), el *Diario Pinciano*, editado en Valladolid por el mexicano Beristáin (13), ni *El Censor* (14), escapan la persecución. Otro periódico, *El Corresponsal del Censor* (15), es amonestado por publicar una defensa de Locke. En 1785 León Arroyal es censurado por sus *Sátiras* (16); pero la pena mayor se le impone a Santiago Felipe Puglia, prohibido *in totum*, con excomunión mayor, por su *Desengaño del hombre* (17).

Inquisición y monarquía también colaboran en la estrecha vigilancia de la entrada de libros y folletos y en aislar a España de las corrientes revolucionarias, siguiendo las medidas restrictivas de Florida-blanca (18). Entre 1796 y 97, por ejemplo, la Inquisición incauta docenas de libros prohibidos adquiridos por la compañía de libreros que en Valencia tenía Pedro Juan Mallén (19). En Aragón el presbítero José García pierde todos los libros que había adquirido en un reciente viaje a Italia (20), y en La Coruña, el revisor oficial don Antonio Boada de Salazar, requisita los libros del Embajador francés (21).

Aunque anterior, dado este contexto, el caso de Zerain no sólo no es extraño a su época, sino que anticipa la larga cadena de restriccio-

(11) AHN. Inquisición, legajo 4.478 (7) y 4.521 (3).

(12) *Ibid.*

(13) *Ibid.*, legajo 4.478 (1) (1787).

(14) *Ibid.*, legajo 4.478 (2).

(15) *Ibid.*

(16) *Ibid.*, legajo 5.522.141 (1785).

(17) *Ibid.*, legajo 4.483 (1) (1794). Este problema será ampliado en un extenso trabajo que preparo con Antonio Elorza sobre los revolucionarios de finales de siglo.

(18) Cf. el artículo de Gonzalo Anes, *Ecos de la revolución francesa en España. Algunos datos y documentos*, Cuadernos de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1962, pp. 276-314. Además de los legajos citados por Anes, he logrado ver los 4.429 y 4.430, AHN, Inquisición.

(19) AHN, Estado, legajo 3.136, Entrada de libros de 1795 a 1798.

(20) *Ibid.*

(21) *Ibid.* En 1791, por otra parte, se prohíbe *in totum* *El Duende de Madrid*, un periódico clandestino publicado durante el ministerio de Patiño, escrito por un fraile portugués porque "hace detestable la memoria [de Felipe V] ante la posteridad" (cf. Inquisición, legajo 4.464 (16)). También se prohíbe el *Testamento Político* de Macanaz.

nes ya mencionadas. Pero a diferencia de Olavide, que pese al apoyo oficial y a su posición aventajada dentro de la burocracia borbónica, reniega públicamente de sus convicciones y acepta las imposiciones del Tribunal, Zeraín se rebela y, lejos de mostrarse sumiso ante la represión y estrechez ideológica del gobierno español, censura abiertamente los procedimientos del Santo Oficio. Los memoriales que escribe a Manuel de Roda ponen de manifiesto no sólo el sentimiento de inferioridad que el intelectual español del siglo XVIII tiene hacia el resto de una Europa más liberal, y el riesgo que corre al aceptar las corrientes más avanzadas de su época, sino también el insólito valor que representa en una época de coacción y persecuciones político-religiosas, la inflexibilidad y firmeza de las convicciones de un casi insignificante liberal español de provincia.

En los cuatro memoriales que le dirige a Roda desde los calabozos de la Inquisición, el acusado confiesa la lectura de libros prohibidos «con el fin de instruirse en los derechos de la regalía y todos los conocimientos que debe tener un letrado y magistrado» (22). Aunque en memoriales están fechados desde Guadalajara en marzo de 1777. Estoy citando por el primer memorial, ya que los restantes repiten las mismas ideas, esta página solicita la subordinación de la Iglesia al Estado, hay que subrayar que Zeraín no es incrédulo. Su crítica no está dirigida contra el dogma sino contra la Inquisición como grupo hegemónico contrario a la libertad de pensamiento:

[en otros países] se han reformado y abolido enteramente sus antiguos establecimientos, y para que la religión no sirva en manera alguna de pretexto al odio, a la persecución, y a la venganza, y a destruir las leyes de la caridad, y las virtudes cristianas, y civiles, se halla prohibido el que no se pueda proceder por esos tribunales contra ningún vasallo que no sea un verdadero dogmatizante, y haya intentado introducir nuevas sectas, y doctrinas contra el catolicismo destruyendo la religión dominante del estado, reservándose los demás delitos privados en materia de religión contra la moral y libertinaje en las costumbres, al fuero penitencial de la confesión, y a otros magistrados que las Reales pragmáticas y decretos de S. M. para reformar los abusos y excesos de autoridad de este tribunal (23)

A pesar de que el Tribunal lo encarcela, dejándolo «privado de toda

(22) Simancas, Gracia y Justicia, legajo 624. He respetado el texto completamente, excepto en lo que refiere a modernizar la grafía. Los cuatro

(23) Memorial a Roda de enero de 1778.

comunicación, y [que] así se le mantuvo cerca de cinco meses tratándole con la misma inhumanidad», Zeraín no se limita a defenderse y a exigir justicia sino que censura cada vez con más violencia los procedimientos de la institución:

El Tribunal de la Inquisición, S. Exm., no se halla bien conocido en la nación; tengo representado a V. E. que mi causa ha sido un verdadero socratismo, una conjuración y conspiración, y un golpe de autoridad y de política, y así en mis recursos y representaciones he tenido por conducente el exponer a S. M. con una libertad cristiana y respetuosa, para manifestar cual haya sido el espíritu de sus procedimientos (24).

Acusa al Santo Oficio de fanático enemigo de la cultura, con un vocabulario que anticipa al más radical del siglo XIX:

Los asuntos de esta naturaleza, los cuales los más indiferentes, y que no tienen la menor conexión con la religión, equivocando y confundiendo el dogma y la doctrina con la opinión, y los derechos del sacerdocio y el imperio, por un espíritu de fanatismo y carácter de persecución, que les es tan natural, tratan y persiguen como herejes y sospechosos en la religión a los sujetos más católicos y de alguna instrucción, que por el bien de la nación, escriben y se oponen a sus máximas y abusos, y a los derechos y pretensiones de la Curia Romana, y se manifiestan celosos en la defensa de los derechos de la regalía y de proceder este Tribunal por medio de acusaciones y delaciones secretas. Porque ¿quién podrá defenderse de una calumnia e imputación armada del secreto, escudo el más fuerte de la tiranía, delante de unos jueces, y en un Tribunal en que se hallan privados los acusados de toda especie de comunicación y se compone sólo de eclesiásticos y regulares que miran con desafección a todo sujeto instruido en los derechos de la regalía y los consideran como el único apoyo para sostener sus máximas y pretensiones? (25).

Aunque solicita que su causa sea cerrada y llevada ante el Consejo,

(24) Primer memorial de 1774.

(25) *Ibid.* El lenguaje nos recuerda las invectivas de Olavarrieta en su *Viaje al mundo subterráneo*, Cádiz, 1820, que describe sus experiencias en las cárceles inquisitoriales de México. Olavarrieta, Fraile vasco, toma después el pseudónimo de Clararrosa.

«a quien corresponde el celar la debida observancia y cumplimiento de las leyes, decretos reales y pragmáticas promulgadas en esta razón» (26) se le niega el derecho a defenderse:

El suplicante tiene que rebelar y manifestar a V. M. los secretos más importantes del estado acerca de lo que ha notado en los procedimientos de su causa, en las representaciones y recursos, en defensa del honor, y estimación de mi persona y familia; y que el que se suela prohibir por este Tribunal esta especie de recursos, con el pretexto de sus establecimientos, y por medio de juramentos, amenazas y conminaciones, es lo mismo que intentar oprimir la soberanía y hacer valer en el uso y ejercicio de su autoridad la monstruosa máxima de hacerse representar como un establecimiento y tribunal independiente de la potestad Real, y un estado diverso y separado de la monarquía (27).

El Tribunal exige el castigo público «de un sujeto conocido, para poner en respeto y terror su autoridad, con las invectivas y declamaciones más fuertes contra los principales magistrados y ministros de V. M.» (28). A pesar de estas solicitudes de justicia y de la afirmación de ortodoxía, los ministros reales no parecen ocuparse demasiado del preso (29). Entre los documentos manuscritos hay una nota sin firma en la que algún miembro del gobierno (¿Roda mismo quizá?) envía el último memorial a una tercera persona y apunta con cierto aire despectivo que le ha pedido al «buen Zeraín» que escriba con más humildad y sumisión (30).

Poco más sabemos del desenlace de este episodio; la última noticia que tenemos es de febrero de 1778, cuando en carta a Roda solicita permiso para restituirse a su casa y familia (31) y una breve nota últi-

(26) *Ibid.*

(27) *Ibid.*

(28) *Ibid.*

(29) La pasividad de Manuel de Roda no puede extrañarnos; ya había asumido la misma actitud durante el proceso de Olavide (Defourneaux, *op. cit.*, p. 357). Todo hace pensar que Rey e inquisición estaban de acuerdo en la política represiva, en este sentido escribe un francés testigo de los hechos, sobre el proceso de Olavide: "Il faut observer que le jugement dans cette affaire n'a été porté qu'après avoir été soumis à l'examen de sa Majesté Catholique. Le Gran Inquisiteur était venu trois jours avant prendre ses ordres à cet égard".

(30) Simancas, *op. cit.*

(31) El documento dice: Señor. Don Francisco Antonio de Zeraín, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte, Socio bene-

ma solicita del ministro ayuda para expatriarse y escapar así de «más humillaciones y torturas» (32).

El proceso de este oscuro abogado de provincia puede pasar desapercibido en la historia de España por su escasa repercusión en el ámbito más reformista. Sin embargo, no carece de importancia si consideramos que las quejas de Zeraín y sus reproches reflejan los sentimientos y la crítica de todo un núcleo reformador, revolucionario o no, que desea crear un clima menos opresivo en la España de fin de siglo. Esta posición la defiende una amplia gama de pensadores españoles,

mérito de la Real Sociedad Vascongada, ante V. M. con el más profundo respeto dice que habiéndosele fulminado por el tribunal de la Inquisición una causa sobre lectura de libros prohibidos, y si en conversaciones y discursos de pasatiempo había proferido algunas proposiciones que por mal entendidas se han delatado y calificado dignas de censura, sin que antecedentemente se le hubiera hecho la menor prevención y amonestación judicial, ni extraoficial, manifestó desde luego lleno de religión, los sentimientos más católicos y piadosos, protestando y confesando bajo juramento de la religión, el que no había sido capaz de adoptar ni abrigar en su corazón opiniones, sectas, ni doctrinas algunas contrarias a los dogmas y pureza de nuestra santa religión, y el que si en alguna conversación, discurso o disputa, por imprudencia, por ligereza, indiscreción e inconsideración y por vía de grajejo y pasatiempo había proferido alguna proposición escandalosa, de mal ejemplo, digna de censura, está pronto a reformarse, y a retractarse de ella a disposición del tribunal.

Y respecto de que el suplicante y su familia han padecido, y se hallan padeciendo, sin embargo de tener el porte y conducta más cristiano, prudente y caballeroso, con motivo de esta causa los mayores insultos, persecuciones y las vejaciones y molestias que resultan de las informaciones adjuntas, compuesta de eclesiásticos regulares, y los sujetos más condecorados de esta ciudad, con quienes únicamente ha tratado y comunicado, habiendo llegado al extremo de ponerle tan quebrantado de salud que vive como por una especie de milagro. Y que el suplicante y su familia para desvanecer y desmentir cualesquiera otras pinturas que se quieren hacer sin temor de Dios, y por un espíritu de malignidad y de conjuración bajo el seguro del secreto, y de que no pueden desvanecerse ni saberse para castigarse, están prontos a de orden de S. M. y nombrándose un ministro de carácter, se reciban todas las informaciones y justificaciones que se contemplen correspondientes. En esta atención, y teniendo en consideración que de mantenerse por más tiempo en una tan lastimosa situación y constitución, se halla expuesto a perder su vida.

Suplica a V. M. el que por un acto de religión y por un efecto de conmiseración, se digne conceder al suplicante la libertad y permiso de restituirse a su casa y familia, para procurar el restablecimiento de su quebrantada salud, levantándole el tiempo que le falta para el cumplimiento de su destierro, providenciando la pública satisfacción que parezca más correspondiente al honor y estimación de su persona y familia. Merced que espera de la piedad de S. M., Guadalajara, 6 de febrero de 1778.

desde los más revolucionarios jacobinos como Picornell, Puglia, Foronda, Marchena, hasta los moderados y conservadores como Jovellanos y el mismo desconocido Zeraín que defienden reformas públicas dentro del marco del dogma cristiano. No obstante, Zeraín merece ser señalado por la firmeza con que defendió sus convicciones aun al precio tan alto de sufrir «los mayores insultos, persecuciones y las vejaciones y molestias que [han] llegado al extremo de ponerle tan quebrantado de salud que vive como por una especie de milagro».

El matrimonio del Conde de Peñafiorida

Por IGNACIO ZUMALDE

Nos referimos al Conde de Peñafiorida por antonomasia, o sea, a don Xavier María de Munibe e Idiáquez, octavo de los condes de este título y fundador de la «Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País».

Sobre su matrimonio se ha escrito poco. Los numerosos autores que han trazado semblanzas de su vida, se han referido de pasada a este suceso, siempre importante en la vida de un hombre, citando la fecha (algunos equivocadamente), el lugar, la contrayente y el título de su progenitor. O sea, lo que en un *curriculum vitae* telegráfico podía decirse. Por esta razón creemos interesante publicar, en este volumen dedicado a conmemorar el segundo centenario de la fundación de su obra magna, una serie de noticias que ilustran su biografía.

En el Libro Quinto de Matrimonios de la Iglesia Parroquial de Oñate, y en el folio 177, podemos leer:

«En Oñate en 3 de junio de mil setecientos y cuarenta y siete, yo don Pablo de Areizaga, presbítero beneficiado de la villa de Cantaracillo, con licencia expresa de don Blas Antonio de Balanzategui y de don Antonio de Santa Cruz, curas de la Iglesia Colegial de San Miguel de esta villa de Oñate, habiendo precedido las tres proclamas que dispone y manda el Santo Concilio de Trento, en tres días festivos continuos, al tiempo del ofertorio de la misa popular de dicha iglesia, y no resultando impedimento en ellas, así en esta como en la de Azpeitia (sic) como consta por la certificación de don José de Echevarría, presbítero beneficiado y vicario perpetuo por su Magestad, de la iglesia parroquial de Santa María la Real de la villa de Azcoitia, de haberlas leído y no haber resultado impedimento, y en virtud de la dispensa que obtuvieron de la Santidad de Benedicto XIV del impedimento del cuarto duplicado grado de consanguinidad en que son parientes, despachada en 13 de abril y en virtud de la licencia de don Fausto de Astorquiza, provisor y vicario general del obispado de Pamplona, dado en 29 de mayo

de dicho año, asistí, hallándose presentes los dichos señores curas, al matrimonio que contrajeron el señor don Francisco Xavier María de Munibe e Idiáquez, Conde de Peñaflovida, hijo legítimo de don Francisco de Munibe y de doña María Ignacia de Idiáquez, vecinos de dicha villa de Azcoitia, y la señora doña María Josephe de Areizaga e Irusta, hija legítima de los señores don Joseph de Areizaga y Corral y doña María Josephe de Irusta, vecinos de esta villa de Oñate, siendo testigos don Joaquín de Iturriaga, don Juan Francisco de Araoz, don Francisco de Aranguren, don Luis de Antía y otros, y para que conste firme. D. Pablo de Areizaga.

En esta partida de matrimonio no se indica el altar ante el cual se celebraron los esponsales. Los barones de Areizaga poseían a la sazón en la iglesia parroquial una capilla de su patronato con la advocación de Santa Marina. Lo más probable es que el enlace se celebrase en este altar. Por aquellas fechas estaba adosado a la columna más cercana al coro en el lado de la Epístola, donde hoy podemos leer la siguiente inscripción pintada en negro:

«Sitio que ocupó el altar
de Sta. Marina propio del
Sr. Barón de Areizaga
que ha sido trasladado a
la parte baja de la nave
izquierda sin perjuicio
de los derechos de
propiedad y patronato.

Año 1886»

En este lugar debió celebrarse el enlace. Como indica la inscripción en 1886 se trasladó el altar a la nave de la Piedad, junto al altar de la Dolorosa, en donde estuvo hasta hace unos años en que con motivo de la restauración del claustro, se trasladó nuevamente a donde se halla en la actualidad, o sea, en uno de los arcos que se encuentran entre las naves de Sancti Spiritus y San Sebastián.

El mismo día del enlace, se firmó en Oñate, en el domicilio de los barones de Areizaga, sito en la Plaza de Santa Marina, casa que todavía se conoce con el nombre de *Baruena*, el contrato matrimonial que vamos a transcribir a continuación, y que creemos será interesante porque nos permite conocer la potencia económica del Conde Fundador:

«En las casas propias de la habitación de los señores Barón D. Joseph de Areizaga y Corral, y Dña. María Josepha de Irusta y Aguirre, su legítima mujer, que sitan en el barrio de Santa Marina de esta villa



Altar de Santa Marina de la iglesia de San Miguel de Oñate,
perteneciente a los Barones de Areizaga.

de Oñate, a tres días del mes de junio del año de mil setecientos y cuarenta y siete, ante mí el infraescrito escribano real y del número de dicha villa por el Excmo. señor Conde de ella, y testigos parecieron de la una parte el señor D. Francisco Xavier María de Munibe Idiáquez Sasiola Arancibia y Isasaga, Conde de Peñafiorida, vecino de la villa de Azcoitia, hijo legítimo del señor D. Francisco de Munibe difunto, Conde de Peñafiorida, y de la señora Dña. María Ignacia de Idiáquez, Condesa, vecina de dicha villa, por sí, y en nombre de la dicha señora Condesa de Peñafiorida su madre, en virtud del poder especial, que para lo que irá declarando en esta escritura otorgó a su favor en dicha villa a veinticinco del mes de mayo próximo pasado ante Joseph Ignacio de Lersundi escribano real y del número de ella; y de la otra los dichos señores Barón D. Joseph de Areizaga y Corral y Dña. María Josepha de Irusta y Aguirre su legítima mujer, vecinos de esta villa, con licencia que para el otorgamiento de esta dicha escritura pidió dicha señora al expresado señor Barón D. Joseph su marido, y se la concedió en debida forma, de que yo el escribano hago fe, y con la venia de dichos señores la señora Dña. María Josepha de Areizaga e Irusta su hija legítima, y luego el dicho señor Conde de Peñafiorida me entregó a mí el escribano el poder que tiene de la dicha señora su madre, para efecto de incorporarlo en este instrumento, y habiéndolo recibido lo ejecuto así, y su tenor es el siguiente:

AQUI EL PODER

Y usando dicho señor Conde de Peñafiorida del mencionado poder, que juró en debida forma no estársele revocado, ni limitado en cosa alguna y de la licencia en él contenida, dijeron que con comunicación de sus parientes, caballeros, y personas principales de primera estimación, y de común conformidad de todos los interesados estaba tratado y determinado el que para mejor servir a Dios nuestro Señor, hayan de contraer verdadero y legítimo matrimonio los dichos señores D. Francisco Xavier María de Munibe y Dña. María Josepha de Areizaga, precediendo las solemnidades que previene el Santo Concilio de Trento, para cuyo efecto habían obtenido dispensación de su Santidad, a causa de ser parientes en cuarto grado duplicado de consanguinidad, y para que tenga dicho casamiento el deseado cumplimiento, y consten en todo tiempo los bienes de cada uno de los dichos señores contrayentes han de llevar a dicho matrimonio para sobrellevar sus cargas y vivir con la decencia y lustre correspondiente a la calidad de sus personas, hicieron las ofertas, declaraciones y capitulaciones siguientes:

Lo primero el dicho señor D. Francisco Xavier María de Munibe, Conde de Peñaflorida declaró ser actual poseedor de los bienes que se siguen, que son de mayorazgo.

BIENES DEL MAYORAZGO DEL SEÑOR CONDE DE PEÑAFLOLIDA

La Casa de Munibe con montes y tierras.

La torre menor, que está contigua a ella.

La casería de Aguirre.

Las dos caserías de Ituino.

El molino nominado Errotaberri.

Las caserías enfiteuticas de Azorinzabal, Anchia, Azarrolaza, Aros-tegui, y la casa de Domingo de Rementería.

Las herrerías de Arizmendi: todo lo referido en jurisdicción de la villa de Marquina, y además en su población dos casas.

El patronato de cinco capellanías, con diferentes rentas y una obra pía de doscientos y veinticinco ducados de renta al año en dicha villa de Marquina.

Seis juros situados, los cuatro sobre almofarifazgos de Sevilla, y los dos sobre las alcabalas de ella, que rinden al año un ciento quinientos y treinta y ocho mil novecientas y veintidós mrs. de renta. Un censo de diez mil ducados de plata de principal contra el Cabildo Eclesiástico de San Asensio.

La torre de Sasiola y la torre llamada de San Antón, y un suelo con huertas en la población de Deva, y en su jurisdicción las caserías de Sasiola, Mantarregui mayor y menor, Sustraiaga, Martín Saez, Murguizabal y Erlaeta.

En la iglesia parroquial de dicha villa de Deva, capilla, tumba y escaño preeminente.

En juros situados sobre los diezmos de Vitoria, diez y ocho mil quinientos y veintiún mrs. de renta, y en un privilegio o carta vizcaína de once lanzas mareantes, diez y seis mil ochocientos mrs. de renta, contra la villa de Deva y la de Zumaya, y ochocientos y cuarenta y cinco ducados de ganado en las caserías referidas.

La casa fortaleza y torre de Aranzibia con sus herrerías mayor y menor en Berriatua.

y Beneficiados, los dos Obispos de la Iglesia Católica
 de S. Miguel de Mo. Sta. Rita, y el pri-
 mero Capellan de ella, y los sus Otorgantes, aquí
 el Escrivano Don J. Conozco, firmados de sus nombres =
 Inú = y de la licencia en el Concedida = Valpa = em = yua = Valpa =

D^a Maria Josepha de Arizaga

Conde de Peñafloreda

D^a Maria Josepha de Arizaga y Aguirre

D^o J. Conozco de Arizaga
 y Conozco

D^o Ignacio Zumalde

D^o J. Conozco de Arizaga

D^o J. Conozco de Arizaga

Dios me pagara su vida

Firmas del contrato matrimonial.

Item unos molinos junto a dichas herrerías y otros junto a la torre.

Item la mitad de los molinos llamados de Berriatua con las heredades y jaro pegante a ellos sin parte de otra persona.

Item la casería de Garro.

Item doce fanegas de trigo medida bermeana en diferentes censos enfiteuticos: contra varias caserías cuarenta fanegas y tres cuartas de la medida toledana, y treinta y dos fanegas y cuarta de la medida de Avila; ocho cestas de manzana, doscientas y sesenta y nueve mrs. en dinero; dos cerdudos, diferentes aves y otros géneros por razón de enfiteusis.

Item el patronato divisero de la iglesia parroquial de Berriatua con la percepción de la mitad de los diezmos, asiento preeminente y presentación de beneficios.

Item diferentes juros, seles y montes.

Item en la anteiglesia de Guizaburuaga otros molinos.

Item la casa solar de Isasaga sita en dicha villa de Azcoitia, con diferentes juros, heredades y montes.

Item las caserías de Usaola, Olano, Irizarcho, Isasaga corta en dicha villa.

Item dos casas en la villa de Madrid.

Item dos suelos de casas, con dos manzanales en Mendaro.

Item un censo de siete cuentos y noventa y cinco mrs. de principal contra la villa de Molar.

Item seis juros que rinden un cuento treinta y un mil y diez y seis mrs., situados a saber: dos en la aduana de la ciudad de Vitoria, uno en las hiervas de Alcántara, otra en las de Calatraba, otra sobre los diezmos de Castilla.

Item el título de Conde de Peñafiorida con el dominio directo y posesión del término y castillo de la Pardiña de Trendero, alias Peñafiorida en el Reino de Aragón, con su jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, por merced hecha para sí y sus sucesores al señor D. Antonio de Eguino Arancibia y Sasiola.

Así mismo declaró dicho señor Conde de Peñafiorida que además de los dichos mayorazgos, posee por libres la casería de Munibe zarra, la casería de Atotea, sitas en la anteiglesia de San Andrés de Echeverría; la mitad de la casería y pertenecidos de Ibargoen en la anteiglesia de San Pedro de Berriatua; una porción de monte llamado Arripiaran con

sus árboles en la jurisdicción de la anteiglesia de Jemein, y además otras tierras y montes; porción de plata labrada, joyas, reposteros, tapicerías, colgaduras de camas, y otras diferentes alhajas correspondientes al porte y decencia de su Casa y familia.

Asimismo declaró que todos los expresados bienes dan de renta al año treinta y nueve mil setecientos y cincuenta y seis reales en dinero; doscientos y cincuenta quintales de fierro; doscientas y sesenta y cinco fanegas de trigo; quinientas y veintiocho libras de carnero y doscientas y cincuenta libras de tocino.

Asimismo dijo dicho señor Conde era inmediato sucesor de los mayorazgos que posee el señor D. Juan Fernando de Ugarte, vecino de la dicha villa de Marquina y residente en la de Bilbao.

Asimismo declaró ser inmediato sucesor de los mayorazgos que goza la dicha señora Condesa su madre, que son los siguientes:

MAYORAZGOS DE LA SEÑORA CONDESA

La casa principal de Insausti en la villa de Azcoitia con su ermita y otras dos casas, un molino, manzanales y heredades, por fundación del señor Juan de Insausti, Caballero que fue de la Orden de Santiago, y secretario del Despacho Universal, y de la señora Dña. Catalina de Paredes su mujer.

Item tiene dicho mayorazgo asiento preeminente en la iglesia parroquial de dicha villa.

Item el patronato de la capellanía que hay fundada en la referida ermita.

Item unas casas principales, con otras dos accesorias en Medina del Campo, por agregación que le hizo el señor D. Bernardo Caballero de Paredes, hermano de dicha Dña. Catalina, Obispo que fue de Oviedo.

Item un juro de doscientos y veinticuatro mil mrs. de renta en Maestrazgos de Calatraba.

Item el patronato del Convento de las Madres Agustinas Recoletas de la dicha villa de Medina del Campo, con la provisión de dos sillas indotadas.

Item el patronato de la capellanía mayor y de otros dos menores, y la prevenda de sacristán de dicho Convento.

Item un juro de mil ducados de renta en Millones de la ciudad de Avila, por razón de dicho patronato.

Item el patronato del Convento de Capuchinos de la ciudad de Caudete.

Item ochenta y ocho libras, menos tres onzas de plata labrada, que por vía de dádivas dio el Príncipe de Gales al dicho señor Secretario Insausti, y éste los incorporó a dicho su mayorazgo, las cuales se componen de las piezas siguientes: tres fuentes, dos jarras, un azafata con el robo de Elena, un vaso de hechura de sierpe, otro vaso en forma de teja, dos pomos, cuatro salvillas y un salero, todo ello sobredorado, y lo más con esmaltes; otras dos salvillas, un taller con salero, pimentero, azucarero y vinajeras, un frutero, un salero y un platillo con vinajeras, una palangana, dos platos grandes y veinticuatro pequeños.

GABIOLA

La casa principal de Gabiola con la mitad de la herrería, que está germada, molinos, juro y montes.

Item las caserías de Arzubia y Olaberaza en Mendaro, jurisdicción de la villa de Deva.

Item el patronato o provisión de una capellanía de mil ducados de principal fundada en la iglesia de dicha villa de Deva.

MAZPE

La casa nominada de Mazpe con tres lonjas, huertas, viñas, heredades y montes, y otras dos casas en la calle de la dicha villa de Deva.

Item las caserías de Eguzquiza y Galarreta en jurisdicción de dicha villa de Deva.

Item las casas de Arteche y Villela, y las caserías de Irabañeta y Olaberaza de abajo, en el valle de Mendaro.

Item la casería de Sarasúa, en jurisdicción de la villa de Motrico.

Item un juro de cuatrocientos ducados de renta situado sobre el nuevo dro. de lanas de la villa de Madrid.

Item el patronato de una capellanía y de unas dotaciones de huérfanas y estudiantes, de once mil ducados de principal en censos.

ASTIGARRIBIA

La torre principal de Astigarribia con varios montes en el valle de Astigarribia, jurisdicción de la villa de Motrico.

Item las caserías de Jauregui, Betechea, Iruroguen, Echazabali go-
rico y Zaldivia en el dicho valle.

Item el patronato de su parroquia, y de unas dotaciones.

Item la provisión de la rectoría y de una capellanía que se reza en
dicha parroquia.

Item un tributo de ocho mil ducados de plata de principal en Se-
villa, y el diez por ciento de las rentas de dichas Memorias por razón
de dicho patronato.

ZUBIAGA

La casa de Zubiaga, con otras dos y unos molinos, viñas, tierras y
montes en la villa de Motrico.

ELORMENDI

La casa principal de Elormendi en la villa de Elgóibar.

Item otras tres casas con varias huertas, tierras y montes en dicha
villa.

Item en la parroquia de Olaso de dicha villa la primera sepultura.

Item las caserías de Lerum, Olazabal, Ansola, Ensosieta y Arambeli
en jurisdicción de dicha villa.

Item el patronato de una capellanía de mil ducados de principal
en dicha villa.

Item un juro y algunos censos y casas en la ciudad de Málaga.

LA CONCHA DE COLOBRES Y ESPINOSO

Por fundación del General Toribio de Escalante y Mendoza, veinti-
cuatro que fue de la ciudad de Sevilla, la casa de la Concha de Co-
lobres, en el valle de Ribe de Deva con sus pertenecidos y preemi-
nencias.

Item una capilla en el Convento de la Merced de Sevilla.

Item las haciendas que dicho señor General hubo de sus padres,
hermanos y primos, Pedro de Noriega y Mendoza, y Juan de Escalan-
te y Mendoza, veinticuatro de Sevilla, en que se incluye la casa del
Espinoso y su coto redondo, con jurisdicción civil y criminal.

Item un censo de cinco cuentos, ochocientos seis mil ducados y ochenta mrs. de principal, contra los estados del Duque de Arcos.

Item otro censo de tres mil ducados de plata de principal contra los estados del Marqués de los Vélez.

Item otro de dos mil ducados que estaba contra los estados del Marqués de Aguilar.

Item el patronato de una capellanía de ciento y cincuenta ducados de renta, y de unas dotaciones de huérfanos en la Montaña.

ARRAZUBIA

La casa principal de Arrazubia, sus herrerías, molinos y montes, la lonja y tierras, y las caserías de Pagoedaraga, Torre, Mota y Segá, y el patronato de la ermita de Santiago en Aya; en su población una casita y en su parroquia sepultura con ofrenda preeminente.

En todas las cuales caserías, a excepción de la de Galarreta, hay ganado de dicha señora Condesa, y produce dicha hacienda anualmente treinta y seis mil cuatrocientos y veinticuatro reales de vellón en dinero; trescientas y veintiocho fanegas de trigo, cincuenta y un fanegas de maíz, seiscientas y cuarenta y cuatro libras de carnero y ochocientas y sesenta libras de tocino.

Asimismo declaró el dicho señor Conde que la dicha señora Condesa su madre tiene por herencia de sus mayores y adquisición de sus señores padres, un juro de cien mil mrs. de renta en la ciudad de Victoria; un aderezo cabal de amatistas en oro con esmaltes, que se compone de una joya grande, arracadas de a tres piezas, tres pares de broches, dos chispas y dos sortijas.

Asimismo declaró tenía dicha señora Condesa de diamantes crecidos una joya, una cruz y dos sortijas de oro; mas un Niño Jesús de oro con esmaltes y una cruz larga de esmeraldas; una gargantilla y dos pendientes pequeños de perlas finas; otros pendientes de diferentes piezas en oro; una lámina del Angel de la Guarda y varios relicarios en oro; muchos dijes de niños, camas colgantes; un juego grande de reposteros y otras alhajas del adorno de su casa, con alguna plata labrada.

Asimismo dijo dicho señor Conde que en virtud del poder que tenía de la dicha señora su madre y del que asimismo tiene dicha señora del dicho señor Conde de Peñafloresta su difunto marido, y padre respectivo, que le dio en el testamento, que de conformidad otorga-

ron en diez y nueve de junio del año pasado de mil setecientas y treinta y seis ante dicho Joseph Ignacio de Lersundi, se mejoraba asimismo, en atención a este dicho casamiento, en el tercio y quinto de todos los bienes muebles y raíces, derechos y acciones presentes y futuros de los dichos señores sus padres, con cláusula de irrevocabilidad y las demás que para su validación se requieren, o en caso necesario, y siéndole más conveniente acepta en toda forma la que dicha señora Condesa su madre hizo por sí y en nombre de dicho señor Conde a su favor, según y en la manera que en dicho poder se refiere.

Los dichos señores Barón D. Joseph de Areizaga y Corral y Dña. María Josepha de Irusta ofrecen a dicha Dña. María Josepha de Areizaga su hija, en dote y por vía de legítimas, o en la forma que mejor pueden y haya lugar en derecho, diez mil ducados de vellón, para los cuales desde luego la ceden a saber: mil y quinientos ducados, los mismos que tiene de haber en la testamentaria de la Excma. señora Dña. Michaela Anastasia de Ipeñarrieta, difunta, por los derechos de la casa del factor Irigoyen sita en la calle de abajo de la villa de Villarreal, y dos mil ducados de plata, que de vellón son tres mil, en un censo, que de igual cantidad tienen contra la villa y vecinos de Sazedon, y se desisten y apartan del derecho y acción que tienen a dichos cuatro mil y quinientos ducados de vellón, y todo ello con sus derechos y acciones reales y personales directos y exnos., ceden en favor de la dicha señora Dña. María Josepha su hija y del dicho señor Conde su futuro esposo, y les dan el poder que se requiere, en causa propia, para que en virtud de esta cesión pidan y reciban así dichos mil y quinientos ducados, como los réditos que desde este día produjere dicho censo hasta su redención, y entonces su principal, para todo lo cual, hacer reconocer y practicar cuanto a su derecho convenga les ponen y subrogan en su derecho y lugar, ofreciendo, como ofrecen entregar la escritura de fundación; y los cinco mil y quinientos ducados de vellón restantes cumplimiento a dichos diez mil ducados de vellón entregarán dentro de dos años corrientes desde este día, a lo que y a la evicción, seguridad y saneamiento de dicho censo y cantidad referida, se obligan juntos y de mancomún y cada uno de por sí, et in solidum, renunciando el autentica hoc ita codice de duobus reis debenti, y las demás de la mancomunidad, división y ejecución, con sus personas, bienes muebles y raíces presentes y futuros, so la pena de apremio, ejecución y costas.

Los dichos señores otorgantes de una conformidad capitularon lo siguiente:

Que dichos señores futuros novios hayan de vivir juntos en compañía de la dicha señora Condesa, y si sucediese, como puede suce-

der, el que por mayor comodidad o gusto de dicha señora Condesa, o de dichos señores novios, quieran vivir en casas o habitaciones separadas, que en tal caso dicha señora Condesa, de los mayorazgos y rentas propias de su señoría haya de ceder y consignar a dichos señores novios por vía de aumento de alimentos y ayuda de costa de la dote que dicho señor Conde ha de dar a la señora Dña. María Brígida de Muni- be su hermana, mil ducados de vellón largos anualmente, y desde luego para entonces dicho señor Conde, en nombre de dicha señora Condesa su madre, y en virtud de la facultad que le da en dicho poder inserto, hace en su favor dicha cesión y consignación en las partidas siguientes:

CONSIGNACION

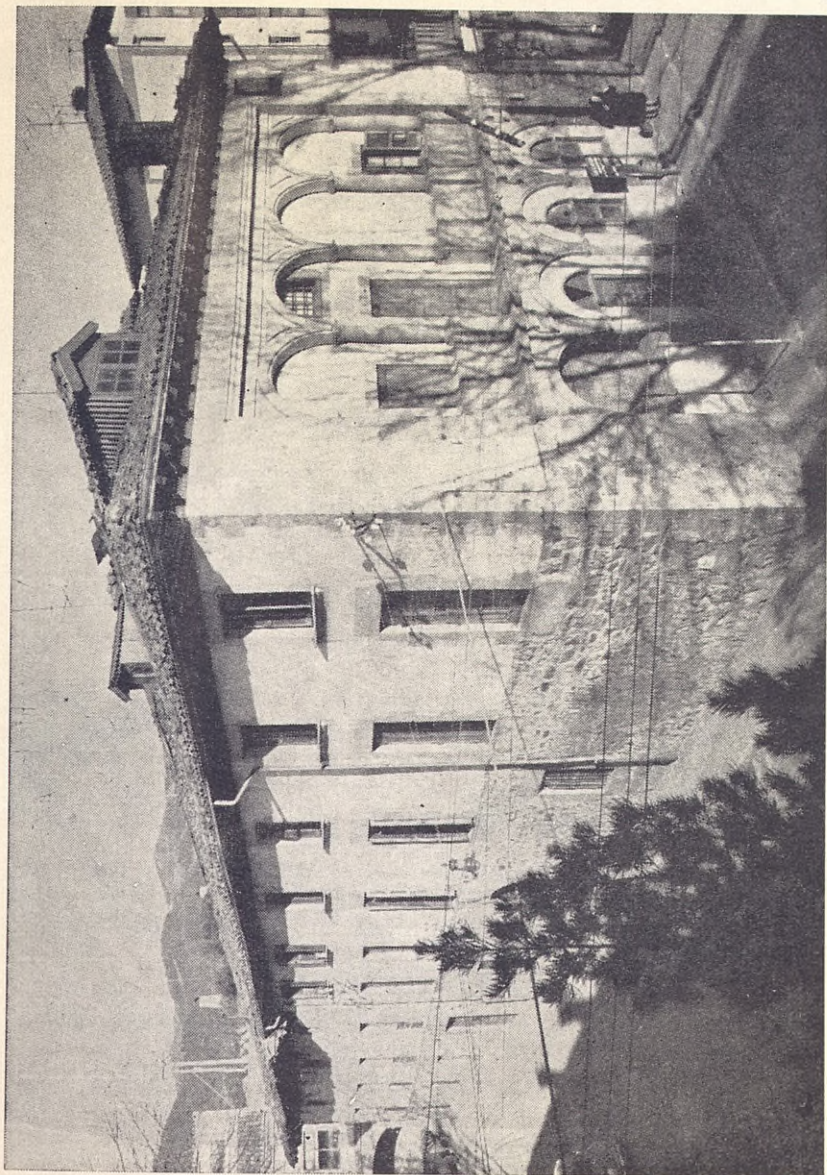
| | |
|---|--------|
| En las casas y censos que dicha señora Condesa tiene en la ciudad de Málaga, dos mil doscientos y sesenta y siete reales de vellón, los mismos que rinden al año | 2.277 |
| Item cuatrocientos reales en la renta de un juro en la misma ciudad | 400 |
| Item mil y cuatrocientos y cuarenta reales en otro juro sobre millones de Avila | 1.445 |
| Item seiscientos y catorce reales en otro juro en la villa de Madrid sobre derechos de lanas | 614 |
| Item cinco mil ciento veinte reales en un censo contra los estados del Duque de Arcos | 5.120 |
| Item novecientos y noventa reales en otro censo de tres mil ducados de plata contra los estados del Conde de Vélez ... | 990 |
| Item seiscientos y sesenta reales en otro censo de dos mil ducados en Valladolid | 660 |
| | 11.506 |

Que dicho señor Conde de Peñaflores haya de dar por sí y en nombre de dicha señora Condesa su madre a la dicha señora Dña. María Brígida su hermana, e hija por vía de legítimas paterna, y futura materna, dote, alimentos, V, en la forma que mejor pueda, diez y seis mil ducados de vellón en caso de contraer matrimonio correspondiente a satisfacción de dicha señora Condesa su madre, de dicho señor Conde y demás deudos y parientes, y desde luego para entonces se obliga a ello y obliga también a dicha señora Condesa y sus bienes en debida forma, mediante poder.

El dicho señor Conde, siguiendo el ejemplo del dicho señor Conde de Peñaflovida su padre, y por el aprecio y estimación que hace de la persona de dicha señora Dña. María Josepha de Areizaga, y de sus relevantes prendas, lustre y calidad, dijo que por vía de arras, aumento de dote, donación propter nupcias, V, en la mejor forma que puede y ha lugar, la dote de dos mil ducados de plata, cuya cantidad, con privilegio y fuerza de dote, señala a dicha señora Dña. María Josepha su futura esposa en lo mejor y más bien parado de sus bienes, declarando caben muy bien en la décima parte de sus bienes.

Ponen por condición dichos señores, en observancia de la costumbre inconcusamente practicada en esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa, que si el matrimonio que han de celebrar dichos señores Conde de Peñaflovida y doña María Josepha, se disolviere sin hijos, o aunque los tengan murieren éstos en edad pupilar, o después abintestato, y los dichos señores Conde de Peñaflovida y Dña. María Josepha igualmente sin disposición alguna, en tal caso se hayan de volver y restituir los bienes dotales de cada uno de dichos señores con las conquistas que durante dicho matrimonio se adquirieren, a su debido tronco, sin embargo de la disposición de la ley sexta de Toro y demás con ella concordantes, que las renuncian en debida forma.

Todos los dichos señores otorgantes se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces presentes y futuros, como también dicho señor Conde obliga en virtud de dicho poder a la dicha señora Condesa de Peñaflovida su madre y a sus bienes al cumplimiento de esta escritura en lo que respectivamente a cada uno toca, y dieron el poder necesario a los señores jueces y justicias competentes para que a ello les compelan por todo rigor de derecho, vía ejecutoria y demás remedios que hubiere lugar y en justicia correspondiere, para cuyo efecto se sometieron al fuero y jurisdicción de dichas justicias y renunciaron el propio, jurisdicción, domicilio y vecindad, y la ley si convenerit de iurisdictione omnium iudicum, y demás leves, fueros y derechos de su favor, y la que prohíbe la general renunciación de leyes en forma. La dicha señora Dña. María Josepha de Irusta, y el dicho señor Conde en nombre de dicha señora Condesa su madre renunciaron con especialidad las leyes del Beleiano, Senatus Consulto, Madrid y Partida, y demás de su favor, certificados de sus efectos para no valerse de sus auxilios; y asimismo dicho señor Conde por sí mismo a causa de ser menor de los veinticinco años, aunque mayor de los diez y ocho, renunció, cualesquier privilegios de menoridad, restitución in integrum, y demás que como a tal le competen para no valerse, ni aprovecharse de ellos, y a mayor abundamiento y en cuanto pueda y debe, juró



Casa "Bartuena" de Oñate, donde se firmó el contrato matrimonial.

en toda forma la observancia de esta escritura. La que de una conformidad otorgaron dichos señores así ante mí el dicho escribano en concurrencia de los señores D. Francisco Tomás de Aguirre Marqués de Montehermoso, vecino de la ciudad de Vitoria, D. Francisco de Eguía Marqués de Narros, vecino de la dicha villa de Azcoitia, D. Alonso de Moyua y Munibe, Marqués de Rocaverde, vecino de la villa de Vergara, y de otros muchos caballeros y personas eclesiásticas y seculares de esta dicha villa, siendo testigos D. Joseph Antonio de Aguirre, D. Domingo Alejo de Ascarraga, y D. Baltasar de Balzategui, presbíteros y beneficiados los dos últimos de la iglesia colegial del señor San Miguel de esta dicha villa, y el primero capellán de ella, y los señores otorgantes, a quienes yo el escribano doy fe conozco, firmaron de sus nombres-introducido: y de la licencia en él concedida-valga-enmendado: yua-valga.

Dña. María Josepha de Areizaga
El Conde de Peñafiorida
Dña. María Josepha de Irusta y Aguirre
Barón D. Joseph de Areizaga y Corral.

Ante mí

Joseph Ignacio de Urtaza

Derechos me pagaron onradamente» (1).

El Barón de Areizaga no debía andar muy sobrado de numerario, pues para poder casar a sus hijas María Josepha con el Conde de Peñafiorida, y Ana María con don Rafael de Ayanz y Mencos, barón de Bigüezal, hijo de los condes de Guendulain, matrimonio éste que se celebró en Oñate el 25 de septiembre de 1747 (2), solicitó autorización al

(1) *Archivo de Protocolos de Oñate*. Leg. 3.302. Fols. 195 ss. En el folio 193 del mismo legajo aparece el poder concedido por la Condesa a su hijo con fecha 25 de mayo del mismo año, y al que se hace referencia en el documento transcrito.

El Conde de Peñafiorida extendió carta de pago de la dote de su esposa el 22 de enero de 1759. *Ibidem*. Leg. 3.372, Fol. 56.

(2) *Ibidem*. Leg. 3.302, Fols. 486 ss. El acta del matrimonio aparece en el *Libro de Matrimonios* antes citado en el texto, fol. 179.

En el contrato matrimonial el Barón de Areizaga dotó a su hija con 10.000 ducados, mas un censo de 2.000 ducados legado en su testamento por el abuelo de la novia.

El Conde de Guendulain cedió a su hijo el título de Barón de Bigüezal así como el de Señor del Palacio de Redín.

Entre los testigos al acto aparecen el Conde de Peñafiorida, el Marqués de Narros y el Marqués de Montehermoso.

Real y Supremo Consejo de Castilla para enajenar bienes de sus mayores u ofrecerlos como garantía para obtener dinero a préstamo (3).

(3) *Ibidem*. Leg. 3.302, Fol. 98. El poder del Barón para esta gestión lleva fecha del 15 de abril de 1747. El 7 de mayo se expedia R.C. dando comisión al Corregidor de Guipúzcoa para verificar la necesidad de la petición. El 2 de junio ordenó al Alcalde de Villarreal de Urrechua hiciese una información, etc. *Ibidem*. Fol. 229.

Poco antes de obtener la licencia el Barón de Areizaga consiguió que el Convento de Santa Ana de Oñate le prestase 650 ducados. *Ibidem*, Fol. 119. Este censo fue pagado el 17 de noviembre de 1749.

PUBLICACIONES

de la
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)



MONOGRAFÍA DE D. XAVIER MARÍA DE MUNIBE, CONDE DE PEÑAFLORIDA, por Gregorio de Altube.

LA EPOPEYA DEL MAR, por M. Ciri-quian-Gaiztarro. (Agotado).

PASADO Y FUTURO DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA, por José María de Areilza.

HISTORIA DEL MONASTERIO DE SAN TELMO, por Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca.

ELOGIO DE D. ALFONSO DEL VALLE DE LERSUNDI, por Joaquín de Yñizar.

BREVES RECUERDOS HISTÓRICOS CON OCASIÓN DE UNA VISITA A MUNIBE, por Ignacio de Urquijo.

LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS Y LA METALURGIA A FINES DEL SIGLO XVIII, por Manuel Laborde.

EL REAL SEMINARIO DE VERGARA EN LA HISTORIA DE LAS ESCUELAS DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA, por Manuel Laborde.

REVISTAS

BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Ejemplar suelto 50 Ptas.

Suscripción anual España ... 200 "

Suscripción anual extranjero 250 "

EGAN: Ejemplar suelto 30 "

Suscripción anual 65 "

Suscripción anual conjunta a BOLETÍN y EGAN: 230 Ptas. España y 280 Ptas. extranjero.

MUNIBE.—Revista de Ciencias Naturales.

Número suelto: 20 Ptas.

Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN

